

Jueves 18 de octubre de 2018

N° 8995

Acta de la sesión ordinaria número 8995, celebrada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, a las nueve horas con cuarenta y dos minutos del jueves 18 de octubre de 2018, con la asistencia de los señores: Presidente Ejecutivo, Dr. Macaya Hayes; Vicepresidenta, Bach. Abarca Jiménez. Directores: Dra. Solís Umaña, Dr. Devandas Brenes, Dr. Salas Chaves, Dr. Guzmán Stein, MBA. Jiménez Aguilar; Auditor, Lic. Hernández Castañeda; y Lic. Alfaro Morales, Subgerente Jurídico. Toma el acta MBA. Emily Segura Solís, Secretaria Interina.

La directora Alfaro Murillo y el director Loría Chaves retrasarán su llegada a esa sesión.

#### **ARTICULO 1°**

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

#### **ARTICULO 2°**

Consideración de la agenda distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

**I) “Reflexión.**

**II) Gerencia de Financiera: *para decisión:***

*a) Oficio N° GF-5027-2018, de fecha 12 de octubre de 2018: propuesta aplicación artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa: modificación unilateral al Contrato DFC-2017-000006, que consiste en **ampliación por un plazo de hasta seis meses que, rige del 1° de noviembre del año 2018 hasta el 30 de abril del año 2019, por monto de \$938.295,50, derivado del procedimiento de Contratación Directa N° 2017CD-000003-1121 (adjudicada en el artículo 27°, de la sesión N° 8924 del 31-08-2017), promovida para Contratación de Póliza Incendio Todo Riesgo Dólares para el patrimonio institucional de la Caja Costarricense del Seguro Social, suscrito con la aseguradora Océánica de Seguros S.A. (cédula Jurídica 3-101-666929),***

**III) Correspondencia; *para decisión.***

**-Aprobación de carta sobre propiedad aledaña al Hospital Blanco Cervantes.**

**IV) Aprobación acta de la sesión número 8982 del 09-08-2018.**

**V) Gerencia de Financiera: *para decisión:***

**a) Presentación criterio sobre Proyecto de “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”; expediente N° 20.580.**

- b) Se recibe a la señora Ministra de Hacienda Licda. Rocío Aguilar, para discusión y consultas sobre el Plan Fiscal.

**VI) Gerencia Médica: para decisión**

- a) Oficio N° GMAJD-13176-2018, de fecha 9 de octubre de 2018: *propuesta declaratoria de inviabilidad para la “Contratación de servicios farmacéuticos para el Despacho de recetas para la modalidad de Atención Integral en Salud en el escenario laboral y en el Sistema Mixto de Atención Integral del Área Metropolitana”.*
- b) Informe sobre la huelga (costos, impacto y el acuerdo con UNDECA y SINAE)
- c) *Propuesta beneficios para estudio: oficio N° GM-AJD-12554-2018, de 26-09-2018: Dr. Alberto José Ortíz Rodríguez, Médico Asistente Especialista en Cirugía General del Hospital San Francisco de Asís, Grecia, beca que consiste en: permiso con de salario del 1°-11-2018 al 31-07-2019, el pago: estipendio mensual \$1.000, tiquete aéreo ida y regreso por \$557, pago del programa de estudio e inscripción por un total de \$9.420, y seguro médico proporcional al periodo de estudio por \$300, para que realice un Diplomado en Cirugía Endoscópica en la Universidad de Concepción en Chile.*
- d) Oficio N° GM-AJD-12923-2018, de fecha 10 de octubre de 2018: *propuesta solicitud aprobación términos de contrapartida de los proyectos aprobados en V Reunión de Comisión Mixta de Cooperación Científica y Técnica entre las Repúblicas de Chile y Costa Rica y VIII Reunión de Comisión Mixta de Cooperación Mixta de Cooperación Técnica Costa Rica-Colombia*
- i. **Primera reunión presencial**, visita de campo de cinco funcionarios de la CCSS al Hospital del Salvador y Ministerio de Salud de Chile: sede: Santiago, Chile, fechas: 5 al 7 de diciembre del 2018: participantes: Dra. María Félix Sánchez Solera, Dr. Roberto Aguilar Tassara, Dra. Vanessa Uclés Villalobos, Dra. Paula Vargas Chaves, Dra. Hannah Diermissen Rodríguez: beneficios para cada uno de los funcionarios, que consiste en: permiso con goce de salario del 4 al 8 de diciembre del año 2018, el pago de: compra o reembolso tiquetes aéreos ida y regreso, clase económica por un valor de \$1.500 c/u, seguro de viaje por \$100 c/u, viáticos reglamentarios por cinco días \$1.090 para cada uno de los funcionarios de la CCSS.
  - ii. **Segunda reunión presencial**, visita de campo al CENARE y al Hospital Calderón Guardia, de cuatro expertos chilenos a la CCSS y taller de intercambio de Mejores Prácticas en Rehabilitación Oncológica para funcionarios de la CCSS: transporte interno para los expertos chilenos (cuatro), sesiones técnicas de trabajo, organización de la logística y coordinación técnica del taller de tres días, por un costo aproximado de US\$11.250.00 (once mil doscientos cincuenta quinientos dólares)
  - iii. **Tercera reunión presencial** participantes proyecto, visita de campo de cuatro funcionarias de la CCSS al Hospital del Salvador y Ministerio de Salud de Chile. Trabajo plan piloto (elaboración/revisión de protocolos, sistema de registro) sede: Santiago, Chile, Fechas: agosto 2019: participantes: Dra. María Félix Sánchez

- Solera, Dra. Vanessa Uclés Villalobos, Dra. Paula Vargas Chaves, Dra. Hannah Diermissen Rodríguez, beneficios para cada una de las funcionarias, que consiste en: permiso con goce de salario por ocho días del mes de agosto del año 2019, el pago de: compra o reembolso tiquetes aéreos ida y regreso más impuestos que correspondan San José, Costa Rica-Santiago/Chile-San José, Costa Rica, clase económica por un valor de \$1.500 c/u, seguro de viaje por \$100 c/u, viáticos reglamentarios por siete días \$1.526 para cada uno de los funcionarios de la CCSS.
- iv. **Cuarta reunión presencial** de los participantes del proyecto visita de campo a la CCSS, de cuatro expertos chilenos a la CCSS, sesiones técnicas de trabajo directo en consensos y avance en implementación del plan piloto, sede: San José, Costa Rica, fechas: noviembre 2019: pago de transporte interno, organización de la logística y coordinación técnica de sesiones de trabajo por costo aproximado de 1.000 (mil dólares)
- v. **Quinta reunión presencial**, visita de campo del director del proyecto Dr. Roberto Aguilar Tassara, y cuatro funcionarias médicas de la CCSS al Hospital del Salvador, validación, evaluación e implementación plan piloto, sede: Santiago, Chile, fechas: abril 2020: participantes: Dra. María Félix Sánchez Solera, Dra. Vanessa Uclés Villalobos, Dra. Paula Vargas Chaves, Dra. Hannah Diermissen Rodríguez: beneficios para cada uno de los funcionarios, que consiste en: permiso con goce de salario por ocho días en el mes de abril del año 2020, el pago de: compra o reembolso tiquetes aéreos ida y regreso más impuestos que correspondan en clase económica por un valor de \$1.500 c/u, seguro de viaje por \$100 c/u, viáticos reglamentarios por siete días \$1.526, para cada uno de los funcionarios de la CCSS.

## VII) Gerencia de Financiera: *para decisión:*

- a) **Oficio N° GF-4375-2018**, de fecha 10 de setiembre de 2018: atención artículo 3°, sesión N° 8981 del 30-07-2018: ***presentación informe criterio técnico – actuarial de la Dirección Actuarial y Economía en relación con el impacto sobre la sostenibilidad económica del Seguro de Salud de la propuesta de Reglamento para el aseguramiento de microempresas y emprendimientos en el Seguro de Salud.*** (MIPYMES)
- b) **Oficio N° GF-3540-2018**, de fecha 25 de setiembre de 2018: atención artículo 23°, Ac.: III, sesión N° 8964 del 13-04-2018: presentación informe sobre la administración de los fondos provenientes de la ***“Ley N° 9028 “Ley General del Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la salud”.***
- c) **Oficio N° GF-2935-2018**, de fecha 4 de julio de 2018: propuesta ***venta de inmueble matrícula N° 055137-000, Partido de Heredia, a la empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. (ESPH)***, por ¢54.035.631,33 como parte del desarrollo del Proyecto de Saneamiento Ambiental de la Provincia de Heredia.
- d) ***Dictámenes referentes a apelaciones patronos (Anexo I); oficios firmados por el Gerente Administrativo con recargo de funciones de la Gerencia Financiera.***

**VIII) Gerencia de Logística**

- a) Licitación Pública No. 2010LN-000016-1142. Hemogramas. Pruebas para la determinación de forma automatizada. Grupos N-1, N-2 y N-3. **Aplicación Art. 209 RLCA.**
- b) Compra de Medicamentos No. 2018ME-000072-5101. Albúmina Humana 20 al 25 %.
- c) Compra Directa No. 2018CD-000106-5101. Octreótida 20 mg. y 30 mg.
- d) Compra de Medicamentos No. 2018ME-000103-5101. Rituximab 10 mg./ml.

**VIII) Gerencia de Infraestructura y Tecnologías: para decisión**

- a) **Oficio N° GIT-0898-2018** de fecha 3 de setiembre de 2018: atención *artículo 10°, sesión N° 8545 “Informe del equipo de los especialistas nacionales nombrado para el análisis de la situación del Seguro de Salud”: recomendación R50<sup>1</sup> (R.50):* migrar a software libre en un plazo máximo de dos años: **presentación resultado del análisis del informe “Diagnóstico sobre la factibilidad de implementar R.50 en la CCSS”.**
- b) **Externa criterio oficio N° GIT-1547-2018 de, 8-10-2018: Texto proyecto Ley para promover y garantizar las plataformas informáticas y o tecnologías en materia de transporte.** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-3008-2018, que firma la Licda. Katherine Amador Núñez, Coordinadora Administrativa del Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa el oficio N° AL-DEST-OFI-347-2018, suscrito por el Sr. Fernando Campos Martínez, Director a.i. Departamento Servicios Técnicos, Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el texto del citado Proyecto de ley. *Emite criterio GIT-1547-2018 del 8-10-2018.*

**ANEXO I**

**Dictámenes referentes a apelaciones patronos (Anexo I); oficios firmados por el Gerente Administrativo con recargo de funciones de la Gerencia Financiera.**

- 1) **Oficio N° GF-4377-2018:** apelación interpuesta por el patrono **VILLA MEDICI DE ROMA S.A.**
- 2) **Oficio N° GF-4378-2018:** apelación y nulidad interpuesta por el patrono **TRALAPA CARGA S.A.**
- 3) **Oficio N° GF-4379-2018:** apelación y nulidad interpuesta por el patrono **PLAZA GRECIA CUARENTA Y TRES MÁLAGA S.A.**
- 4) **Oficio N° GF-4380-2018:** apelación interpuesta por el patrono **KOSHER CENTER S.A.**

---

<sup>1</sup> R.50. Migrar a Software Libre en la CCSS

- 5) **Oficio N° GF-4381-2018:** apelación interpuesta por el patrono **ROBERTO DANIEL GOURZON GOMEZ.**
- 6) **Oficio N° GF-4382-2018: suspender** –suscribió Convenio de pago- el procedimiento de cierre de negocio patrono **AGENCIA DE SEGUROS GLOBAL SEGUROS S.A.:** planillas ordinarias: 05 a 12-2010; 03-2011 a 03-2012; 09 y 10-2012.
- 7) **Oficio N° GF-4383-2018: suspender** –suscribió Convenio de pago- el procedimiento de cierre de negocio –patrono **AGENCIA DE SEGUROS GLOBAL SEGUROS S.A.:** planillas ordinarias: 05 08-2012; 03 a 10-2013; Servicios Médicos: 10-2010; 08 y 12-2012; 03, 06, 07, 09, 11-2013.
- 8) **Oficio N° GF-4384-2018: archivar** el procedimiento de cierre de negocio patrono **NEXIA COSTA RICA S.A.**
- 9) **Oficio N° GF-4385-2018: archivar** el procedimiento de cierre de negocio patrono **NATALIA PATIÑO ZUÑIGA.**

Doctor Macaya Hayes:

Nueve y cuarenta y dos y tenemos quórum, así que empezamos. Tenemos la agenda aquí, es una agenda amplia, la hemos tratado de acomodar en orden de prioridad, tenemos el primer tema que es sobre la cobertura a todo riesgo, ahí nos van a explicar este tema de la Gerencia Financiera, después, veríamos correspondencia -ese es como el comodín- para llegar hasta el almuerzo. Bueno, hay que aprobar el acta e inmediatamente después del almuerzo, entraríamos al criterio institucional sobre la Ley del Plan Fiscal. Eso sería como a la 1:30 p.m. estamos todavía en discusión, obviamente. Recibimos a la Ministra de Hacienda y ahí lo que queremos es contestar preguntas y abordar el tema y después, seguimos con el resto. Comentarios sobre la agenda, bueno, si no hay comentarios comenzaríamos con la Gerencia Financiera. Aprovechando. (...) Hemos acordado que vamos a hablar de reestructuración.

Director Devandas Brenes:

¿A partir de qué hora?

Doctor Macaya Hayes:

Bueno, eso es lo que hay que decidir, ¿qué quieren hacer?

Directora Jiménez Aguilar:

Yo puedo a partir de mediodía.

Doctor Macaya Hayes:

A partir de mediodía. Cómo quieren hacerlo, quieren hacerlo de medio día o de un día completo.

Director Salas Chaves:

A mí me parece si pudiéramos aprovechar de hacerlo temprano para no salir muy tarde.

Directora Abarca Jiménez:

Nada más ver si tenemos quorum para empezar.

Doctor Macaya Hayes:

Digamos empezando a las 9:00 a.m., ¿quién puede?

Director Guzmán Stein:

Yo estoy en duda.

Doctor Macaya Hayes:

Está en duda, entonces, hay 1, 2, 3, 4 y 5 directores.

Director Guzmán Stein:

Yo tengo duda y puede ser, pero tengo que negociar con mi señora, porque estoy en vacaciones.

Doctor Macaya Hayes:

Esa es difícil.

Director Guzmán Stein:

No, no, yo le confirmo de aquí a mañana.

Doctor Macaya Hayes:

Bueno, ahora cuando llega don José Luis y doña Marielos les preguntamos, a ver si ellos pueden arrancar también a las 9:00 a.m.

Director Devandas Brenes:

Presidente, permíname hablando de reestructuración, sigue el equipo de reestructuración y el equipo del modelo de atención sin espacio físico para reunirse, ni para trabajar.

Doctor Macaya Hayes:

Tanto enredo, no me he encargado de eso.

Directora Solís Umaña:

Hasta el año entrante.

Director Devandas Brenes:

Increíble.

Doctora Solís Umaña:

Eso me tiene preocupada.

Director Devandas Brenes:

Ya lo tengo aquí, pero lo que tienen que tomar es la decisión de dar la orden, no le dan oficina y hay unas disponibles.

Doctor Macaya Hayes:

El Congreso de cáncer estuvo excelente, si con posibilidades reales de implementar eso aquí. Además de otras presentaciones, que pueden afectar decisiones nuestras sobre de temas operativos para la prevención del cáncer.

Por otra parte, recuerda a los miembros de la Junta Directiva la sesión extraordinaria programada para el lunes 22 de octubre de 2018 sobre tema de Reestructuración.

Nota: (...) Significa no se comprende la palabra o la frase.

Ingresa al salón de sesiones la directora Alfaro Murillo.

Ingresa al salón de sesiones el Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo con recargo de la Gerencia Financiera y el Lic. Iván Guardia Rodríguez, Director Financiero Contable.

Ingresa al salón de sesiones el Lic. Pedro Álvarez, abogado de la Dirección Jurídica.

Ingresa al salón de sesiones el Director Loría Chaves.

Ingresa al salón de sesiones la Licda. Auxiliadora Villalta, Jefe del Área de Administración y Aseguramiento de Bienes.

### **ARTICULO 3°**

Se tiene a la vista el oficio N° GF-5027-2018, de fecha 12 de octubre de 2018, suscrito por el licenciado Lacayo Monge, Gerente Administrativo con recargo de las funciones de la Gerencia financiera y que contiene la propuesta de modificación unilateral en aplicación *artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa* al Contrato DFC-2017-000006, derivado del procedimiento de Contratación Directa N° 2017CD-000003-1121 (adjudicada en el artículo

27°, de la sesión N° 8924 del 31-08-2017), promovida para la Contratación de Póliza Incendio Todo Riesgo Dólares para el patrimonio institucional de la Caja Costarricense del Seguro Social.

Introduce la presentación el Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo con recargo de la Gerencia Financiera y continúa la exposición el Lic. Iván Guardia Rodríguez, Director Financiero Contable:

1)



### Artículo 208 Compra Directa 2017CD-000003-1121

Póliza Todo Riesgo Dólares para el Patrimonio Institucional de la Caja Costarricense del Seguro Social en el Período 2017-2018.



GF-5027-2018  
Octubre 2018

2)

### Adjudicación

Sesión 8924, Artículo 27, 31 de agosto del 2017

\*Adjudicar a la firma OCEÁNICA DE SEGUROS S.A., el procedimiento de Contratación Directa N° 2017CD-000003-1121, promovido para Contratación de Póliza Incendio Todo Riesgo Dólares para el patrimonio institucional de la Caja Costarricense de Seguro Social en el periodo 2017-2018, desglosado de la siguiente manera:

Detalle	Oferta
Primera perdida	\$200,000,000,00
Monto total expuesto	\$2,068,518,944,00
Prima Anual	\$1,876,591,00

3)

### Artículo 208

Reglamento Ley Contratación Administrativa

“a) Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no cambie su naturaleza, ni tampoco impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto.”



La ampliación del plazo original del contrato no le cambia la naturaleza al objeto ni le impide cumplir su funcionalidad, todo lo contrario, con ella se pretende dar continuidad al servicio.

4)

## Artículo 208

### Reglamento Ley Contratación Administrativa

“ b) Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares. ”



La modificación versa sobre el mismo objeto contractual.

“ c) Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo reajustes o revisiones, según corresponda. ”



La modificación es de un 50% sobre el plazo, es decir, **consiste en aumentar hasta por seis meses la vigencia del contrato DFC-2017-000006.**

5)

## Artículo 208

### Reglamento Ley Contratación Administrativa

“ d) Que se trate de causas imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento, sea que la entidad no pudo conocerlas pese a haber adoptado las medidas técnicas y de planificación mínimas cuando definió el objeto. ”



Licitación Pública 2018LP-000001-1121 "Seguro Todo Riesgo para el Patrimonio Institucional de la Caja Costarricense de Seguro Social en el Periodo 2018-2020"



Invitación: diario oficial La Gaceta No. 70, del 23 de abril del 2018.



Apertura: 6 de junio del 2018



Ofertas:



No cumplir con las condiciones técnicas del pliego cartelario.



No presentar la garantía de participación según las condiciones del cartel.

**Actualmente dicho proceso licitatorio se encuentra en análisis para tratar de subsanar los incumplimientos de la oferta del Instituto Nacional de Seguros, que cumplió administrativamente, o realizar la declaratoria de infructuosa.**

6)

## Artículo 208

### Reglamento Ley Contratación Administrativa

La situación antes expuesta no era previsible por parte de la Administración:



**A la fecha no se tiene claro si la compra seguirá el proceso de análisis para adjudicación, o será declarada infructuosa por la Junta Directiva de la Institución.**

7)

## Artículo 208

Reglamento Ley Contratación Administrativa

“ e) Que sea la mejor forma de satisfacer el interés público. ”



Esta figura jurídica se trata de una **modificación contractual UNILATERAL**, es decir, que es potestad de la Administración el decidir aplicarla, sin que para ello se requiera del permiso del contratista.



Como se indicó anteriormente, **de no realizar este procedimiento, la institución se encontraría en una situación de riesgo** por cuanto el patrimonio institucional no contaría con una protección ante una eventualidad o catástrofe, que de presentarse causaría pérdidas materiales cuantiosas.

### 8) Criterio legal DJ-05206-2018 del 17 de setiembre del 2018

*“... esta Dirección Jurídica, considera que el expediente de tramitación de la modificación contractual remitido a estudio, cumple con los requisitos jurídicos para que la Comisión Especial de Licitaciones recomiende a la Junta Directiva el dictado del acto de modificación contractual (en aplicación del artículo 4 inciso d. del Modelo de Distribución de Competencias), ya que el expediente cuenta con los elementos necesarios y con los criterios técnicos y financieros de recomendación, emitidos por las unidades competentes, para tomar una decisión final a la luz del artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa”.*

### 9) Comisión Especial de Licitaciones Sesión Ordinaria No. 15-2018 del 01 de octubre del 2018, por oficio CEL-0031-2018 del 09 de octubre del 2018

*“ De acuerdo con los elementos que se tienen en el expediente de compra No. 2017CD-000003-1121. Que la aplicación del artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa es procedente, que con base en los hechos esgrimidos en razón de la continuidad de la satisfacción de la necesidad del interés público y atendiendo los principios de eficiencia y eficacia que rigen la Contratación Administrativa, la modificación del contrato es la alternativa que resulta más ventajosa para la Administración, así como el visto bueno por parte de la Dirección Jurídica, la Comisión Especial de Licitaciones recomienda el presente caso con la finalidad de elevarlo a la Junta Directiva para su respectiva modificación contractual mediante la aplicación del artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, según el siguiente detalle:*

10)

**Comisión Especial de Licitaciones**  
 Sesión Ordinaria No. 15-2018 del 01 de octubre del 2018, por oficio CEL-0031-2018 del 09 de octubre del 2018

**Proveedor Oceánica de Seguro S.A.**

Contrato	Plazo	Vigencia	Servicio	% a aplicar	Precio total	Plazo ampliación	Precio estimado
DFC-2017-000006	12 meses	Del 1-11-2017 Al 31-10-2018	Póliza Todo Riesgo	50% al plazo	\$1.876.591	Del 1 -11-2018 Al 30-04-2019	\$938.295.50

**Presupuesto:** Partida presupuestaria No. 2142 "Seguros de Daños y Otros Seguros" se han separado y se encuentran disponibles los recursos, para hacer frente al compromiso que genera este concurso. Certificación SGAL-0404-2018/CER.003-09-2018.

**Sanción a proveedor:** El oferente recomendado no tiene sanción de apercibimiento ni de inhabilitación.

## 11) Recomendación

De acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la Compra Directa 2017CD-000003-1121 "Póliza Todo Riesgo Dólares para el Patrimonio Institucional de la Caja Costarricense de Seguro Social Periodo 2017-2018", justificación de imprevisibilidad, oficio AAAB-584-2018/SGAL-0408-2018 del 06 de setiembre del 2018, suscrito por la Licda. Auxiliadora Villalta Gómez, Jefe a.i del Área Administración y Aseguramiento de Bienes y la Máster Élica Andino Espinoza, Jefe a.i de la Subárea Gestión Administración y Logística, solicitud de ampliación del contrato, documento AAAB-592-2018 del 12 de setiembre del 2018, signado por la Licda. Villalta Gómez, visto bueno otorgado al expediente por parte de la Dirección Jurídica, nota DJ-05206-2018 del 17 de setiembre del 2018, emitido por la Licda. Mariana Ovarés Aguilar, Jefe a.i del Área de Gestión Técnica y Asesoría Jurídica y el Lic. Pedro Álvarez Muñoz, Abogado de la Dirección Jurídica y la recomendación emitida por la Comisión Especial de Licitaciones, oficio CEL-0031-2018 de fecha 09 de octubre de 2018, suscrito por la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías a/c de la Gerencia de Logística, Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo a/c de la Gerencia Financiera y el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente Médico, criterio de la Dirección Financiero Contable, en oficio DFC-2772-2018 del 11 de octubre del 2018, suscrito por el Lic. Iván Guardia Rodríguez, Director Financiero Contable y oficio GF-5027-2018 de fecha 12 de octubre de 2018, suscrito por el Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo a/c de la Gerencia Financiera, se recomienda modificar de manera unilateral el contrato DFC2017-000006 en los siguientes términos:

*"Ampliar el plazo de vigencia del contrato DFC2017-000006, suscrito con la aseguradora Oceánica de Seguros S.A., por un periodo de hasta seis (6) meses, plazo que va del -01 de noviembre del 2018 al 30 de abril del 2019-, manteniendo la protección sobre el patrimonio institucional, lo anterior mediante la aplicación del artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa".*

## 12) Propuesta Acuerdo Junta Directiva

13)

### Propuesta Acuerdo de Junta Directiva

De acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la Compra Directa 2017CD-000003-1121 "Póliza Todo Riesgo Dólares para el Patrimonio Institucional de la Caja Costarricense de Seguro Social Periodo 2017-2018", justificación de imprevisibilidad, oficio AAAB-584-2018/SGAL-0408-2018 del 06 de setiembre del 2018, suscrito por la Licda. Auxiliadora Villalta Gómez, Jefe a.i del Área Administración y Aseguramiento de Bienes y la Máster Élida Andino Espinoza, Jefe a.i de la Subárea Gestión Administración y Logística, solicitud de ampliación del contrato, documento AAAB-592-2018 del 12 de setiembre del 2018, signado por la Licda. Villalta Gómez, visto bueno otorgado al expediente por parte de la Dirección Jurídica, nota DJ-05208-2018 del 17 de setiembre del 2018, emitido por la Licda. Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i del Área de Gestión Técnica y Asesoría Jurídica y el Lic. Pedro Álvarez Muñoz, Abogado de la Dirección Jurídica y la recomendación emitida por la Comisión Especial de Licitaciones, oficio CEL-0031-2018 de fecha 09 de octubre de 2018, suscrito por la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías a/c de la Gerencia de Logística, Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo a/c de la Gerencia Financiera y el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente Médico, criterio de la Dirección Financiero Contable, en oficio DFC-2772-2018 del 11 de octubre del 2018, por el Lic. Iván Guardia Rodríguez, Director Financiero Contable y oficio GF-5027-2018 del 12 de octubre de 2018, emitido por el Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo a/c de la Gerencia Financiera, la Junta Directiva

**ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** Ampliar el contrato DFC-2017-000006, suscrito con la aseguradora Oceánica de Seguros S.A., por un plazo de hasta seis (06) meses, que rige desde el -01 de noviembre de 2018 hasta el 30 de abril de 2019-, por un monto estimado de \$938.295.50.

**ACUERDO SEGUNDO:** Solicitar a la Gerencia Financiera que proponga en el plazo de un mes un plan de capacitación para el Área de Seguros nacional o internacional.

**ACUERDO FIRME**

Lic. Lacayo Monge:

Bueno, buenos días. Ya vino don Iván para contarles que estamos en un proceso de adjudicación de la póliza de todo riesgo de la Institución, la cual actualmente la tiene Oceánica de Seguros y el proceso licitatorio empezó como corresponde, participó Oceánica y participó el Instituto Nacional de Seguros (INS). Oceánica no cumplió con un tema de la garantía, entonces, quedó excluida la oferta, el INS no cumplía con algunos elementos propios del cartel y entonces, se inició un proceso de aclaraciones con el Instituto Nacional de Seguros de cara a no, digamos desaprovechar el proceso licitatorio iniciado, con la última, se hicieron sesiones de trabajo con los equipos técnicos del INS y la Caja y la última aclaración del INS llegó a finales de setiembre, 28-29 de Setiembre donde ya se ajustan a todas las necesidades de cara a la Institución en materia de todo riesgo. Dada esa circunstancia y que la póliza todo riesgo con Oceánica finaliza el 31 de octubre, traemos a conocimiento y aprobación de esta respetable Junta una prórroga del contrato con Oceánica, para dar tiempo a que finalice el proceso de adjudicación con el INS. El riesgo acá es quedarnos descubiertos, entonces, eso es simplemente lo que estamos planteando, está todo ajustado a ley y don Iván Guardia nos va a dar más detalles al respecto.

Lic. Guardia Rodríguez:

Bueno, buenos días. Este, tal como lo explico don Ronald aquí tuvimos, a pesar de que todo se hizo en tiempo y forma como vamos a verlo acá, todos los procesos licitatorios se hicieron tal y como la Ley nos establecía, tuvimos una situación muy particular y tal vez, vamos a ir la viendo acá. El año pasado, lo que nunca nos había sucedido, por primera vez participó una empresa que no fue el INS, durante muchísimos años les estoy hablando de 15-20 años o más que yo recuerde, siempre ha sido el INS el que participaba. Cuando abrimos la apertura del seguro, aun así que hacíamos invitaciones, el INS era el que nos participaba en la póliza de todo riesgo. Sin embargo, sucedió algo inesperado el año pasado, que fue que participó Oceánica de Seguros y participó el INS; sin embargo, el INS por un problema de la garantía quedó por fuera, entonces, en los recursos de admisibilidad el INS se quedó afuera. Entonces, eso implicaba pedir un permiso a la Contraloría, del cual me tocó ir a hablar con el Gerente de Contratación

Administrativa, para decirle que ya los tiempos no nos daba. Entonces, nos dieron una solicitud concursada especial acortando los tiempos para poder adjudicar, en ese entonces el INS no solo cobró como cuatrocientos cincuenta mil dólares de menos, sino que la empresa del INS quedó por fuera por el punto de vista legal. Entonces, no podíamos tomar al INS en ese momento, porque legalmente no procedía. Entonces lo que nos pidieron fue hacer un concurso invitando a las seis aseguradoras y de hecho no participó ninguna, excepto Oceánica y excepto el INS quedando con ese gran problema. La adjudicación de ese entonces, el seguro cubre hasta doscientos millones de dólares, tenemos más de dos mil millones de dólares entre inventarios, activos, suministros, etc. y la prima que nos cobró por un año Oceánica de Seguros, en ese entonces, alcanzo la prima de un millón ochocientos setenta mil dólares, entonces, que fue lo que nos tiene ahora como estamos. El INS al no cumplirse con, si bien es cierto administrativamente pasa todo correctamente no cumple con el cartel, o sea, en temas de su límite, en temas digamos de exclusiones, etc., etc. no se ajustaron al cartel y por otro lado, le vuelve a pasar a Oceánica lo que le pasó al INS el año pasado, que administrativamente no cumple con la garantía y queda por fuera. Además el INS está cobrando solo por el primer año seiscientos mil dólares menos, o sea, tenemos la mejor oferta económica, tenemos administrativamente una oferta válida, pero técnicamente no se ajustó al cartel. Entonces, lo que nos queda acá, consultado con Mariana Ovares y con Pedro Álvarez de la Dirección Jurídica, es la aplicación que establece la Ley de un 208, en forma muy general lo que dice es que nosotros podemos hacerlo bajo ciertas condiciones, son 4 condiciones, la primera es que no cambie la naturaleza del objeto, si tenemos un seguro, tenemos que los servicios que nos están dando son los mismos, esa ampliación no puede ser mayor de seis meses. El punto B), es que sean similares al objeto contractual, lo que es un seguro exactamente con los mismos servicios al mismo precio, solo que no puede superar los seis meses y que ese monto como les digo, no exceda el 50% y aquí es donde tuvimos el gran problema, la apertura fue el 06 de junio del 2018, teníamos suficiente tiempo, para poder hacer la adjudicación. El tema de fondo fue que Oceánica, primero no cumplió con lo que la parte de la administración estaba pidiendo, en cuanto a la garantía y el INS en un momento determinado no se ajustó al pliego cartelario y eso a nosotros, nos iba a costar mucho dinero, porque aplicar lo sublímites las exclusiones. Todo lo que la Caja le estaba pidiendo en el cartel, para los fondos públicos el INS, dijo que ellos no podían aceptar esa actitud que la Caja le estaba pidiendo. Entonces, por lo tanto al no cumplir el pliego cartelario, nos encontramos con un gran problema y, entonces, lo que nos dice la Dirección Jurídica con una nota que nos manda la Licda. Ovares y el Lic. Pedro, es que lo que queda es declararla infructuosa y se lleva a la Comisión de Licitaciones y aquí podemos ver toda la trama. Ya les digo, la publicación esta el 23 del 04, se remiten a las seis empresas como pide la Contraloría solo dos empresas presentan oferta, Oceánica no cumple administrativamente y el INS cumple administrativamente, pero no técnicamente, nos lleva al 03 de setiembre para que la Junta Directiva, eventualmente, pudiera conocer la licitación y en este momento, se lleva a la Comisión de Licitaciones y se nos pide una recomendación jurídica que al ser oferta única entre comillas, verdad, por Oceánica al estar fuera nos quedaba solo el INS. Entonces, que nosotros teníamos un margen de tiempo para poder negociar con el INS, lo cual sucedió donde el Lic. Campos, que es el Gerente General del INS y un grupo técnico, se reúne con nosotros y con los abogados nuestros también con doña Mariana, con don Pedro, etc. y entonces le buscamos cómo podernos acomodar y la situación fue claramente jurídica (...), a los términos del cartel o no podrían participar con lo cual habría que declarar infructuosa la licitación, pedir un permiso a Contraloría y ya el tiempo se nos iba. El criterio legal, entonces, fue de parte de la Dirección Jurídica y de la Comisión de Licitaciones, que en aplicación al artículo 4° inciso d) del Modelo de Distribución de Competencias, se pueda

aplicar el artículo este 208 de la Ley, que lo que les digo es ampliarnos el horizonte ¿por qué?, porque ocupamos un tanque de oxígeno, en este momento, ¿para qué?, para que la licitación del INS que está en estudios razonabilidad y costos, para que pase por la Dirección Jurídica nuevamente, para que vaya a la Comisión de Licitaciones y para que venga a esta Junta Directiva. Esta licitación del INS es por dos años y solo para el primer año, es seiscientos mil dólares menos, con lo cual cumple los intereses económicos de eficiencia y efectividad, para no tener que volver a hacer un concurso nuevo, con la consecuencia que eso nos podía traer de quedarnos sin la póliza. La Comisión de Licitaciones, con base en estos hechos recomienda jurídicos y técnicos que apliquemos el artículo 208 del Reglamento de Contratación Administrativa y que lo traigamos a la Junta Directiva, para la aprobación en definitiva de este Órgano Director. En términos generales, como les digo lo que sería es de esta oferta del 2017 que es por dos meses, se adjudica a Oceánica del 01 del 11 al 31 de diciembre del 2018. Esa póliza lo que se pide es ampliación del 50% de plazo, que sería un total novecientos treinta y ocho mil dólares, doscientos noventa y dos con cincuenta e iría del 01 de noviembre del 2018 al 30 de abril del 2004. A nivel de presupuesto, contamos con la certificación de contenido presupuestario y el oferente en este caso el INS, no está sancionado, ni tiene apercibimiento, para poderlo declarar fuera de lugar. Con lo cual en este momento, con las subsanaciones el INS sería el que estaría siendo objeto del contrato.

Lic. Hernández Castañeda:

Iván, aquí el punto de fondo es si los incumplimientos del INS son subsanables desde el punto de vista legal o no, inclusive, desde el punto de vista técnico. Yo creo que ese es el punto de fondo y lo que hay que tener claro y si técnicamente, eso es subsanable desde el punto de vista legal y si desde el punto de vista de ustedes, en lo que es la materia de seguros, si no es subsanable algún punto de esos se puede aceptar, porque yo veo que hay diferencias importantes, únicamente, hay ocho diferencias. El 6.1.2), por ejemplo, dice se brinda dice el requerimiento del cartel, se brinda sobre la totalidad de los bienes una cobertura del tipo todo riesgo y el punto acá, es que en el ofrecimiento que hace el Instituto, no se brinda cobertura a las materias primas, según lo indicado en las páginas N° 68 y además, indica que existen propiedades no asegurables y excluidas, esto lo dice el INS. Bueno, cuáles son esas propiedades excluidas; qué tipo de propiedades, ese es un análisis técnico y así hay otra serie de puntos, que yo no voy a hacer referencia, para no profundizar en este punto, pero la observación es si ese análisis técnico desde el punto de vista del seguro ustedes lo hicieron.

Lic. Guardia Rodríguez:

Don Jorge hubo como unas seis sesiones con la Subgerente General del INS, doña *Yanory Vega Arias*, todos los corredores, digamos, del INS con los coaseguradores, etc. etc. y llegamos (...) que esos ocho puntos que eran medulares se lograran cumplir técnicamente, porque una de las condiciones que nos dio la Dirección Jurídica, es que no podíamos salirnos del contrato y si el pliego cartelario establecía cumplir desde la A hasta la Z, el INS no podía salirse digamos con otra cosa que no fuera.

Lic. Hernández Castañeda:

Entonces ¿el INS lo aceptó?

Lic. Guardia Rodríguez:

El INS lo aceptó totalmente.

Lic. Hernández Castañeda:

¿Y era subsanable legalmente?

Lic. Guardia Rodríguez:

Sí, entonces, una de las cosas que preguntamos es porque ya había pasado un mes sin llegar a un acuerdo y este tanto Mariana como también Pedro, nos dijeron que al ser oferta única entre comillas, verdad, porque la oferta Oceánica quedó por fuera, se podía negociar con el INS transparentemente. Entonces, se hizo esa negociación en aras de cumplir con la eficiencia, efectividad y no dejar a la Caja desprotegida, entonces, tanto en término legal, que el primer escollo con el cual el INS quedó por fuera al principio, se logró subsanar en reuniones que quedaron en minutas, porque así nos pidió don Pedro Álvarez, quedaron en minutas, quedaron en las actas, quedaron dentro el pliego cartelario para que fuera transparente, porque si eventualmente había una apelación que la Contraloría pudiera censurarse.

Lic. Hernández Castañeda:

Por ejemplo, Iván, en el caso de indemnizaciones que a mí me preocupa, el INS lo que ofreció fue infraseguro eso, ¿se corrigió?

Lic. Guardia Rodríguez:

Se eliminó, de hecho, nos iban a cobrar trescientos mil dólares, porque dijeron que a ellos el monto se les iba para arriba, nosotros les dijimos “no aceptamos, tienen que ser las mismas condiciones y no aceptamos el incremento de precio”. Entonces pues, en resumen, yo sé que es un poco grande la recomendación, pero dada la situación trajimos todos los criterios técnicos de la Unidad de Seguros lo que me pregunta don Jorge Arturo en este momento, los criterios de la Dirección Financiero Contable, los criterios del Gerente Financiero Administrativo, los criterios de la Dirección Jurídica y también, el de la Comisión de Licitaciones y la idea es ampliar el contrato por seis meses, mientras nos da ese tanque de oxígeno.

Lic. Hernández Castañeda:

Yo tengo una pregunta. En los costos tanto de Oceánica como del INS a favor de la Institución, ¿no se puede hacer un mayor esfuerzo en agilizar el procedimiento, tanto acá en la Comisión de Licitaciones, criterio legal, para reducir un poco ese plazo?

Lic. Guardia Rodríguez:

Sí, es parte de, bueno qué dicha que llego don Pedro, yo le decía ayer a don Pedro que si digamos, de los seis meses, no podríamos acortarnos, porque es hasta seis meses, si no podríamos

acortarnos dos, tres y cuatro meses. ¿Cuál es el problema? Que si aumentamos a un mes, yo tendría que venir aquí en 15 días y que la Junta me amplíe un mes más, si en dos meses.

Lic. Hernández Castañeda:

¿Y en tres meses?

Lic. Guardia Rodríguez:

Si no tendríamos que hacerlo.

Lic. Hernández Castañeda:

Y nosotros agilizar los procedimientos internos, que yo no lo veo difícil.

Lic. Monge Lacayo:

(...) Esto es casi un hecho que lo va a apelar Oceánica y ese plazo, digamos, nosotros no podemos tenerlo bajo control, porque eso va a la Contraloría y ese proceso de apelación que de hecho, lo va a hacer Oceánica. Yo creo que sería muy riesgoso para esta Junta, dejar una prórroga tan ajustada y después, volver a venir a correr, para ver si es factible legalmente otra ampliación y quedar con el riesgo de quedar descubierto. Es un poco lo que yo planteo, me parece que tres meses es poco tiempo, a pesar de que agilicemos a lo interno que eso es, digamos, no es tan problemático; yo tal vez, le pediría a Pedro que nos amplié ahí el tema, este procesal que es importante.

Lic. Pedro Álvarez:

Gracias, buenos días. En términos prácticos la posibilidad de hacer una modificación contractual según la Ley del Reglamento es hasta por seis meses y claramente la administración podría decidir hacerla por menos tiempo. Sin embargo, un poco en línea con lo que ya comentaban don Ronald y don Iván, la dinámica de la aplicación de una modificación contractual, en un contrato de esta envergadura, pues supone todo un trámite a nivel de Comisión de Licitaciones, vistos buenos, que sea aprobado por Junta y la modificación contractual como tal, es necesario acreditar el tema de la imprevisibilidad que en este caso para la aplicación de estos seis meses estaba acreditada, estaba justificada en que no se previó o no era previsible, más bien que el procedimiento principal que ahora está por adjudicarse al INS, tuviera la duración que tuvo por diversos factores y el plazo de seis meses de nuevo por la envergadura de la contratación. Es un plazo razonable, digamos, de cara a lo que podría ocurrir de presentarse el recurso de parte de Oceánica ante la Contraloría General de la República. En otras palabras, jurídicamente es posible, si es posible hacer una modificación contractual por menos plazo de los seis meses, sin embargo, si se decía, por ejemplo, un mes o por dos o tres meses, en el momento que la administración esté llegando a ese término y por diversos factores propios del procedimiento, no se ve que no se va a lograr poner en ejecución el nuevo, la nueva contratación con el INS, necesariamente hay que volver a hacer todo el trámite de acreditar todo lo que sea necesario para activar el 208 y volver a modificar hasta por otros tres meses, que sería digamos el plazo máximo de nuevo de seis meses. Básicamente, eso es lo que sucede, pues con el riesgo claramente de que

por esa misma dinámica, pueda quedar algún cajón de tiempo sin póliza, ese es el riesgo que se corre, verdad, básicamente y después, el tema de toda la verificación interna que supone también el pago que por la naturaleza del objeto contractual habría que hacer de previo, verdad, mes a mes. En este caso, y eso entiendo que también tiene sus implicaciones desde el punto de vista de las Aseguradoras, básicamente.

Lic. Guardia Rodríguez:

(...) que hemos dado acá, sería ampliar hasta por un plazo no mayor de seis meses a Oceánica de Seguros, mientras don Pedro ya explicaba, el tema de algo que se me quedaba a mí es que esto no es tan sencillo, por lo general las Aseguradoras nos ponen, tanto al INS, como a cualquier operadora de seguros, plazos muy cortos. No es que nosotros nos dicen bueno vamos a darles la oferta ocho meses antes o 10 meses antes, por lo general nos mandan las ofertas casi con el límite de contratación administrativa y ellos necesitan cierta seguridad para colocar en el (...) de los diferentes seguros, porque no todos ellos ponen el riesgo en una sola reaseguradora, sino que ponen hasta cien mil dólares en tal, de cien mil dólares a quinientos mil en otra, de quinientos mil a un millón de dólares en otra, y más de un millón de dólares. Me explico y ese trabajo es muy complejo y ellos por lo general, ocupan de todo este trámite, por eso es que el término razonable de seis meses lo consideramos, que era correcto y además que la Ley nos lo permitía.

Lic. Pedro Álvarez:

Es que si se hubiera tratado del mismo proveedor, verdad, que tenemos en ejecución y es el que tiene todas las posibilidades de resultar adjudicatario pues es clarísimo que la aplicación de un 208 se puede indicar expresamente que queda sin efecto en el momento en que entre en ejecución la otra licitación, más pronto o más tarde, pero en este caso como es una empresa distinta, digamos acrecienta ese riesgo, digamos que por la tramitología nos quede un espacio ahí sin aseguramiento.

Directora Alfaro Murillo:

Gracias Sr. Presidente. Yo estoy de acuerdo con las argumentaciones que han dado los compañeros, con la experiencia de lo que son los plazos aquí en la Institución y en estos procesos, pero si quisiera que conste en actas que me parece llamativo que siendo la Caja el cliente que es, las dos empresas que se presentan a ofrecer sus servicios cometan errores de tan diversa naturaleza. Ocurrió lo mismo en la ocasión anterior, no es posible -verdad- es de alguna manera un trato muy poco, digamos, considerado de parte de un proveedor hacia un cliente que te mande errores en la oferta, que no te considere elementos que estaban en el cartel o que no cubra el costo de la garantía. Yo me quedo sorprendida en un mercado tan estrecho como el costarricense, que todos sabemos que es un mercado pequeño, donde los proveedores se pelean por estar aquí, tengamos que vivir esto cada vez, porque nuestros proveedores presentan propuestas, ofertas incompletas o con problemas de diseño. Me parece que es llamativo, yo haría una llamada también a nuestros proveedores en este caso a ellos dos, diciendo esperábamos de ustedes por Oceánica con la experiencia y con el INS, con la sobrada experiencia que no cometan errores de esta naturaleza. Gracias.

Director Devandas Brenes:

(...) muy difícil de oponerse por la desprotección que podría quedar la Institución, yo digamos que casi bajo protesta, voy a votar a favor de la moción que nos está presentando la Gerencia, pero señalo que cuando esto se discutió, hacia octubre – setiembre del año pasado, se estableció que tenía que iniciarse el trámite de licitación para la nueva, porque era por un año y se publica el cartel en abril, enero, febrero, marzo, abril, cuatro meses y ahora, nos están contando este problema; porque si se hubiera publicado en enero, no tendríamos este tema y yo lo señalo, porque lo he dicho en otras oportunidades. Es muy frecuente que se nos trae a la Junta Directiva, cosas donde ya no hay más que apoyar, porque el tiempo ya no dio, porque no alcanzó y si uno revisa bien para atrás, se da cuenta que podría haberse trabajado un poquito más eficazmente, que para evitar poner a la Junta Directiva frente a decisiones donde, prácticamente, no hay alternativa. Entonces, se niega un poco el papel, digamos, de una Junta Directiva en poder tomar decisiones, digamos sí o no, o cuestionar o revisar. Eso lo quiero dejar constando en actas, porque me parece que es una práctica en la Institución, ya en varias oportunidades nos traen contratos, así que ya vencen mañana y ya no hay forma. Bueno, por supuesto, pero otras contrataciones que tiene la Institución que se lo traen a uno así, ya donde prácticamente no hay nada que hacer. Entonces, como una observación a los compañeros de la administración y a la Presidencia Ejecutiva, para que tomemos en cuenta esa situación.

Director Guzmán Stein:

Yo no voy a hablar mucho, porque creo que voy a concretarme. Estoy de acuerdo con lo que indicó la compañera doña Marielos y don Mario, creo que la administración tiene que ser más seria del punto de vista de cuando nos trae estos documentos, no solamente este como el de hoy, tengamos tiempo para analizarlo, porque yo me siento algunas veces y lo digo como que estoy contra la pared, como dice don Mario lo digo así fue el presupuesto, así fue otras cosas que han pasado. Esto nos puede traer consecuencias a nosotros en la toma de una decisión que no es la más adecuada, porque no nos dieron tiempo de analizarla y estudiarla y creo que en esto la Junta, tiene que ser más firme, más organizada en exigir con tiempo que vengan los asuntos tan importantes como este. Muchas gracias.

Lic. Guardia Rodríguez:

Exactamente, coincido con lo que los señores directores plantean, pero en este tema muy particular, tenemos que los reaseguradores por todo ese mapeo que hace de colocar sus seguros no son tan expeditos. Entonces, nos mandan casi que las ofertas con el filo de la navaja y lo segundo, es que nosotros, no pensábamos que nos fuera a pasar lo mismo que nos pasó el año pasado tampoco y entonces, no es que quiera justificarme sino que a veces hay elementos que están fuera del manejo y control de nosotros en los tiempos y en la programación que hacen que sucedan cosas como que, digamos, en último momento, pues traigamos algo para ser aprobado.

Director Devandas Brenes:

Pero por qué se complicó la (...).

Lic. Guardia Rodríguez:

¿Por qué don Mario? porque los reaseguradores no mandaron las ofertas.

Director Devandas Brenes:

No, no (...).

Lic. Guardia Rodríguez:

Bueno ya hay aquí.

Doctor Macaya Hayes:

¿Hay algún otro comentario?

Director Salas Chaves:

Quisiera ahondar en el tema de la perspectiva de la queja, porque esto no es un tema sencillo, o sea, a la Caja ya se le quemó el Calderón Guardia y se quemaron 16 pacientes, o sea, no es un tema más, es un tema esencial. Aquí tuvimos muertos calcinados, en cuidado neuroquirúrgico, porque no podían salir corriendo y eso fue un dolor que se generó en este país, enorme ante una situación como esta. Si aquello fuera una situación que no se pudo controlar o que estaba fuera de nuestro control, sin duda alguna tener una póliza de ese tipo viene ayudar de alguna forma, a reparar el daño causado, aunque no el dolor que le causamos a las familias, si uno tiene claro de que está tratando, verdad, los que estamos esencialmente decidiendo aquí, debería ser muy estricto en el manejo de esto, así como lo plantea don Jorge, así como lo plantean los compañeros en el sentido de que no podemos a última hora, ver si tenemos que seguir con Océánica o no. Ahora, lo de esta empresa, a mí particularmente me produce escalofríos y lo digo con todo, si es la misma empresa que el cemento chino, que aprovechándose del problema legal que surge “diay”, desconoce el pago totalmente de lo que tenía que cubrir así fue, inmediatamente se movieron y se salieron del asunto. Entonces, si es así, yo pienso que estamos como en una indefensión ante una empresa, que no tiene ni la capacidad para responder ante una cosa como esta. Evidentemente, en un mercadito tan pequeño como el nuestro, el INS es la alternativa. Ahora, a mí me llama igualmente y poderosamente la atención, como el INS trata a la Caja de esta manera, eso es rarísimo, no fue así con los reaseguros del ICE, que todavía está en los Tribunales de Justicia y ustedes lo recuerdan. Allá está el lío, no se ha resuelto el lío de los reaseguros con el ICE de las plantas eléctricas, verdad, que ustedes recordaran de ingrata memoria, no se ha resuelto nada todavía. Pero, quiero decir que estamos hablando de las dos empresas más importantes de este país, entonces, es rarísima la actitud con un cliente de este nivel. Entonces, yo pienso que lo único que puede corregirse es estar sobre la jugada, igual que esos planeadores que venden de todo el año poner el primero de enero, un tema como este para que, efectivamente, ese es un tema central y que nosotros podamos tener el tiempo necesario, para poder discutir lo que haya que discutir. Por supuesto que como dice Iván, ellos se van a tratar de defender de alguna manera, de cubrir cosas y no cubrir eventos, como hacen con uno mismo, con su carrito aun siendo tan pequeño, siempre la aseguradora va a tratar de optimizar sus ganancias, evidentemente. Entonces, si esos planeadores lo venden ahí y valen como diez pesos

ahí en *Lehmann* y lo pone uno ahí y lo pega en la pared, hay cosas que no pueden dejarse pasar y que a última hora las tenemos que ver, a ver si es posible remediarlo. A mí me parece muy preocupante para la seguridad de nuestra Institución.

Directora Solís Umaña:

Siendo este, teniendo el INS este comportamiento que no solamente con la Institución sino, incluso, con uno individualmente y siendo una póliza tan cara y grande, yo creo que, Dr. Macaya, usted debería hablar con el Sr. Presidente Ejecutivo del INS y regañarlo, porque cómo va a ser que nos traten como que, si fuéramos, pues no, es que es la Institución Caja y ya pasó en una ocasión un incendio terrible, entonces yo creo que debería hablar usted con el Presidente Ejecutivo.

Director Guzmán Stein:

Apegándome a lo que dice la Dra. Solís es importante una cosa viendo este tema y creo que hoy, inclusive en el acta que se va a aprobar, se comenzó a hablar del tema de los aseguradores independientes, los que estaban los agentes que una forma y otra el INS les hizo un contrato que a todas luces, para mi criterio es un contrato que tiene una relación laboral y a la Caja le debe millones esa parte. Yo creo que esa cita, yo no estuve en esa parte sí sé que se acordó que usted pudiera hablar con el Presidente Ejecutivo del INS, yo creo que este tema más eso que hemos hablado es bueno que lo tenga en la agenda, Sr. Presidente, porque creo que a esto hay que darle solución, los agentes han estado preocupados por esa situación pero además, creo que la parte de la Caja, también se puede ver beneficiada en que le incorporen ese monto tan amplio, tan grande que se le debe a la Caja, la Caja necesita dinero y no necesita que se lo estén quitando de una forma que no sea lo más correcta posible.

Director Loría Chaves:

Sí buenos días, este tema se discutió de manera intensa, profusa, larga el año pasado en esta Junta Directiva, creo un debate de varias semanas incluso y fue un debate muy fuerte que luego salió a la luz pública y en la opinión pública hubo una reacción realmente virulenta contra la Caja por esa situación, independientemente de lo público y lo privado, lo cierto es que en esa ocasión yo en esta, además de que me opuse rotundamente a la acotación que se hizo, porque di argumentos en el sentido de que la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), se había sancionado dos veces a Océánica por no tener, no cumplir con la suficiencia patrimonial. Eso fue expuesto en un acta y demás, y porque el capital que tenía esta empresa por mucho. Bueno, estoy hablando de mi criterio, no representaba una garantía para la Caja a pesar de que tienen todas estas empresas de reaseguros, sin embargo en reaseguros hay de todo tipo y de todo tipo de porcentajes, o sea, yo podría reasegurar con una empresa reaseguradora inglesa por el 90% o poner a reasegurar por el 10%, eso marca diferencias sustantivas en la calidad de la contratación, yo nada más digo, que eso fue mi posición del año pasado desde un principio no estaba de acuerdo, pero ahora digamos la preocupación mía es que en esa ocasión que la Junta Directiva discutió este tema, la Junta ordenó que de inmediato se empezara con el nuevo proceso de licitación, para que no pasaran las cosas que están pasando hoy, es decir, hubo un acuerdo, una orden de la Junta diciéndole a la Gerencia Financiera, señores ya que esto ocurrió hoy comiencen, cierto, don Jorge, temprano desde ahora a formular el nuevo proyecto de contratación de póliza,

para que a última hora no estemos corriendo con estos temas y en esto yo quiero llamar la atención, o sea, me parece que yo quisiera saber cuál ha sido el procedimiento que ha seguido esta póliza, porque esta contratación, perdón, porque me parece que entre dos oferentes un tiempo tan extenso, para resolver un tema de esta naturaleza no se justifica. Puede ser que me lo justifiquen diciéndome, mire pasó esto una apelación o aquí o allá, puede ser, pero yo sinceramente les digo, me parece desde mi punto de vista, que habiendo la Junta Directiva ordenado de inmediato proceder con la nueva contratación que hoy nos vengán a plantear una extensión, una prórroga del contrato con la actual aseguradora me parece que no es de recibo, o sea yo no, yo creo que esto no es solamente discutir que está pasando, sino ver el menudo del procedimiento que ha, de la ruta que ha seguido esta contratación, porque no se justifica que tanto tiempo una licitación de dos oferentes en un tema tan específico como una póliza, que si bien es cierto es muy grande y muy importante, son dos oferentes donde el precio se supone y eso se dijo el año pasado, el precio es lo fundamental y el año pasado, toda la discusión giró en torno al precio y todas las argumentaciones, para darle la póliza a Oceánica fue el precio y ahora resulta que estamos en un predicamento, donde tenemos un año prácticamente más casi de estar con este tema y nos vienen a decir que hay que ampliar 6 meses un contrato, porque no se ha terminado el proceso. Entonces yo no entiendo nada, yo quisiera entender cuál fue la ruta de ese procedimiento que es lo que ha pasado, por qué a estas alturas digamos esta donde está. Por otro lado si creo que es absolutamente inconveniente, ese es mi criterio, prorrogar hasta por 6 meses a esta empresa esa póliza, yo pienso que la Junta Directiva debe pedir cuentas y tiene que decir bueno, mire si lo que falta es el estudio de costos, yo no entiendo porque un estudio de costos tarda tanto, si lo que falta es el criterio jurídico, bueno, en cuánto tiempo puede estar eso, bueno un mes, dos meses bueno. Entonces, hagámoslo hasta tres meses o dos meses, pero me parece que aquí estamos y estoy hablando del procedimiento, estoy hablando del tema de la contratación, yo no entiendo como una contratación dura un año para poderse hacer y yo sé en el intrigue de las ofertas hay manejo de apelaciones o de observaciones o de lo que sea. Lo entiendo, pero me parece que habiendo un acuerdo del año pasado de la Junta Directiva, yo no justifico que se vaya a prorrogar esos otros seis meses más, o sea, yo les digo de una vez si acaso dos meses o ver que es lo que falta y cuánto tiempo se compromete la gente a resolverlo, porque me parece que seis meses es demasiado, es un tema que va afectar la Institución patrimonialmente, o sea, yo no sé cuánto cuesta más la póliza de Oceánica y quisiera ver esos números. Yo quisiera que me dijeran prorrogarlo seis meses significan seiscientos mil dólares más "ok", entonces, de diferencia con el precio que está ofertando, por ejemplo, el INS no sé cuánto, pero que me lo digan, me digan mire es que eso es importante, don Ronald y don Iván, yo quisiera saber esta prórroga, cuánto le va a costar a la Caja con respecto de si se contratará hoy el oferente más barato, cuál es la diferencia cuarenta mil dólares, cincuenta mil dólares por mes. Bueno, eso es plata y eso necesitamos saberlo también. No es simplemente decir vamos a prorrogar, porque no se pueden quedar sin seguro nuestras instalaciones y nuestro patrimonio, eso está claro, no puede quedarse sin seguro. Pero, me parece que también si yo voy a pagar seiscientos mil dólares más en seis meses o trescientos mil dólares, digamos, yo necesito saberlo, necesito saberlo para saber qué estoy acordando y si me cuesta trescientos mil dólares más en seis meses preferiría que me costara cien mil dólares en dos meses y no trescientos mil dólares en seis meses. Entonces, esa respuesta yo la necesito, porque realmente a mí me parece que esta Junta debe conocer qué significa en términos de costos ampliar este contrato.

Lic. Hernández Castañeda:

Creo que algunos señores directores han entrado en el tema de fondo, que se sale un poquito del tema de la licitación, a mí me parece que el Dr. Salas ha sido muy claro y yo creo que todos los miembros de esta Junta Directiva y de la Junta Directiva anterior, también han insistido en el tema la importancia de este tipo de seguros para la Institución, en el evento de que lleguemos a una catástrofe en determinado momento, que el país está en un ambiente de riesgo todos lo sabemos. Ya el doctor mencionó lo que ocurrió en el Calderón Guardia, donde hubo todo un incendio con muertes y daños patrimoniales para la Institución, lo quiero resaltar porque este es un problema serio y me parece que en algún momento podríamos tener explicaciones en cuanto a responsabilidades si esto no se maneja bien, doctor. Yo creo que aparte de lo que los señores directores han mencionado, yo quiero hacer referencia a dos puntos a que debe ponerse atención; uno es y lo he comentado en sesiones anteriores, que nosotros en esta temática que no la manejamos, no la conocemos el tema del seguro es muy complejo e inclusive en lo personal, como dice la doctora le aplican una cláusula, que uno no la conoce en el contrato y ahí perdió la indemnización. Entonces, yo he insistido, doctor, en que debe de haber asesoría externa, nosotros no podemos seguir en esta situación, no solo es el riesgo del costo de la póliza, sino el riesgo de la protección del patrimonio institucional, un hospital con las consecuencias o varios hospitales, si estamos en una zona de un peligro inminente desde el punto de vista geológico. Entonces, requerimos asesoría externa, porque esto hay que verlo antes no después, lo que nos ocurrió con el Monseñor Sanabria, producto del terremoto de Nicoya tuvimos que quitar siete pisos del Monseñor Sanabria y a la hora de solicitarle la indemnización el INS, nos aplicó una cláusula de sublímite que nadie la había visto y el daño patrimonial se vino abajo en la recuperación, no pudimos. Ahí tenemos acciones de carácter legal establecidas, pero esto es muy técnico, porque en ese manejo de un clausulado, es muy difícil una se fue por un monto determinado, pero no analizó el sublímite en ese punto en esa cláusula. Aquí hay ejemplos de los puntos que no ha sido que el INS incumplió, hay un sublímite, se brinda el sublímite de transporte terrestres incidental, por un monto de un millón de dólares y el mismo ampara los equipos y maquinaria. El INS condiciona la cobertura para las maniobras de carga y descarga de mercadería, porque no cumple con la totalidad de lo solicitado, es decir, es un análisis muy técnico. Entonces, yo insisto en que debe de haber asesoría externa que este asesorando a la Unidad de Seguros, porque no es tanto el costo de la póliza no es tanto el costo que representa para la Institución el Área de Seguros es el costo del patrimonio y el riesgo para el país de la pérdida que puede darse, que Dios quiera nunca ocurra. Luego, el otro punto, doctor, es la capacitación, debemos de capacitar, yo no sé si los funcionarios del área de seguros, Iván son licenciados en seguros, yo no lo sé, no sé si en este momento, pero deberíamos de tener licenciados en seguros, inclusive, doctor yo los mandaría al Colegio de Seguros de Nueva York, a recibir algún curso o alguna formación. El hecho del riesgo patrimonial, que tiene la Caja es muy alto, como para que no lo hagamos, independientemente del costo que esto represente para la Caja, porque aquí no hay que ver el costo en dinero es el costo de las implicaciones de la pérdida de un patrimonio, que tiene la Institución y la prestación de los servicios de salud, o sea, en síntesis, la asesoría externa no podemos seguir así. Lo que José Luis mencionaba que ahí, yo quisiera corregirte para efectos de acta, porque el índice de solvencia al final la Superintendencia la aceptó, es cierto, que Oceánica en ese periodo cayó de 1.50% a 1.34% pero estaba por encima de lo que la Superintendencia había establecido, eso para efectos de acta. Sí hubo un deterioro en la solvencia de ellos, pero se mantenía sobre el índice que había establecido la Superintendencia, esto en relación con la ubicación del año pasado, pero eso es un tema que debe analizarse. Cuál es el reaseguro que está en el caso de Oceánica, que fue el reaseguro que ofrecieron ellos, trasladaron el 100% del reaseguro, es decir, Oceánica no se quedó, pero ni con el 10%, el 100% lo trasladó, entonces, cuál

es el riesgo, con quién está negociando usted, se pidió la información no leyeron la lista de reaseguradores lo que decía José Luis, bueno qué tipo de reasegurador con un británico, con un árabe, con un venezolano, y cuál es la posibilidad de recuperación en el evento que ocurra un siniestro, entonces nosotros debemos conocer muy bien este tema, yo sé que el INS los reaseguradores que utiliza y los que ofrece son uno, dos y tres en el “ranking” a nivel mundial. Entonces, ahí la Institución tiene una protección bastante segura y ellos se dejan un margen como institución, en cuanto a la protección lo traslada. Este tipo de análisis a mí me parece que la Junta Directiva no debe de exponerse, doctor, hay que hacer un análisis muy serio, pero esto es en el cartel y luego cuando ocurra el daño debemos tener eso y yo creo que cualquier costo en que incurramos en una asesoría externa permanente a la unidad, es menor con los riesgos que pueden ocurrir y luego, la capacitación me parece que hay que hacerlo, por qué no enviamos a alguien al Colegio de Seguros de Nueva York, así a como mandamos a especialistas en medicina, pues hagámoslo pues aquí es la protección del patrimonio institucional.

Doctor Macaya Hayes:

Yo quisiera hacer algunos comentarios, porque creo que lo que aborda don Jorge comienza a tocar un tema que hemos discutido en otros contextos, pero que es la valoración de riesgo, o sea, cómo nos protegemos de diferentes riesgos, obviamente asegurarnos es fundamental, pero hay que conocer quién está detrás de los seguros con los reaseguros, qué calificación tienen, pero al final la evaluación de riesgo tiene que ser muy integral, porque vea la crisis del 2008, fue un colapso del sistema, los bancos empaquetaban hipotecas que eran basura y las vendían ahí triple A, las aseguradoras las calificaban como tal, tomaban esas calificaciones como tal, las calificadoras no sabían lo que había en esos títulos y entonces al final fue un colapso en que las calificadoras no estaban haciendo su trabajo, las aseguradoras tomaban como una verdad la calificación, verdad, si era triple A, era lo más seguro que había, o sea, había una contaminación de riesgo en el sistema que se propagó y todo el mundo hizo fiesta ahí y se vino la crisis mundial y esos son los riesgos sistémicos que tenemos que entender, inclusive, en esa crisis financiera todo el mundo estaba protegido, tenían sus contrapartes cuando tomaban una posición en un mercado tengo una contraparte, que estaba tomando la posición contraria pero, a veces, esa contraparte no tenía la solvencia financiera, para hacerle frente a la contraparte si el mercado daba vuelta. Entonces, había un montón de papel en todo el sistema que todo estaba cubierto, pero es imposible que todo el mundo esté haciendo apuestas y todo el mundo esté cubierto, esos números matemáticamente no dan, alguien tiene que estar al descubierto, entonces esta discusión hoy estamos viendo un tema muy puntual, pero el tema de evaluación de riesgo lo que se ha hablado y de riesgo sistémico, que va más allá de tener una póliza, sino quien está detrás de la póliza, quién califica los que están detrás de la póliza, cuál es su historial, todo eso viene a una discusión, que obviamente hoy no es el día no tenemos suficiente tiempo, porque tenemos que tener una póliza y hay que empezar con lo básico, tenemos que estar cubiertos, pero yo creo que esa discusión entra en el próximo diseño del cartel, quien está detrás de reaseguradoras, que calificaciones deben tener y hasta analizar las calificadoras, pero hoy estamos en esta situación don Ronald, corríjame si estoy equivocado, la oferta del INS ¿es seiscientos mil dólares más barato por un año o dos años?

Lic. Lacayo Monge:

Para el primer año.

Doctor Macaya Hayes:

Nada más para contestar la pregunta de don José Luis en cuanto al costo. Si tal vez, vamos en orden aquí, vamos a ir primero con don Ronald y después, don Mario.

Lic. Lacayo Monge:

El proceso como comentamos al inicio básicamente enfrenta una complejidad en el tanto se descarta la oferta de Oceánica, porque no cumple ni siquiera las, no es admisible administrativamente y el INS no cumple con los requisitos técnicos del cartel, hay una propuesta inicial de declarar infructuosa la licitación, pero bueno se hace un esfuerzo de cara a que pensando en el riesgo que asume la Institución y en el riesgo de quedar descubiertos y nos sentamos con las autoridades del INS todo el equipo técnico de todo nivel, Luis Fernando Campos pidió el acercamiento, lo recibimos y luego las áreas técnicas se sientan a discutir en relación con los no cumplimientos, que planteaba el INS ahí se logra ya hasta finales de Setiembre 28 – 29 de setiembre el INS envía la última nota aclara que si atiende todos los requerimientos técnicos que exige la Caja. Aclarado eso que estamos hablando ya de octubre se inicia el proceso interno, que es el análisis jurídico llevarlo al Comité de Licitaciones pero, bueno, el 31 vence la póliza con Oceánica. Entonces, por eso estamos hoy aquí porque el 31 vence la póliza y ya al INS, se le va a adjudicar eso está claro, pero esa adjudicación es muy probable, casi un hecho que va a ser apelada por Oceánica y eso es un plazo que nosotros no podemos controlar absolutamente, don Pedro explicó en detalle, por qué la prórroga debería de ser por el 50% hasta seis meses y no es conveniente trabajarla en un plazo menor y pues es lo que tenemos ya claro y el costo, tal vez Iván, si lo presentas ahí otra vez, vos tenés ahí la lámina para que don José, que pasó, ahí está eso es lo que implica la ampliación del contrato y como decía, estamos ya técnicamente complicados, no solo por adjudicamiento, sino porque hacerla por menos tiempo genera una complejidad de manera muy riesgosa también.

Doctor Macaya Hayes:

Continúa don Mario y después don José Luis.

Director Devandas Brenes:

Bueno, ahí tengo una pregunta sobre el cuadro, pero antes de eso, ahora se le amplía por seis meses, si se adjudica a otro oferente cambia las fechas porque ya no sería, eso no introduce ningún problema, porque bueno digamos yo participé en un cartel que me decían que empezaba digamos, el primero de enero hago el cálculo de mis costos, pero ahora me dicen ahora es de agosto a agosto, podría ser que el oferente diga, ah, me cambiaron las fechas. Es una pregunta técnica, no sé y la otra cosa que no entiendo ahí, es precio total un millón ochocientos setenta y seis mil dólares, pero luego dice plazo de ampliación precio estimado, ¿qué es ese precio estimado? Para ver si entendí, la licitación total era por un millón ochocientos dólares, es a la mitad.

Lic. Guardia Rodríguez:

Entonces, el precio estimado sería el 50% de ese monto.

Director Devandas Brenes:

¿Y por qué dice estimado?

Lic. Guardia Rodríguez:

Auxiliadora, tal vez.

Director Devandas Brenes:

¿No es definido?

Licda. Auxiliadora Villalta:

Buenos días, como están. Mi nombre es Auxiliadora Villalta, yo soy la jefe del Área de Administración y Aseguramiento de Bienes. Bueno, yo tengo algunos comentarios, luego, si me lo permiten, pero para contestarle a don Mario, ese millón ochocientos setenta y seis mil dólares, es el precio del contrato en el que estamos actual con Oceánica, los novecientos treinta y ocho mil dólares son exactamente el 50%. Se dice estimado porque desde que empezamos con Oceánica y esto sucede todos los años y sería lo mismo con el INS o cualquier otra aseguradora, las nuevas edificaciones, que se vayan incluyendo dentro de la póliza, obviamente van a generar una prima adicional que pudiera aumentar un poquito o en lo que proporcionalmente corresponda a esos novecientos treinta y ocho mil dólares, pero digamos que el monto exacto del 50% por los seis meses, son los novecientos treinta y ocho mil que es la mitad de un millón ochocientos setenta y seis.

Director Devandas Brenes:

Muchas gracias. Una pregunta ¿tenemos una estimación de los activos que van a entrar en el próximo semestre?

Licda. Auxiliadora Villalta:

No, porque eso ya depende de la Gerencia de Infraestructura, verdad, de lo que nos vayan informando.

Director Devandas Brenes:

(...) No tener esa estimación ese monto sería significativamente superior, dependiendo de los activos que entren.

Licda. Auxiliadora Villalta:

Podría ser que sí, podría ser que no, eso depende.

Director Devandas Brenes:

(...) Por ejemplo, tenemos que todo el desarrollo del Calderón Guardia.

Licda. Auxiliadora Villalta:

Pero eso no entra todavía, esos edificios están...

Director Devandas Brenes:

Pero si terminan ahí (...) pero bueno, en todo caso en el futuro, perdón para terminar, en el futuro nosotros deberíamos hacer estimaciones (...) aprobando una prórroga estimada de novecientos treinta y ocho mil dólares, que podría llegar a ser más de (...) dólares, pero bueno ya.

Licda. Auxiliadora Villalta:

Igual eso pasaría con cualquier otra aseguradora, de hecho, perdón si me permiten el año precisamente nos sucedió con el INS la póliza que teníamos el año pasado en el 2017, era con el INS y precisamente, por el atraso que hubo con la discusión, como decía bien don Luis de la nueva póliza con Océánica, tuvimos que hacer una prórroga con el INS y sucedió exactamente lo mismo, el 50% más lo que ingresó en ese periodo, que no representó gran cosa.

Director Devandas Brenes:

Gracias.

Doctor Macaya Hayes:

Sigue don José Luis, luego, Fabiola.

Directora Abarca Jiménez:

Estoy de acuerdo con en línea con el comentario del señor Auditor este negocio de seguros, es un negocio muy técnico, es complicado y así como nosotros tenemos en el Reglamento de Inversiones o en la Política de Inversiones establecido un nivel de calificación en los emisores mínimo, por el cual nosotros invertimos y ponemos ahí nuestros activos, igual deberíamos hacerlo con las aseguradoras. Por ejemplo, estaba revisando ahora la calificación de riesgo del INS y es una calificación primero de Fitch Ratings y es triple A, para Océánica la calificación de riesgo es de DSCR y es triple B+. Yo creo que nosotros, o sea, deberíamos mantener el mismo estándar de calificación con las inversiones que con los seguros, porque estamos poniendo nuestros activos ahí y me parece que es “doble A” mínimo, entonces, a mí me gustaría que esto se incorpore, en algún reglamento o en la Política de Inversiones a lo más pronto posible, inclusive, invitamos a todos a participar, o sea, esto nos permite establecer este tipo de evaluación de riesgo, nos permite pues hacer una mejor negociación con los oferentes, entonces, sí me gustaría que se incorpore lo más pronto posible.

Director Loría Chaves:

Sí, yo entiendo que cuando uno hace una prórroga o cuando uno tiene un seguro incluso el tomador de la póliza puede quitarle el monto que quiera, es decir, eso es un acto exclusivo del tomador, yo pago una póliza por diez años, por cinco años, por un año, puedo decir a partir del próximo mes no la quiero más y eso está la SUGEF así planteado, porque el tomador es el que tiene la posibilidad, es el único que puede decir no quiero más la póliza o es lo mismo que usted diga, no pago más el seguro del carro, si no hay plata no hay póliza, en esa dirección yo creo que está bien digamos, si se plantea por seis meses el tema es que uno a los tres meses puede decir que ya no va a seguir, eso es absolutamente claro en temas de seguros, a mí lo que me preocupa es la tardanza que ha tenido este proceso, a eso fue a lo que me referí exclusivamente, a mí me parece que habiendo un acuerdo de Junta del año pasado advirtiéndolo el asunto, uno entiende que va a haber apelaciones, claro que sí todo el mundo tiene derecho a apelar, pero si hubiéramos tenido ese proceso mucho antes, esa apelación también es ganar tiempo, no sé si me estoy explicando, en segundo lugar lo que plantea don Jorge, que todos compartimos ya se planteó el año pasado, don Jorge, usted lo planteó el año pasado exactamente en esos mismos términos y todo el mundo coincide en que hay que hacerlo, pero creo que la Junta debe de tomar un acuerdo en esa dirección, en la dirección de capacitar, en la dirección de tener gente experta en seguros, en riesgos de seguros, en todo lo que tiene que ver con eso y deberíamos tener gente capaz de hacer los análisis del contexto, del mercado, del tema de patrimonial de cada empresa, de las aseguradoras, todo lo que planteaba Fabiola, pero ese acuerdo don Jorge, ese tema usted lo planteo exactamente igual el año pasado, lo que estoy refrescando es como no se toman decisiones para que las cosas caminen, yo creo que la Junta, después de esto debería tomar un acuerdo concreto en esa dirección incluso con plazos para que podamos avanzar, igual en todos los campos la Junta Directiva después del informe de los notables y luego el informe de la Universidad de Costa Rica (UCR), ordenó que el Departamento Actuarial, el Departamento de Riesgos toda esta gente se capacitara al máximo, que tuvieran los mejores elementos incluso en el extranjero donde fuera necesario, porque la Caja quiere tener los mejores cuadros en los diferentes temas, yo pediría que se tome un acuerdo en ese sentido. Lo otro es lo siguiente: a mí me parece que no se trata de un tema público privado si el INS no nos está dando la talla, no está cumpliendo, no ha sido consecuente igual hay que pasar la raya de la razonabilidad con que nosotros tenemos que proteger nuestros patrimonios. Sí creo que había una comisión INS-Caja que está votada y me parece que esa comisión INS-Caja por lo menos, yo sabía que la estaban manejando don Juan Luis el periodo pasado, se tenía que robustecer y fortalecerse, porque hay temas que no son solamente la póliza, hay otros temas que necesitamos discutir con el INS a nivel de la facturación de seguros excluidos, a nivel de incluso el Hospital del Trauma, que tiene el tema que nos están ofreciendo el Banco de huesos, todo lo que nos están ofreciendo en ese campo, yo no sé si la comisión se reactivó, pero me parece que esos es un foro importante para que discutan una serie de temas, si mañana Oceánica nos ofrece mejores condiciones, mejores reaseguradoras y demás bienvenida, si hoy el INS nos ofrece mejores, bienvenida, pero también yo veo que si el INS no se ha portado a la altura en los eventos catastróficos que hemos tenido tanto en Nicoya, como en el Calderón Guardia, si en Nicoya y Puntarenas también que habían tenido un terremoto, Calderón Guardia, eso hay que replantearlo también.

Directora Alfaro Murillo:

Muchas gracias, señor Presidente, ligado a lo que está diciendo José Luis, yo creo que hay que echar para atrás y tal vez aportarle a los compañeros un hecho importante en la decisión de la Junta anterior, es que en primera instancia el INS, no cumplió con los requisitos establecidos en

el cartel en la ocasión anterior, el INS no cumplió igual que esta vez de acuerdo, no fue que se escogió Oceánica, porque fuera sustancialmente mejor o porque tuviera mejor calificación de riesgo doña Paola, lo que paso es que el INS no cumplió, entonces no teníamos definidos los criterios en materia de esta que usted está nombrando y lo cierto es que no solamente no cumplió con lo que establecía el cartel, sino que el INS hizo una oferta elevadísima proporcionalmente a lo que había planteado Oceánica, vean qué interesante que en esta oportunidad el INS se presenta con un monto menor que Oceánica, alrededor de trescientos cincuenta mil, pero es exactamente el monto por unos pocos dólares, es exactamente el monto que cotizó Oceánica el año anterior, que significa eso que lo que hizo el INS fue decir yo quería cobrarles a estos tres milloncitos de dólares, pero no se dejaron porque apareció Oceánica y les ofreció millón ochocientos setenta y seis mil dólares y, entonces, me afectaron ahora voy a tener que salir al mercado con la misma cifra que salió Oceánica el año pasado. Para asegurarme que el negocio sea mío presentan la cotización “eeeh”, la oferta perdón por un millón ochocientos treinta y seis mil dólares y, evidentemente, es menor porque Oceánica le suma a lo que ofreció el año pasado alrededor de un 20% y la decisión de prorrogar ahora por tres meses o por seis. Lo cierto es que nos deja en el mismo monto que en el contrato anterior con Oceánica, que sería el mismo monto si hoy contratamos al INS, porque el INS se ajustó al mercado, o sea, ante la competencia tuvo que ceder y ceder no en trescientos cincuenta mil, sino en un monto muuucho mayor, porque de verdad se nos vino a la yugular hace un año y nos cobró lo que venía cobrándonos un dineral y la competencia, simplemente permitió que aterrizara un poquito y se diera cuenta que siendo un cliente especial, no debería estar en esa circunstancia. Pero quería aclararlo, para que tuvieran claro los compañeros de la Junta anterior, como fue el asunto el año anterior y que entonces, ni cumplió el INS, ni nos mandó, no nada simplemente estaba -yo diría que de manera coloquial- estaba atenido a que le iba a tocar, por “default” y le entró la competencia y entonces, yo me alegro mucho de que el INS se haya dado cuenta de eso, que ahora esté haciendo una oferta de menor precio y lástima que no la presentó con toda la rigurosidad del caso, eso sí lo lamento, gracias.

Licda. Auxiliadora Villalta:

Nosotros pedimos obviamente que los reaseguradores fueran verdad de primer orden, esto lo podemos comprobar porque también dentro del cartel nosotros solicitamos los Fitch que son precisamente, la conformación del riesgo con los reaseguros, eso a partir de esta última contratación con Oceánica lo tenemos disponible. Nosotros tenemos disponible la composición del riesgo con todos los reaseguros o reaseguradores, situación que antes no la teníamos disponible, entonces, yo creo que en eso también hemos progresado, hemos avanzado cualquiera que quiera ver cuáles son los reaseguros que tienen ahorita el riesgo está a disposición la información.

Director Devandas Brenes:

El estudio de, ¿no es legal?

Lic. Lacayo Monge:

(...) No, eso nosotros podemos acelerarlo todo lo posible en eso el compromiso es, es que vamos a ver ya está, hace cuanto está en costos.

Lic. Guardia Rodríguez:

Podemos tenerlo en 15 días, no más.

Lic. Lacayo Monge:

¿De costos?

Lic. Guardia Rodríguez:

Sí, de costos el estudio de razonabilidad luego pasa a la Jurídica y luego a la Comisión de licitaciones donde el tema que está aquí es que ya digamos sabemos extraoficialmente (...). Ese es un poco el tanque de oxígeno, que nosotros pedimos, para darle ese margen a la administración de que digamos, no nos deje cortos en cuanto a este plazo.

Doctor Macaya Hayes:

Una pregunta, ¿en esta prórroga se paga mensualmente o trimestralmente o cómo se cancelan los seis meses?

Lic. Guardia Rodríguez:

No, esta póliza se paga semestralmente.

Doctor Macaya Hayes:

Semestral, al inicio y si al final se ocupan cuatro meses, ya al final de cuatro meses, todo está resuelto, se hace lo que dice don José Luis que es decir "ok", está aquí, tenemos la, estamos en una posición, para decir tiene que devolvernos el pago de dos meses.

Licda. Auxiliadora Villalta:

Bueno, en principio normalmente como suceden en las pólizas, es que si se ocupa la póliza se puede dar por agotada y, entonces, no devolverían. Esa sería una situación que tendríamos que analizarla, porque no la hemos nunca, este nunca la hemos tenido para resolver, en principio yo diría que si se podría recuperar esos dos meses, un mes.

Director Loría Chaves:

Lo que nos están diciendo es, lo que pasa es que unas se pagan anuales y otras mensuales, esa es la diferencia.

Licda. Auxiliadora Villalta:

Esta normalmente se paga.

Director Loría Chaves:

No, no yo entiendo. Digo si yo voy a pagar seis meses adelantado con un riesgo de que no me devuelvan la plata ahí hay un problema.

Licda. Auxiliadora Villalta:

O habría que dejar pasar los seis meses, o sea, no hay ningún problema dejar pasar los seis meses, o sea, pagar y dejar pasar los seis meses, mantenerlo hasta el final siempre, hay que pagar por adelantado.

Doctor Macaya Hayes:

La situación que se podría venir es si a los cuatro meses, se resuelve todo y en ese momento decimos bueno, ya adjudicamos y nos pasamos al INS y no sabemos cuál va a ser la posición de Oceánica, en términos de devolver dos meses. Pero ya estamos con el nuevo, con un valor menor por lo menos por esos dos meses o decimos sigamos hasta que se venzan los seis meses cubiertos por Oceánica antes de pasarnos al INS.

Licda. Auxiliadora Villalta:

Perdón, el año pasado sucedió exactamente lo mismo al contrario, prorrogamos con el INS, se resolvió antes aquí en Junta Directiva la adjudicación a Oceánica, pero seguimos con el INS hasta el plazo que ampliamos. Entonces empezamos en octubre, creo que nosotros en Junta Directiva decidimos por ahí de agosto, me parece una cosa así, se dejó correr el plazo hasta que terminara esa ampliación y se inició a esa fecha con Oceánica, aquí sería exactamente lo mismo. Como en agosto sí señor, hasta en octubre.

Directora Alfaro Murillo:

Entonces, habría que decirle al INS, pagarle un seguro de los cuatro meses.

Director Loría Chaves:

Una última consulta, los contratos permiten ampliarse hasta un 50% verdad, ¿así es? Entonces, uno podría instruir a la Gerencia Financiera, para que lo haga trimestralmente, bueno no, mejor no, resuelvan porque (...). La verdad es que yo no voy a votar esto.

Doctor Loría Chaves:

Nada más como un punto de comentario, la experiencia por lo menos no han sido cosas mayores, pero las cosas relativamente menores si ha habido una buena cobertura de Oceánica en términos de recuperaciones.

Lic. Lacayo Monge:

Sí señor, de hecho el caso del último en la zona sur, el Tomás Casas que se estimó en un millón cien mil dólares el avalúo institucional, Oceánica lo asumió al 100% y lo reintegró completamente, un millón cien mil dólares. Si ven es la mitad de la póliza prácticamente o un poco más, más unos activos menores, que es interesante ver que digamos un pago de un equipo de cómputo, una parte, pago de un equipo médico que se dañó inmediatamente lo recibieron, entonces, la respuesta ha sido buenísima.

Doctor Macaya Hayes:

Seguro son esos productos que uno compra y espera nunca tener que usar pero cuando lo ocupa, más vale que funcione. Doña Maritza.

Directora Jiménez Aguilar:

Yo quiero decirles que a mí me incomoda mucho el hecho de que se traiga. El año pasado por esta misma época, se hizo la prórroga para el INS, así don Jorge habló. El año pasado se les pidió que fueran eficientes y que empezaran la negociación antes y esto se repite y se repite, con un tema con otro y no voy a votar, no voy a votar esto porque tenemos como Junta Directiva que empezar a demandar un comportamiento diferente. Yo creo en la capacidad de la gente que está en la Caja, creo en la capacidad profesional, en el conocimiento de que existe triple A, de que existe triple B o lo que tengan que conocer, pero falta aquí algo que no se está dando. Cómo es posible que el año pasado don Jorge hable lo mismo y que vengamos un año después y que tengamos que estar negociando el mismo tema de prórroga ahora para Oceánica. El año pasado para el INS y se les instruyó esa palabra, que yo no sé para que la usamos si ni siquiera es efectiva, en que se hicieran las cosas con tiempo, que se empezara la negociación con tiempo, que se hicieran las cosas y no, no, no, no se da. Aunque haya miradas y aunque haya gestos y toda la situación es esta y nosotros necesitamos demandar algo diferente, don Román, porque si no el año entrante nos vamos a estar viendo con la misma situación, con la que nos estamos viendo ahora y no pasamos un día de reunión, sin que se recuerde que el año pasado se habló de lo mismo y nosotros somos nuevos aquí, pero necesitamos que la gente se alinee y que sea consecuente con los acuerdos que se tomaron antes de manera positiva, porque no se demandó el año pasado que afecte a la Organización, pero no podemos seguir así, en que las palabras del Auditor quedan en un acta y se las lleva el viento y no se ejecuten las recomendaciones o que nosotros pedimos cosas y no se ejecutan. Es muy preocupante esto, porque entonces en qué momento vamos a ver el cambio, si nosotros permitimos que las cosas se sigan dando y se sigan dando de la misma manera, yo quisiera que haya un sentido de urgencia distinto al que se tiene en este momento, para cumplir con las cosas -perdón don Mario- pero yo quisiera que haya un sentido de urgencia diferente de parte de todos, no solamente de los funcionarios, sino también de nosotros, vean la preocupación que tenemos con los sistemas de seguimiento de acuerdos. Yo no me siento bien con esto.

Doctor Macaya Hayes:

Bueno, don Iván.

Lic. Guardia Rodríguez:

Bueno, esta sería la propuesta a Junta Directiva para las señoras y señores directores, igual con todos los antecedentes técnicos y legales, el acuerdo sería ampliar el contrato de FC-2017-0006 suscrito por la Aseguradora Oceánica de Seguros S.A, por un plazo de hasta seis meses que rige desde el 1º de noviembre del 2018 al 30 de abril del 2019, por un monto de novecientos treinta y ocho mil doscientos noventa y cinco con cincuenta dólares.

Doctor Macaya Hayes:

Don Mario.

Director Devandas Brenes:

Dos cosas, uno que ponen hasta por seis meses y ya habíamos dicho que casi que son seis meses y luego, que ponen por un monto, no pusieron el estimado, entonces.

Lic. Lacayo Monge:

(...) el hasta y el aproximado.

Director Devandas Brenes:

Estimado, no aproximado.

Lic. Guardia Rodríguez:

Es que así dice el reglamento (...) hasta seis meses es lo que dice el artículo (...), hasta un plazo de hasta seis meses, se está poniendo textual, lo que si habría que corregir ahí es un monto aproximado (...).

Lic. Lacayo Monge:

Don Mario, ¿estimado o aproximado?

Director Devandas Brenes:

Estimado.

Doctor Macaya Hayes le da la palabra a don Pablo.

Director Guzmán Stein:

Voy a hacer una pregunta que no quiero que atrase más el tema, pero ¿qué pasaría si esta Junta en la mayoría de sus miembros dijera no estamos de acuerdo? ¿Queda descubierta la Caja? Estoy de acuerdo doctora, totalmente de acuerdo. Pero, entonces, si yo voto positivo con esto, voy a votar positivo para no tener esa responsabilidad, pero si quiero dejarlo claro, bueno, ya me queda

prácticamente una semana más de mis funciones, pero totalmente con lo de mis compañeros y lo que acaba de decir doña Maritza: esto señores de la administración, gerentes tienen que reflexionar que no pueden seguir manejando a la Institución de esta manera y le pido también al señor Auditor que, inclusive, sea más enérgico y que nos traiga denuncias bien claras acá, porque esto para mí es improcedente a estas horas traernos este tema, entonces yo sí quisiera dejarlo que si yo voto positivo, es porque no quiero causarle un daño más grave a la Institución, en que quede descubierta, pero sí llamarle la atención a toda la parte administrativa, porque señores miembros ustedes van a continuar, ustedes van a seguir aquí, pero ustedes están en un momento histórico que pueden verse involucrados legalmente y judicialmente, en situaciones muy delicadas porque lo que nos están haciendo, es trasladándonos asuntos hacia arriba, cómanse el broncón los miembros de la Junta Directiva y yo sí creo que ya es hora de que nos pongamos serios en estos asuntos, como les digo. Les pido por favor no se resientan las personas de la administración, pero, creo que estamos jugando con fuego aquí y esto se puede quemar, no como un incendio, sino por un asunto legal de proyección.

Doctor Macaya Hayes:

Va primero don Mario y luego don Álvaro.

Director Devandas Brenes:

Muy rápidamente, yo he insistido, hablé de ese tema de que habíamos acordado que se iniciara el proceso licitatorio lo más pronto, una observación de carácter general que he detectado aquí en la Institución, aprovechando la presencia de los gerentes es que no planificamos digamos de atrás para adelante, verdad, no se fija esto tiene que estar terminado tal día y de ahí para acá, yo planifico que es lo que tengo que ir haciendo para que tal día me cierre. He notado que aquí no se planifica y entonces, claro se va corriendo el tiempo y se va corriendo, porque no se puso una fecha de cierre, lo que llamábamos antes, no sé si todavía le llaman el CPM o el PER, que era el sistema de planificación de proyectos, que usted pone si yo tal día tengo que terminar esto y de aquí para atrás, pongo las responsabilidades de todos los demás y supervisor que se esté cumpliendo esos plazos. Aquí no, así que realmente a veces, uno se exaspera, porque ya he tenido otras experiencias en otras actividades y cuando usted se da cuenta, dice “mire no se pudo ocupó un mes más, quince días más, 30 días más”, y al final se los come. Yo me sumo a la protesta de doña Maritza de nuevo, lo había dicho en mi primera intervención, voto a favor porque hay que cubrir a la Institución, señalo que ciertamente cumplió, pero esos son los negocios buenos de los seguros con una póliza de un millón ochocientos dólares y pago un millón de dólares como que en un año ganarse uno ochocientos mil dólares, no es nada despreciable. Sé que eso son los seguros pero bueno, para que tampoco queden en la mente de que es que la bondad favoreció a la Caja.

Doctor Macaya Hayes:

Don Álvaro.

Director Salas Chaves:

Gracias Presidente, aquí lo que pasa es que los miembros de esta Institución son costarricenses, pero los del INS también y los del otro también, entonces, lo que sucede es que se junta y se suman los factores para dar por resultado. Esto que estamos viendo hoy aquí está día a día desde el inicio del proceso licitatorio, que comenzó el día 09 de noviembre del 2017, se inician las invitaciones a todas las empresas que la Superintendencia tiene en el país representado, el 16 de marzo del 2018 todas las empresas están invitadas, el 23 de abril.

Director Devandas Brenes:

Perdóname, ¿el 09 se inicia?

Director Salas Chaves:

El 09 de noviembre se inician las invitaciones del año pasado.

Director Devandas Brenes:

¿Y hasta marzo están todas invitadas?

Director Salas Chaves:

Hasta marzo todas invitadas.

Director Devandas Brenes:

Entonces, noviembre, diciembre, enero y febrero.

Director Salas Chaves:

Sí, aquí están todos los oficios enviados a cada una.

Licda. Auxiliadora Villalta:

Con la preparación del cartel.

Director Salas Chaves:

Con la preparación del cartel, en abril se publica, ya en la Gaceta, porque entonces eso es una invitación previa. Se publica en la Gaceta y ahí sigue, el 06 de junio se reciben las ofertas, o sea, si hoy es octubre tendría que ser como mañana, arrancar mañana. Sí, pero eso fue lo que pasó.

Directora Abarca Jiménez:

¿Y esa era para este año?

Director Salas Chaves:

Esta es la de este año.

Licda. Auxiliadora Villalta:

Es que el tipo de licitación pública es, se tienen que dar esos plazos grandes, incluso, ellos pidieron también plazos, porque ellos tienen que llevar la oferta a los reaseguradores y a veces, no dan la respuesta tan pronta, entonces, los plazos se van extendiendo.

Lic. Lacayo Monge:

El proceso actual se inició en noviembre del 2017.

Director Salas Chaves:

Yo no voy a insistir, Auxiliadora porque en realidad, yo entiendo el trabajo de ustedes, no es que no lo sepamos, yo no voy a entrar al fondo del asunto, porque en este caso solo para la invitación y lo de los carteles, uno no sabe si ya los machotes están más o menos hechos. Pero bueno, eso ya lo lleva a otra posibilidad de plantearnos si la póliza debe contratarse por dos años o por más, porque entonces, uno dice si el proceso dura un año y lo aprobamos por dos años. Esto habría que también ver una propuesta por parte de ustedes en el sentido, mire esto es mejor contratarlo por dos o cuatro años las pólizas, igual que hacemos con los otros contratos que dice, bueno un año prorrogable 4 años es lo mismo.

Licda. Auxiliadora Villalta:

De hecho, esta contratación que empezaría el otro entonces esta por dos años, precisamente, por lo mismo, para evitar verdad, que terminamos un año y hay que iniciar con el proceso nosotros una audiencia con todas las aseguradoras todas las que están autorizadas por la SUGESE, precisamente y les hicimos la consulta de los periodos pensando en un año y tres prorrogables, el asunto es que todos ellos coincidieron los seis y ocho que son, en que lo más que ellos podrían cotizar es precisamente por dos años, por el asunto de los reasegurados y por el asunto de la siniestralidad que es una probabilidad, o sea, ellos no pueden estimar un precio a dos años si no saben si se va a dar una inundación o terremoto y todo eso afecta el mercado de seguros, lo endurece o lo “ensuaviza” como dicen ellos, entonces, el plazo máximo que ellos mismos como les digo, todos coincidieron para hacer esta contratación es de dos años, por el tipo de objeto de contratación que es y de hecho esta que viene va a ser por dos años.

Doctor Macaya Hayes:

Bueno, nada más un punto aquí sobre el acuerdo, decir es que se quitó el hasta los seis meses, entonces, ya no hay posibilidad de que a los cuatro meses decidamos en ese momento cortar y arriesgarnos ahí en el cobro de los últimos dos meses de vuelta y seguir con el INS. Hasta yo creo que si se hace por seis meses, está todavía dentro del hasta seis meses, pero permite mayor flexibilidad en el manejo de ese, sí porque ya seis es concreto, eso es el hasta incluye seis pero incluye, pero aunque no existiera seis meses, está dentro del rango de hasta seis meses, yo lo que

propondría es que volvamos a incluir el hasta seis meses, que incluye los seis meses, pero que nos da flexibilidad, por si acaso se habilita la posibilidad de hacerlo por menos. Bueno y yo creo que ya todo el mundo expresó sus inconformidades con la situación, con la que estamos y todos quisiéramos que fuera diferente, pero los bienes de la Institución tienen que estar cubiertos, es demasiado riesgo no estar cubierto y vendrán, bueno, aquí salen muchas notas de esta discusión, obviamente, hay que empezar antes, hay que tener criterios adicionales en el cartel, en cuanto a quienes son los reaseguradores, cuál es la calificación de esos reaseguradores, o sea, hay de nuevo ese “expertiz” en seguros que hablaba don Jorge es fundamental. La idea de capacitar personal en el área de seguros es un tema fundamental y bueno, esperamos que de aquí a la próxima licitación estemos en unas condiciones muy diferentes, que adjudicar sea un trámite muy sencillo, porque las reglas y la situación están claras en ese momento. Así que bueno, bajo esas condiciones procedemos a votar por este acuerdo, bueno seis.

Directora Jiménez Aguilar:

Doctor, pero faltan Álvaro y Pablo.

Doctor Macaya Hayes:

Bueno, si quiere los esperamos.

Directora Jiménez Aguilar:

Pero si hace falta, yo también voto porque tengo la (...).

Director Loría Chaves:

(...) por una razón sencilla, yo en la sesión original la voté en contra el año pasado, entonces, consecuente con eso, no es porque esté, pero es para poner la consecuencia del año pasado.

Directora Jiménez Aguilar:

Yo lo que quiero es hacer como un voto de protesta de la situación, pero entiendo la urgencia del seguro, pero si hace falta un voto me... esperemos a Pablo.

Doctor Macaya Hayes:

Esperemos a que regrese don Pablo.

Nota: (...) Significa no se comprendió el término o la frase.

**Por tanto**, se tiene a la vista el oficio GF-5027-2018, de fecha 12 de octubre de 2018, firmado por el licenciado Lacayo Monge, Gerente Administrativo con recargo de las funciones de la Gerencia Financiera, y que contiene la propuesta aplicación *artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa*, en cuanto a la modificación unilateral al Contrato DFC-2017-

000006, derivado del procedimiento de la Contratación Directa N° 2017CD-000003-1121 “*Contratación de Póliza Incendio Todo Riesgo Dólares para el patrimonio institucional de la Caja Costarricense del Seguro Social*”, suscrito con la aseguradora Oceánica de Seguros S.A. que, en lo pertinente, literalmente dice:

**“RESÚMEN EJECUTIVO:**

Se remite expediente Compra Directa 2017CD-000003-1121, para la adquisición de la “Póliza Todo Riesgo Dólares para el Patrimonio Institucional de la Caja Costarricense de Seguro Social Periodo 2017-2018”, adjudicada a la aseguradora Oceánica de Seguros S.A., en contrato DFC2017-000006, por un monto de \$1.876.591,00 (Un millón ochocientos setenta y seis mil quinientos noventa y un dólares con 00/100), con vigencia de un año, desde el -01 de noviembre del 2017 y hasta el 31 de octubre del 2018-. Lo anterior, para aprobación por parte de la Junta Directiva, de manera tal que se amplié la vigencia del contrato citado, por un plazo de hasta seis (6) meses manteniendo la protección sobre el patrimonio institucional, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

**I. ANTECEDENTES:**

La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en Sesión No. 8924, artículo 27, de fecha 31 de agosto del 2017, acordó adjudicar a la firma Oceánica de Seguros S.A., el procedimiento 2017CD-000003-1121, promovido para la contratación de la “Póliza Todo Riesgo Dólares para el Patrimonio Institucional de la Caja Costarricense de Seguro Social Periodo 2017-2018”; producto de lo anterior, se suscribió el contrato DFC-2017-000006, por un monto de \$1.876.591,00 (Un millón ochocientos setenta y seis mil quinientos noventa y un dólares con 00/100), con vigencia de un año desde el -01 de noviembre del 2017 y hasta el 31 de octubre del 2018-.

**Artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:**

En oficios AAAB-584-2018 / SGAL-0408-2018, del 06 de setiembre del 2018, suscrito por la licenciada Auxiliadora Villalta Gómez, Jefe a.i. del Área Administración y Aseguramiento de Bienes y la Máster Élica Andino Espinoza, Jefe a.i. de la Subárea Gestión Administrativa y Logística, ambas de la Dirección Financiero Contable y AAAB-592-2018 del 12 de setiembre del 2018, suscrito por la licenciada Villalta Gómez, se solicita la aplicación del artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa al contrato DFC-2017-000006, para que se amplié la vigencia del mismo por un plazo de hasta seis (06) meses; manteniendo la protección sobre la Institución. Para lo cual se acredita el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo de marras:

- a) Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no cambie su naturaleza, ni tampoco impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto.

La ampliación del plazo original del contrato no cambia la naturaleza al objeto ni le impide cumplir su funcionalidad, todo lo contrario, con ella se pretende dar continuidad al servicio.

- b) Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares.

La modificación versa sobre el mismo objeto contractual.

- c) Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo reajustes o revisiones, según corresponda.

La modificación es de un 50% sobre el plazo, es decir, consiste en aumentar hasta por seis meses la vigencia del contrato DFC-2017-000006.

- d) Que se trate de causas imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento, sea que la entidad no pudo conocerlas pese a haber adoptado las medidas técnicas y de planificación mínimas cuando definió el objeto.

El presente año se realizó la Licitación Pública 2018LP-000001-1121 para la contratación del “Seguro Todo Riesgo para el Patrimonio Institucional de la Caja Costarricense de Seguro Social en el Periodo 2018-2020”, para el cual se realizó invitación mediante publicación en el diario oficial La Gaceta No. 70 del 23 de abril del 2018, estableciendo la apertura para el 6 de junio del 2018 a las 10:00 am en las oficinas de la Dirección Financiero Contable.

El día de la apertura, se presentaron dos ofertas, a saber:

1. Instituto Nacional de Seguros (INS)
2. Oceánica de Seguros S.A.

Producto del análisis administrativo realizado la oferta 2 de Oceánica de Seguros S.A. fue excluida, por no presentar la garantía de participación según las condiciones del cartel. Por otra parte, en el análisis técnico, la oferta 1 del Instituto Nacional de Seguros queda fuera por no cumplir con las condiciones técnicas del pliego cartelario; actualmente dicho proceso licitatorio se encuentra en análisis para tratar de subsanar los incumplimientos de la oferta del Instituto Nacional de Seguros, que cumplió administrativamente, o realizar la declaratoria de infructuosa.

Cabe indicar, que la situación antes expuesta no era previsible por parte de la Administración; el mercado de seguros ha crecido en el país, la invitación para la licitación se publicó en el diario oficial La Gaceta y se remitió de manera independiente a seis (6) empresas aseguradoras, dos (2) de las cuales presentaron oferta, la situación particular de que ninguna cumpliera administrativa y técnicamente, no se proyectaba como algo posible.

Según el cronograma establecido para la puesta en ejecución de la nueva contratación, para el 03 de setiembre del 2018, se tenía prevista la adjudicación por parte de la Junta Directiva, con oficio CEL-0027-2018, recibido el 05 de setiembre del 2018, la Comisión Especial de Licitaciones devuelve el expediente solicitando que se analice nuevamente los elementos que excluyeron la oferta del Instituto Nacional de Seguros. Dada la situación presentada, a la fecha no se tiene claro si la compra seguirá el proceso de análisis para adjudicación, o será declarada infructuosa por la Junta Directiva de la Institución.

Lo anterior está generando una situación de riesgo para la institución, por cuanto a partir del 1 de noviembre del presente año no contaría con una póliza que permita asegurar el patrimonio institucional ante una eventualidad o catástrofe.

- e) Que sea la mejor forma de satisfacer el interés público.

Efectivamente, es la mejor forma de satisfacer el interés público, en apego al numeral 3 de la Ley de Contratación Administrativa, que dispone:

- a) *“Artículo 3.-Régimen jurídico. La actividad de contratación administrativa se somete a las normas y los principios del ordenamiento jurídico administrativo. Cuando lo justifique la satisfacción del fin público, la Administración podrá utilizar, instrumentalmente, cualquier figura contractual que no se regule en el ordenamiento jurídico-administrativo. En todos los casos, se respetarán los principios, los requisitos y los procedimientos ordinarios establecidos en esta Ley, en particular en lo relativo a la formación de la voluntad administrativa...”*

Aunado a ello, esta figura jurídica se trata de una modificación contractual UNILATERAL, es decir, que es potestad de la Administración el decidir aplicarla, sin que para ello se requiera del permiso del contratista.

Como se indicó anteriormente, de no realizar este procedimiento, la institución se encontraría en una situación de riesgo por cuanto el patrimonio institucional no contaría con una protección ante una eventualidad o catástrofe, que de presentarse causaría pérdidas materiales cuantiosas.

- f) Que la suma de la contratación original, incluyendo reajustes o revisiones de precio, y el incremento adicional no superen el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado.

Por tratarse de una licitación pública, el procedimiento más riguroso, y adjudicado por Junta Directiva no aplica este supuesto.

### **III. CRITERIO LEGAL:**

La Dirección Jurídica, en oficio DJ-05206-2018 del 17 de setiembre del 2018, suscrito por la Licda. Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i. Área de Gestión Técnica y Asesora Jurídica y el Lic. Pedro Álvarez Muñoz, Abogado, emite el visto bueno indicando lo siguiente:

*“... esta Dirección Jurídica, considera que el expediente de tramitación de la modificación contractual remitido a estudio, cumple con los requisitos jurídicos para que la Comisión Especial de Licitaciones recomiende a la Junta Directiva el dictado del acto de modificación contractual (en aplicación del artículo 4 inciso d. del Modelo de Distribución de Competencias), ya que el expediente cuenta con los elementos necesarios y con los criterios técnicos y financieros de recomendación, emitidos por las unidades competentes, para tomar una decisión final a la luz del artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa”.*

#### IV. CRITERIO COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES:

En sesión ordinaria N° 15-2018 del 01 de octubre del 2018, por oficio CEL-0031-2018 del 09 de octubre del 2018, suscrito por el Lic. Sergio Rodríguez Soto, Coordinador de la Comisión Especial de Licitaciones, la Comisión Especial de Licitaciones, acordó:

*“De acuerdo con los elementos que se tienen en el expediente de compra No. 2017CD-000003-1121. Que la aplicación del artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa es procedente, que con base en los hechos esgrimidos en razón de la continuidad de la satisfacción de la necesidad del interés público y atendiendo los principios de eficiencia y eficacia que rigen la Contratación Administrativa, la modificación del contrato es la alternativa que resulta más ventajosa para la Administración, así como el visto bueno por parte de la Dirección Jurídica, la Comisión Especial de Licitaciones recomienda el presente caso con la finalidad de elevarlo a la Junta Directiva para su respectiva modificación contractual mediante la aplicación del artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, según el siguiente detalle:*

Proveedor Oceánica de Seguros S.A.

Contrato	Plazo	Vigencia	Servicios	Porcentaje a aplicar.	Precio Total	Plazo Ampliación	Precio Estimado
DFC-2017-000006	12 meses	Del 1 de noviembre del 2017 al 31 de octubre del 2018	Póliza Todo Riesgo	50 % al plazo	\$1.876.591,00	Del 1 de noviembre del 2018 al 30 de abril del 2019	\$938.295,50

- **Presupuesto:** Partida presupuestaria No. 2142 “Seguros de Daños y Otros Seguros” se han separado y se encuentran disponibles los recursos, para hacer frente al compromiso que genera este concurso. Certificación SGAL-0404-2018 / CER.003-09-2018.
- **Sanción a Proveedor:** El oferente recomendado no tiene sanción de apercibimiento ni de inhabilitación.

#### V. CONCLUSIONES:

1. Actualmente la Institución cuenta con una Póliza Todo Riesgo, producto de la Compra Directa 2017CD-000003-1121, la cual fue adjudicada al proveedor Oceánica de Seguros S.A.
2. El contrato DFC-2017-000006 suscrito con Oceánica de Seguros S.A., tiene una vigencia de un año que rige desde el **-01 de noviembre del 2017 y hasta el 31 de octubre del 2018.**
3. La Dirección Financiero Contable tramitó la Licitación Pública 2018LP-000001-1121, para la adquisición de la Póliza Todo Riesgo para el periodo 2018-2020, sin embargo, la

misma se encuentra en análisis y evaluación técnica de la oferta presentada por el Instituto Nacional de Seguros.

4. Dicho proceso licitatorio debió ser adjudicado el 3 de setiembre del presente año, sin embargo, se desconoce el futuro de esta, ya que producto de las negociaciones actuales se podría subsanar la oferta y seguir con el proceso para la adjudicación o bien declararlo infructuoso y tener que realizar un nuevo concurso.
5. De no realizar la modificación unilateral al contrato, la institución se encontraría en una situación de riesgo, por cuanto su patrimonio quedaría expuesto ante una eventualidad o catástrofe al no contar con una póliza de respaldo ante esas situaciones.
6. La modificación unilateral al contrato DFC2017-000006 consiste en ampliar el plazo del contrato hasta un máximo de seis (6) meses, el cual corresponde al periodo que va desde el -01 de noviembre del 2018 al 30 de abril del 2019-.
7. La ampliación del plazo se haría al amparo del artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
8. Océánica de Seguros S.A., se encuentra al día en sus obligaciones obrero-patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social, así como con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF). Además, se encuentra habilitado para contratar con la Institución.
9. La Administración cuenta con el contenido presupuestario suficiente y disponible para la erogación relacionada con la aplicación solicitada.

## **VI. RECOMENDACIÓN:**

De acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la Compra Directa 2017CD-000003-1121 "*Póliza Todo Riesgo Dólares para el Patrimonio Institucional de la Caja Costarricense de Seguro Social Periodo 2017-2018*", justificación de imprevisibilidad, oficio AAAB-584-2018/SGAL-0408-2018 del 06 de setiembre del 2018, suscrito por la Licda. Auxiliadora Villalta Gómez, Jefe a.i del Área Administración y Aseguramiento de Bienes y la Máster Élide Andino Espinoza, Jefe a.i de la SubÁrea Gestión Administración y Logística, solicitud de ampliación del contrato, documento AAAB-592-2018 del 12 de setiembre del 2018, signado por la Licda. Villalta Gómez, visto bueno otorgado al expediente por parte de la Dirección Jurídica, nota DJ-05206-2018 del 17 de setiembre del 2018, emitido por la Licda. Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i del Área de Gestión Técnica y Asesoría Jurídica y el Lic. Pedro Álvarez Muñoz, Abogado de la Dirección Jurídica y la recomendación emitida por la Comisión Especial de Licitaciones, oficio CEL-0031-2018 de fecha 09 de octubre de 2018, suscrito por la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías a/c de la Gerencia de Logística, Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo a/c de la Gerencia Financiera y el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente Médico, criterio de la Dirección Financiero Contable, en oficio DFC-2772-2018 del 11 de octubre del 2018, suscrito por el Lic. Iván Guardia Rodríguez, Director Financiero Contable, esta Gerencia Financiera; recomienda modificar de manera unilateral el contrato DFC2017-000006 en los siguientes términos:

*“Ampliar el plazo de vigencia del contrato DFC2017-000006, suscrito con la aseguradora Oceánica de Seguros S.A., por un periodo de hasta seis (6) meses, plazo que va del -01 de noviembre del 2018 al 30 de abril del 2019-, manteniendo la protección sobre el patrimonio institucional, lo anterior mediante la aplicación del artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa”.*

y habiéndose hecho la respectiva presentación a cargo del licenciado Guardia Rodríguez, Director Financiero Contable, y de acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la Compra Directa 2017CD-000003-1121 *“Póliza Todo Riesgo Dólares para el Patrimonio Institucional de la Caja Costarricense de Seguro Social Periodo 2017-2018”*, justificación de imprevisibilidad, oficio N° AAAB-584-2018/SGAL-0408-2018 del 06 de setiembre del 2018, suscrito por la Licda. Auxiliadora Villalta Gómez, Jefe a.i del Área Administración y Aseguramiento de Bienes y la Máster Élide Andino Espinoza, Jefe a.i de la Subárea Gestión Administración y Logística, solicitud de ampliación del contrato, documento AAAB-592-2018 del 12 de setiembre del 2018, signado por la Licda. Villalta Gómez, visto bueno otorgado al expediente por parte de la Dirección Jurídica en nota N° DJ-05206-2018 del 17 de setiembre del 2018, emitido por la Licda. Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i del Área de Gestión Técnica y Asesoría Jurídica y el Lic. Pedro Álvarez Muñoz, Abogado de la Dirección jurídica y la recomendación emitida por la Comisión Especial de Licitaciones, oficio N° CEL-0031-2018 de fecha 09 de octubre de 2018, suscrito por la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías a/c de la Gerencia de Logística, Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo a/c de la Gerencia Financiera y el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente Médico, criterio de la Dirección Financiero Contable, en oficio N° DFC-2772-2018 del 11 de octubre del 2018, suscrito por el Lic. Iván Guardia Rodríguez, Director Financiero Contable, y con base en la recomendación en el citado oficio GF-5027-2018, emitido por el licenciado Lacayo Monge, a cargo de la Gerencia Financiera, la Junta Directiva según modificaciones realizadas **ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** ampliar el Contrato DFC-2017-000006, suscrito con la aseguradora Oceánica de Seguros S.A., por un plazo de hasta seis (06) meses, que rige desde el **-01 de noviembre de 2018 hasta el 30 de abril de 2019-**, por un monto estimado de \$938.295,50.

Sometida a votación la moción (acuerdo primero) para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores, salvo por la Directora Jiménez Aguilar y el Director Loría Chaves que votan negativamente. Por consiguiente, el acuerdo se adopta en firme.

**ACUERDO SEGUNDO:** solicitar a la Gerencia Financiera que proponga en el plazo de un mes un plan de capacitación para el Área de Seguros nacional o internacional.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

**Se toma nota** que la compra inicial se adjudicó en el artículo 27° de la sesión 8924, celebrada el 31 de agosto del año 2017.

Se retiran del salón de sesiones el Lic. Iván Guardia Rodríguez, Director Financiero Contable, Lic. Iván Guardia Rodríguez, Director Financiero Contable, el Lic. Pedro Álvarez, abogado de la Dirección Jurídica y la Licda. Auxiliadora Villalta, Jefe del Área de Administración y Aseguramiento de Bienes.

#### **ARTICULO 4º**

Planteamiento de la directora Alfaro Murillo y directora Jiménez Aguilar.

1. El Dr. Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo se reunirá pronto con el nuevo Director interino del CENDEISSS.
2. Se comenta sobre plazas y la reestructuración de las Gerencias, en sesión extraordinaria del 22 de octubre de 2018 se abordará el tema.
3. Abordar el tema de reactivación de plazas para la sesión extraordinaria del 22 de octubre de 2018.
4. El señor Auditor Interno propone el sistema de seguimiento que utiliza la Auditoría Interna, para el seguimiento de acuerdo de las Junta Directiva.

Directora Solís Umaña:

Un objetivo o dos o tres, yo no sé cuántos porque en realidad, la Institución no está en buenas condiciones, está enferma y hay que curarla.

Directora Abarca Jiménez:

Bueno, yo he ido poco a poco conociendo a la Institución, y he venido conociendo el papel de la Junta Directiva, de la Presidencia Ejecutiva, de los Gerentes y ahí un poquito para abajo, digamos con lo que más he tenido relación es con ese nivel. Bueno, concuerdo con ustedes, pero para tratar de enfocarme un poco en proponer soluciones y viendo que es un tema pendiente de la reestructuración. Yo creo que lo que en gran medida ayudaría a solucionar esos problemas de ejecución y de trabajar con objetivos y que esos objetivos se cumplan. Lo que hace falta, es ese director de orquesta que es la Gerencia General, ¿por qué? Porque veo una Presidencia Ejecutiva que es la cara de la Institución, que tiene que andar en reuniones de temas políticos, viendo a futuro temas científicos, trabajando en un nivel macro, más estratégico, pero ha faltado esa figura de “Gerencia”, de tener la disciplina de trabajar con objetivos y hacer que esto se cumpla, que dirija la orquesta, que dirija las gerencias y que trabajen como dice la doctora en equipo, el tema de la reestructuración y enfocarnos en decidir el tema de la Gerencia General es fundamental.

El doctor Macaya Hayes le da la palabra a doña Marielos.

Directora Alfaro Murillo:

Muchas gracias. Ya que doña Paola, doña Fabiola perdón, trae eso a colación, mencionar que después de la sesión donde se vio el informe del Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los 20 puntos acerca de todos los problemas financieros que hay, en compatibilidades y cifras que llaman la atención. Yo vuelvo a insistir en lo que una sesión pasada dije: no es una buena decisión tener el recargo de la Gerencia Financiera y la Gerencia Administrativa, por no decir que es una pésima decisión, yo les explique a ustedes y traté en la sesión de poner estos antecedentes de cuatro años antes, con mi experiencia y decir no hagamos el recargo, no a esos plazos, nombremos Gerente Financiero con las reglas que queramos nosotros, nombremos a una persona más capacitada, pero hagamos el nombramiento, yo quiero ver como acaba de decir la Dra. Solís el perfil que todos conocemos aquí. Con el informe del OIT, el Gerente Financiero va a asumir los retos financieros y uno dice bueno, no importa, pero es que vamos a nombrar Gerente Financiero en enero señoras y señores, perdón, esa es una prioridad de esta Institución, nombrar esa Gerencia. Yo comparto con doña Fabiola, la Gerencia General también, pero no es suficiente un gerente de orquesta, necesito la orquesta y me está faltando uno de los instrumentos principales de la orquesta: el Gerente Financiero. Le pongamos a eso ya, ustedes lo vieron yo voté en contra de los recargos, creo que es fundamental el nombramiento -ojalá- la Presidencia y la misma Junta, acelere el paso en ese nombramiento. Gracias.

Director Devandas Brenes:

Bueno, yo celebro la palestra. Yo coincido con doña Marielos en que el nombramiento del Gerente General no es una varita mágica que va a resolver todo, el tema es un tema que tiene que ver con muchas cosas. La Junta toma una gran cantidad de acuerdos y uno no sabe si esos acuerdos son viables en la actual estructura de la Caja que se concreten. Pueden ser que haya muchos acuerdos, se pidan acuerdos de acuerdos, que no son cumplidos, porque no hay capacidad de cumplirlos, eso habría que revisarlo. Entonces, un poco la metodología de toma de acuerdos que son, obviamente, todos importantes, porque uno está pensando en que las cosas se hagan y cuando uno ve resultado que no se hacen, uno a veces se pregunta si es que hay o no capacidad de resolución, para ejecutar los acuerdos, porque si no se hacen en un año, dos años, tres años algo está pasando. Yo coincido con doña Marielos, en el sentido de que es un error bueno, siempre lo dije, hoy lo creo mucho más el no haber nombrado interinamente un Gerente Financiero y un Gerente de Logística, no solamente es un error, es un riesgo tan grande, tan grande que, incluso, cuando estaban nombrados ya había muchos problemas de operatividad. Ahora hay muchos más, todo está por debajo, todo es subterráneo, son cosas que no nos damos cuenta, que están ocurriendo, que no se hacen, que se dejan de hacer y que nosotros, vemos nada más la cara visible de un gerente, pero no sabemos cómo anda el asunto por debajo. El miércoles que estábamos en la Operadora de Pensiones, don Héctor Maggi dice es que no puedo, porque no hay director del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE), dijo eso y yo digo, hemos planteado 10 veces algunos que hay que escoger a las plazas, no puede ser posible que las plazas estén congeladas. Si usted quiere más adelante eliminarlas con la reestructuración, es otro problema, pero el día a día de la Institución, el día a día lo que tiene que hacerse hoy y mañana, no se está haciendo y se ha dicho y hay gente que tiene prejuicios con descongelar las plazas. Yo los entiendo, pero a mí, yo digo el día a día tiene que hacerse, si mañana o dentro de un año se dice que hay que eliminar 100 plazas por la reestructuración, 200 ó 300 se eliminan, pero cuando llegue el momento. Hoy la operativa de la Institución está paralizada en muchos campos. Vean,

yo entiendo que los gerentes hacen un gran esfuerzo trabajan horas extras, un gerente de esta Institución se va a la 7 de la noche de aquí, todos los gerentes, siempre ha sido así, pero con esa falta de recursos ellos hacen lo que puedan, lo que están en capacidad de hacer, pero hay muchas cosas en esta Institución que no se están haciendo. Yo creo que es urgente entrar a discusión de los nombramientos de los gerentes interinos y señor Presidente, me parece que es urgente discutir el tema de congelamiento de plazas, es decir, don Arturo es un tema operativo, la gente que le faltan las plazas simplemente no dicen nada, pero está haciendo mucho menos, no está haciendo la tarea, me explico. Entonces, ya cuando don Héctor Maggi dice es que no hay director de SICERE, yo lo dije aquí hace tres meses, dos meses pero esas decisiones, también hay que tomarlas no puede ser que tengamos la Institución con 500, 600 plazas congeladas y pensamos que no está pasando nada. Yo digo la operativa del día a día tiene que hacerse, si mañana nuestro director dice con este nuevo esquema, con esta reestructuración aquí, esto allá, estos cambios acá, necesitamos menos gente, hay que hacer movilidad laboral es otro tema, pero eso será en el momento que corresponda, hoy necesitamos que la operativa de la Institución camine. Yo quisiera plantear aquí en el tapete el tema de discusión de las gerencias y el tema discusión de descongelación de plazas, porque si cerramos los ojos ante una realidad, que nos va a costar muy caro, porque la operativa no se está haciendo adecuadamente, “aaah” perdón y una última cosa doctor, disculpe y luego hay temas como el CENDEISSS (Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social), que yo no lo vería en función de la toma de acuerdos que hemos hecho que no cumplen, yo lo vería más estratégicamente, es decir, que queremos del CENDEISSS como entendemos al CENDEISSS, qué es el CENDEISSS y verlo más estratégicamente, para que cumpla una función estratégica dentro de la Institución. Mucho hemos discutido, incluso, la necesidad de convertir el CENDEISSS en una especie de Universidad de la Seguridad Social, aunque sea internamente, porque solo les da capacitación a los médicos, no al resto de funcionarios que son todos y que todos ocupan capacitación y que todos ocupan renovarse y que todos ocupan actualizarse y todos ocupan refrescarse. Entonces, yo lo del CENDEISSS no solo lo veo en el tema de becas o lo que sea, sino más bien en el tema estratégico del CENDEISSS como lo que debería ser.

Doctor Macaya Hayes:

Bueno, antes de que continuemos, quisiera abordar algunos de los comentarios que se han hecho con lo del CENDEISSS, vamos a tener una reunión en los próximos días, para abordar todos estos temas. La gama de capacitación que promueve el CENDEISSS porque, efectivamente, si ha estado enfocado casi, exclusivamente, en el tema médico, pero hay que capacitar desde Asistentes Técnicos de Atención Primaria (ATAP's), a gente hoy hablamos de seguros, seguridad cibernética, o sea, hay tantos temas que hoy son relevantes en la Institución, que vamos a abordarlos con el CENDEISSS. Hay un director interino nuevo en el CENDEISS, por eso la reunión vamos a darle su norte, entonces, todos estos aportes los estoy apuntando aquí, para esa conversación interna que vamos a tener. Con lo de las plazas, reestructuración, gerencias, todos esos son temas fundamentales, ya el lunes vamos a estar hablando de reestructuración. Ahí vamos a hablar de las plazas, no es para tomar una decisión de nombramientos el lunes, pero sí ya para definir y comenzar a avanzar en eso, porque efectivamente, nos come el día a día y estamos atendiendo un montón de cosas urgentes y las cosas que son importantes pero no urgentes, en algún momento luego después se vuelven urgentes y hay que abordarlas a la carrera y eso es la razón de la extraordinaria el lunes. Podemos, puedo preguntarle al personal, si quieren a los gerentes, si están listos para presentar

plazas, si quieren abordar plazas el lunes mismo también, incluirlo en la agenda, porque veo que es importante estas decisiones que hay que tomar. Entonces nada más quería informarles de eso, pero si están de acuerdo en que veamos plazas el lunes también los incorporamos a la agenda. Quisiera nada más escuchar, porque tiene que llevar su justificación y es todo un proceso eso, pero la agenda del lunes es extraordinaria, entonces, sí necesito el impulso de todos y que quieren ver eso el lunes.

Director Guzmán Stein:

Yo nada más quisiera doctor, en eso que usted acaba de decir a mí me parece que lo que dice don José Luis y usted de las plazas podemos discutirlos, sí quiero hacer una observación y es que se garantice, por medio de un acuerdo que esas plazas que se descongelan, no se les puede variar el perfil. Lo digo porque mucha gente aquí y lo quiero dejar claro, creen que yo no conozco la parte interna y los quiero salvar a ustedes de una responsabilidad, porque aquí sea han otorgado plazas, se han otorgado plazas en otros años anteriores y de un momento a otro, se les cambió el perfil y en eso, si yo vengo el lunes una de las cosas que yo voy a debatir es eso, porque eso se hace y no sé si don Jorge Arturo o el Licenciado don Gilberth me pueden decir algo contrario, pero los pongo en alerta, porque yo estoy de acuerdo en descongelar, pero, ok las plazas que están, pero en la parte de perfil, ahí sí que lo voy a dejar muy claro y voy a salvar mi responsabilidad en esa parte y creo que debe de venir la gente que venga a exponerlo muy claro con eso.

Director Loría Chaves:

Totalmente de acuerdo con don Álvaro, mi preocupación no es descongelar, por descongelar don Pablo, lo que pasa es que me parecen hermanos, mi preocupación es la operativa. Yo lo que digo es que de acuerdo con los acuerdos de Junta Directiva, cada plaza que se va a descongelar debe tener toda una justificación plaza por plaza, eso está así y así se hace don Jorge. Ahora, yo coincido con don Pablo, en el sentido de que lo que se tiene que hacer, es descongelar las plazas tal y como estaban no cambiadas, en eso estoy totalmente de acuerdo con don Pablo, pero sí creo que es urgente y que deberíamos de verlo el lunes.

Directora Solís Umaña:

Yo creo que si se van a descongelar, hay que ver de que sean verdaderamente necesarias, porque yo les voy a decir si hay un lugar donde sobra gente es en estos tres edificios y es que lo que están es mal distribuidos. Me parece que lo que hay, es que en unos están haciendo lo mismo un montón hacen lo mismo, otro pobre esta allá haciendo una cosa y está "hasta aquí". Entonces, yo creo que lo que hay que tener cuidado, es que se descongelen las plazas que realmente se necesiten, el perfil que realmente se necesite.

Doctor Macaya Hayes:

Sí, nada para meter la cuña, con lo de la no recalificación o modificación del perfil, en algún momento si es necesario y con un montón de gente, porque aquí hay funciones que ya son obsoletos y hay gente en esas funciones y hay otras áreas donde no hay gente y se ocupa, porque ya son funciones nuevas, que no estaban ni previstas hace diez años. Entonces, el tema es como se hacen esas modificaciones, eso va de la mano con la reestructuración, que es lo que ocupa la

Institución. Entonces, yo no estoy tan seguro de que sobre gente, lo que pasa es que en algunas áreas sobra y en otras áreas falta, doña Maritza.

Director Jiménez Aguilar:

(...) es complicado, no nos va a dar, pero.

El doctor Macaya Hayes le da la palabra a don Pablo.

Director Guzmán Stein:

Se va a tener que buscar o recalificar, pero eso tendría que ser un trabajo muy minucioso y muy justificado porque el problema... el problema aquí, doctor, es que cuando se descongelan esas plazas, llega un momento en que las áreas las piden de un momento a otro, las recalifican y después dicen que quedó descubierta la otra plaza y va montándose un círculo vicioso de incremento. Ya esta no, porque necesito la otra plaza, ya sabiendo que tal vez esa plaza, no era necesaria por el perfil que tenía, como dice usted, lo que yo quiero es advertir esa parte, nada más que se puede justificar después, pero tomarlo en cuenta.

Director Devandas Brenes:

Que se nombre el Gerente General, se le pide ese trabajo prioritariamente, porque qué es lo que pasa en todas las Instituciones, en todas las empresas, en todas se crean relaciones formales y las relaciones informales que a veces tienen más fuerza que las formales. Entonces, cuando usted le pide a un gerente ya actual, dígame quién sobra o quién falta, además, en un análisis integral del proceso, esto se convierte o se puede convertir en una “cacería” y voy a usar un término muy duro o se puede convertir en una “alcahuetería”. Aquí se requiere un análisis técnico serio y con una persona que tenga la autoridad para hacerlo y por eso, es que yo he insistido que el Gerente General si lo nombramos, si avanzamos en eso, incluso, yo he dicho desde hace bastantes años, yo nombro el Gerente General y le digo, usted no me haga nada en tres meses, lo que me presenta junto con el equipo de reestructuración y la comisión, cuáles son ya los cambios que tenemos que hacer y lo ponemos a trabajar en eso. Pero es una persona que está hasta revestida de autoridad, porque qué es lo que nos pasa ahora y José Luis lo sabe, que uno entra y resulta ha fallado aquí en este proceso de cambio, ha fallado el liderazgo. Yo espero que don Román asuma más eso, porque la verdad el liderazgo nos ha fallado y en un proceso de cambio de esta magnitud, si no hay liderazgo claro, firme y la autoridad detrás de ese liderazgo cuesta mucho que las cosas también, eso cuesta, es casi que el proceso va al fracaso. La verdad es que eso en los cuatro años anteriores, no hubo un fuerte liderazgo comprometido con el cambio, decidido al cambio, no se dio. Incluso hubo problemas aquí mismo en el seno de la Junta Directiva para llegar a acuerdos. Entonces, yo creo que tenemos que ponernos de acuerdo nosotros en cuestiones de gobierno corporativo, yo estoy de acuerdo con la Dra. Solís lo hemos dicho, que lo intentamos hace cuatro años, el digamos el plan estratégico de Junta Directiva, en qué puntos vamos a concentrar nuestros esfuerzos y los cambios, es decir, la selección de ese personal. Esa Gerencia General, desde mi punto de vista, es urgente porque de nuevo señor Presidente, compañeros, usted tiene seis gerentes y aquí nos pasó que llegaba un gerente a proponer un plan y preguntaba uno y ya el otro gerente está enterado; no, no sabía el otro gerente, es decir, como ver esto como parcelas. No insisto más Presidente, pero me parece que la ruta que planteó doña

Fabiola, unida con la Dra. Solís y reitero el trabajo corporativo, el de gobierno corporativo es como clave que deberíamos trabajar en esa dirección urgentemente.

Lic. Hernández Castañeda:

Doctor, si me permite un comentario sobre el primer punto que lo expresó ahorita la doctora, si les parece, nosotros en la Auditoría tenemos un sistema de control de plazos, toda la información que entra a la Auditoría, se mete al sistema automatizado y yo creo que esto se podría hacer igual con los acuerdos. Entonces, en el sistema, por ejemplo, acá en el área administrativa de la Auditoría, yo he asignado 243 solicitudes para que me atiendan, están en proceso 35 y vencidas 11 y lo llevo por funcionario, entonces, fácilmente yo puedo determinar cuáles de esos están vencidos, quién lo tiene o el funcionario qué tiene y lo llamo o le mando un correo, entonces me parece que con los acuerdos de Junta Directiva es mucho más fácil, porque es cuestión de poner el acuerdo que alguien lo meta al sistema, se le asigne a la persona que corresponda es el cuidado que hay que tener, porque pueda que no sea el Gerente Médico sino que sea el Director y el plazo es el otro cuidado que habría que tener a nivel de Junta Directiva; si el plazo es 15 días, si es un mes todos los acuerdos tendrían que ir en plazo y este sistema lo pueden tener los señores directores, porque la semana pasada dijeron que se les distribuyera todos los jueves los acuerdos, entonces el sistemita, cada director si quiere ver qué tengo yo en la Auditoría y qué me pasaron, verdad, qué acuerdo me pasaron y además pueden ver cuánto tiempo está ya vencido, entonces cualquiera me podría decir don Jorge, 60 días y por qué no lo ha atendido, qué pasa, sin necesidad de que me manden una carta o se comente aquí, sino que lo podrían ver y yo lo ofrezco si sirve, me parece que es mucho más fácil, porque en el caso nuestro son notas, en la Auditoría llega el sistema automatizado, la correspondencia se automatiza de inmediato yo la leo y puedo asignarla y poner el plazo e indicar a la persona, aquí es más fácil, porque es coger los acuerdos del acta y que alguien lo meta, porque yo siento que nos hemos complicado, que Planificación que el otro y que no lo hace, todos los directores podrían verlo y podrían estar controlando y usted también podría verlo o poner a alguien que lo vea y que esté llamando, por qué Roberto no cumple, o por qué tal no cumple o quien sea, y es un sistema sencillo, no es nada complicado, yo me puedo meter al Área Financiera de la Auditoría y sé qué tienen pendiente, pero me puedo meter al funcionario que lo tiene pendiente y llamarlo o le mando un correo, oye mira qué pasa por qué tanto tiempo o me urge que lo atienda y me aseguro, además, que se dé atención, hay cosas que es de 3 días me piden un informe y antes no se enviaba, ahora yo leo 3 días y asigno el plazo y el área administrativa del Auditoría me lo está controlando, porque para mí es muy difícil, podría servir, verdad, nada más lo comento porque ha sido un tema acá que siempre sale y no es complejo, es sencillo y se le instala a los directores conforme lo vayan alimentando, es nada más alguien que lo alimente y yo creo doctor, porque ese es un riesgo el no atender los acuerdos de Junta Directiva. Y lo que decía doña Marielos ahora, este fin de semana yo me he puesto a analizar papeles viejos, doña Marielos, y cogí pensiones con toda la temática que desea ver papeles y me encuentro uno, doña Marielos, 2010 reestructuración y viera qué documento más lindo, pero 2010 y estamos 2018 y ahí se habló y se dijo, se tomaron acuerdos y se presentaron informes y cuál reestructuración, porque el acuerdo no se cumple y tengo documentos tan lindos que a mí lo que me preocupa es que como auditor, ahora el doctor también, estoy en responsabilidades porque de alguna manera no se ha hecho. Es muy ágil, muy sencillo, se le pone a cada director, cada quien ve lo que quiere y dice lo que quiere y les puede preguntar afuera mejor, no en actas, no en Junta aquí, para no atrasar, verdad, por si lo consideran y la

alimentación yo la veo más simple que la nuestra, porque la nuestra es oficinas, papeles que le llegan a uno de todo lado, aquí son acuerdos.

Doctor Macaya Hayes:

Si, nada más se van enumerando.

Lic. Jorge Hernández:

Y no, doctor, no necesariamente son todos los acuerdos alguien debiera de filtrar, yo me acuerdo de una licitación se aprobó, para que meterla al sistema, usted coge las sesiones y tal vez lo que mete son cuatro o cinco acuerdos, alguien tiene que leerlos y filtrarlos nada más y es una lectura fácil.

Se retira temporalmente del salón de sesiones el director Loría Chaves.

#### **ARTICULO 5º**

Se somete a consideración y **se aprueba** el acta de la sesión número 8982 del 09-08-2018, excepto por la directora Solís, dado que no participó en esa sesión.

Doctor Macaya Hayes:

Bueno vamos a, si les parece, vamos a pasar la correspondencia para después de la comparecencia de la señora Ministra, obviamente, un asunto de tiempo, pero creo que podemos aprobar el acta, antes de seguir adelante.

Directora Solís Umaña:

¿Qué acta más larga, verdad?

Doctor Macaya Hayes:

Sí.

Directora Abarca Jiménez:

Ciento sesenta y ocho páginas es.

Directora Solís Umaña:

No, trescientas. Bueno, no sé, pero yo veía cosas repetidas, seguro fue que se les hizo un desorden.

Director Guzmán Stein:

Señor presidente, yo quería hacer una observación con respecto al acta y es que sigo insistiendo en relación con el punto que hice referencia en alguna de mis intervenciones anteriores, con respecto del caso Instituto Nacional de Seguros (INS), ahí está en esa acta desde ese momento está, inclusive anteriormente ya se hablaba de los famosos agentes estos del INS y el dinero que deberían a la Caja del INS. Entonces, sigo insistiendo en esa parte, para que cuando usted ya pueda reunirse con el señor Presidente Ejecutivo del INS, pudiera ver ese tema porque es muy importante conocer la situación ahí y que con todo respecto la situación del INS no está tan precaria como la que tiene la Caja. Claro, tiene excedentes y todo, entonces ¿por qué nos deben esa plata? ya hace muchos años.

Directora Solís Umaña:

Pero eso es de los agentes, no es de los pacientes que (...).

Director Guzmán Stein:

No eso es otro, miles de millones. Pero el problema es que...

Directora Solís Umaña:

Que se acaba la póliza, entonces, va para la Caja.

Director Guzmán Stein:

Exactamente, sí señora.

Señor Presidente Ejecutivo:

Pero ahí ya ha habido litigio, o sea ellos no aceptan. Obviamente, esos no son temas de conversarlo, es qué vamos a hacer la Caja, si vamos a aceptar o vamos a irnos a.

Directora Solís Umaña:

Es que desgraciadamente, bueno no, desgraciadamente no. Todos los accidentados son asegurados, en su mayoría, entonces es una obligación que la Caja tiene que verla.

Doctor Macaya Hayes:

Usted está hablando del Seguro Obligatorio de Automóviles (SOA).

Directora Solís Umaña:

Sí.

Señor Presidente Ejecutivo:

Sí, ah no, eso es otro tema que hay que subir.

Director Guzmán Stein:

El tema que estamos hablando es de los agentes. El INS evadió por esa forma contractual, que no era la más, evadió eso, evadió ese tema y creo que es importante hablar eso, ahora, que el señor presidente del INS diga, no, no, miré no lo aceptamos por esto y esto. Muy respetuosamente se aceptará, pero eso no quiere decir que nosotros nos quedemos quietos sin hacer nada también, porque creo que también tenemos que defender el patrimonio institucional, hay que defenderlo.

Dr. Macaya Hayes:

Hay un acuerdo donde se le pide a la Gerencia Financiera, a la Dirección Jurídica y a Inspección, consolidar una única posición respecto a esto, porque había discrepancia interna en los criterios, el famoso economista de una mano, entonces, eso tiene que venir a Junta. Bueno, ¿algún comentario sobre el acta? Sí, doña Marielos.

Directora Alfaro Murillo:

En efecto, como dijo don Pablo, es un tema que hemos visto en no menos de cinco oportunidades don Pablo, para seguir como lo que doña Maritza decía, al menos cinco veces hemos visto ese tema, hemos recibido informes de Inspección, informes de la Gerencia Financiera, criterio legal y no hemos tomado ninguna acción. Esperamos que en esta oportunidad, una vez que vengan cotejados, podamos tomar alguna decisión al respecto, pero yo comparto el criterio completamente con usted, esos son recursos que esta institución debería haber hecho rato peleado, yo lo que intuyo y lo digo con todo respeto, es que en cada administración el presidente ejecutivo del INS y quien tenía la presidencia de la Caja, llegaron a la conclusión de que era mejor no tocar esas platitas y quedarse en paz, entonces, veremos qué ocurre, esa es la percepción que tengo. Gracias.

Señor Presidente Ejecutivo:

Sí, pero eso va a venir a Junta. Bueno, volviendo al acta, votamos el acta, en firme. Bueno, perfecto, seguimos adelante. Llámese a la Gerencia Financiera, bueno es el tema de la Ley del fortalecimiento de las finanzas públicas, el plan fiscal y el criterio jurídico. Falta don Gilberth también. “Ok”, está bien.

Nota: (...) Significa no se comprendió la palabra o frase.

Ingresa al salón de sesiones el Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo con recargo de la Gerencia Financiera, Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto, Lic. Walter Campos Paniagua, Subdirector de la Dirección de Administración y Gestión de Personal, la Licda. Mariana Ovarés, Jefe a.i. Área Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y el Lic. Guillermo Calderón, abogado de la Dirección Jurídica.

**ARTICULO 6°**

En relación con el *Expediente N° 20.580, Proyecto de Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*”, la Secretaría de Junta Directiva, ha hecho el respectivo traslado, según en adelante se detalla a la Gerencia Financiera, con la atenta solicitud, que se externó criterio:

- a) **JD-PL-0013-18** de fecha 11 de mayo del presente año: nota número PE-1059-2018, fechada 9 de los corrientes, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa el oficio de fecha 4 de abril del año 2018, que firma la licenciada Noemy Gutiérrez Medina, Jefe de Área Comisiones Legislativas VI de la Asamblea Legislativa, por medio del que se consulta el texto sustitutivo del citado Proyecto de ley. (*Texto sustitutivo, expediente N° 20.580*).
- Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder oficio N° GF-3237-2018 del 19-07-2018: Expediente N° 20.580, texto sustitutivo, Proyecto ley de fortalecimiento de las finanzas públicas. (GF-2071-2018 y GF-2731-2018).**
- b) **JD-PL-0023-18** de fecha 20 de junio del año 2018: nota número PE-1642-2018, fechada 19 de los corrientes, suscrita por el licenciado Felipe Armijo Losilla, Asesor de la Presidencia Ejecutiva: se anexa el oficio de fecha 19 de junio del año 2018, número AL-DSDI-OFI-0277-2018, que firma el licenciado Edel Reales Noboa, Director a.i. de la Asamblea Legislativa, por medio del que se consulta el texto actualizado del citado Proyecto de ley (*Texto actualizado Expediente N° 20.580*).
- c) **JD-PL-0063-18** de fecha 9 de octubre del 2018: se recibe correo electrónico de la Sra. Karla Vílchez Sánchez, Secretaria del Presidente Ejecutivo: se traslada el oficio N° AL-DSDI-OFI-0329-2018, suscrito por el Sr. Edel Reales Noboa, Director a.i., Departamento de Secretaría del Directorio, Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el citado Proyecto de ley.

Se tiene a la vista el oficio N° GF-5059-2018, del 17 de octubre del año 2018, que, en adelante se transcribe en forma literal, en lo pertinente y que firma el licenciado Lacayo Monge, Gerente Financiero a cargo, en el que se externa criterio en cuanto al *Expediente N° 20.580, Proyecto de Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*”:

**I. “ANTECEDENTES**

Se atiende consulta formulada vía correo electrónico, por la Presidencia Ejecutiva, sobre el Proyecto de *“Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”*, expediente legislativo 20.580, del Área Comisiones Legislativas VIII, actualizado con mociones de reiteración aprobadas al 04 de octubre 2018.

**II. RESUMEN PROYECTO**

El proyecto de ley busca fortalecer las finanzas públicas mediante una serie de medidas como: la conversión del impuesto sobre las ventas a un impuesto sobre el valor agregado,

modificaciones al impuesto sobre la renta, modificaciones a los salarios del sector público y el establecimiento de una regla fiscal.

### III. CRITERIO

Se requirió <sup>2</sup> a las Gerencias de Pensiones, Logística, Administrativa y Financiera, entre otras instancias técnicas como Dirección Actuarial y Económica, de Presupuesto, Dirección Ejecutiva del FRAP, de Administración y Gestión de Personal, de Bienestar Laboral y Dirección Jurídica, analizar el texto señalado y pronunciarse desde el ámbito de sus competencias.

Dada la trascendencia del tema, se solicitó a la Dirección Jurídica profundizar en el análisis de los criterios aportados por las unidades técnicas y legales, suscitando el DJ-05875-2018, del cual se logra extraer:

- Las reformas y adiciones que el proyecto de Ley Expediente, N° 20.580, “*Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*” pretende introducir en el ordenamiento jurídico con base en los Títulos I, II y III, desde la perspectiva legal, no trasgreden la autonomía de la Caja Costarricense de Seguro Social. Tampoco se establecen regulaciones particulares para la Institución que impongan cargas u obligaciones que no estén dentro de las posibilidades del legislador, de manera tal que se considera que no existen razones para oponerse a lo referido en los Títulos I, II y III del proyecto.
- Sin embargo, las disposiciones pretendidas en el Título IV “*Responsabilidad fiscal de la República*”, en el marco de lo establecido en el artículo 73 de la Constitución Política, contiene disposiciones que podrían transgredir dicha autonomía en lo que refiere a la administración y gobierno de los Seguros Sociales. Potestad concedida a la Institución y que le permite establecer sus propios mecanismos internos en cuanto a su planificación funcional y financiera, en pos de la prestación de los servicios, teniendo presente los grandes retos que enfrenta de cara al envejecimiento de la población, cambios en el perfil epidemiológico con mayor prevalencia de enfermedades crónicas, la demanda creciente de servicios de salud, la introducción de nuevos procedimientos y tecnología, la necesidad de extender los servicios a la población y la atención de eventualidades y emergencias que se presenten.

De manera tal que la aplicación de la regla fiscal al Seguro de Salud podría incidir en la inversión en bienes duraderos, ya que la ampliación en infraestructura hospitalaria y de servicios de salud y equipamiento, requiere de mayor personal para su desarrollo, implementación y funcionamiento, con lo cual, aumentarían los gastos corrientes, mismos que deben entenderse como una inversión social en salud.

---

<sup>2</sup> GP-4518-2018, Gerencia de Pensiones; GL-1287-2018, Gerencia de Logística; GA-1537-2018/CAIP-0596-2018, criterio legal en conjunto Gerencia Administrativa y Financiera; DAE-1189-2018, Dirección Actuarial y Económica; DP-1861-2018 y DP-1865-2018, Dirección de Presupuesto; DFRAP-0698-2018, Dirección del Fondo de Retiro, Ahorro y Préstamo; DAGP-1523-2018, Dirección de Administración y Gestión de Personal; DBL-0519-2018, la Dirección de Bienestar Laboral y DJ-05875-2018, Dirección Jurídica.

En esa línea, dado que también el proyecto pretende que el Ministerio de Hacienda ordene a los Ministerios e Instituciones del Estado, las directrices presupuestarias y establezca la tasa de crecimiento del gasto corriente resultante del cálculo de la regla fiscal, la cual se aplicará en la formulación del presupuesto del año siguiente, resulta necesario asegurar los recursos para las transferencias a realizar por el Estado y sus Instituciones a la seguridad social; recursos con los cuales, la Institución financia los servicios a la población no asegurada, leyes especiales y otros programas establecidos en diversas leyes, siendo imperante que la inversión en la seguridad social, se considere como un criterio necesario para la asignación presupuestaria y de esta manera, no se vea afectada dicha población.

#### **IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

Se recomienda comunicar a la comisión consultante de la Asamblea Legislativa, que el Título IV del proyecto de ley, dispone de manera general, la observancia por parte de las instituciones autónomas sobre reglas de carácter presupuestario y financiero, sin exonerar de esta obligación al régimen del Seguro de Salud, administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social, lo cual resulta contrario a la autonomía de gobierno y administración establecidas en el artículo 73 de la Constitución Política.

Bajo ese contexto, debe señalarse que desde el punto de vista jurídico, en el tanto no se establezca de forma concreta y específica la excepción de la regla fiscal para el seguro de salud administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social, el proyecto de ley podría trasgredir la autonomía institucional concedida por el constituyente, recomendándose a ese estimable Órgano Colegiado, acoger la propuesta de acuerdo del siguiente punto.

Introduce la presentación el Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo con recargo de funciones de la Gerencia Financiera.

Lic. Lacayo Monge:

(...) Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas, “ok”, se hizo circular el proyecto a todas las Gerencias de cara a conocer el criterio de ellas, luego de recibidos, inclusive la Dirección Actuarial, se les solicitó a la Dirección Jurídica, que hizo un excelente trabajo, no solo de conciliación. Además, de análisis de cada uno de los criterios, y es lo que en detalle, debo decir que además algunas dudas que teníamos, nos sentamos con el Ministerio de Hacienda, directamente con el señor viceministro para analizarlas y discutir las y bueno, traemos el resumen y una propuesta de criterio a esta respetable Junta Directiva que el Lic. Guillermo Calderón de la Dirección Jurídica nos va a exponer a continuación.

Con base en las siguientes láminas, el licenciado Guillermo Calderón, abogado de la Dirección Jurídica se refiere al criterio en consideración:

- 1) PROYECTO DE LEY N°20.580  
“LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS”  
(Promueve Poder Ejecutivo)  
DJ-05875-2018**

2)

## Objeto del Proyecto

Fortalecer las finanzas públicas mediante:



3)

## Conclusiones



Titulos I, II y III, del Proyecto de Ley 20580, desde la perspectiva legal, **no trasgreden la autonomía** de la Caja Costarricense de Seguro Social. Tampoco se establecen regulaciones particulares para la Institución que impongan cargas u obligaciones que no estén dentro de las posibilidades del legislador, de manera tal que se considera que no existen razones para oponerse a lo referido tales Títulos.

### Posibles roce de Constitucionalidad



Título IV Responsabilidad Fiscal de la República, Regla Fiscal.  
El Proyecto pretende que el Ministerio de Hacienda ordene a los Ministerios e Instituciones del Estado, directrices presupuestarias y establezca la tasa de crecimiento del gasto corriente resultante del cálculo de la regla fiscal.

Se indica en el numeral 6 inciso a), que la CAJA queda exenta del ámbito de cobertura del citado título (aplicación de la Regla Fiscal), únicamente en lo que se refiere a los recursos del régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) y el régimen no contributivo que administra la institución, **no excluyendo los recursos del Seguro de Salud, contrario a lo dispuesto en el artículo 73 constitucional.**



La regla fiscal podría afectar las transferencias a realizar por el Estado y sus Instituciones a la seguridad social; recursos con los cuales, la Institución financia los servicios a la población no asegurada, leyes especiales y otros programas establecidos en diversas leyes, **siendo imperante que la inversión en la seguridad social, se considere como un criterio necesario para la asignación presupuestaria y de esta manera, no se vea afectada dicha población.**

## 4) Recomendación

Se recomienda comunicar a la comisión consultante de la Asamblea Legislativa, que el Título IV del proyecto de ley, dispone de manera general, la observancia por parte de las instituciones autónomas sobre reglas de carácter presupuestario y financiero, sin exonerar de esta obligación al régimen del Seguro de Salud, administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social, lo cual resulta contrario a la autonomía de gobierno y administración establecidas en el artículo 73 de la Constitución Política.

Bajo ese contexto, debe señalarse que desde el punto de vista jurídico, en el tanto no se establezca de forma concreta y específica la excepción de la regla fiscal para el seguro de salud administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social, el proyecto de ley podría trasgredir la autonomía institucional concedida por el constituyente, recomendándose a ese estimable Órgano Colegiado, acoger la propuesta de acuerdo del siguiente punto.

## 5) Propuesta Acuerdo

La Junta Directiva, con fundamento y motivación en las consideraciones precedentes que constan en el oficio DJ-05875-2018 de la Dirección Jurídica, presentado por la Gerencia Financiera según oficio GF-5059-2018, y que a su vez, recoge las posiciones técnicas de las Gerencias de Pensiones, Logística, Administrativa y Financiera, así como la Dirección Actuarial y Económica, acuerda:

Acuerdo único: Esta Junta Directiva manifiesta que la regla fiscal no podría aplicar a la Caja Costarricense de Seguro Social, por ser de rango de Ley de la República, mientras que la norma que establece la autonomía de la Caja Costarricense de Seguro Social es de rango constitucional. Por tanto, se acuerda solicitar a la Asamblea Legislativa incorporar este tema en una consulta de constitucionalidad.

Ingresa al salón de sesiones el director Loría Chaves.

Lic. Guillermo Calderón:

Buenas tardes a todos los directores, señor presidente. El presente proyecto de ley N° 20.580 tiene por objeto fortalecer las finanzas públicas, mediante la conversión del impuesto sobre las ventas al impuesto de valor agregado en un primer título; en un segundo, título establece la modificación a la Ley del impuesto sobre la renta; en un tercer título hace la adición a la Ley de salarios públicos, en un cuarto título establece la responsabilidad fiscal de la república y un quinto título establece las disposiciones transitorias 37. Una vez efectuado el análisis del proyecto, desde la óptica legal, tomando en consideración los criterios técnicos emitidos por las distintas instancias institucionales, llegamos a las siguientes conclusiones del proyecto, en principio los títulos primero, segundo y tercero del proyecto no transgreden la autonomía institucional, ni establecen condiciones que no sean de posibilidad de legislar o regular. Detectamos un posible roce de inconstitucionalidad, analizado el título cuarto sobre la responsabilidad fiscal de la República que establece una regla fiscal. La regla fiscal básicamente lo que indica es que el Ministerio de Hacienda puede ordenar a sus ministerios, a los ministerios o a las instituciones autónomas, en este caso la Caja, las directrices sobre el manejo presupuestario y en sí sobre el crecimiento del gasto corriente, de acuerdo con la aplicación de la regla fiscal, aquí el proyecto en el artículo 6° establece un capítulo de exoneraciones y exonera a la Caja en el Régimen de Invalidez, Vejez o Muerte (RIVM) y el Régimen no Contributivo (RNC). Sin embargo, no establece la excepción para el Régimen de Salud. En ese sentido podría eventualmente, el legislador estar imponiendo al Seguro de Salud, reglas de manejo presupuestario financiero, esto contrario a lo establecido en el artículo 73 constitucional de la autonomía institucional. Preocupa el tema de la regla fiscal en cuanto a la orden que se le da a las otras instituciones y al mismo Estado, por medio del Ministerio de Hacienda, sobre las transferencias a distintos programas y leyes especiales que administra la Caja. En ese sentido, la regla fiscal como tal, podría tener algún tipo de repercusión a la hora de hacer esas transferencias a programas especiales, de igual forma el artículo 17 establece en el capítulo cuarto, una regla superávit libre que puedan tener las instituciones, en ese caso indica que cuando una institución, en este caso se entendería, el Régimen de salud, tenga un superávit libre, los fondos del superávit

deberían ser trasladados al presupuesto nacional. Igual de esta forma, se podría transgredir el artículo 73 con lo relativo a la limitación expresa, con relación al traslado de los fondos públicos. Ante este panorama se llega a proponer la siguiente recomendación, se recomienda comunicar a la comisión consultante de la Asamblea Legislativa, que el título cuarto del proyecto de ley dispone de manera general la observancia por parte de las instituciones autónomas, sobre reglas de carácter presupuestario financiero, sin exonerar de esta obligación al régimen de Seguro de Salud, administrado por la Caja Costarricense del Seguro Social, lo cual resulta contrario a la autonomía del gobierno y administración, establecida en el artículo 73 de la Constitución Política, bajo ese contexto, debe señalarse que desde el punto de vista jurídico en el tanto no se establezca de forma concreta y específica, la excepción de la regla fiscal para el Seguro de Salud, administrado por la Caja. El proyecto de Ley podría transgredir la autonomía institucional concedida por el constituyente, recomendándose a este estimable órgano colegiado, acoger la propuesta de acuerdo del siguiente punto. La propuesta de acuerdo sería: la Junta Directiva con fundamento y motivación en las consideraciones precedentes que constan en el oficio N° DJ-5875-2018 de la Dirección Jurídica, presentado por la Gerencia Financiera en un oficio N° GF-5059-2018, y que a su vez recoge la posiciones técnicas de la Gerencia de Pensiones, Logística, Administrativa y Financiera, así como la Dirección Actuarial y Económica, acuerda informar a la comisión legislativa consultante del título cuarto del proyecto de ley número 20.580 fortalecimiento de las finanzas públicas, contiene disposiciones sobre reglas de carácter presupuestario financiero, que podrían transgredir la autonomía institucional, en lo que refiere a la Institución y el gobierno del Seguro de salud, según lo establecido en el artículo 73 constitucional.

Nota: Están en el proceso de revisión y redacción del acuerdo.

Lic. Lacayo Monge:

Bueno, comentarles que (...) con el Ministerio de Hacienda, se les planteó, precisamente las situaciones de todo lo que teníamos y hay una propuesta. Entiendo, la señora ministra va a ampliar ahora, que trabajamos conjuntamente y es en la línea de plantear un proyecto de ley que precisamente modifique la Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas, en la línea que afecta a la institución y básicamente, reitero, el detalle lo va a dar la señora ministra, pero el proyecto de ley plantearía lo siguiente, dice artículo 6° excepciones, quedan exentas del ámbito de cobertura del presente título, se refiere a la regla fiscal, las siguientes instituciones y se incluye a la Caja Costarricense del Seguro Social, en su integralidad, ya no solo para IVM y RNC sino toda la Institución y como hablaba Guillermo en el caso de las transferencias, también se dice en el artículo 23° criterio de la (...) presupuestaria, al ámbito general de presupuesto nacional, realizará la asignación presupuestaria de las transferencias, atendiendo los siguientes criterios y se incluye, las aportaciones a la Seguridad Social. Entonces, esto cubriría las debilidades señaladas acá en el orden técnico y jurídico y bueno, la idea es que la señora ministra en unos minutos aclare dudas y amplíe, ya el documento llegó formal desde el Ministerio de Hacienda.

Directora Alfaro Murillo:

Entonces, es un tema, Ronald, más de redacción -verdad- estamos diciendo que contiene disposiciones sobre reglas de carácter presupuestario y financiero, que podrían transgredir en lo constitucional, por qué no somos más directos, si yo, vos sabes, aquí yo siempre he manifestado

que en términos de respuesta a los proyectos en consulta. Nosotros tenemos que ser directos, entonces, es decir, que con respecto a esto, la Caja Costarricense solicita que lo que ellos propusieron, pero poné que nosotros lo solicitamos, o sea, que nosotros lo solicitamos, que el artículo 6° se incluya como excepción, no solamente el Seguro de Salud, sino el Seguro, se incluye la Caja integralmente, no digás que estamos en contra, pero a favor, pero si cambia, es que eso no es. Señores Asamblea Legislativa, el proyecto, en relación con el artículo 6° que nos toca, nosotros no tenemos que decir si estamos a favor, nada, los proyectos son -lo he dicho aquí muchas veces, doctor- muy grandes, nosotros no podemos meternos con los proyectos, porque acá de hecho los análisis que se hacen no son detallados de los proyectos. Vemos una parte del articulado, entonces, directamente solicitándole la excepción en el artículo 6° y en el artículo 13° que quede claro que en cuanto a la asignación presupuestaria, las aportaciones a la Seguridad Social no se ven afectadas, punto. Pero lo decimos nosotros, yo sé que doña Rocío ahora viene y va a plantearlo y que lo mandó por escrito, pero lo lógico es que seamos nosotros los que lo pidamos, en forma muy concreta, como quiere cambiar el articulado, mire si me cambia el 6 y el 23 estoy con usted, si no, no y ya. (...) Ves, es que cuando dices ahí, reglas que podrían transgredir, ah no perdón, ustedes aquí me acaban de decir que no es podrían, me acaban de decir que transgreden, porque yo cuando tengo esa certeza jurídica de que transgrede, yo exijo un cambio. Pero cuando a mí me dice que podría, ah no ya, es más, eso no es una opinión jurídica don Gilberth, podría, o no podría, claro que lo hace. Yo lo leo y me queda claro, que la única exclusión es el IVM.

Subgerente Jurídico, Licenciado Alfaro Morales:

Perdón doña Marielos, tal vez, este tema sea así porque voy a decirlo así, puede haber una exposición que a mí me parece que es constitucional, pero hasta que la Sala no lo declare no es constitucional y de eso, por cerca que esté el tema del análisis de uno, no sucede hasta que sucede y hasta que la Sala tenga o señale una norma. Yo me siento categóricamente obligado a decir esa norma se me presenta como inconstitucional, podría ser inconstitucional, pero de lo que yo firmé. Alguien, por ejemplo, sale de esta sala y dice, no la norma es inconstitucional Gilberth lo dijo, no podría yo decirlo hasta que la Sala no lo declare. Es un tema terminológico, pero parece que para efectos del mensaje que se quiere hablar, puede señalarse desde esa contundencia que es inconstitucional pero, tal vez, eso es lo que necesitamos desde la parte legal, que en tanto no sea.

Directora Alfaro Murillo:

Importante, la nota que viene es de Hacienda, pero la carta va a la Asamblea, yo necesito que los diputados, no interpreten, Dios libre, eso no, usted le manda a decir exactamente lo que usted quiere. Dios libre le dé espacio a la interpretación a esas criaturas, usted les manda a decir, quiero que modifiquen el 6° en esta dirección y el 23° en esta dirección, si no se nos pierden.

Director Devandas Brenes:

(...) Antecedentes se atiende consulta vía correo electrónico, por la presidencia ejecutiva sobre el proyecto de ley, pero yo quiero saber cuándo llegó, en qué fecha llegó esa consulta a la Caja y por qué vía, esa consulta, porque le estamos contestando a la comisión. Yo quiero saber si fue la comisión, qué fecha, donde está el oficio donde llegó, para estar cierto de que llegó a tiempo, porque no me lo dicen en mi documento, entonces, yo quisiera eso en primer lugar. Segundo

lugar, yo tengo una profunda duda en un tema que, obviamente, tendremos que irlo desarrollando posteriormente. La Ley Constitutiva de la Caja, ciertamente, no le da autonomía a la Caja en materia de empleo y salarios, dice que en ese campo no tiene autonomía. Sin embargo, cuando yo voy al proyecto de ley, proyecto no, la ley aprobada en primer debate, porque eso es lo que estamos viendo aquí, ya fue aprobada en primer debate, lo cual incluso me entran una serie de dudas procedimentales, que ahora nosotros le contestamos a un proyecto ya aprobado y yo no sé, reconozco mi ignorancia en este momento del reglamento legislativo, si ese proyecto puede, por la vía en que lo llevaron, puede volver a comisión o acepta que se reforme, ahí porque si le quita, por ejemplo, esto que se está planteando. Que yo coincido que es inconstitucional, es otro proyecto, tendría que volver a someter a debate otra vez, en primer debate porque un diputado votó en primer debate por un proyecto que le presentaron, ahora el proyecto lo cambian, tendrían que volverlo a votar, no sé, ese es un enredo que no lo tengo claro, pero el artículo 46° de este proyecto, vea lo que dice: toda la materia de empleo del sector público, estará bajo la rectoría del ministro de Planificación, quien deberá establecer, dirigir y coordinar las políticas generales, la coordinación, la asesoría y apoyo a todas las instituciones públicas y definir los lineamientos, normativas administrativas que tiendan a la unificación, simplificación y coherencia del empleo en el sector público, velando que las instituciones respondan adecuadamente a los objetivos, metas y acciones definidas. Además, deberá evaluar el sistema de empleo público y todos sus componentes en términos de eficiencia, eficacia, economía y calidad. Uno en términos generales dice sí, la Caja tiene que ser evaluada, ahora, aquí está don Walter, que es especialista en Recursos Humanos, cuando entramos a un sistema de evaluación del desempeño que incluso, la misma ley dice, el 80% es el cumplimiento de los objetivos y el 20% de las cualidades personales de los servidores. Yo estoy entrando ya a la evaluación incluso de la calidad de los servicios que da la Caja y yo no sé, esta es una duda que tengo, si el término empleo da para tanto, yo sé, uno dice, no tiene autonomía en materia de empleo, pero por esta vía yo me metí en todo. Entonces, tengo una severa duda realmente, reitero, yo incluso he defendido en otras oportunidades que la Constitución Política dice que un Estatuto de Servicio civil regulará las relaciones de los trabajadores con el Estado, por “maña” de algunos partidos políticos, definieron Estado en la Ley de Administración Pública, de manera restrictiva y excluyeron de la aplicación del Servicio civil a una gran cantidad de instituciones públicas, dejándolas virtualmente para el gobierno central. Yo estaba en contra de eso, yo creo que el Servicio civil debería, de acuerdo con la Constitución, dictar normas obviamente tomando en cuenta las características de cada institución y que eso también debe llevarnos a que el Servicio civil aumente su calidad técnica, empezando porque el director del Servicio civil no sea de nombramiento directo del presidente de la República, debería ser una institución muy técnica con una autonomía muy clara, la dirección del Servicio civil, porque han pasado muchas cosas, porque la presión política, obviamente, se hace sentir en este tipo de instituciones. Pero la duda que quiero dejar planteada en actas es, reitero, para que esto se analice más detenidamente, es este tema, por esta vía de que no tenemos autonomía en materia de empleo, se cuelan y si ustedes leen el artículo, el Capítulo VI del proyecto, yo lo leí todo, es decir, Ministerio de planificación va a evaluar a toda la Caja en todo, ojalá que lo pudiera hacer. ¿Y qué obligaciones nos impondría esto a nosotros también, porque si nos va a decir el Ministerio de Planificación tienen que hacer esto, esto, esto por evaluar. Yo tengo mis dudas en ese tema, tengo también, ahora cuando venga la señora ministra, la regla fiscal que yo coincido que violenta la autonomía de la Caja, tiene una redacción pésima, es más tiene una contradicción, como dirían los abogados, una antinomia, si usted lee el último párrafo, no los voy a meter en discusiones matemáticas, pero si uno lee el último párrafo del artículo 10 y lo que luego se define en el artículo 11, no coincide la regla fiscal dice cómo se calcula, en el artículo 10 cómo hay que

calcular la regla fiscal y en el artículo 11 lo calculan de otra manera con un agravante, el artículo 14 dice: “el Ministerio de Hacienda comunicará la tasa de crecimiento del gasto corriente resultante del cálculo de la regla fiscal”, es decir, el Ministerio de Hacienda va a decir, el gasto corriente solo puede crecer en un medio por ciento o en un uno por ciento y eso obliga a la Caja, lo cual es terrible, para el desarrollo de los seguros nuestros. Pero además, vean el absurdo, dice, el crecimiento del gasto corriente no limita el gasto en inversión, es decir, que la Caja tendría libertad para manejar el gasto en inversión, porque solo el gasto corriente y eso tiene una connotación presupuestaria. Entonces, hacemos un hospital nuevo, como el de Turrialba, como el de Cartago o el de Puntarenas, o la torre del Calderón o del México y después, no podríamos llenarlo, no podríamos ponerlo a funcionar, porque para ponerlo a funcionar, se necesita incrementar el gasto corriente. Veán que terrible que sería eso y tenemos los proyectos en marcha, tenemos en marcha el proyecto de Puntarenas, de Turrialba, de las torres del Calderón, del México que presupuestariamente se definen como inversión. Entonces, cuando usted las tenga dice ahora sí vamos a nombrar el personal y lo que se necesita, no pero es que eso es un gasto corriente y no puede aumentar el gasto corriente en más de un uno por ciento o en lo que defina el Ministerio de Hacienda. Yo creo que, efectivamente, este proyecto y coincido con doña Marielos, hay que ser muy claro, decir que este proyecto tal y como está planteado afecta de manera directa el desarrollo de los seguros sociales en Costa Rica, aparte del tema que es inconstitucional y he dejado para el final que me den la información de cuándo vino la consulta, porque lo vuelvo a decir para que quede ahora en actas, yo me enteré de la consulta, aquí en esta Junta Directiva, me dijeron que había venido una consulta cuando el proyecto ya había sido aprobado en primer debate, si eso es así, esa es una falta, además de inconstitucional, es una falta de respeto a la Junta Directiva, porque para qué nos consultan, ya lo aprobaron en primer debate, y por un procedimiento expedito, yo creo que si se corrobora que se nos consultó extemporáneamente, la Caja tiene que hacer señalamiento, la Junta Directiva, porque sería un precedente terrible que nosotros aceptemos que se nos consulte después de que lo aprueban, es como dirían popularmente, como agarrarlo de mono a uno, esas son mis observaciones de carácter general y termino diciendo, yo estoy de acuerdo y he insistido que Costa Rica necesita urgentemente una reforma fiscal y he dicho en diversos espacios que la principal reforma democrática a la que nos enfrentamos los costarricenses es a una reforma fiscal por todas las consecuencias que tiene, pero desafortunadamente nuestros representantes políticos no lo han hecho bien, no hacen bien el trabajo y no se vale que si ellos no hacen bien el trabajo, culpen al resto de la sociedad por lo que ellos hicieron mal, me parece que no, es decir, políticamente no es correcto disculpar a funcionarios a los que el país les paga mucho, porque hagan las cosas bien hechas y que las hagan mal, no me parece a mí que sea prudente callar eso, yo sé que la Junta Directiva no podría ser tan enfática como estoy siéndolo yo, pero sí quiero dejar constándolo en actas, porque me parece que eso va a llevar al país a una, lo está llevando a una grave crisis y termino con esto señor Presidente, compañeros diputados, a mí no me satisface, compañeros directores, a mí no me satisface un acuerdo con la ministra de Hacienda y ahora que venga ella lo diré, en los términos de que ella se compromete a que después haya un proyecto de ley que cambie esto, porque qué pasa si ese proyecto de ley nuevo no se aprueba, qué garantía nos da una ministra que tiene cuántos, siete diputados, de que ese proyecto va a ser aprobado, si este proyecto no lo modifica la Asamblea eliminando este tema, adelante, aquí estoy recibiendo cartas ya de las organizaciones sindicales de la Caja, esto va a llevarnos a una crisis muy severa y sí en la Caja, porque ya se trataría, ya no de oponerse a a) o b), sino de defender un problema fundamental que es la autonomía de la Caja, quiero adelantarlo así, creo que esto es gravísimo y dije que iba a terminar, pero voy a volver a terminar. En la huelga que se ha dado hasta este

momento, yo he tenido una participación muy limitada, por mi condición de director de la Junta Directiva, siendo una huelga que afectaba el servicio de la Caja, yo no, pero si esto se mantiene así, independientemente de las consecuencias que resulten para mí, asumiré la lucha que haya que asumir, para que esto no se apruebe, porque esto destruye a la Caja del Seguro Social y hace avanzar las tesis, adelante, el señor ministro de la Presidencia que vino cuando ocupó el puesto suyo de Presidente Ejecutivo a privatizar la Caja del Seguro, porque eso fue lo que vino a hacer don Rodolfo Piza aquí y tengo todos los elementos, porque he estado estudiando cuatro años para poder demostrar que, efectivamente, ese fue el propósito de don Rodolfo, cuando fue Presidente Ejecutivo de la Caja. Y, ahora, introducen esto que es ponerle a la Caja una amarra en sus manos, obviamente, yo tengo que sospechar que favorece ese interés privatizador y ahí lo he empezado a decir ya y voy a seguir diciendo en todos los sectores.

Doctor Macaya Hayes:

Bueno, ya la señora Ministra llegó. Entonces, obviamente, vamos a seguir conversando y discutiendo de este tema, pero creo que aprovechamos la visita de la señora Ministra al máximo posible y la invitamos a pasar a la Junta y tenemos a la señora para conversar sobre esto, discutir el tema y hacerle cualquier consulta.

Se continuará con el tema más adelante para recibir a la señora Ministra de Hacienda.

Ingresa al salón de sesiones la Licda. Rocío Aguilar M. Ministra de Hacienda y el Lic. Nogui Acosta Jaén, Viceministro de Ingresos, Ministerio de Hacienda, para discutir sobre el Plan Fiscal.

Doctor Macaya Hayes:

Gracias a la señora Ministra de Hacienda, doña Rocío Aguilar, por acompañarnos aquí en la Junta Directiva para responder preguntas o entrar en esta discusión tan importante, y al Lic. Nogui Acosta Jaén que, también, acompaña a la señora Ministra en esta conversación. Así que bueno, volvemos a reabrir la conversación, no sé si la señora Ministra quiere empezar diciendo algo o si no empezamos con las consultas.

Licda. Rocío Aguilar M.:

Bueno, tal vez, así muy rápido, muchísimas gracias por la invitación, siempre es un gusto poder compartir con ustedes. Ya lo habíamos hecho hace qué, como dos o tres meses más o menos, con un tema relacionado con la cotización del 1.24%, que como ustedes podrán haber notado, fue debidamente incorporado en el presupuesto del año 2019 y todavía, creo que en los próximos días podremos ver con ustedes alguna opción, que nos permita ir equilibrando eso hacia adelante y sobre todo para cubrir el año previo. Pero no nos parecía para nada conveniente, seguir acumulando deudas con la Seguridad Social y así que a pesar de que el Presupuesto de la República, excluyendo intereses, el servicio de la deuda no creció, eso se hizo incorporando ochenta mil millones de colones que era lo que representaba para el año 2019 ese ajuste, es decir, el presupuesto no creció y menos ochenta mil millones de colones. Nosotros seguimos adelante, creo que en esa oportunidad hablábamos de la reforma, hemos llegado ya a concluir un primer debate, el cinco de octubre pasado, en el camino la reforma sufrió algunas desmejoras sobre todo en la parte de ingresos. No obstante eso, con algunos proyectos colaterales esperamos, sobre todo

en el caso de cooperativas, ir recuperando en los siguientes meses, lo que de alguna forma se perdió. Para el país esta reforma ya se convirtió en el punto más crítico, en el punto de inflexión, fundamentalmente, por el comportamiento de los mercados en Costa Rica y posiblemente, hoy salga por lo menos el comunicado de prensa de Moody's donde nos deja claramente advertidos de que de no aprobarse esta reforma de una vez, será degradada un nivel adicional nuestra deuda. Eso evidentemente es de una enorme repercusión, no solo para el tema fiscal, sino lo será en general para todas las instituciones, ustedes que dependen mucho de lo que sucede en el mercado laboral, pueden tener igualmente implicaciones importantes. El proyecto, posiblemente, si no hay consulta de constitucionalidad podría aprobarse la próxima semana, y si hay consulta como es muy previsible pues irá a la Sala y tendrá un plazo más o menos de treinta días, lo que salga de la Sala podría implicar tiempos adicionales para el expediente, lo cual significa más tiempos adicionales para resolver el problema. De parte en específico de la Caja Costarricense del Seguro Social, hemos estado conversando acerca de las preocupaciones, en particular que tienen sobre la regla fiscal, que está incorporada en ese expediente, esa regla fiscal está incorporada desde el inicio en el expediente, esta no es una modificación que se haya hecho con posterioridad. Consulta que entiendo y estábamos verificando, fue realizada a la Caja Costarricense del Seguro Social, yo no sé si en esa oportunidad se advirtió o no sobre el tema, pero estamos tratando de coadyuvar a una solución, si eso fuese un motivo de preocupación para esta Institución y básicamente, vemos varias opciones. Una, voy a asumir una primera vía, la Junta Directiva de esta Institución acuerda que el proyecto, voy a usar esta terminología y obviamente, a la larga no es jurídica, no afecta en la institución en el tanto entiende que la regla fiscal es de carácter legal y jerárquicamente, no puede estar por encima de la protección constitucional que tiene la Caja, así que esa es, digamos me parece. Estoy asumiendo que en el resto van a decir estamos de acuerdo, en el tanto se interprete que la regla fiscal, no tiene aplicación práctica por, precisamente, el tema de jerarquía de las normas y en todo caso, si se previera una visión diferente, que no debería por qué, solicitamos que en la consulta de constitucionalidad que se realice sobre del proyecto, se incorpore precisamente esa aclaración que yo creo que es una, ni siquiera es un problema de constitucionalidad por el punto anterior. Y en todo caso siempre conversamos en la semana pasada creo que fue o en esta, ya estoy perdida, con funcionarios de la Institución, en el sentido de que como un tema adicional, pues podríamos presentar un proyecto de ley, que creo que no se hace necesario, de todas maneras queremos dejarles el texto de ese eventual proyecto, que en mi opinión no es necesario, pero que podrían tenerlo ustedes como una consideración adicional. En resumen, yo no le veo ningún obstáculo a la Institución con esa regla. En todo caso, creo que esa podría ser la forma en que se aborde por parte de la Institución, un poco, no sé si ustedes escucharon esta semana la discusión respecto de si afectaba o no el rendimiento de Poder Judicial y una de las alternativas que precisamente planteó don Román Solís, que era la número cinco para votación, usaba más o menos esa misma terminología: “En el tanto interpretamos o que se interprete conforme a la Constitución, este proyecto no tendría impacto en la operación y funcionamiento del Poder Judicial, así que creo que perfectamente se podría digamos, ensayar algo de la misma manera”. Muchas gracias.

El señor Presidente Ejecutivo da la palabra al Dr. Salas Chaves.

Director Salas Chaves:

Gracias, buenas tardes. Muchas gracias por acompañarnos hoy, yo quería hacer una pregunta a ver si recordamos, don Jorge sí se acuerda, porque es como el mayor digamos, pero, en el 82 con

la crisis, se creó la Autoridad Presupuestaria. Ustedes recordarán a doña Rosalía Bravo, que era bravísima, le hacía honor, yo quería saber si la regla fiscal se parece, tiene algo que ver, funcionaría similar, ¿cuál es la diferencia de aquello con esto? Desde la percepción de la constitucionalidad, digamos.

Licda. Rocío Aguilar:

Básicamente, sí, no, básicamente por eso lo menciono, a ver, la regla fiscal es una herramienta que le permite al Ministerio de Hacienda en adelante, poder básicamente orientar los recursos sin tener que cumplir al 100%, con los destinos específicos de carácter legal, no así los constitucionales y digo que no así los constitucionales, porque no podría una norma de rango legal tener ese efecto, hay un proyecto de ley que sí es una regla de carácter constitucional, una regla fiscal constitucional, que en su momento, se verá y en su momento habría que resolver el resto de temas de la constitución, pero no, en el caso de la Autoridad Presupuestaria, la misma Ley de administración financiera, la Caja tiene, mantiene su esfera de protección.

Lic. Hernández Castañeda:

Algo sobre lo que acaba de mencionar doña Rocío, fue la Autoridad Presupuestaria que nos reguló hasta el año 2000, cuando derogaron esa ley. La Autoridad Presupuestaria recuerdo que estaba constituida por el tesorero, estaba Rosalía, eran como tres personas y yo en ese momento, era Gerente Financiero y estaba obligado a acudir a la Autoridad Presupuestaria, para solicitar autorización en relación con el presupuesto, en relación con las plazas y ahí es donde se da el problema de la acumulación de las plazas, que esto se convirtió en una olla de presión para la Caja del 82 hasta el 2000. Porque la creación, por ejemplo, de códigos presupuestarios, nosotros no la podíamos hacer a como hoy en día se hace, por creación de la Junta Directiva, sino que estábamos sujetos a ir a aprobación de la Autoridad Presupuestaria y eso ayudó a controlar el gasto público.

Ministra de Hacienda: Licda. Rocío Aguilar:

Perdón y colateralmente cuando, o sea, la Autoridad Presupuestaria existe todavía, no es que ya no hay, es que, con la Ley de administración, con la Ley de Administración Financiera fue excluida, específicamente, la Caja y algunas otras, pero en particular la Caja.

Director Guzmán Stein:

Bienvenida señora Ministra. Nada más con respecto de la nota que usted le manda al señor Presidente ejecutivo, ahora el 17 con este compromiso de hacer esa modificación, la pregunta que le queda a uno nada más pendiente es cómo nos aseguraremos de que por este medio, yo sé que usted tiene las mejores intenciones, pero a nivel de la Asamblea pueden tener otro criterio.

Licda. Rocío Aguilar:

Correcto, por eso lo menciono, casi esta solución que les estoy indicando ahora, no haría necesario este proyecto que les estoy enviando, porque realmente son ustedes mismos los que están afirmando que en el tanto esa regla, por ser de carácter legal, etc., etc., o sea, no sería

necesario el proyecto, pero adicionalmente se podría agregar en la nota lo que yo les menciono, que es que en el caso se hace una consulta de constitucionalidad, pues se confirme si fuera el caso, en cuyo caso, no hace falta el proyecto que siempre se podría tener como una opción adicional. Pero me parece que tendría, efectivamente, esa debilidad que es el hecho de que no, de que se requiere del proceso de aprobación y que no es un proceso de aprobación que hace el Ministerio de Hacienda, que en este caso en particular es el Congreso. Por eso en mi opinión, con lo anterior quedaría subsanado, porque ustedes dicen en el tanto se interprete de conformidad, con la protección constitucional, como en el mismo proyecto se aclara, específicamente, para el Régimen de Pensiones. Por lo tanto, no voy a usar la palabra, no nos oponemos o estamos conformes, pero en el caso de que se consulte, querríamos que se aproveche para que se reafirme. Creo que eso podría ser una perfecta solución, en el sentido de que ustedes cumplen su papel de protección efectivamente, no solo de las obligaciones que como Junta tienen, sino de la protección constitucional a que los obliga la misma ley.

El Doctor Macaya Hayes le da la palabra al Dr. Devandas Brenes.

Director Devandas Brenes:

Buenas tardes, señora Ministra. Bueno, lo primero que yo tengo que observar es que esto me da mucha pena a mí, porque un proyecto tan importante y que cometan un gazapo de esa naturaleza es inadmisibles, tanto por parte del Poder Ejecutivo, como por parte del Poder Legislativo, porque vean el problema que nos ponen. Comprendo la importancia y la urgencia del proyecto, pero se comete un error grueso que afecta el desarrollo de la Seguridad Social del país, en el caso de que esto se mantenga y, francamente, tengo que dejarlo expresado en actas, me parece un error imperdonable, una barbaridad para el país, porque usted comprende, estoy seguro porque conoce muy bien la Caja, que esto tiene ahora doblemente agitados a los trabajadores de la Caja. Acabo de recibir aquí una delegación de todas las organizaciones sindicales del gremio médico, que vienen a dejar una carta sobre este tema y también, ya recibimos otra de otras organizaciones sindicales y vea que de mantenerse esto en el proyecto, contener esa protesta al interior de la Caja va a ser realmente muy difícil. En segundo lugar, con todo respecto, aquí podríamos recurrir al criterio de nuestro asesor legal, no podría la Caja, si esto queda como está la Caja, no podría decir que no lo aplica porque incurriría en una rebeldía frente a la ley. La única manera de que no lo aplicáramos, es que hubiese una acción de inconstitucionalidad por parte de la Caja y que la Corte o la Sala ordenara la suspensión de los efectos de esto, hasta tanto no se resolviera el tema de la constitucionalidad, pero en tanto esto quedara en la ley, no hay forma de evadirlo. El tema de la interpretación tampoco corre, porque la interpretación auténtica la hace la Asamblea sobre leyes aprobadas, una vez que esté aprobada y el trámite de la interpretación auténtica, es de un proyecto de ley. Sigue los mismos canales que un proyecto de ley, para poder convertirse en ley como interpretación auténtica de otra ley, de manera que ahí no tenemos escapatoria, mantener esto en el proyecto es poner en peligro la autonomía de la Caja y el desarrollo de los Seguros Sociales en el caso de la salud, no es satisfactorio tampoco. Me atengo a la pregunta de don Pablo, decir que el Poder Ejecutivo a través suyo, se compromete en enviar un proyecto de ley, porque no nos da ninguna certeza, yo decía una broma ahora, que yo me comprometo con doña Maritza, en que si me gana la lotería le regalo la mitad, es lo mismo, vamos a mandar un proyecto de ley que no sabemos si va a ser o no aprobado. Yo creo que la única salida aquí que yo vería es que usted y esta Junta Directiva juntos, manden a la Asamblea diciendo que esto tiene que ser eliminado del proyecto actual y que haya una nota de la Ministra de Hacienda y de la

Junta Directiva de la Caja diciendo: señores diputados, aquí hay un error que tiene que ser corregido de manera inmediata, porque de otra manera vamos a quedar en una incertidumbre. Yo aprovecho aparte de eso, para señalarle, ustedes lo podrán ver después con sus expertos que hay una mala redacción del artículo 10, el Capítulo II relativo a la regla fiscal, porque ahí se define cómo se calcula la regla, pero a la hora de hacer los cálculos en el párrafo siguiente, no aplica esa ecuación. Entonces, esto puede dar lugar en el futuro a problemas también de aplicación, porque está mal redactado si usted ve, en el último párrafo del artículo 10 nos plantea una ecuación y en los párrafos del artículo 11 esa ecuación no se aplica. El otro tema, en relación con la pregunta de don Álvaro. Don Álvaro es que una vez que la señora Ministra aplicando la regla, estableciera que el gasto corriente solo puede aumentar en un 1%, o en un 2% o en lo que se defina, quien supervisa que eso se cumpla es la Autoridad Presupuestaria, de manera que volvemos en alguna medida a vincularnos a la Autoridad Presupuestaria, cosa que sabemos por experiencia, fue terrible para el desarrollo de la Caja. Y la otra observación es esta, el artículo 14 dice: el Ministerio de Hacienda comunicará la tasa de crecimiento del gasto corriente, vea usted señora Ministra, no nos limitan la inversión, solo el gasto corriente y vea la complicación en que nos ponen, estamos terminando unas torres en el Hospital Calderón Guardia, en el Hospital México, se va a construir el Hospital de Turrialba, el Hospital de Cartago esas son inversiones. Entonces, podríamos hacerlas sin estar sujetos a la regla fiscal, pero no podríamos ponerlas a funcionar si la regla fiscal me dice que no puede crecer el gasto corriente, en tanto por ciento o en otro por ciento. Yo creo que, evidentemente, ahí desde todo punto de vista hay un error grave conceptual en el planteamiento del proyecto, muy peligroso. No me voy a referir a otros extremos de este proyecto, en lo que se refiere a la Caja, para no hacer abusiva mi intervención, pero en lo que se refiere también, nada más lo dejo mencionado, a la evaluación del desempeño, facultades que se le dan al Ministerio de Planificación, desde mi punto de vista, no lo comparten los abogados de aquí, hay un límite muy sutil entre lo que es la autonomía administrativa y la injerencia de un Ministerio en el manejo de la Caja, porque la Constitución es muy clara al decir que la Caja es autónoma en la administración de los seguros sociales, entonces la administración incluye también el tema de la evaluación de la calidad, etc., etc. Sin embargo, el proyecto le da esas facultades al Ministerio de Planificación. Esa es mi posición al respecto.

Licda. Rocío Aguilar:

Nada más tal vez una, un tema y obviamente yo creo que con eso. Este proyecto fue oportunamente consultado a la Caja en el mes de junio de este año, antes de la celebración del primer debate, nada más para tener eso en consideración, por las razones equis o yes, no conozco si la Caja se pronunció o no, pero hubiese sido un momento procesal importante e interesante para hacer esas acotaciones. En todo caso, lo que yo estoy manifestando en este momento es y esa regla no tuvo ningún cambio, el proyecto ha sufrido cambios con posterioridad, pero no el capítulo de la regla fiscal y nada más menciono que hubiera sido quizás oportuno, interesante, para que eso que usted llama “malos gazapos”, los hubieran podido atender oportunamente, de todas maneras evidentemente es la respuesta de ustedes. Yo pues me he propuesto indicarles algunas posibles líneas de acción, para que las puedan eventualmente considerar y en esto, me parece que el punto más importante que yo le puedo agregar a esto tiene que ver con la jerarquía de las normas, no hay otra más que les pueda agregar y no es un tema. Es un tema de que esto es una regla fiscal de carácter legal y que básicamente, va a tener un impacto en los destinos específicos de carácter legal, mas no con el tema constitucional, eso quizás nada más para agregarlo. Si para ustedes fuera de todas maneras de interés, eventualmente, que se considere el

proyecto como un seguro adicional, para hablar de seguros, pues con todo gusto nosotros nos encargaríamos de conseguir las firmas, etc. para que esto puede avanzar. Yo no tengo ninguna duda que una situación como la que planteo, que es un tema de jerarquía, pues vaya a poder tener ese trámite, y siempre quedaría la opción que me parece que podría ser, que es la consulta de constitucionalidad. Eso se les pueda garantizar para que de vuelta de la Sala se haga la, o sea, la comisión de constitucionalidad proceda con la modificación respectiva, de mi parte lo único que les puedo decir es que todo esto es de la mejor buena fe, de mi parte, del Ejecutivo y de los que estamos trabajando en este importante proyecto y no creo que en ninguna medida en la propia Asamblea Legislativa, encuentren ustedes un ánimo diferente para la Caja.

El Dr. Macaya Hayes da la palabra a don José Luis y a don Gilberth.

Subgerente Jurídico, Licenciado Alfaro Morales:

Buenas tardes, señora Ministra. Yo me siento compelido a referirme a la sugerencia que usted bien intencionadamente hace sobre una de las posibles salidas a esta situación y yo he de decirle que bueno, lo sabe don Ronald, cuando uno recibe una cosa de estas que no lo entiende desde un interés particular, no es que sale corriendo como a buscar el artículo 73 constitucional, para decir que es inconstitucional. Uno trata de que la cosa se sostenga dentro de, con apego a derecho y esto lo comento porque, viera que esa posibilidad, eso para decirlo así se llama una regla de una interpretación de acuerdo con la Constitución Política de las normas. Entonces, si una norma dice: todas las instituciones pagarán un 2% para tal cosa y la Caja siente, en principio que a ella no le atañe por las razones que ya sabemos, pues uno podría sentirse tentado a decir bueno, ya una interpretación acorde con la Constitución y yo no pago ese 2% porque ya tengo reglas propias. Aquí el tema y ahora, tratamos de ahondar en esa posibilidad, para este caso específico y a la conclusión que llegamos, ya otras veces lo hemos experimentado, esa regla por pronunciamientos, que ya ha hecho con alguna reiteración, la Procuraduría está reservada para los jueces de la República y nada más solo para cerrar el tema, eso está en el artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Judicial que dice: los funcionarios que administran justicia no podrán: 1.) Aplicar leyes ni otras normas o actos de cualquier naturaleza contrarios a la Constitución Política y ahí va la cosa. A veces, hay una técnica especial donde ellos dicen, mire yo aquí me aparto, hasta tienen ciertas reglas, no es tan fácil para ellos tampoco, pero claro la administración ha querido acudir a esa regla para hacer práctica en cosa allá, que hacer día a día en la administración pública y sí hemos encontrado una limitación. Por lo tanto, nos rige un principio de juridicidad y entonces, si la ley está ahí, aunque lo entendamos de esa manera, la vía sería o reformarla o en este caso un proyecto, o ajustarlo, o sí, sí acudir a la opción de inconstitucionalidad. Así es como lo veo.

Licda. Rocío Aguilar:

Sí posiblemente en línea con eso, vamos a ver, ahí no sería la Caja la que está interpretando, estamos hablando de la respuesta a la consulta número uno. Y que, adicionalmente, yo sugiero el párrafo dos, que es incorporarla en la consulta de constitucionalidad, de tal forma que cuando regrese se haga la modificación por parte de la comisión del proyecto. Me parece que de todas maneras, solo en mis sueños está que este proyecto no se consulte, este proyecto va a ser definitivamente consultado a toda la Sala, por eso creo que esa lo cerraría. Uno, la respuesta de ustedes, que no es que se están arrogando las competencias de un juez además, por ejemplo, la

decisión de la Corte Plena ayer no la fue de carácter, no fue jurisdiccional, fue en el tanto órgano administrativo nada más, pero de todas maneras, por eso les digo mi sugerencia es, esto es, porque yo interpreto que efectivamente se nos puede hacer contraria a la Constitución y que, además, se incorpore en la consulta de constitucionalidad y además, tercero, si no es todas las anteriores, que esto deberá, no hacerse vía una acción, porque la acción siempre va a demorar, pero, de todas maneras esta regla empieza a operar, un año después de, ¿para el presupuesto del 20 es ó 21? Depende cuando se apruebe, no es que tampoco arranca de inmediato, pero quedan por supuesto todas las opciones para ustedes indicadas, no sé si.

Lic. Nogui Acosta Jaén:

Muchas gracias, buenas tardes a todos. Yo sí quería agregar un par de cosas y es que estas situaciones que se han presentado en relación con casos particulares, tipo los esquemas de cooperativas, tipo la discusión que se dio en relación con zonas francas y otro punto en particular que se dio a nivel de maestros, ha generado proyectos de ley paralelos que van y están siendo presentados en este momento con la firma de todos los jefes de fracción. Esto no sería diferente en el caso en particular de que si la opción fuese presentar el proyecto de ley que hemos planteado como solución, dos situaciones que son bien importantes de señalar en relación con esto. La primera, es que como bien lo dijo la señora Ministra, el proyecto no va a entrar en vigencia hasta al menos el siguiente ejercicio presupuestario, porque hay seis meses para que entre en vigencia la ley como tal y el segundo tema que es importante, es que a partir de diciembre es un periodo de sesiones extraordinarias en donde el Poder Ejecutivo es el que tiene la iniciativa de ley. En este sentido, el compromiso de Poder Ejecutivo sería señalar que todos estos proyectos serían dispensados de todos los trámites y entrarían directamente a la agenda de plenario y serían los proyectos que estarían ahí discutiéndose, para subsanar las diferentes situaciones, que se han ido identificando a lo largo de la discusión del proyecto. Una de las particularidades que tiene el 208 bis) es que genera un proceso mucho más acelerado en la toma de decisiones y por eso, puede ser que no se hubiesen dado las respuestas en el tiempo necesario, para poderlas haber incorporado. Sin embargo, eso no opta para que no puedan hacer las correcciones correspondientes.

Director Loría Chaves:

Buenas tardes, doña Rocío. Decirle que en medio de esta coyuntura tan compleja que estamos, a mí me alegra por lo menos verla a usted dando la cara en tantos lugares que va porque eso, aunque uno tenga diferencia en los criterios, es admirable, quería empezar por ahí. Lo segundo, es que nosotros vivimos en carne propia el tema de la actividad presupuestaria, yo en ese entonces, era el Secretario General de Unión de Empleados de la Caja (UNDECA) el sindicato de la Caja. Recuerdo que durante una huelga que íbamos a tener, pudimos reunirnos con todo el gabinete suplente de Oscar Arias, para negociar la huelga y teníamos la circunstancia donde al no permitir la autoridad presupuestaria la creación de plazas, se creó una práctica donde los trabajadores de enfermería, tanto enfermeros, como auxiliares y conserjes, trabajaban dos turnos, porque no había plazas, tenían que trabajar turno y medio y dos turnos y trabajando turno y medio y dos turnos, la gente se enfermaba, es decir, la gente quería trabajar, porque ganaba mucha plata, entonces, la gente siempre ganaba mucha plata. Entonces, don Álvaro se acuerda muy bien de esto, la gente trabajaba uno y medio y dos turnos porque sus bolsillos se llenaban de plata, pero la consecuencia fue que un año y medio, dos años después empezó la gente a

incapacitarse muy frecuentemente, por las consecuencias de las jornadas extenuantes que laboraban. En esa huelga, yo recuerdo que a pesar de que había una feroz resistencia de doña Rosalía de crear plazas, en la informalidad de ir a tomarme un café en la sesión, don Guillermo Zúñiga me acompañó y yo le dije “mire es un despropósito que ustedes estén pagando doble turno a trabajadores con más de diez años, quince años, anualidades y otros pluses, cada trabajador de esos es más caro que tres trabajadores nuevos”, era como un despropósito la Autoridad Presupuestaria tratando de ahorrar dinero, pero estaba pagando mucho más dinero cancelándole a trabajadores de más de diez años dos turnos de trabajo. Además, de las consecuencias de la enfermedad y del agotamiento de la gente, don Jorge recuerda, etc. y don Guillermo Zúñiga dice “mirá, no habíamos visto esto desde esa perspectiva, o sea, no lo habían visto desde esa perspectiva”. Entonces, recuerdo que ese día se crearon seiscientas plazas en la negociación, de un solo golpe, pero se comprendió que el costo-beneficio no se había medido adecuadamente. Digo esto porque me parece que la regla fiscal, yo coincido con los compañeros, tiene muchos de esos rasgos de la Autoridad Presupuestaria, cuando don Mario dice que creamos nuevos edificios, de esos nuevos edificios se ocupan nuevos trabajadores también para poderlos hacer funcionar y eso nos va a impactar negativamente desde muchos puntos de vista, de manera que sí es cierto que la regla fiscal, según nuestro criterio, no es aplicable para la Caja y no es posible aceptarla, digámoslo así. El otro gran tema, yo no voy a hablar de toda la reforma porque voy a centrarme en lo de la Caja, lo que le compete a la Caja nada más, el otro gran tema es, obviamente, la preocupación de que sabiendo que el país está en una situación muy crítica, donde uno lo compara como con un bus a la orilla del precipicio, uno se pregunta cuáles son las consecuencias para la Caja de que no se resuelva este problema, ya no estoy hablando de mí como cooperativista, mi cooperativa, sino de la Caja del Seguro Social. Las inversiones del Régimen de IMV están en un 90%, en el Gobierno Central, estamos hablando del 90% de las inversiones del IVM en el Gobierno Central, aquí ya estamos hablando de un tema que es más complejo, para la Institución como tal y para los trabajadores y para los pensionados, que necesitamos valorarle su pesar, es decir, estamos hablando de un tema muy grueso en este campo. Y haya inversiones de salud en el Gobierno Central, que no son pocas, son alrededor de los quinientos mil millones de colones por ahí. Entonces, cuando uno ve que la situación fiscal del país está en un punto crítico, uno entiende la importancia de los impuestos, porque no solamente es la consecuencia que pueden tener para la Institución, sino para el país en general. Los impuestos, aunque uno no esté de acuerdo en su totalidad, porque nada, decía un relato de Alvarado que nada, que lo perfecto es enemigo de lo posible y eso es cierto, y yo sé que no es la mejor forma. No estoy de acuerdo con muchas cosas, pero yo sé que es necesario. Los impuestos, en esta dirección uno pensaría, yo no soy economista, pero pensaría que el tema de la creación de impuestos permite el control, pero el tema de un “default” es incontrolable, o sea, usted no sabe qué va a pasar, es decir, nadie va a controlar la inflación, nadie va a controlar las consecuencias que eso tiene para la mayoría de la población, de manera que yo quería decirle, doña Rocío, que en ese sentido, yo entiendo que los impactos que esto puede tener para la Caja son fundamentales. Yo creo que es importante el tema de que el gobierno resuelva el asunto de los impuestos, aunque uno no esté totalmente de acuerdo con los planteamientos de la reforma y en el tema de la regla fiscal, que también afecta a la Caja, pues yo creo que hay una clara disposición de que sí nos afecta sustancialmente, en la operación de la Institución y en el funcionamiento de la Institución, porque esta Institución es una Institución fundamentalmente de servicios y siendo de servicios, netamente de servicios, va a requerir para su operación de más empleo y demás. Nada más y decirle que me parece que esa solución, la que dio don Mario, no está tan mal, es

decir, un poco que haya un compromiso de ambas partes de pedir que la Caja sea excluida del proyecto, sería una buena señal para darle una solución a eso.

Lic. Rocío Aguilar M.:

Tal vez, un punto, usted toca un punto muy importante y es el tema de qué pasa sin reforma, en este momento.

Director Loría Chaves:

Es que lo dije, porque yo me acuerdo de las épocas y don Jorge mucho más seguramente, don Álvaro, cuando a la Caja, le pagaban con papeles y en el año 80 don Jorge, había una bodega donde no cabían los papeles, literalmente no cabían don Jorge, entonces, cuando uno se recuerda de esas épocas uno dice “pucha qué fregado”.

Licda. Rocío Aguilar:

Se lo menciono porque, incluso, ustedes saben que nosotros en el mes de setiembre recurrimos a las letras del tesoro y nosotros recurrimos a las letras del tesoro por una situación muy sencilla, no solo por un problema de liquidez, que yo pude haber solventado yendo al mercado, que subieran las tasas de interés lo que tuvieran que subir, pero iba a desproteger los fondos de pensión por ejemplo. Por qué, porque en el momento en que las tasas se ajustaron a los fondos, tienen que valorar a mercado, lo que hubiera pasado ya es que hubiéramos reflejado esa pérdida, entonces, parte de la idea de girar las letras del tesoro, que tengo que pagar el 26 de diciembre - para que me devuelvan el pasaporte-, porque no me dejan salir del país si no las pago. Parte de usar las letras era para no tener que ir de forma agresiva al mercado a captar, pues hubieran subido las tasas de interés, o sea, yo lo pude haber resuelto para la liquidez de Hacienda, me iba a costar muy caro, pero para la liquidez de Hacienda eso no era el problema. Hacienda de alguna forma ve que hay que actuar más responsablemente con los que son los financiadores naturales de las necesidades fiscales, incluso, estamos trabajando en algunas ideas que puedan ayudar en todos estos temas de valoración de mercado, por ejemplo, la Caja tiene inversiones que no necesariamente, a las que no necesariamente, debe recurrir para pagar sus pensiones. Es un fondo que se puede mantener a término, bueno, cómo hacemos para que eso en adelante, no haya que valorarlo a mercado y se pueda mantener por precio de, al costo digamos, porque cómo yo uso el ejemplo, el que lleva mi fondo de pensión, que invierta a la vista, pero el que lleva las de mis hijos pueden invertir a no sé, 30 ó más años plazo. Entonces, eso lo estamos trabajando también, o sea, no solo estamos viendo el tema para Hacienda y su problema, sino como no le generamos a las instituciones un problema, estamos trabajando con un megacanje con las instituciones del Estado, con qué, con el propósito de que todos nos ayudemos, para qué quiero yo o para qué quieren las instituciones estar invertidos a cortísimo plazo en Hacienda, renunciando en algunos casos a tasas mejores. Todos nos podemos ayudar, nosotros los invitamos hace unos días a todas las instituciones que tienen operaciones con, o que tienen títulos, para hacer ese megacanje, este megacanje, unos contratos de colocación, el crédito agrícola, etc. etc., son parte para que este segundo o esta última parte del año, pueda ir lo más, entre comillas, normal posible y no nos deterioremos todos. Ya la única ventaja es que los títulos no son de papel, ahora están desmaterializados, así que le van a caber en una llave maya pero no se trata, o sea, nosotros no

podemos maltratar al resto de la economía, al fin y al cabo ustedes, nosotros, dependen de lo que suceda en la economía para avanzar.

El Dr. Macaya Hayes le da la palabra a doña Marielos:

Directora Alfaro Murillo:

Un gusto tenerla aquí doña Rocío, en medio de la dificultad que deben estar pasando. Yo quisiera iniciar diciendo que la afirmación que hace doña Rocío, de que los textos fueron recibidos en consulta es cierta, pero me tomé la molestia, o la responsabilidad de verificarlo. Recibimos en esta Junta, en la Secretaría con fecha 9 de mayo, la consulta al texto sustitutivo, expediente N° 20.580, lo recibe la Secretaría y la Junta y se traslada inmediatamente con fecha 11 de mayo, dos días después, a la Gerencia Financiera, Administrativa y Financiera, el 9 recibido, el 11 enviado y en ese texto, en el capítulo IV responsabilidad fiscal, estaba incluida la regla fiscal y en el artículo 7 aparecía como excepción, la misma que aparece hoy día, es el texto idéntico. Entonces, nada más para corroborar que en la consulta de mayo estaba, nos llega una segunda consulta el 19 de junio, poco más de un mes, diciendo que se hicieron ajustes al texto y se vuelve a consultar el texto actualizado a esa fecha 20.580, el 19 y el 20 la Secretaría, la Secretaría de Junta, doña Emma lo traslada en consulta, el 19 perdón, lo traslada en consulta nuevamente a la Gerencia Financiera, este también incluye la regla fiscal, exactamente, como estaba en mayo y, exactamente, como está ahora. Entonces, yo creo que es de gente decente reconocer, cuando el trabajo no se ha hecho, entonces, sí estaba como dice doña Rocío planteado, eso tendremos que verlo luego nosotros internamente. Ahora, el punto que yo quisiera abordar es lo que sigue, doña Rocío, vamos a ver, el tema del procedimiento legislativo, yo creo que con lo ocurrido en la Corte, queda solventado uno de los escenarios posibles que yo supongo que ustedes analizaron. Entonces, tiene el primer tema de si se ocupaban los 38 votos o no, esto queda absolutamente ensanjado con el procedimiento de la Corte del martes y siendo así, se procederá en la Asamblea a hacer el ajuste correspondiente. Hay otros temas que están ligados al proyecto y uno es el tema de la publicidad, de la no publicación del texto en los momentos procesales oportunos, como usted recordará ese es uno de los temas por los que la reforma en el periodo de doña Laura Chinchilla también se cayó y eso tal vez para los compañeros acá, eso los diputados que están en contra de un proyecto, están casi que a la espera de que eso ocurra, es la mala intención o la intención que hay de quien supone y se propician todos los espacios, para que eso no ocurra. Según la información que yo he ido recabando de este proceso, hay varios momentos en los que se cuestiona si había necesidad de hacer una publicación con las reformas que se dieran, de lo que yo tengo registrado, la publicación del 19 de junio está bien, pero el 5 de julio se aprobó un nuevo texto sustitutivo. Entonces, habría que ver si se publicó y lo que corresponde para los ajustes posteriores que se dieron, pero ese es el segundo escenario. Entonces, ese escenario lo vamos a visualizar una vez que se haga la consulta de constitucionalidad, porque asumo yo que los diputados los consultarán sobre el cumplimiento estricto de los 208 bis) y por supuesto de los plazos de publicación. Si pasa el, digamos, va la Sala y la Sala dice que sí tiene problemas, lo que quiero marcar aquí, es que ahí se pueden hacer ajustes, ese es un momento procesal en el que nuevamente el proyecto puede abrirse, si los diputados están de acuerdo, cuentan con los votos para presentarse mociones y no solamente, para las que corrigen el tema del Poder Judicial, sino todas las mociones que se presenten. Por supuesto que lo que tendríamos que suponer es que serían tantísimas mociones que se pasarían los plazos, porque esa posiblemente sea la estrategia de quienes se opongan al proyecto, pero lo

que sí quiero dejar claro, es que todavía hay espacio para hacer reformas, si los diputados lo tienen a bien, posterior a que la Sala Cuarta se pronuncie respecto de la constitucionalidad o a la correcta aplicación del artículo 208 bis). Entonces, siendo así ahí se abre el espacio para poder corregir este aspecto, pero yo coincido con doña Rocío en que prevalece la materia constitucional y que en todo caso, la Caja siempre tendría la potestad, aunque se aprobase así como está, de recurrir a la Sala y presentar la acción de inconstitucionalidad correspondiente, si como hemos dicho aquí todos estamos tan seguros de que es inconstitucional, yo no debería preocuparme por la respuesta que dará eventualmente la Sala, tendrá que decir que sí, de hecho acá los asesores muestran varias resoluciones de diferentes instancias, en donde se ratifica la autonomía de la Caja. Siendo así, vuelvo a insistir, aun llegando una aprobación con ese texto, nosotros como Institución, inmediatamente recurriríamos a la Sala y estoy segura de que se solventaría el asunto, pero en términos procesales, sí me parece que hay que estar claros que ese espacio para hacer cambios, va a estar sujeto a lo que decidan los diputados después de la consulta a la Sala Constitucional. Entonces, nuestra posición es muy clara doña Rocío, solicitarle justamente lo que usted envía en esta nota, planteado desde nuestra parte como la exigencia, digamos, no la solicitud, la exigencia respetuosamente, de respetar, valga la redundancia, las potestades de esta Institución, su autonomía y de que se modifique el artículo 6 y el 23. Es la posición, pero sí quiero dejar claro que todavía hay espacios, para que en el procedimiento legislativo se hagan las modificaciones, con las dificultades que este proyecto ha tenido, no sería fácil pero existe el espacio político, si hay diputados que impulsan eso, si hay acuerdos con los jefes de fracción que están apoyando la reforma. Gracias.

Director Macaya Hayes:

Yo tengo una consulta, para la señora ministra y los que han sido diputados también en esta Junta, si esta Junta Directiva acuerda un texto en respuesta a la consulta de la Asamblea Legislativa que dice algo así, como la Caja entiende que esta norma de la regla fiscal no aplica a la Institución, por ser de rango legal y no constitucional y solicitamos que este entendimiento, sea incorporado a la consulta de constitucionalidad ante la Sala Cuarta. Asumiendo que después de ahí la Sala Cuarta, efectivamente, diga que no, que esto es de rango constitucional, no puede ser modificado por una ley. ¿Ahí es donde la Asamblea en la plenaria, se vuelve comisión o hay algo que se puede arreglar de facto, en respuesta a eso?

Licda. Rocío Aguilar:

En mi opinión aquí hay, efectivamente, creo que lo dice bien doña Marielos, aquí la consulta de constitucionalidad puede versar sobre procedimiento y sobre fondo. Este tema no es de procedimiento, este es de fondo. Entonces, si la Caja alerta o menciona o sugiere, o dice o afirma que hay algún problema de constitucionalidad con alguna de todas las normas de las 148, creo que son las que hay en este proyecto. cuando viene de vuelta a la Sala, entra a la comisión de constitucionalidad, se corrige el proyecto y se va al segundo debate con el proyecto corregido, así es, o sea, no saldría la ley aprobada sin esa corrección, por eso mi sugerencia es que no solo porque ustedes interpretan que, si no que se incorpore en la consulta de constitucionalidad, esa o las dos normas.

Directora Alfaro Murillo:

Aquí hay dos escenarios posibles, en caso de que se consigan los 38 votos o en caso de que no, veamos el escenario de que no se consigan los 38 votos. Entonces, habría que devolver el proyecto a la comisión, posiblemente, con plazo, o sea, hay que devolverlo porque tienen un defecto identificado por el Poder Judicial. Entonces, ahí por la urgencia, yo supondría que el gobierno o los diputados que están apoyando la iniciativa, establecerían el plazo más corto posible para hacer esas modificaciones, lo que pasa es que las modificaciones incluirían, no solo eliminar lo que ha indicado el Poder Judicial, sino que abre el espacio para mociones que en todos los ámbitos. Por eso, yo decía ahí es donde se abre, en cualquiera de todos los escenarios, se abre un espacio de mociones por esta vía. Entonces, podrían entrar las mociones que tienen que ver con el artículo 6° y 23° que estamos planteando, entonces, cuál es el tema que se van a presentar muchísimas mociones, ese es mi punto; ahí hay dos posibles vías de acción, que se discutan estas mociones y se aprueben, utilizando la norma del 208 bis), entonces, obvio viene con un procedimiento rápido que continúe bajo la lógica de ese procedimiento, con lo cual al menos estaríamos hablando de un mes y como una nota al pie de la página, eso dificultaría mucho que disponga Hacienda de los recursos este año y me preocupan los pagos de final de año. En el segundo caso que bajo la lógica del 208 bis) se aplique lo que en la Asamblea conocemos como la “guillotina” y se desechen mociones en discusión, lo cual a la luz del procedimiento 208 bis) es absolutamente posible. Sin embargo, ese aplicar la guillotina, ya tenemos antecedentes en las anteriores reformas que puede generar un vicio de procedimiento, o sea, las anteriores se han hecho tan mal que yo digo para hacerlo bien, nadie es “expertice” y no veo, respetuosamente, a la Presidencia de esta Asamblea con la habilidad para hacerlo, muy duro, pero así es. Entonces, con ese recorte podríamos caer en ese proceso, entonces, eso sería un posible escenario y luego, la única vía que es para mí inviable, pero que alguna gente la menciona es que no tengan, no consigan los 38 votos para el primer debate y que se vote aun así y eso, posiblemente, haya que votar todo proyecto. Pero me parece que el escenario dos es el escenario más viable, el que mencioné, el anterior y que eso abre el espacio nuevamente para discusión, entonces, siempre tenemos en esos dos escenarios, la posibilidad, lo que pasa es que el procedimiento ha sido tan manoseado y es un procedimiento que de acuerdo con el reglamento de la Asamblea de 208 bis) es tan taxativo en su aplicación, que es muy fácil salirse de la norma y provocar un vicio, esa es la realidad a la que nos enfrentamos. Gracias.

Director Devandas Brenes:

Vamos a ver, a nosotros nada más, a la Caja, nos estaría afectando del Capítulo VI, es el que habría que modificar, el 23 no, no nos afecta, creo, es el artículo 6 porque si el artículo 6 saca a la Caja ya, entonces, el tema es este. Yo estoy de acuerdo y sería muy bueno si nosotros, Junta Directiva y señora Ministra, pedimos a los diputados en la eventual consulta de constitucionalidad, incluyan la consulta de la constitucionalidad del artículo 6, en cuanto a lo que se refiere a la Caja, porque sería un buen mensaje. Si eso se hace consulta de constitucionalidad hasta donde entiendo, y aquí tenemos un experto, el señor Viceministro fue asesor parlamentario, si la Sala Constitucional hace observaciones, lo que el plenario hace es devolverlo a la comisión de consultas de constitucionalidad. Es una comisión que solo puede ver lo que la Sala señaló y no podrían ahí incluirse otras iniciativas, y la comisión devuelve al plenario con las observaciones de constitucionalidad. Es el mismo procedimiento que ese produce cuando dictada una ley por la Asamblea, el presidente de la República veta alegando aspectos de

constitucionalidad, vuelve al plenario, el plenario lo envía a la comisión de constitucionalidad y solo esos temas se pueden ver en ese momento y si la comisión de constitucionalidad recomienda a), b), o c) y el plenario lo acepta, pasa. Entonces, me parece aquí tenemos un grupito, soy audaz porque ese Reglamento, los manejo cambios, pero aquí tenemos un experto que nos podría decir si lo que estoy diciendo yo está o no ajustado, entonces sí me parece que sería muy importante, reitero, que incluso públicamente se dijera, Junta Directiva de la Caja de acuerdo con la señora Ministra solicita a los señores diputados que en una consulta de constitucionalidad se defina lo relacionado con el artículo 6, ese es el único camino, porque en estos momentos al haber sido aprobado en primer debate, usted me corrige, por el procedimiento que fue modificado y utilizado, ya no se podrían hacer, presentar mociones en el plenario, ni hacerle cambios. Eso es lo que pienso, no sé porque él es el experto, ya se me olvidó dice, hace muchísimos años.

Lic. Nogui Acosta Jaén:

La comisión de consultas de constitucionalidad lo único que hace es interpretar la resolución de la Sala y adecuar el proyecto a aquellos elementos, que la Sala considera que están fuera de la Constitución, bajo ese principio, si la Sala considera que es inconstitucional que la regla fiscal afecte a la Caja, lo que haría la comisión de consultas es presentar una moción en donde saque a la Caja de la regla fiscal e inmediatamente lo manda a plenario y solamente se puede referir a lo que la Sala definió como inconstitucional.

Directora Alfaro Murillo:

¿Si no se cumplen los treinta y ocho votos vuelve a comisión sí o no?

Lic. Nogui Acosta Jaén:

Hay un tema importante de ver, lo que dice la disposición es que para apartarse del criterio de la Corte, habría que conseguir 38 votos, si la consulta de constitucionalidad determina que lo que la Corte aprobó, no es consistente con las observaciones, porque probablemente se vaya a consultar si efectivamente la posición de la Corte, se refiere específicamente a la organización y administración del Poder Judicial y la Sala resuelve que no es así, no necesitaría los 38 votos, si la Sala Constitucional establece que se requieren los 38 votos, el segundo debate tendría que ser aprobado con 38 votos.

Directora Alfaro Murillo:

¿Y si no hay treinta 38 votos?

Lic. Nogui Acosta Jaén:

Entonces, el proyecto no podría ser aprobado, o sea, debería devolverse para hacer las modificaciones que correspondan.

Directora Alfaro Murillo:

Exactamente. Se devuelve para hacer las modificaciones.

Doctor Macaya Hayes:

¿Y ahí es donde se devuelve a comisión o la plenaria se convierte en comisión?

Directora Alfaro Murillo:

No, se devuelve el proyecto a comisión, eso dice servicios técnicos.

Lic. Nogui Acosta Jaén:

Yo creo que con una moción para convertir el plenario en comisión general, uno lo podría hacer, la preocupación que se plantea es desde el punto de vista del acuerdo político que se requiere, porque entonces se podrían presentar miles de mociones en el plenario y entonces eso bloquearía la discusión del proyecto. Entonces, esa es la circunstancia, si hubiese un acuerdo podría presentarse una moción que convierta el plenario en comisión general, presentar una única moción, aprobar esa moción y someter el proyecto a segundo debate, sin siquiera pasar a primer debate.

Directora Alfaro Murillo:

Perdón, no, con lo que comenté no es un criterio distinto a servicios técnicos, pero servicios técnicos por lo menos lo que he conversado con ellos, también ven inviable que en plenario se logre un acuerdo.

Lic. Nogui Acosta Jaén:

Pero eso es un tema político, no técnico.

Doctor Macaya Hayes:

Nada más para aclarar, entonces, si regresara la comisión de constitucionalidad, cuando sale a segundo debate, ahí en ese segundo debate a la fuerza tiene que ser treinta y ocho votos.

Lic. Nogui Acosta Jaén:

Para apartarse del criterio de la Corte necesitaríamos los treinta y ocho votos si la Sala no resuelve que haya.

Lic. Rocío Aguilar, Ministra de Hacienda:

O que la Sala diga que no afecta el funcionamiento, en cuyo caso 29.

Nota: (...) Significa no se comprende el término o la frase.

Se retiran del salón de sesiones la Licda. Rocío Aguilar M. Ministra de Hacienda y el Lic. Nogui Acosta Jaén, Viceministro de Ingresos, Ministerio de Hacienda.

Ingresan al salón de sesiones las licenciadas Silvia Dormond y Jenny Arguedas, abogadas de la Gerencia Financiera.

Se retoma el tema del *Expediente N° 20.580, Proyecto de Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*”, por parte de la Gerencia Financiera y la Dirección Jurídica.

Doctor Macaya Hayes:

Hay que redactar de la forma precisa que logre el objetivo de lo que se acaba de discutir. Yo quisiera, tal vez, la llamo nada más para confirmar y no hablar, poner cosas en boca de, parecía, parecía, pero.

Bueno, entonces, redactemos de la forma más precisa para que no haya ningún, sí. A ver, aquí yo creo que el criterio de los que han sido diputados es fundamental en el texto.

Director Devandas Brenes:

A mí me parece que en ese párrafo, estamos desconectados.

Doctor Macaya Hayes:

“Ok”. Redactamos don Mario.

Director Devandas Brenes:

No, es que me parece que ese párrafo, es lo que nosotros proponemos digamos, modificar eso, ahora habría que agregarle creo un segundo párrafo que dijera...

Doctor Macaya Hayes:

Pero es que eso no es lo que acabamos de acordar. Es como primero una afirmación, un entendimiento, esta Junta Directiva entiende que la regla fiscal no puede aplicar a la Caja Costarricense del Seguro Social en su totalidad por ser una ley, de rango de ley, y la autonomía de la Caja es de rango constitucional.

Director Devandas Brenes:

Eso es lo que dice ahí.

Directora Solís Umaña:

El rango legal.

Director Devandas Brenes:

Gracias, gracias.

Doctor Macaya Hayes:

Es que no es la solución, es que la comisión legislativa al final va a ser la comisión de constitucionalidad, ese es el efecto una vez que se hace la consulta.

Director Devandas Brenes:

Por qué no ponemos solicita a la Asamblea Legislativa, para no meternos en el enredo de que comisión o tal.

Doctor Macaya Hayes:

No, no pero, o sea a ver.

Directora Jiménez Aguilar:

Expresar primero que tenemos claro.

Doctor Macaya Hayes:

Sí primero que nosotros entendemos que la regla fiscal no aplica a la Caja por ser de rango legal o por ser la autonomía de rango constitucional. Es que nosotros tenemos que ponerlo ya de tal forma que incite, que se incluya en la consulta de constitucionalidad a que vaya a regresar luego a la comisión de constitucionalidad, para que ahí se regle y luego sale a segundo debate.

Subgerente Jurídico, Licenciado Alfaro Morales:

Como un acuerdo con la señora Ministra, así entendí yo, se solicita que en la consulta de constitucionalidad, que se vaya a hacer se incorpore el tema de cómo se comporta esa disposición de cara a la autonomía de la Caja. Con el ánimo que vaya, eso suba el compromiso.

Doctor Macaya Hayes:

Es que esta parte yo creo que puede enredar la cosa.

Subgerente Jurídico, Licenciado Alfaro Morales:

Sí, eso nos enmarca, no deja como desarrollar la idea que se quiere plantear.

Doctor Macaya Hayes:

Bueno, entendemos que no aplica, por ser de rango legal, eso es un texto. No, no, eso es nuestro entendimiento hoy, y por eso vemos oportuno que esto se incluya en una consulta de constitucionalidad para que lo aclare la Sala y se corrija o como queramos redactar esa parte.

Doctor Macaya Hayes:

En aras de aclarar, sí, quite, por lo que al principio, ponemos ahí, podría ser en aras o solicitamos, o vemos oportuno, sí.

Directora Alfaro Murillo:

Yo digo, primero, no podría quitarse punto, corresponderá a los diputados, corresponderá a la Asamblea Legislativa incorporar la consulta de constitucionalidad a este tema sí, pero es como, no aplica, si ellos quieren probar si aplicar es probar, la carga de la prueba está de parte de ellos. Corresponderá a la Asamblea incorporar la consulta de constitucionalidad a este tema. Cuando yo digo, yo solicito o me parece o no sé qué, es donde están dudando, no se puede dudar. Le corresponde a la Asamblea si quiere incorporar la consulta, pero no quiero que sientan duda de eso. Corresponderá a la Asamblea Legislativa, si así lo desea, incorporar la consulta, si así lo considera pertinente. De verdad es que si nosotros lo pedimos no me suena, es usted duda, yo no dudo, yo sé que es así, le corresponde a usted si quiere hacer la consulta, pero yo no sé aplica.

Director Devandas Brenes:

Esa línea de pensamiento yo estoy de acuerdo, pero estamos diciendo que no aplica, no podemos decir que la Asamblea sí lo considera pertinente, hay que ser más enfático, nosotros consideramos que es inconstitucional. Ahora, eso es lo que tenemos que decir, la Junta Directiva considera que esto roza con la Constitución o violenta la constitución en lo que tiene que ver con la Caja del Seguro, y pedimos que sea sustituido. Ahora, concordamos de consuno con la señora Ministra en que en una consulta constitucional se incluya este tema.

Doctor Macaya Hayes:

Yo tengo un punto ahí, si metemos a la señora Ministra aquí en el texto o si ya es más cuando va a ver la prensa, recibimos a la señora Ministra.

Director Devandas Brenes:

Lo que vamos a enviar a la Asamblea, lo que vamos a enviar a la Asamblea es esto, con el informe que hicieron los compañeros. Entonces, digamos el factor político está en que le llegue a la Asamblea que la Junta Directiva, porque decirselo a la prensa es informar indirectamente de algo que deberíamos de hacer de manera directa.

Director Loría Chaves:

La señora Ministra que mande nota hoy mismo indicando que ella está de acuerdo en el tema y se mande junto con el proyecto. Mañana hay huelga.

Director Devandas Brenes:

Ella expresó que estaba anuente, ¿Cuál es el problema?

Doctor Macaya Hayes:

No, ella no se va a quitar, pero los que estamos contestando es la Junta, podríamos poner tal vez en la carta, hay una carta que estamos respondiendo a la Asamblea. Recibimos a la señora Ministra, como parte de la discusión en la Junta Directiva, después de todo el análisis de las gerencias, recibimos en sesión de Junta Directiva, a la señora Ministra, con base en la discusión, ponemos luego esto esta Junta Directiva entiende (...) y ahí yo creo que sí. En la carta sí podemos decir, “tanto la señora Ministra como esta Junta Directiva ven oportuno que esta discrepancia entre normas se mande a consulta constitucional, se incorpore la consulta de constitucionalidad del proyecto”.

Director Devandas Brenes:

Pero Presidente, si usted dice que esta Junta Directiva, eso tiene que ser un acuerdo de Junta, por eso es que tiene que quedar ahí en el acuerdo, el acuerdo lo que se transmite a la Asamblea es el acuerdo de Junta, no podríamos decir esta Junta Directiva, si no hay un acuerdo en actas de eso.

Doctor Macaya Hayes:

Sí, pero la Junta Directiva está diciendo eso y agregamos si la señora Ministra concordaba con esto, es que la Junta Directiva somos nosotros no la Ministra. Entonces, lo que nosotros acordamos es lo nuestro, ella está anuente a que la incorporemos a lo que es el mensaje, en esto hay que cuidar las formas para también protegerla a ella.

Subgerente Jurídico, Licenciado Alfaro Morales:

La señora Ministra manda ahora por escrito una nota a Presidencia, de lo que dijo ahí, entonces, no necesariamente queda en el acuerdo, pero ya se cuenta con una nota de ella que sí se incorporaría al documento que se manda a la Asamblea Legislativa. Entonces, lo que ella dijo ahora aquí, podría decir en concordancia con tal cosa. Ratifico que yo creo que eso debe consultarse en la acción de inconstitucionalidad o consulta de constitucionalidad, esa nota la recibe, por ejemplo, Presidencia, se toma el acuerdo neto de Junta Directiva, pero para mandar el asunto a Asamblea se dice se recibió oficio de la señora Ministra que manifiesta se conteste con este planteamiento.

Director Devandas Brenes:

En el acta está constando ya, lo que don Gilberth quiere que se haga constar en otro documento, pero ya en el acta, bueno, sugiere, ya está constando en acta que ella estuvo anuente a que ante este tema, se incluya en la consulta de constitucionalidad. Yo creo que es el procedimiento expedito, no estamos modificando, o sea, no estamos abusando, habría que, está bien, buscar las palabras para decirlo pero es un hecho cierto, no es que estamos inventando nada, me parece. Doña Maritza.

Directora Jiménez Aguilar:

Yo creo que podríamos poner un acuerdo ahí sobre la interpretación y aparte, si queremos que quede en actas o algo, porque en realidad tenemos una tarea atrasada que es nuestro criterio con respecto de la consulta que se nos hace. Entonces, me parece que, eso es, y si queremos después que como amarrar un poco más lo de la Ministra, no sé si pedir una nota o poner ahí una, algo adicional.

Director Devandas Brenes:

Yo tengo una duda siempre, porque está bien que aquí se consultó, después, podemos revisar lo que ha pasado internamente, pero esta consulta es sobre el texto definitivo, entiende doña Mariana, o sea, eso no nos lo hizo una comisión, porque si fue ya con el texto definitivo aprobado, o sea, llegó después de que se había aprobado en primer debate. Luego, es la Asamblea la que consultó, digo con respeto porque si lo que nos consultó es la Asamblea, decirle una comisión es como bajarle.

Director Guzmán Stein:

Bueno, ahí se le está contestando me imagino. Yo quería poner una moción.

Director Devandas Brenes:

El director legislativo es quien envió la consulta, no es una comisión, la secretaría del directorio es de la Asamblea, está aquí.

Director Guzmán Stein:

Yo creo que no deberíamos darle más tiempo a esta situación, con respeto a todos, la consulta o la observación, la tiene que hacer la Junta Directiva, para mi criterio, nada tiene que estar haciendo la señora Ministra en una redacción, como dice don Román. En una nota don Román dirigida a la Asamblea, puede mencionar que en conjunto con la señora Ministra vimos todo lo que usted acaba de decir, pero creo que esto es lo que hablamos aquí, lo que la señora Ministra acordó con usted y no deberíamos darle ya más largas al asunto, digo yo, creo que esto es la observación que nosotros habíamos mandado.

Doctor Macaya Hayes:

Yo eliminaría todo el acuerdo primero, el acuerdo es el segundo. Sí la carta, lo meto en la carta, no el acta.

Directora Jiménez Aguilar:

Ese segundo es el primero y tal vez, si se puede dejar como un acuerdo segundo que habiendo recibido a la Ministra se les solicitará por escrito no sé algo que.

Dr. Macaya Hayes:

No, este es el acuerdo de Junta, que queda en actas, es el que votamos, Ya nosotros tenemos que contestarle a la Asamblea, en la carta, en la carta ahí se puede yo creo incorporar a la Ministra, que esto fue sujeto a un análisis interno, una discusión amplia en la Junta Directiva, recibimos a la señora Ministra de Hacienda y tras de todo esto, pongo eso textual y, tal vez, en vez de decir corresponde a la Asamblea Legislativa, decir algo así como, tanto la Junta Directiva como la señora Ministra de Hacienda, considera oportuno que se incorpore a la consulta de constitucionalidad, este tema.

Director Devandas Brenes:

Estoy de acuerdo, pero entonces habría que eliminar la última oración.

Doctor Macaya Hayes:

No porque esto es para el acuerdo nuestro.

Directora Solís Umaña:

Pero, es que quitemos si así lo considera pertinente.

Director Devandas Brenes:

Esa última oración sobra.

Doctor Macaya Hayes:

Sin la coma después de Legislativa. En la carta en vez de decir corresponderá a la Asamblea Legislativa, diría algo así, después de una amplia discusión, tanto esta Junta Directiva como la señora Ministra de Hacienda: consideramos, consideran oportuno, o en concordancia con la opinión de la señora Ministra, la carta es nuestra, ella no la firma. Entonces, no la podemos incorporar como nuestra, pero en concordancia con el criterio de la señora Ministra, ambas partes consideran oportuno que esto sea incorporado a una consulta de constitucionalidad del proyecto.

Directora Solís Umaña:

Entonces, esto sí hay que votarlo.

Doctor Macaya Hayes:

Hay que votarlo. A ver, cualquier comentario adicional.

Director Loría Chaves:

Nada más una consulta cuando dice, esta Junta Directiva entiende, eso qué significa, yo prefiero poner esta Junta Directiva manifiesta, que es como más contundente, porque si se entiende se entiende, si y no entiende qué, manifiesta es como más fuerte o considera también.

Directora Abarca Jiménez:

Yo lo que no acabo de entender es la última oración, porque yo creo que como acuerdo nuestro debería solicitarle a la Asamblea Legislativa, que lo incorpore en la conducta de constitucionalidad como acuerdo nuestro.

Lic. Loría Chaves:

Por tanto, solicitamos y eso que no soy diputado,

Director Devandas Brenes:

Nosotros estamos afirmando que es inconstitucional, primero decimos que es inconstitucional y después decimos que se incorpore a una consulta está raro, es inconstitucional para nosotros.

Directora Abarca Jiménez:

Pero es que dice que no podría aplicarse.

Directora Alfaro Murillo:

Es que cambiamos la redacción. La original era no se aplica, yo dije si (...) no se aplica a la Caja yo en eso soy tajante.

Doctor Macaya Hayes:

Pero eso no podría aplicarse.

Dr. Devandas Brenes:

Sí, aplica yo estoy de acuerdo.

Directora Solís Umaña:

No, no aplica, no aplica.

Director Mario Devandas:

No se aplica a la Caja.

Dra. Solís Umaña:

Quite el podría a ver cómo se ve.

Doctor Macaya Hayes:

Es que yo creo que mejor no se podría aplicar. A otras instituciones podrían aplicarle a la Caja no, no se podría aplicar. No se me suena raro no se aplica no se podría aplicar a la Caja.

Directora Abarca Jiménez:

De hecho, todavía no es ley entonces no se podría aplicar.

Dr. Mario Devandas Brenes:

Entonces, por qué no ponemos no corresponde aplicar a la Caja.

Doctor Macaya Hayes:

No podría aplicar, es que todavía no es ley como dice doña Fabiola, no podría aplicar a la CCSS por ser de rango de ley de la República, mientras que la norma que establece la autonomía de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Director Devandas Brenes:  
Y ese por tanto no sobra ahí.

Directora Solís Umaña:

Solicitamos a la Asamblea que se haga la consulta.

Director Salas Chaves:

(...) le corresponderá a la Asamblea.

Directora Alfaro Murillo:

Insisto eso va en la nota ahí no, o sea nosotros le mandamos a decir no se puede aplicar ya no se puede aplicar. Ahora si el legislador tiene dudas que le consulte a la Sala, en la carta doña Rocío se pone por acuerdo que el Ejecutivo y Hacienda sea quien haga el “lobby”, para que se introduzca eso es todo. Pero de verdad suena feo que nosotros digamos -ah pero- si tiene dudas me avisa que le dijeron.

Dr. Salas Chaves:

Sí, que termine en inconstitucional punto ahí. Que termine ahí en inconstitucional y se quite el resto para no decirle nosotros a la Asamblea qué le corresponde hacer.

Directora Abarca Jiménez:

Es que en el acuerdo nuestro es precisamente que se incorpore que le digan a la Asamblea que incorporen.

Directora Solís Umaña:

Eso se pone en la carta.

Doctor Macaya Hayes:

Es un acuerdo. Por lo tanto, se acuerda solicitar que se incorpore este tema a una consulta de inconstitucionalidad sobre el tema, se acuerdo solicitar, es que este es el acuerdo nuestro por lo tanto, se acuerda solicitar o motivar, porque al final la carta va a decir que vemos oportuno. Entonces, es se acuerda, cuál es el verbo aquí solicitar, comentarios. Vamos por tema de que suene mejor, por tanto, se acuerda a la Asamblea Legislativa incorporar este tema en una consulta de constitucionalidad.

Ing. Alfaro Murillo:

Incorporar este tema pasar este tema ahí.

Doctor Macaya Hayes:

Solo hay un acuerdo que es este “ok”, una vez más esta Junta directiva manifiesta que la regla fiscal no podría aplicar a la CCSS, por ser de rango de ley de la República mientras que la norma que establece la autonomía de la CCSS es de rango constitucional, por tanto se acuerda solicitar a la Asamblea Legislativa incorporar este tema en una consulta de constitucionalidad.

Director Guzmán Stein:

En temas generales tema de regla fiscal.

Director Salas Chaves:

Es el capítulo IV, reglas fiscales así se llama.

Doctor Macaya Hayes:

Reglas fiscales punto que menciona a la Caja. Bueno, todos están tranquilos con este texto. Bueno, votamos. En firme. Qué otra cosa fácil quieren abordar. Hay que redactarla o si no la circulamos ahí para que todo mundo la vea, o podemos ponerle el párrafo clave, ya porque lo demás es hagámoslo de una vez para que todo mundo esté, herremos el tema hasta el final, redactemos la parte clave que el párrafo que vamos a...

Director Salas Chaves:

Esta Junta Directiva en sesión conjunta con la señora Ministra consideró.

Directora Alfaro Murillo:

Pero, por qué no va don Ronald y la redacta y nosotros vemos el resto de las cosas y aceleramos.

Doctor Macaya Hayes:

“Ok”, quién va a redactar.

Director Salas Chaves:

Don Gilberth y don Ronald.

Doctor Macaya Hayes:

Don Gilberth, usted redacta, “ok” redacte y después, lo vemos para (...). “Ok”, doña Marielos.

Nota: (...) Significa no se comprendió el término o frase.

Una vez deliberado, el señor Presidente Ejecutivo, lee la siguiente propuesta, que en adelante se consigna:

La Junta Directiva, con fundamento y motivación en las consideraciones precedentes que constan en el oficio DJ-05875-2018 de la Dirección Jurídica, presentado por la Gerencia Financiera según oficio GF-5059-2018, y que a su vez, recoge las posiciones técnicas de las Gerencias de Pensiones, Logística, Administrativa y Financiera, así como la Dirección Actuarial y Económica, la Junta Directiva -por unanimidad- acuerda:

**Acuerdo único:** Esta Junta Directiva manifiesta que la regla fiscal no podría aplicar a la Caja Costarricense de Seguro Social, por ser de rango de Ley de la República, mientras que la norma que establece la autonomía de la Caja Costarricense de Seguro Social es de rango constitucional. Por tanto, se acuerda solicitar a la Asamblea Legislativa incorporar este tema en una consulta de constitucionalidad.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

## **ARTICULO 7°**

Comentario de la directora Alfaro Murillo respecto a las consultas anteriores sobre el *Expediente N° 20.580, Proyecto de Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*”.

Directora Alfaro Murillo:

Creo que se suma este segundo ejemplo del día a la situación que mencionó doña Maritza, entonces, yo fui muy enfática en que el tema era cómo operamos y si ponemos límites, a mí me parece que el hecho de haber tenido dos consultas, una en mayo estamos hablando de mayo, la primera a plantearlo con consultas (...). La primera del 11 de mayo exactamente hace cinco meses, entonces, aquí se decía bueno, en algún momento don Mario externó, si había llegado consulta o no. Resulta que llegó en consulta de manera oportuna, porque fueron dos momentos procesales los que se aplicaron, reforma de acuerdo con lo que Servicios Técnicos tiene como informe, nos llegó en mayo la primera versión. La Secretaría no dura aquí, llega a la oficina el 11 de mayo con fecha nueve y se traslada de inmediato esa nota, con la que se traslada tiene exactamente dos días de diferencia. Esa se pide de parte de la Gerencia Financiera y la

Administrativa solicita una prórroga, o sea, que sí la recibió, porque el 22 de mayo indica con Ronald lacayo, que el once recibieron la consulta y el 22 de mayo fecha del oficio N° GF-2071-2018 con fecha 5 de junio, hágase la anotación casi un mes después pide una prórroga. Solicita que se pida una prórroga del plazo, entonces, de aquí de la Secretaría sale, efectivamente, pero se pega “ok”. Viene la segunda consulta y la reciben en la Gerencia Financiera y Administrativa y el 19 de julio, ellos mandan un oficio GF-3.237-2018, pero que es recibido en la Secretaría el 01 de agosto, ese es peor todavía, porque ese les fue remitido a ellos el 20 de junio y la Secretaría recibe la nota de solicitud de prórroga el 01 agosto, o sea, mes y medio después, cuando la Secretaría indica lo que pide la Asamblea Legislativa, en los dos casos dice que son quince días hábiles, son tres semanas. Entonces, desde la primera consulta hasta la segunda, piden la prórroga, ya habiéndose vencido el plazo. En los dos casos se venció el plazo y ese plazo, obviamente, es corto de tres semanas. Pero, con un tema de esta envergadura, lo lógico era una actuación inmediata. Entonces, vuelvo a insistir primero que nada, si estuviera aquí el señor gerente, yo entiendo que tiene múltiples ocupaciones por su recargo financiero, pero eso es de la Gerencia Financiera, contestado fuera de tiempo la solicitud de prórroga y no respondido por él (...) si no hasta hoy, cuando la señora Ministra dice aquí “si lo hubieran dicho oportunamente hubiéramos hecho algo”; tiene absolutamente toda la razón, pero toda y no dijimos nada. Ese es el tema, entonces, mi punto es eso, por lo que planteamos aquí queda en acta, decimos así ya no vuelve a pasar o en algún momento habrá que poner límites y decir, esto qué acción corresponde cuando estas cosas pasan, o sea, la Junta simplemente se queda tranquila y dice hay sí “qué torta” o hace algo. A eso me refiero, yo cuando al inicio de la sesión doña Maritza hacía la acotación y yo dije hay que definir cómo funciona esta Junta y cuáles límites establecer, o sea, esto no debería dejarse pasar. Lo correcto sería no dejarlo pasar para nada, nos expuso frente a la Ministra de Hacienda, nos expuso, porque cuando ella dice si bien es cierto -Mario tiene razón-, él dice este proyecto está muy deficiente, la Ministra dice “ay sí, pero me lo hubieras dicho oportunamente” y claro que había un oportunamente, pero no lo dijimos. Entonces, yo tomaría alguna acción. Ese es un planteamiento que le hago a los compañeros y al Presidente Ejecutivo y la acción, es lo que corresponde administrativamente una llamada de atención, no sé una excitativa algo, no puede ser posible que ese gerente salga de aquí y diga qué torta pero no pasó nada, gracias.

Director Guzmán Stein:

Alegando lo de doña Marielos, yo en varias ocasiones he solicitado, ya ahora me está llegando la correspondencia, pero he solicitado que cuando haya una carta dirigida a este servidor o hablemos de cualquier servidor de la Junta, o copia a la Junta Directiva se nos mande en el mismo momento a nosotros para conocerla. Ya seremos nosotros los irresponsables de no conocer ese tema, porque le pregunto a doña Marielos esto fue directamente de la Secretaría a la Gerencia, cierto no llegó aquí a la Junta. Yo les voy a demostrar hoy en un tema que hay correspondencia de ese tema que traigo aquí, que a la Junta Directiva no le llegó un tema delicado, entonces, digo yo, qué pasa con la correspondencia, cuando dice copia a la Junta es obligación de los miembros recibirla y es un deber de que se nos pase y evitamos estos problemas, que nos dejó hoy en ridículo ante la señora Ministra. Vuelvo a insistir, toda correspondencia que llegue individualmente o en conjunto la debemos pasar inmediatamente, porque si a nosotros cualquiera, nos llama cualquier persona que mandó ese documento y dice no le llegó a ninguno el documento no, no sé. Entonces, uno se tiene que enterar cuando les dice pásame los documentos, sé que es mucha documentación, pero es mejor estar atentos a eso.

Estoy totalmente de acuerdo con doña Marielos en esto, creo que de ahora en adelante tienen que hacerse más estrictos en eso de la correspondencia y asuntos a tratar.

Director Devandas Brenes:

El derecho administrativo se tragó el derecho de trabajo en pleito, aquí con don Gilberth porque está toda esa parte del debido proceso, habrá que pedirles a los gerentes una explicación qué fue lo que pasó, por qué razón no se trajo a Junta, hay que también tomar en cuenta que la Junta, tuvo lapsos de interrupción. Habría que ver pero, también, es cierto una cosa aquí tengo yo la consulta final que hace la Asamblea Legislativa a la Caja dice: con instrucciones superiores y de conformidad con las disposiciones del artículo 157 del reglamento, se consulta el texto actualizado del expediente legislativo 20.580 Ley de Fortalecimiento de la Finanzas Públicas, el cual se adjunta con la presente comunicación y esto tiene fecha del 05 de octubre de este año. Entonces, y repito, normalmente las consultas legislativas las hacen las comisiones porque es lo lógico en este caso, la consulta viene del directorio de la Asamblea Legislativa, que no es una comisión, entonces, yo estoy de acuerdo en que hay que revisar que fue lo que pasó, incluso, por qué a nosotros no se nos trajo nada, no se nos dijo nada del tema porque, efectivamente, podríamos haber avanzado en esto pero, también hay que tomar en cuenta que por una práctica legislativa complicada se consultan los textos actualizados y aquí ha venido un proyecto tres y cuatro veces, porque el proyecto llega y lo cambian, después lo vuelven a consultar y lo vuelven a cambiar, entonces, lo vuelven a consultar porque la Constitución en eso es complicada, porque dice para el trámite y antes de su aprobación, debe ser consultado un proyecto. Ahí se violó también, porque nos consultaron después de aprobado, es decir, yo comparto e insisto que hay que ver el tema de la eficacia y la eficiencia aquí, pero, también en este caso, pues tal vez pedirles a los gerentes qué fue lo que pasó, porque entiendo que el Gerente Administrativo coordinaba, pero no sé si los otros gerentes, tenían que pronunciarse también; normalmente, eso es lo que pasa se les pide a todos los gerentes. Creo Presidente, que lo propio es pedirles un informe, porque no nos alertaron de esto en su momento.

Doctor Macaya Hayes:

Sí, yo voy a indagar qué fue lo que pasó, efectivamente, a mí me preocupa bastante y lo que más me preocupa en este momento, es que yo no sé y esto no está tan distante, en el pasado no es algo de diez años, pero bueno obviamente voy a investigar qué fue lo que pasó. Vamos primero a tomar las medidas que toda correspondencia que entra, digamos, se envía a todos los directores y si después hay que mandarlo, justo antes de la Junta se manda que lo tengan dos veces y creo que hay varias lecciones aprendidas, aquí una yo creo que es un tema que es más operativo, pero es más estratégico que lo hemos conversado en el pasado, que nosotros no tenemos presencia en la Asamblea Legislativa y nosotros necesitamos alguien ahí olfateando por dónde van las cosas que nos afectan y esta es la Institución prácticamente más grande del país, si no tenemos alguien que nos esté alertando de cuándo hay algo que debería estar en nuestro radar, en otros temas ya más de aplicación interna, pero por lo menos debimos haber tenido un aviso distante de que esto venía en estas condiciones.

Director Loría Chaves:

(...) en mayo no teníamos quórum.

Directora Solís Umaña:

Sí, no había quórum debió habersele pasado a él (...), todo el cuento del paquete fiscal debió habersele pasado a él, para que él decidiese que hacía, incluso, creo que ni siquiera debió haber ido a Gerencia, sino a la Dirección Jurídica, porque esto es más legal que de gerente.

Dr. Macaya Hayes le da la palabra a la directora Jiménez Aguilar:

Directora Jiménez Aguilar:

(...) así como para ir concretando cosas, si necesitamos que alguien esté en la Asamblea, porque vienen muchos cambios y mucha cosa a la que le tenemos que dar seguimiento qué tenemos que hacer para que eso suceda.

Doctor Macaya Hayes:

Creo que es crear una plaza de alguien que le dé seguimiento a los proyectos.

MBA. Jiménez Aguilar:

Yo creo que se hace necesario, porque también yo sé que aquí, hay un montón de errores y de cosas, es mucho el volumen de correspondencia, es mucho el volumen de temas, si este es nuestro interés deberíamos tomar la decisión y hacerlo ya, tenerlo ya pues lo hemos hablado algunas veces.

Directora Ing. Alfaro Murillo:

(...) proyectos de la Caja, siempre.

Doctor Macaya Hayes:

Qué les parece si la comisión de reestructuración que tiene que ver con temas de personal y todo eso, define el perfil y las funciones de esa persona y lo vemos en otro.

Director Loría Chaves:

(...) más ejecutivo, más práctico.

Doctor Macaya Hayes:

Solo traigo un perfil a Junta para que lo veamos.

Director Devandas Brenes:

Yo diría, perdón, que nosotros tomemos un acuerdo hoy, la Junta Directiva acuerda que la Caja debe tener personal encargado de atender relaciones con Asamblea Legislativa, se encarga al presidente Ejecutivo tomar las medidas correspondientes de manera que ya usted pueda.

Señor Presidente Ejecutivo:

Hay que crear una plaza, tiene que venir aquí.

Director Dr. Devandas Brenes:

Si se dice que crearla a la de menos no, se puede buscar a una persona y que la misma Institución se encargue de esa función, al menos no hay que crear una plaza.

Dra. Solís Umaña:

De las que van a descongelar que le cambien el perfil.

Director Mario Devandas:

Se necesita un buen “lobbista”.

Doctor Macaya Hayes:

Puede haber gente que ya tiene experiencia en la Asamblea.

Director Devandas Brenes:

(...) si usted requiriera una plaza nueva, si no se nombra y punto.

Directora Solís Umaña:

Enlace con la Asamblea Legislativa.

Comentario del Dr. Guzmán, para que toda la correspondencia para Junta Directiva se les envíe también a los miembros de Junta Directiva.

Se comenta sobre la importancia de contar con un asesor para que sea enlace con la Asamblea Legislativa sobre los proyectos de ley y se procede a someter:

Nota: (...) Significa no se comprende la palabra o frase.

La Junta Directiva con base en lo deliberado -por unanimidad- **ACUERDA:** Solicitar al Presidente Ejecutivo que nombre un asesor para que sea enlace entre la Junta Directiva y la Asamblea Legislativa.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retira temporalmente el director Loría Chaves.

## ARTICULO 8º

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-0897-2019, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

## ARTICULO 9º

Se tiene a la vista la nota número JS-HSC-2018 de fecha 08 de octubre del año 2018, suscrita por el Sr. Herbert Alfaro Alpízar, Presidente Junta de Salud, Hospital San Carlos, mediante la cual extiende cordial invitación a visitar y a sesionar en el cantón de San Carlos en el seno de las instalaciones del Hospital, están a disposición de la fecha que defina el Órgano colegiado. Manifiesta entre otros que son un cantón progresista, tierra de extensas llanuras, lluvias abundantes, suelo fértil, con un privilegiado patrimonio natural que desde la cima del Volcán Arenal se ubican como cuarto destino turístico más visitado en el país. Finalmente, no omiten compartir que tienen una visión de un hospital modelo, comprometido con servicios oportunos, equitativos y de alto nivel para la población, que ya han sido testigos de cambios y logros importantes que hoy día impactan positivamente la salud y calidad de vida de sus habitantes,

Director Devandas Brenes:

Yo no sé si sería posible que el mismo día de los Chiles y San Carlos son dos, usted me invita a su casa y decirle pasado mañana voy a ir a la casa de Ramón no sé si es posible doctor Salas, compañeros, los que habían quedado en ir allá, comprometernos también en ir a San Carlos.

Doctor Macaya Hayes:

No sé las distancias ahí.

Directora Solís Umaña:

Tres horas y media se dura de aquí a los Chiles.

Doctor Macaya Hayes:

¿Y de los Chiles a San Carlos?

Director Salas Chaves:

De aquí a San Carlos es igual que San Carlos a los Chiles.

Doctor Macaya Hayes:

Y después tres horas de vuelta, es pesado.

MBA. Segura Solís:

Doctor, es que como la sugerencia, es que ya está previsto para el viernes 09 que va un grupo de la Junta Directiva a San Carlos y él es miembro de la Junta de Salud, porque con quienes se van a reunir es con la Red de Presidentes de Junta de Salud y él es.

Dr. Salas Chaves:

Que coordinaran en un solo lugar. Por Relaciones Públicas que se coordinen ahí, los llaman a los dos y se ponen de acuerdo.

MBA. Emily Segura:

Trasladar a la Dirección Comunicación y que ese día se va a realizar la visita.

Director Salas Chaves:

Que coordinen el informe al Presidente Ejecutivo.

MBA. Segura Solís:

Sería trasladar a la Dirección de Comunicación Organizacional, para coordinar la visita que se tiene programada en el Área de Salud de los Chiles y San Carlos, perfecto.

y la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** trasladarla a la Dirección de Comunicación Organizacional para que coordine la visita a la zona norte, según lo resuelto en el artículo 21° de la sesión N°8993, celebrada el 4 de octubre de 2018, en que se acordó comunicar a la Sra. Jacqueline Abarca Barrantes, Red de Presidentes de Juntas de Salud, Región Huetar Norte, que el viernes 9 de noviembre una delegación del Órgano Colegiado se reunirá con la Red de Presidentes de Junta de Salud Huetar Norte en el Área de Salud de Los Chiles.

Se retira temporalmente el director Devandas Brenes.

El Lic. Loría Chaves ingresa al salón de sesiones.

## **ARTICULO 10°**

- a) Se tiene a la vista la copia del oficio número GF-4564-2018 de fecha 19 de setiembre del año 2018, suscrita por el Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo a.c Gerencia Financiera, dirigida al Ing. Danilo Monge Guillén. Director Unidad Técnico-Contraparte-Fideicomiso Inmobiliario CCSS-BCR, mediante la cual se refiere al Fideicomiso Inmobiliario CCSS-BCR-2017, mediante la cual hace una serie de aclaraciones en las cuales la Gerencia Financiera señala que no ha existido interés en de variar el alcance inicial de los proyectos, así como no ha solicitado la suspensión de las obras relacionadas con Sucursales y Direcciones Regionales. Finalmente, “...*deja de manifiesto el interés de la Gerencia de advertir respetuosamente los riesgos que visualiza por los cambios propuestos a la Junta Directiva sin que se contará con criterios legales, técnicos y financieros para determinar la viabilidad de los mismos, frente a un programa*

*presentado, aprobado y refrendado por la Contraloría General de la República...". El citado oficio se lee en los siguientes términos:*

*"La Gerencia Financiera ha recibido copia del oficio relacionado en el epígrafe en donde usted como director de la Unidad Técnica Contraparte- Fideicomiso Inmobiliario CCSS-BCR 2017:*

*"(...) Como parte de las actividades previstas a la ejecución del proyecto cada una de las Gerencias y unidades involucradas en el programa de Proyectos del Fideicomiso, han estado revisando en conjunto con la Unidad Técnica Contraparte del Fideicomiso, el alcance inicial de cada uno de los proyectos, identificando una serie de variantes importantes, que en este momento se encuentran en estudios técnicos y financieros para ver el alcance final de los mismos".*

*En este sentido corresponde aclarar que por parte de la Gerencia Financiera, no ha existió interés de variar el alcance inicial de los proyectos, ni se han realizado propuestas para realizar ajustes al programa, por el contrario, se ha estado a la espera de que se establezca la reunión del Comité Ejecutivo quien tendrá la legitimidad para analizar la pertinencia, proporcionalidad y oportunidad de la implementación del contrato, e incluso valorar cualquier variación al programa que sirvió de base para la construcción del contrato refrendado por la Contraloría General de la República. Por otra parte, es de mérito indicar que la Gerencia tampoco ha solicitado la suspensión de las obras relacionadas con Sucursales y Direcciones Regionales de Sucursales, ni conoce los términos y condiciones del Proyecto de Reestructuración del nivel central por cuanto aún no finaliza. Es importante señalar que la misma Auditoría Interna en el informe ASF-99-2018 estableció:*

*"(.) En razón de lo anterior la Caja Costarricense de Seguro Social, en el período 2017, suscribió con el Banco de Costa Rica, el documentos denominado " Contrato de Fideicomiso CC/BCR 2017", con la finalidad de desarrollar 53 obras de infraestructura física, distribuidas en 30 Áreas de Salud, 22 Sucursales y Direcciones Regionales de Sucursales y un Centro de Almacenamiento y Distribución con un valor estimado en \$471.747.715,00 ( cuatrocientos setenta y un millones setecientos cuarenta y siete mil setecientos quince dólares00/100)*

*No obstante lo anterior, en la presente evaluación se evidenció que la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías propuso ante la Junta Directiva cambios en las obras de infraestructura incluidas en el Contrato de " Fideicomisos Inmobiliario Caja Costarricense de Seguro Social-Banco de Costa Rica 2017", sin embargo, no se aportó documentación de carácter técnico, legal y financiero que permita determinar la procedencia legal, estudios técnicos sobre la modificación del alcance de los proyectos y la sustitución por otros, el impacto económico en el contrato, así como la sostenibilidad financiera de los mismos.*

*Lo anterior preocupa a este Órgano de fiscalización y Control por cuanto dichos aspectos podrían comprometer el cumplimiento de los objetivos del Fideicomiso, así como que no se conozca la sostenibilidad financiera de los mismos, debido a que el monto de inversión y operación aumentaría significativamente (...)"*

*Congruente con lo expuesto por la Auditoría Interna, y compartiendo las recomendaciones dadas en el informe ASF-99-2018, esta Gerencia considera que no es oportuno el involucrar al Banco de Costa Rica, en este momento, pues antes de ello es la Caja quien debe tener clara la viabilidad técnica, legal, financiera y presupuestaria para poder introducir modificaciones al alcance inicial del programa. Finalmente, se deja de manifiesto el interés de la Gerencia de advertir respetuosamente los riesgos que visualiza por los cambios propuestos a la Junta Directiva sin que se cuente con criterios legales, técnicos y financieros para determinar la viabilidad de los mismos, frente a un programa presentado, aprobado y refrendado por la Contraloría General de la República, el cual responde a necesidades apremiantes de mejora de los servicios a brindar a los usuarios, no solamente de las prestaciones de salud, sino también de los servicios financieros que presta la Caja Costarricense de Seguro Social”.*

Ingresa al salón de sesiones, el director Devandas Brenes.

- b)** Se tiene a la vista la copia de la nota número GF-4558-2018 fechada 19 de setiembre del año 2018, suscrita por el Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo a.c Gerencia Financiera, dirigida al Ing. Danilo Monge Guillén. Director Unidad Técnico-Contraparte-Fideicomiso Inmobiliario CCSS-BCR, en la que se refiere al contenido del oficio FID-CCSS-CCR-0207-2018 mediante el cual comunican el avance en la gestión del Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR y menciona las actividades realizadas y exponen la necesidad de plantear modificaciones de mejora en la etapa de planificación de las obras. Se transcribe el citado oficio:

*“Se ha recibido del oficio FID-CCSS-CCR-0207-2018, mediante el cual comunica avance en la gestión del Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR, correspondiente al mes de setiembre del 2018, menciona a actividades realizadas y expone consideraciones referentes a la necesidad de plantear modificaciones de mejora en la etapa de planificación de las obras, indicando:*

*"(...) El 24 de agosto del año en curso se tiene una reunión en la Gerencia Financiera en donde expone que se ha realizado una revisión del programa de proyectos del Fideicomiso y se ha visto la necesidad de plantear modificaciones de Mejora en la etapa de planificación de las obras.*

*Asimismo, se comenta que, para el caso específico de los proyectos correspondientes a Sucursales y Direcciones Regionales de Sucursales, no se cuenta con un programa funcional requerido para el diseño de las edificaciones, por lo que la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías como gerencia Coordinadora, ha propuesto la suspensión de estos proyectos para no incurrir en un incumplimiento del contrato del Fideicomiso firmado con el banco de Costa Rica. Lo anterior, en tanto se define el modelo de servicios que van a brindar*

*acorde con el Proyecto de Reestructuración, el avance tecnológico de que se disponga en el momento, así como el estándar de la infraestructura por tipología (Prototipo) de las Sucursales.*

*Una vez que se cuente con el programa funcional estos Proyectos se estarían incorporando nuevamente a algunos de los modelos de Desarrollo de Proyectos con los que cuenta actualmente la institución. (..)*

*Debido a los planteamientos señalados, esta Gerencia reitera la necesidad de que se convoque a la reunión del Comité Ejecutivo quien tendrá la legitimidad para analizar la pertinencia, proporcionalidad y oportunidad de la implementación del contrato, e incluso valorar cualquier ajuste al programa que sirvió de base para la construcción del contrato refrendado por la Contraloría General de la República. Cabe señalar que la Gerencia Financiera comparte el criterio emitido por parte de la Auditoría Interna de la Caja que señaló en el informe ASF-99-2018 lo siguiente:*

*" (...) En razón de lo anterior la Caja Costarricense de Seguro Social, en el período 2017, suscribió con el Banco de Costa Rica, el documentos denominado " Contrato de Fideicomiso CC/BCR 2017", con la finalidad de desarrollar 53 obras de infraestructura física, distribuidas en 30 Áreas de Salud, 22 Sucursales y Direcciones Regionales de Sucursales y un Centro de Almacenamiento y Distribución con un valor estimado en \$471.747.715,00 ( cuatrocientos setenta y un millones setecientos cuarenta y siete mil setecientos quince dólares00/100)*

*No obstante lo anterior, en la presente evaluación se evidenció que la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías propuso ante la Junta Directiva cambios en las obras de infraestructura incluidas en el Contrato de " Fideicomisos Inmobiliario Caja Costarricense de Seguro Social-Banco de Costa Rica 2017", sin embargo, no se aportó documentación de carácter técnico, legal y financiero que permita determinar la procedencia legal, estudios técnicos sobre la modificación del alcance de los proyectos y la sustitución por otros, el impacto económico en el contrato, así como la sostenibilidad financiera de los mismos(...)"*

*Congruente con ello debe aclararse tres aspectos:*

- *La reunión de fecha 24 de agosto del presente año no constituye en forma alguna, una toma de acuerdos, ni un aval respecto a las iniciativas, decisiones y planteamientos que hiciera la Gerencia de Infraestructura y Tecnología, ante la Junta Directiva, ni podría interpretarse como tina aceptación o acuerdo respeto a lo actuado. Lo anterior por cuanto una decisión de modificación de un programa en que ha mediado la participación de varias Gerencias, en donde se han dado diferentes acuerdos de Junta Directiva y existe un contrato refrendado por la Contraloría General de la República, solo podría ser modificado con acuerdos que se adopten en igual forma, y debiendo existir de previo estudio de viabilidad técnica, legal y financiera, aspectos que no se contienen en el planteamiento que se llevó a la Junta Directiva. En esta línea, dentro del apartado financiero del informe traslado en el oficio FID-CCSS-BCR-0207-2018, se hace mención a estimaciones financieras de costos de obras realizadas por la Unidad*

*Técnica Contraparte, sin haber requerido de previo la intervención de las instancias técnicas como lo son: la Dirección de Presupuesto, y la Dirección Financiero Contable; tampoco existe un oficio en donde se consulte a esta Gerencia, la viabilidad financiera que permita respaldar el cambio en el portafolio Inmobiliario que, en su momento, aprobó la Junta Directiva.*

- *Esta Gerencia no ha solicitado la suspensión de las obras relacionadas con Sucursales y Direcciones Regionales de Sucursales, ni está de acuerdo con la suspensión o exclusión de las obras señaladas.*
- *Mediante el oficio FID-CCSS-BCR-0056-2018 fue requerido por parte de la Unidad Técnica-Contraparte, la conformación de un equipo de trabajo para el desarrollo de los planes funcionales de las Sucursales y Direcciones Regionales, lo cual fue atendido por la Gerencia mediante el oficio GF-1874-2018, y ello quedó comunicado a la Unidad Técnica de Fideicomiso Inmobiliario. No obstante, no se ubican oficios posteriores por parte de dicha unidad técnica, en donde se estipulasen tiempos de entrega de los planes funcionales y mucho menos, su condicionamiento para mantener las obras dentro del Fideicomiso Inmobiliario.*

*Si bien dichos planes se consideran elementos deseables para el desarrollo de las obras, no pueden constituir un requisito retroactivo para valorar la permanencia, inclusión o exclusión de los proyectos del fideicomiso, por cuanto:*

- i. *De haber sido el caso, el eventual requisito debió haberse explicitado en el periodo de conformación del portafolio de proyectos del fideicomiso, en el cual participó la Gerencia de Infraestructura y Tecnología, previamente a que el contrato de Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR 2017, que contempló dentro de las obras 18 Sucursales, 4 Direcciones Regionales de Sucursales y 30 Áreas de Salud y el Centro de Almacenamiento y Distribución, fuese refrendado por la Contraloría General de la República.*
- ii. *Los planes funcionales de Sucursales y Direcciones Regionales están en proceso de desarrollo y dentro de los términos acordados en el fideicomiso, la construcción de estos puede programarse para el segundo o tercer año del contrato, mientras se finiquitan los citados planes.*
- iii. *Bajo la lógica de que los planes funcionales fueran un requisito para la permanencia de obras en el portafolio del Fideicomiso, actualmente tampoco podría considerarse el Centro de Logística propuesto por su Dirección, el cual no cuenta con los mismos; lo cual representa un criterio contradictorio en el planteamiento del informe remitido en el oficio FID-CCS5-CCR-0207-2018.*
- iv. *Los planes funcionales de las Áreas de Salud fueron modificados respecto de los originales, según consta en oficio de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, número DAI-1483-2018 de fecha 17 de junio de 2018 — toda vez establecido y refrendado el contrato de fideicomiso.*

*Con fundamento en lo anterior, se reitera el interés de la Gerencia de advertir que de previo a cualquier ajuste al programa que sirvió de base el Contrato de Fideicomiso*

*Inmobiliario, así como al contrato mismo, debe existir criterios técnicos sobre costos, contenido presupuestario y legales que permitan fundamentar los actos administrativos tendientes a modificar lo presentado, aprobado y refrendado por la Contraloría General de la República, que surgió como actos administrativos objetivos en respuesta a necesidades apremiantes de mejora de los servicios a brindar a los usuarios, no solamente de las prestaciones de salud, sino también desde los servicios financieros que presta la Caja Costarricense de Seguro Social.”*

Lic. Hernández Castañeda:

Yo le recomiendo que la propuesta de acuerdo no sea la que ellos están sugiriendo, sino que más bien se traslada doctor, al Consejo de la Presidencia Ejecutiva donde están los gerentes de Infraestructura, el Gerente Financiero, porque este es un proyecto muy importante para la Institución que en su oportunidad lo aprobó la Junta Directiva. Entonces, se hace un fideicomiso con el Banco de Costa Rica, una gran cantidad de gestiones para agilizar el proceso de construcción, qué es lo que está ocurriendo, que en vez de agilizar estamos atrasando todo el proyecto y lo que se quería ejecutar. Ahora allá hay áreas de salud muy importantes, construcción de EBAIS, esto lo aprueba la Junta Directiva, lo aprueba el Banco de Costa Rica, lo aprueba la Contraloría General de la República y luego, viene acá a la Gerencia de Infraestructura y presenta una serie de modificaciones a ese contrato de fideicomiso. Esto es muy serio, una vez que se elabora el contrato de fideicomiso se estipula una serie de normas, una serie de obras, hay cláusulas acá que se estarían violentando que es la XII y XIII del contrato de fideicomiso y esto nos va a atrasar todo el proyecto. Hay un replanteamiento del todo el proyecto, entonces, el objetivo que se pretendía no se va a alcanzar. Pero hay otro punto más serio que son los costos, en que se incurre y prácticamente el banco ha ido avanzando contratando la unidad ejecutora del proyecto, partiendo de que ya la caja está preparada se sugirió aquí incluir una serie de obras, por ejemplo, se recomendó cambiar el concepto de sucursal usted sabe una propuesta inicial sobre construcción de sucursales entonces se trae aquí la propuesta para que se modifique el concepto de sucursal pero bueno pero esto requiere estudio de factibilidad entonces nos va atrasar todo el proyecto se incluyó los almacenes eso no estaba incluido originalmente pero igual requiere todo un estudio de factibilidad para que se pueda considerar dentro del Contrato del Fideicomiso y hacer de nuevo todo el recorrido y a mí lo que me preocupa es que el objetivo con el cual se hizo esto, no se va alcanzar, que era agilidad, tener una serie de obras en el corto plazo, pero además los costos en los que podemos incurrir, entonces a mí me parece doctor, que quizás a nivel de la Presidencia Ejecutiva analizar, cuál fue el planteamiento que hizo la Gerencia de Infraestructura si es viable o no y excluir obras. Yo diría de las sucursales si seguir adelante pero, tal vez no hace el dimensionamiento que aquí se hace de construir sucursales de diez mil millones de colones, porque tampoco sabemos qué es lo que va a decir la reestructuración, cuando se reestructuren las sucursales, cuál va a ser el tamaño de las sucursales, qué vamos a sacar de acá, eso no está definido. Entonces, analizar qué fue lo que hicieron. Yo sugiero doctor, no modificar el contrato de fideicomiso y que el banco continúe adelante con el contrato de la unidad ejecutora y no incurrir en el riesgo, que a mí me preocupa, que es el pagar las comisiones y la Caja no está preparada. Entonces, aquí nos lleva el tema de responsabilidades.

Doctor Macaya Hayes:

Pero, entonces, se seguiría adelante con los fideicomisos tal como están, pero no es comenzar a crear infraestructura que, tal vez, por el abordaje de la parte más de inspección de registros y todo eso, tal vez, no se necesita esa infraestructura.

Lic. Jorge A. Hernández:

Ahí el tamaño que hay que tener es en el tamaño de la edificación de las sucursales, que es donde está el problema, porque en las Áreas de Salud no hay. Por ejemplo, se incluye el Área de Salud de Carrillo en Guanacaste, el tema de salud siempre va a ser el mismo. Lo que hoy está haciendo el Área de Salud lo tendría que ver es qué es lo que requiere la edificación, que se va a incluir porque vea lo que se incluyó doctor, programas funcionales de las áreas de Salud, que yo creo que eso no se va a modificar, sucursales y el tema de Direcciones Regionales y luego se incluyó el tema de almacenes, pero esto replantea todo el proyecto. Entonces, quizás en la Presidencia Ejecutiva con el Consejo hagan una valoración de todo esto, pueden llegar a la conclusión de que no sigamos adelante, modifiquémoslo, pero esto tiene esas implicaciones y estos costos.

Doctor Macaya Hayes:

Pero, el acuerdo lo que se sugiere es que se haga una presentación a la Junta Directiva.

Lic. Hernández Castañeda:

Me parece doctor, que podría ser a nivel de la Presidencia.

Doctor Macaya Hayes:

¿No cree que el tema de si se quiere replantear o no es que es tanto lo que está en juego aquí que se discute en la Junta?

Lic. Jorge A. Hernández:

Por ejemplo, hay cinco terrenos que no son aptos para el desarrollo de obras de infraestructura, me parece que eso podría ser a nivel de, excepto que la Junta Directiva quiera (...).

Director Salas Chaves:

(...) verlo internamente (...) Junta, entonces, se lo manda en correspondencia a la Junta (...).

MBA. Emily Segura:

Doctor Salas, es una copia la Gerencia Financiera le comunica al ingeniero, las dos son copias es la Nº GF-4564, que está en la página Nº 5 y la Nº GF-4558, que está en la página Nº 7.

Directora Jiménez Aguilar:

Verdad que habíamos tomado un acuerdo con respecto de algo que se recibió de información con respecto del fideicomiso y se acordó que se le iba a dar un tiempo a la Gerencia de Infraestructura para que hicieran un replanteamiento.

Directora Abarca Jiménez:

Eso es lo que estaba mencionando don Jorge (...).

Directora Jiménez Aguilar:

Pero no nos lo trajo.

El Dr. Macaya Hayes le da la palabra al director Devandas Brenes:

Director Devandas Brenes:

Puede ser que la Gerencia de Infraestructura trajo y se recompuso el folio de lo que estaba en el fideicomiso y se excluyeron unas sucursales y se crearon áreas de salud.

Doctor Macaya Hayes:

Pero eso en Junta.

Director Devandas Brenes:

Aquí en Junta.

Lic. Hernández Castañeda:

El problema don Mario, es que esto lo aprobó el Banco de Costa Rica, lo aprobó la Contraloría General de la República (...) y las obras no se van a alcanzar y además, va a haber costos en el cobro.

Director Devandas Brenes:

Voy a ver si comprendo que lo que aquí se aprobó cambiar, hay dificultades para cambiarlo.

Lic. Hernández Castañeda:

Sí, porque hay que hacer de nuevo todo el proceso, hay que hacer estudios de factibilidad es empezar de nuevo.

Director Devandas Brenes:

Pero es extraño, porque pueden seguir con lo que está, no cambiar todo siguen con lo que está. (...), no estaba todo, yo creo que aquí es pedirle una explicación a Gabriela Murillo una explicación.

Director Loría Chaves:

Perdón, es que habíamos acordado pedir un informe del fideicomiso, una observación sería en el sentido de que el fideicomiso, se había hecho para que agilizaran las obras y están actuando exactamente igual, como si no hubiera fideicomiso haciendo exactamente lo mismo. Entonces, no tiene sentido, un informe de fideicomiso a ver cómo iba. Estábamos pagando la administración de fideicomiso, sin que nada sucediera y en tercer lugar estamos hablando del conflicto de intereses, que hay de que el administrador del fideicomiso sea la misma gerencia que está haciendo la construcción, eso fue lo que discutimos.

Director Devandas Brenes:

(...) la Gerente vino y planteó un cambio en el portafolio del fideicomiso, eso se aprobó aquí.

Lic. Hernández Castañeda:

Eso replantea todo el contrato.

Doctor Macaya Hayes le da la palabra a la directora Abarca Jiménez:

Directora Abarca Jiménez:

Lo que yo estoy entendiendo es que, efectivamente, en algún momento vino Gabriela Murillo e hizo la exposición de lo que estaba incluido en el portafolio del fideicomiso y entonces, ella sugirió bueno, estas sucursales se pueden sacar y las vamos a sustituir por áreas de salud, todo mundo dijo sí claro, pero, ahora está llegando esta correspondencia del Gerente Financiero, donde dice eso no se puede hacer así de fácil, porque hay un contrato firmado con el fideicomiso del Banco de Costa Rica y no se pueden hacer esos cambios, eso es lo que está diciendo esa nota.

Director Loría Chaves:

Pero el problema es de origen, el problema es cómo está concebido ese fideicomiso. Esto es aparte de la discusión anterior, pero yo estoy muy preocupado, insisto esto hay que revisarlo hay que pedir un informe, porque hay temas que las señales que están dando es que ese fideicomiso no va a caminar. Ese es el tema, lo que se pensó que iba a ser una solución está siendo un problema. Me parece que está mal constituido, que la administración no es la correcta, que estamos pagando dineros de la caja por eso y necesitamos ver el replanteo del asunto, así es don Jorge.

Doctor Macaya Hayes:

Por qué no citamos aquí al BCR.

Director Loría Chaves:

Y a las gerencias, a todas las gerencias.

Doctor Devandas Brenes:

Ya han estado, ellos vinieron.

Doctor Macaya Hayes:

¿Ellos vinieron?

Director Loría Chaves:

Que vengan de nuevo.

Doctor Macaya Hayes:

Pero, para ver ese estatus actual y qué implica un cambio.

Director Loría Chaves:

Que vengan todos ellos y que vengan los gerentes.

Director Devandas Brenes:

Aquí hay una cosa que sí es importante, (...) la línea de pensamiento de don Jorge, lo que inspiró a Gabriela y el ánimo de la Junta, que no podíamos seguir con el proyecto de sucursales, se iban a dar cambios en procedimientos que a la de menos hacen, por eso era mejor usar esos recursos, para construir áreas de Salud o EBAIS ese fue el ánimo. Lo que creo que hay que buscar con el Banco de Costa Rica, es una solución al problema. Puede que el Banco diga que es muy complicado, pero a la de menos, no es tan complicado si el Banco está anuente, posiblemente se hacen los cambios, porque el monto del fideicomiso se mantiene no se está cambiando el monto, lo que se está cambiando son algunas obras. Ahora perdón, eso independientemente del otro tema que plantea Loría, que yo estoy de acuerdo con que nos den un informe de quién es el responsable de la Caja de eso, como se está manejando, cuáles son los controles, esa es otra fase.

Director Loría Chaves:

(...) Fideicomiso resuelva, entonces, ese fideicomiso tiene que contratar una unidad ejecutora que haga las obras esa unidad ejecutora es la responsable de hacer los planos en todo lo que se requiera, simplemente, tiene que resolver. Mi preocupación es que aparentemente están haciendo lo mismo que siempre, o sea, la Gerencia está haciendo los planos, está haciendo todos los

estudios y entonces seguimos en lo mismo. Eso hay que aclararlo y eso es muy importante. El tema es que ningún proyecto ha arrancado, ni uno solo y a mí me parece que la Institución está urgida de que los proyectos arranquen, entonces yo pienso que tiene que venir el Banco de Costa Rica para ver qué es lo que está pasando, porque ellos pueden decir es que tenemos esta situación o esta otra, pero que nosotros lo sepamos y que estén las gerencias, para aclarar cualquier duda que pueda eventualmente surgir, eso es lo que yo pienso porque ese fideicomiso es cuatrocientos veinte millones de dólares y es la más grande inversión que la Caja, va a hacer en los últimos cincuenta años en infraestructura, entonces, yo sí creo que hay que traerlos a todos y discutir el tema.

Doctor Macaya Hayes:

Entonces, sería invitar, o sea, convocar a las tres gerencias y al BCR.

MBA. Solís Segura:

Solicitar a la Gerencia de Infraestructura que coordine una visita con el BCR, para que informe sobre el estado actual del fideicomiso en concurso con las gerencias.

Director Guzmán Stein:

Doctor, yo pido que me excusen, por lo menos en los tres primeros criterios de la Dirección Jurídica, no voy a estar presente.

Nota: (...) Significa no se comprende la palabra o la frase.

y la Junta Directiva –por unanimidad- **ACUERDA** solicitar a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías que coordine una visita del Banco de Costa Rica, para que informen sobre el estado actual del Fideicomiso Inmobiliario CCSS-BCR, en concurso con las Gerencias.

Se inhibe de conocer los siguientes tres temas el Director Guzmán Stein y se retira temporalmente del salón de sesiones.

## **ARTICULO 11°**

Se tiene a la vista el oficio número DJ-05719-2018 de fecha 04 de octubre del año 2018, suscrita por el licenciado Gilberth Alfaro Morales, Subgerente Jurídico, la Licda. Mayra Acevedo Matamoros, Jefe a.i Área Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y el Lic. Guillermo Calderón Villarevia, Abogado, en el que atienden el oficio N° JD-0044-18 mediante el cual se solicita criterio en relación a la solicitud que hace el Sindicato Nacional de Médicos Especialistas (SINAME) de actas y grabaciones de las sesiones de Junta Directiva en los oficios SINAME - 057-2018, SINAME-064-2018, SINAME-067-2018. El citado oficio se lee en los siguientes términos:

*“Atendemos su oficio número JD-0044-18, recibido en esta Dirección el 11 de julio de 2018 mediante el cual solicita criterio legal respecto a los oficios SINAME-057-2018, SINAME-064-2018 y SINAME-067-2018, en los cuales se solicita copia certificada y las*

*grabaciones de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.*

### **ANTECEDENTES**

1. *La Junta Directiva recibe oficio SINAME-057-2018, suscrito por el Dr. Mario Alberto Quesada Arce, presidente del Sindicato Nacional de Médicos Especialistas, por medio del cual solicita que se le entregue las actas y grabaciones de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva, desde el 14 de junio de 2018 a la fecha, el cual suscribe:*

*“solicitar nos entreguen copia certificada de las actas y grabaciones de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva, desde el 14 de junio del año en curso, Asimismo, se nos continúe suministrando esta información conforme se realicen las sesiones de Junta (...)”*

2. *La Junta Directiva recibe oficio SINAME-064-2018, suscrito por el Dr. Mario Alberto Quesada Arce, presidente del Sindicato Nacional de Médicos Especialistas, en seguimiento al oficio SINAME-057-2018.*
3. *Por medio de oficio número JD-0044-18, recibido en esta Dirección el 11 de julio de 2018, La Junta Directiva solicita criterio legal respecto a los términos de la solicitud de información.*

### **CRITERIO JURÍDICO**

*Para el correcto abordaje del asunto sometido al conocimiento de esta Dirección Jurídica, resulta necesario considerar el derecho fundamental que tiene toda persona, al libre acceso a los departamentos administrativos, a efecto de solicitar información, siempre y cuando dicha información verse sobre asuntos de interés público, lo que se encuentra tutelado en el artículo 30, en concordancia con el numeral 27 de nuestra carta fundamental, en estricta observancia de lo estatuido en el numeral 24 de la Constitución Política, en lo atinente al derecho a la intimidad, a la libertad y al secreto de las comunicaciones, mismo que también preceptúa que son inviolables los documentos privados y las comunicaciones escritas, orales o de cualquier otro tipo de los habitantes de la República.*

*Es así como de previo, debe tenerse claro que el principio de publicidad constituye uno de los mecanismos constitucionales de control de la función pública. Por tal razón, es considerado uno de los principios fundamentales del Estado Social de Derecho al posibilitar la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones políticas.*

*Su materialización se logra a través del libre acceso a la información y documentos públicos. No obstante, como todo derecho, su ejercicio no es absoluto puesto que se encuentra limitado a “(...) asuntos de interés público”<sup>3</sup>. En ese sentido, queda excluido del principio de publicidad cualquier información relacionada, principalmente, con: a) los*

---

<sup>3</sup> Artículo 30 CP

*secretos de Estado referidos a seguridad, defensa de la nación y relaciones exteriores; b) las acciones que no atenten contra la moral y el orden público<sup>4</sup>; c) el derecho a la intimidad y d) la investigación de los delitos<sup>5</sup>.*

### ***SOBRE EL DERECHO FUNDAMENTAL DE ACCESO A INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA***

*Nuestra Constitución Política, en el ordinal 30<sup>6</sup> tutela el derecho que tiene toda persona, al libre acceso a los departamentos administrativos, a efecto de solicitar información, siempre y cuando dicha información verse sobre **asuntos de interés público**.*

*A los efectos de precisar el alcance de la garantía constitucional contenida en el artículo 30 de la Constitución Pública, es oportuno citar la línea jurisprudencial que viene manteniendo la Sala Constitucional sobre este tema. En ese sentido, en la resolución N° 2120-03<sup>7</sup>, de las trece horas y treinta minutos del catorce de marzo de dos mil tres, se indica:*

***“I.- TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD ADMINISTRATIVAS.** En el marco del Estado Social y Democrático de Derecho, todos y cada uno de los entes y órganos públicos que conforman la administración respectiva, deben estar sujetos a los principios constitucionales implícitos de la transparencia y la publicidad que deben ser la regla de toda la actuación o función administrativa. Las organizaciones colectivas del Derecho Público –entes públicos- están llamadas a ser verdaderas casas de cristal en cuyo interior puedan escrutar y fiscalizar, a plena luz del día, todos los administrados. Las administraciones públicas deben crear y propiciar canales permanentes y fluidos de comunicación o de intercambio de información con los administrados y los medios de comunicación colectiva en aras de incentivar una mayor participación directa y activa en la gestión pública y de actuar los principios de evaluación de resultados y rendición de cuentas actualmente incorporados a nuestro texto constitucional (artículo 11 de la Constitución Política). Bajo esta inteligencia, el secreto o la reserva administrativa son una excepción que se justifica, únicamente, bajo circunstancias calificadas cuando por su medio se tutelan valores y bienes constitucionalmente relevantes. Existen diversos mecanismos para alcanzar mayores niveles de transparencia administrativa en un ordenamiento jurídico determinado, tales como la motivación de los actos administrativos, las formas de su comunicación –publicación y notificación-, el trámite de información pública para la elaboración de los reglamentos y los planes reguladores, la participación*

<sup>4</sup> Así se desprende del artículo 28 constitucional que dispone, en lo que interesa, lo siguiente: “Nadie puede ser inquietado ni perseguido por la manifestación de sus opiniones ni por acto alguno que no infrinja la ley. **Las acciones privadas que no dañen la moral o el orden público, o que no perjudiquen a tercero, están fuera de la acción de la ley.**” Negrita es nuestra.

<sup>5</sup> La Sala Constitucional en voto 1026-94 ha indicado que además de las limitaciones establecidas a la libertad de información en los artículos 24, 28 y 30, se encuentra también las señaladas por la Convención Americana sobre Derechos Humanos: “(...) el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, la protección de la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas.”

<sup>6</sup> ARTÍCULO 30.- Se garantiza el libre acceso a los departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público.

Quedan a salvo los secretos de Estado.

<sup>7</sup> Reiterado en Resoluciones N° 3335-2005 de las diecisiete horas veinte minutos del veintinueve de marzo del dos mil cinco, N° 6577-2006, de las doce horas con dieciséis minutos del doce de mayo de dos mil seis, N° 4831-2009 de las doce horas y cincuenta y nueve minutos del veinte de marzo del dos mil nueve y sentencia N° 3600-2014, de las nueve horas cinco minutos del catorce de marzo de dos mil catorce.

*en el procedimiento administrativo, los procedimientos de contratación administrativa, etc., sin embargo, una de las herramientas más preciosas para el logro de ese objetivo lo constituye el derecho de acceso a la información administrativa.*

**II.- EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA.** *El ordinal 30 de la Constitución Política garantiza el libre acceso a los "departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público", derecho fundamental que en la doctrina se ha denominado derecho de acceso a los archivos y registros administrativos, sin embargo, la denominación más acertada es la de derecho de acceso a la información administrativa, puesto que, el acceso a los soportes materiales o virtuales de las administraciones públicas es el instrumento o mecanismo para alcanzar el fin propuesto que consiste en que los administrados se impongan de la información que detentan aquéllas. Es menester indicar que no siempre la información administrativa de interés público que busca un administrado se encuentra en un expediente, archivo o registro administrativo. El derecho de acceso a la información administrativa es un mecanismo de control en manos de los administrados, puesto que, les permite a éstos, ejercer un control óptimo de la legalidad y de la oportunidad, conveniencia o mérito y, en general, de la eficacia y eficiencia de la función administrativa desplegada por los diversos entes públicos. Las administraciones públicas eficientes y eficaces son aquellas que se someten al control y escrutinio público, pero no puede existir un control ciudadano sin una adecuada información. De este modo, se puede establecer un encadenamiento lógico entre acceso a la información administrativa, conocimiento y manejo de ésta, control ciudadano efectivo u oportuno y administraciones públicas eficientes. El derecho de acceso a la información administrativa tiene un profundo asidero en una serie de principios y valores inherentes al Estado Social y Democrático de Derecho, los cuales, al propio tiempo, actúa.*

*Así, la participación ciudadana efectiva y directa en la gestión y manejo de los asuntos públicos resulta inconcebible si no se cuenta con un bagaje importante de información acerca de las competencias y servicios administrativos, de la misma forma, el principio democrático se ve fortalecido cuando las diversas fuerzas y grupos sociales, económicos y políticos participan activa e informadamente en la formación y ejecución de la voluntad pública. Finalmente, el derecho de acceso a la información administrativa es una herramienta indispensable, como otras tantas, para la vigencia plena de los principios de transparencia y publicidad administrativas. El contenido del derecho de acceso a la información administrativa es verdaderamente amplio y se compone de un haz de facultades en cabeza de la persona que lo ejerce tales como las siguientes: a) acceso a los departamentos, dependencias, oficinas y edificios públicos; b) acceso a los archivos, registros, expedientes y documentos físicos o automatizados –bases de datos ficheros-; c) facultad del administrado de conocer los datos personales o nominativos almacenados que le afecten de alguna forma, d) facultad del administrado de rectificar o eliminar esos datos si son erróneos, incorrectos o falsos; e) derecho de conocer el contenido de los documentos y expedientes físicos o virtuales y f) derecho de obtener, a su costo, certificaciones o copias de los mismos.” (La cursiva y subrayado es nuestro).*

*En la resolución citada, sea la N° 2120-03, se mencionan otros elementos relacionados con la garantía que se viene comentando, a saber:*

**“IV.- SUJETOS ACTIVO Y PASIVO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA.** El sujeto activo del derecho consagrado en el artículo 30 de la Carta Magna lo es toda persona o todo administrado, por lo que el propósito del constituyente fue reducir a su mínima expresión el secreto administrativo y ampliar la transparencia y publicidad administrativas. Independientemente de lo anterior, el texto constitucional prevé, también, un acceso institucional privilegiado a la información administrativa como, por ejemplo, del que gozan las comisiones de investigación de la Asamblea Legislativa (artículo 121, inciso 23, de la Constitución Política) para el ejercicio de su control político. Debe advertirse que el acceso institucional privilegiado es regulado por el ordenamiento infraconstitucional para otras hipótesis tales como la Contraloría General de la República (artículos 13 de la Ley Orgánica No. 7428 del 26 de agosto de 1994; 20, párrafo 2°, de la Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de los Servidores Públicos, No. 6872 del 17 de junio de 1983 y sus reformas), la Defensoría de los Habitantes (artículo 12, párrafo 2°, de la Ley No. 7319 del 17 de noviembre de 1992 y sus reformas), las comisiones para Promover la Competencia y Nacional del Consumidor (artículo 64 de la Ley No. 7274 del 20 de diciembre de 1994), la administración tributaria (artículos 105, 106, y 107 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios), etc.. En lo tocante a los sujetos pasivos del derecho de acceso a la información administrativa, debe tomarse en consideración que el numeral 30 de la Constitución Política garantiza el libre acceso a los "departamentos administrativos", con lo que serán sujetos pasivos todos los entes públicos y sus órganos, tanto de la Administración Central –Estado o ente público mayor- como de la Administración Descentralizada institucional o por servicios –la mayoría de las instituciones autónomas-, territorial –municipalidades- y corporativa –colegios profesionales, corporaciones productivas o industriales como la Liga Agroindustrial de la Caña de Azúcar, el Instituto del Café, la Junta del Tabaco, la Corporación Arrocera, las Corporaciones Ganadera y Hortícola Nacional, etc.-. El derecho de acceso debe hacerse extensivo, pasivamente, a las empresas públicas que asuman formas de organización colectivas del derecho privado a través de las cuales alguna administración pública ejerce una actividad empresarial, industrial o comercial e interviene en la economía y el mercado, tales como la Refinadora Costarricense de Petróleo Sociedad Anónima (RECOPE), la Compañía Nacional de Fuerza y Luz Sociedad Anónima (CNFL), Radiográfica de Costa Rica Sociedad Anónima (RACSA), Correos de Costa Rica Sociedad Anónima, la Empresa de Servicios Públicos de Heredia Sociedad Anónima (EPSH), etc., sobre todo, cuando poseen información de interés público. Por último, las personas privadas que ejercen de forma permanente o transitoria una potestad o competencia pública en virtud de habilitación legal o contractual (munera pubblica), tales como los concesionarios de servicios u obras públicas, los gestores interesados, los notarios, contadores públicos, ingenieros, arquitectos, topógrafos, etc. pueden, eventualmente, convertirse en sujetos pasivos cuando manejan o poseen información –documentos- de un claro interés público.

**V.- OBJETO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA.** El texto constitucional en su numeral 30 se refiere al libre acceso a los "departamentos administrativos", siendo que el acceso irrestricto a las instalaciones físicas de las dependencias u oficinas administrativas sería inútil e insuficiente para lograr el fin de tener administrados informados y conocedores de la gestión administrativa.

Consecuentemente, una hermenéutica finalista o axiológica de la norma constitucional, debe conducir a concluir que los administrados o las personas pueden acceder cualquier información en poder de los respectivos entes y órganos públicos, independientemente, de su soporte, sea documental –expedientes, registros, archivos, ficheros-, electrónico o informático –bases de datos, expedientes electrónicos, ficheros automatizados, disquetes, discos compactos-, audiovisual, magnetofónico, etc.

**VI.- LÍMITES INTRÍNSECOS Y EXTRÍNSECOS DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA.** En lo relativo a los límites intrínsecos al contenido esencial del derecho de acceso a la información administrativa, tenemos, los siguientes: 1) El fin del derecho es la "información sobre asuntos de interés público", de modo que cuando la información administrativa que se busca no versa sobre un extremo de tal naturaleza el derecho se ve enervado y no se puede acceder. 2) El segundo límite está constituido por lo establecido en el párrafo 2º del ordinal 30 constitucional al estipularse "Quedan a salvo los secretos de Estado". El secreto de Estado como un límite al derecho de acceso a la información administrativa es reserva de ley (artículo 19, párrafo 1º, de la Ley General de la Administración Pública), empero, han transcurrido más de cincuenta años desde la vigencia de la Constitución y todavía persiste la omisión legislativa en el dictado de una ley de secretos de estado y materias clasificadas. Esta laguna legislativa, obviamente, ha provocado una grave incertidumbre y ha propiciado la costumbre contra legem del Poder Ejecutivo de calificar, por vía de decreto ejecutivo, de forma puntual y coyuntural, algunas materias como reservadas o clasificadas por constituir, a su entender, secreto de Estado. Tocante el ámbito, extensión y alcances del secreto de Estado, la doctrina es pacífica en aceptar que comprende aspectos tales como la seguridad nacional (interna o externa), la defensa nacional frente a las agresiones que atenten contra la soberanía e independencia del Estado y las relaciones exteriores concertadas entre éste y el resto de los sujetos del Derecho Internacional Público (vid. artículo 284 del Código Penal, al tipificar el delito de "revelación de secretos"). No resulta ocioso distinguir entre el secreto por razones objetivas y materiales (ratione materiae), referido a los tres aspectos anteriormente indicados (seguridad, defensa nacionales y relaciones exteriores) y el secreto impuesto a los funcionarios o servidores públicos (ratione personae) quienes por motivo del ejercicio de sus funciones conocen cierto tipo de información, respecto de la cual deben guardar un deber de sigilo y reserva (vid. artículo 337 del Código Penal al tipificar y sancionar el delito de "divulgación de secretos"). El secreto de Estado se encuentra regulado en el bloque de legalidad de forma desarticulada, dispersa e imprecisa (v. gr. Ley General de Policía No. 7410 del 26 de mayo de 1994, al calificar de confidenciales y, eventualmente, declarables secreto de Estado por el Presidente de la República los informes y documentos de la Dirección de Seguridad del Estado –artículo 16-; la Ley General de Aviación Civil respecto de algunos acuerdos del Consejo Técnico de Aviación Civil –artículo 303-, etc.). El secreto de Estado en cuanto constituye una excepción a los principios o valores constitucionales de la transparencia y la publicidad de los poderes públicos y su gestión debe ser interpretado y aplicado, en todo momento, de forma restrictiva. En lo concerniente a las limitaciones o límites extrínsecos del derecho de acceso a la información administrativa tenemos los siguientes: 1) El artículo 28 de la Constitución Política establece como límite extrínseco de cualquier derecho la moral y el orden público. 2) El artículo 24 de la Constitución Política les garantiza a todas las personas una esfera de intimidad intangible para el resto

*de los sujetos de derecho, de tal forma que aquellos datos íntimos, sensibles o nominativos que un ente u órgano público ha recolectado, procesado y almacenado, por constar en sus archivos, registros y expedientes físicos o automatizados, no pueden ser accedidos por ninguna persona por suponer ello una intromisión o injerencia externa e inconstitucional. Obviamente, lo anterior resulta de mayor aplicación cuando el propio administrado ha puesto en conocimiento de una administración pública información confidencial, por ser requerida, con el propósito de obtener un resultado determinado o beneficio. En realidad esta limitación está íntimamente ligada al primer límite intrínseco indicado, puesto que, muy, probablemente, en tal supuesto la información pretendida no recae sobre asuntos de interés público sino privado. Íntimamente ligados a esta limitación se encuentran el secreto bancario, entendido como el deber impuesto a toda entidad de intermediación financiera de no revelar la información y los datos que posea de sus clientes por cualquier operación bancaria o contrato bancario que haya celebrado con éstos, sobre todo, en tratándose de las cuentas corrientes, ya que, el numeral 615 del Código de Comercio lo consagra expresamente para esa hipótesis, y el secreto industrial, comercial o económico de las empresas acerca de determinadas ideas, productos o procedimientos industriales y de sus estados financieros, crediticios y tributarios. Habrá situaciones en que la información de un particular que posea un ente u órgano público puede tener, sobre todo articulada con la de otros particulares, una clara dimensión y vocación pública, circunstancias que deben ser progresiva y casuísticamente identificadas por este Tribunal Constitucional. 3) La averiguación de los delitos, cuando se trata de investigaciones criminales efectuadas por cuerpos policiales administrativos o judiciales, con el propósito de garantizar el acierto y éxito de la investigación y, ante todo, para respetar la presunción de inocencia, el honor y la intimidad de las personas involucradas. (...).” (La cursiva y subrayado es nuestro).*

Según lo manifiesta la Sala Constitucional, este derecho de acceder a información pública, está estrechamente relacionado con la obligación de la Administración Pública, en punto a la rendición de cuentas, principio que también es de orden constitucional, recogido en el numeral 11<sup>8</sup> de la Constitución Política, mismo que se complementa con otro derecho fundamental, sea, el de petición y pronta resolución, que garantiza que todas las personas puedan dirigirse por escrito a las autoridades públicas a solicitarles información de interés público, en los términos dispuestos en el precepto 27<sup>9</sup> de la Constitución Política.

En relación con este tema, la Procuraduría General de la República, en el Dictamen C-231-2013<sup>10</sup>, del 24 de octubre del 2013, en lo conducente señaló:

<sup>8</sup> ARTÍCULO 11.-Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública. La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

(Así reformado por el artículo único de la ley N° 8003 del 8 de junio del 2000)

<sup>9</sup> ARTÍCULO 27.- Se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a obtener pronta resolución.

<sup>10</sup> Véase en similar sentido el Dictamen C-126-2013, del 04 de julio del 2013, Dictamen C-231-2014, del 04 de agosto de 2014 y Dictamen C-73-2014, del 06 de marzo del 2014.

*“(…) El artículo 30 de la Constitución Política garantiza el libre acceso a los “departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público”, constituyendo un derecho fundamental de los administrados que les faculta a ejercer control sobre la legalidad, eficacia y eficiencia de la función administrativa desplegada por los diversos entes públicos.*

*Este acceso a la información pública se relaciona estrechamente con la obligación de la Administración Pública de rendir cuentas, principio consagrado en el numeral 11 de la Constitución Política y se complementa con el derecho de petición y pronta resolución, que garantiza que todas las personas puedan dirigirse por escrito a las autoridades públicas a solicitarles información de interés público, en los términos dispuestos en el precepto 27 de la norma fundamental.*

*La protección constitucional que garantiza el acceso a la información busca alcanzar administraciones públicas eficientes y eficaces que se sometan al escrutinio de los administrados, pues el derecho de acceso a la información administrativa es una herramienta indispensable para la vigencia plena de los principios de transparencia y publicidad. No hay duda también que el principio democrático se ve fortalecido cuando los administrados participan activamente en la formación y ejecución de la voluntad pública.*

*Los principios de transparencia y publicidad deben ser pilares fundamentales del accionar administrativo, pues ellos inciden de modo positivo en el desarrollo del proceso democrático haciéndolo más directo y participativo. En consecuencia, cualquier interesado debe estar en capacidad de examinar la actuación de las autoridades públicas, según conste en sus registros y archivos, así como conocer el fundamento de las decisiones que se adopten por esas autoridades.*

*En el dictamen C-018-1999 de 26 de enero de 1999 se señaló al respecto:*

*"Conocer los motivos de una decisión de la Administración facilita el ejercicio de acciones impugnatorias, mejora la posibilidad de formular una defensa del derecho afectado y en general, da acceso a la información pertinente y necesaria para conocer en su totalidad, la decisión tomada.*

*El principio de publicidad y transparencia, en ese sentido, adquiere vital relevancia, en particular el derecho que el artículo 30 constitucional contiene, es decir, que según el cual, como regla general, se debe admitir el acceso a todos los archivos y expedientes administrativos...". (La cursiva y subrayado es nuestro).*

*Nótese que el citado numeral 30 constitucional, si bien es cierto que garantiza a todas las personas, el libre acceso a los departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público, también lo es que establece dos excepciones o limitaciones referentes al acceso a la información. La primera excepción estriba en si la información que se requiere no versa sobre asunto de interés público y la segunda, cuando la información esté catalogada como un secreto de Estado<sup>11</sup>. Otra excepción la*

---

<sup>11</sup> Así lo ha reconocido la Sala Constitucional en reiterados criterios, al respecto ver votos números 1655-97, 1026-94, 2251-91, 249-91 y 880-90. Tales limitaciones son también establecidas legalmente; en ese sentido se cita el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública que expresamente señala: “1.No habrá acceso a las piezas del expediente cuyo conocimiento pueda comprometer secretos de Estado o información confidencial de la contraparte o, en general, cuando el examen de dichas piezas confiera a la parte un privilegio indebido o una oportunidad para dañar ilegítimamente a la Administración, a la contraparte o a terceros, dentro o fuera del expediente. / 2. Se presumirán en esta condición, salvo prueba en contrario, los proyectos de resolución, así como los informes para órganos consultivos y los dictámenes de éstos antes de que hayan sido rendidos.”

encontramos en el ordinal 24<sup>12</sup> constitucional, referente al derecho a la intimidad<sup>13</sup>. En tales supuestos, la Administración no está compelida a entregar la información solicitada. Hasta aquí, podemos concluir que el derecho fundamental de acceso a la información administrativa, no es un acceso irrestricto, sino que tiene límites, a saber: 1. Cuando la información administrativa que se busca no versa sobre asuntos de interés público, 2. Los secretos de Estado, que comprende aspecto tales como la seguridad nacional (interna o externa), la defensa nacional frente a las agresiones que atenten contra la soberanía e independencia del Estado y las relaciones exteriores concertadas entre éste y el resto de los sujetos del Derecho Internacional Público, 3. La moral y el orden público (Artículo 28 de la Constitución Política), 4. El derecho a la intimidad (Artículo 24 de la Constitución Política), 5. La investigación de los delitos, con el propósito de respetar la presunción de inocencia, el honor y la intimidad de las personas involucradas.

En tal sentido, es importante señalar que la Sala Constitucional en distintas resoluciones ha desarrollado dichos límites, algunas de cuyas resoluciones se han referido a la entrega de copias de actas de la Junta Directiva de la propia Institución.

En lo que interesa, la Sala señaló<sup>14</sup> en el caso de un Recurso de Amparo interpuesto por La Nación Sociedad Anónima contra la Caja Costarricense de Seguro Social, en relación con la petición de dicha empresa en el sentido de que había solicitado a la Caja revisar las actas de la Junta Directiva de forma permanente, con libertad y planificación lo siguiente:

**VII.- Del caso particular.** En este asunto, se tiene por acreditado que la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social negó a los recurrentes el **acceso** solicitado a sus **actas**, mediante acuerdo tomado en el artículo 12° de la sesión N°7918, celebrada el 16 de diciembre del 2004 (folio 33) por estimar que: "... será la naturaleza de la información en ellas contenida la que permitirá determinar

<sup>12</sup> ARTÍCULO 24.- Se garantiza el derecho a la intimidad, a la libertad y al secreto de las comunicaciones.

Son inviolables los documentos privados y las comunicaciones escritas, orales o de cualquier otro tipo de los habitantes de la República. Sin embargo, la ley, cuya aprobación y reforma requerirá los votos de dos tercios de los Diputados de la Asamblea Legislativa, fijará en qué casos podrán los Tribunales de Justicia ordenar el secuestro, registro o examen de los documentos privados, cuando sea absolutamente indispensable para esclarecer asuntos sometidos a su conocimiento.

Igualmente, la ley determinará en cuáles casos podrán los Tribunales de Justicia ordenar que se intervenga cualquier tipo de comunicación e indicará los delitos en cuya investigación podrá autorizarse el uso de esta potestad excepcional y durante cuánto tiempo. Asimismo, señalará las responsabilidades y sanciones en que incurrirán los funcionarios que apliquen ilegalmente esta excepción. Las resoluciones judiciales amparadas a esta norma deberán ser razonadas y podrán ejecutarse de inmediato. Su aplicación y control serán responsabilidad indelegable de la autoridad judicial.

La ley fijará los casos en que los funcionarios competentes del Ministerio de Hacienda y de la Contraloría General de la República podrán revisar los libros de contabilidad y sus anexos para fines tributarios y para fiscalizar la correcta utilización de los fondos públicos.

Una ley especial, aprobada por dos tercios del total de los Diputados, determinará cuáles otros órganos de la Administración Pública podrán revisar los documentos que esa ley señale en relación con el cumplimiento de sus competencias de regulación y vigilancia para conseguir fines públicos. Asimismo, indicará en qué casos procede esa revisión.

No producirán efectos legales, la correspondencia que fuere sustraída ni la información obtenida como resultado de la intervención ilegal de cualquier comunicación.

(Así reformado por el artículo 1° de la ley N° 7607 de 29 de mayo de 1996.)

<sup>13</sup> La Convención Americana sobre Derechos Humanos ha puesto como límite del derecho a la información, todos aquellos asuntos en los que puedan verse comprometidos la reputación de las personas.

<sup>14</sup> (Resolución No.: 2005-04005, a las nueve horas con diecisiete minutos del quince de abril del dos mil cinco, Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia)

*en cada caso concreto si se trata de información de interés público o bien de carácter confidencial, que por su naturaleza están protegidas por ley y, consecuentemente, no serían accesibles en forma irrestricta...”. Con base en la jurisprudencia citada y parcialmente transcrita en esta sentencia, procede aclarar en primer término a los recurrentes que **si bien llevan razón al afirmar que las actas de la Junta Directiva de la Caja son documentos públicos, por tratarse de actos realizados por una administración pública legítimamente autorizada para ello, y por esto quedan en principio sometidos a los principios implícitos de transparencia y publicidad de toda la actuación o función administrativa; la naturaleza pública de ese tipo de documentos no es suficiente para imponerse sin límites al contenido de las actas del órgano directivo de la Caja; pues para garantizar el Derecho de la Constitución se debe, previo a favorecer el acceso a la información, deberá descartar que la información corresponda a alguna de las situaciones muy calificadas y de excepción que constituyen los límites establecidos al derecho de información, ampliamente comentados en esta sentencia. En el supuesto en que el acceso a la información sea vedado, por encontrarse dentro de alguno de los supuestos que limitan el ejercicio del derecho a la información, debe asegurarse la Administración que el petente esté debidamente legitimado para acceder a ese tipo de información; pues debe tenerse presente que la Constitución permite el ejercicio del derecho fundamental a la información administrativa sin exceder los límites inherentes a ese derecho, que vienen justamente a enervar el acceso ilimitado de cierto tipo de información, y evitar con ello una injerencia indebida e inconstitucional. Ahora bien, en el caso en cuestión cabe recordar también a la Administración (C.C.S.S.) que si bien su deber es facilitar la información solicitada salvo aquélla que se encuentre en los casos de excepción; dicha situación deberá ser comunicada a la amparada mediante resolución debidamente motivada, a fin de que pueda conocer claramente los fundamentos de la decisión, lo que se echa de menos en este caso, en que simplemente se limitó a declinar la solicitud de la amparada por el artículo 12º de la sesión Nº7918, celebrada el 16 de diciembre de 2004. Así las cosas, procede declarar con lugar el recurso como en efecto se hace. –negrita es nuestra-***

### ***SOBRE LAS ACTAS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS***

*Las actas constituyen documentos públicos en donde constan los acuerdos tomados por el órgano colegiado en sus sesiones. De tal manera que en ellas se consignan –aunque no literalmente- los motivos y la forma en cómo se obtuvo el acuerdo.*

*Concretamente, cada acta que se levante deberá contener la “(...) indicación de las personas asistentes, así como las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de la deliberación, la forma y resultado de la votación y el contenido de los acuerdos.”<sup>15</sup>*

---

<sup>15</sup> Artículo 56 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública.

*Aunque legalmente se tenga establecido que las sesiones de los órganos colegiados sean privadas<sup>16</sup>, se ha considerado que cualquier persona podría obtener información de esa sesión y, por ende, de lo allí deliberado y decidido; es decir, que existe la posibilidad de que cualquier persona ajena al órgano pueda acceder a las actas.*

*Lo anterior debido a que “(...) el acta es un instrumento que permite controlar el respeto de las reglas legales relativas al funcionamiento del órgano colegiado, como lo son las que conciernen su regular constitución o las mayorías exigidas para adoptar válidamente sus acuerdos.”<sup>17</sup>*

*Dicho en otras palabras, el acta es un documento público que sirve como medio para que terceros “(...) conozcan el accionar del órgano colegiado, los aspectos fundamentales de la deliberación y del acuerdo que se ha adoptado. Como documento público, su acceso es garantizado por el artículo 30 de la Constitución Política y 10 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos.”<sup>18</sup>*

*En ese sentido, la Procuraduría General de la República ha señalado:*

*“Ahora bien, es razonable interpretar que, necesariamente, **las actas de cada uno de los distintos órganos colegiados (sean administrativos o legislativos) deben figurar en un registro especializado y consecutivo, que pueda ser consultado por cualquier interesado y que es justamente el libro de actas (...), como sucede con el protocolo de los notarios públicos./** Recuérdese que, tal y como lo sosteníamos en nuestro pronunciamiento n° C-094-97, del 12 de junio de 1997, de los artículos 27 y 30 de la Constitución Política se deriva el derecho de todo ciudadano de pedir y obtener de los órganos públicos información de interés público. Conforme a tal principio constitucional, la actuación de las autoridades públicas se rige por el principio de publicidad. Un principio que tiende a dar transparencia y claridad a tal actuación, de forma tal que cualquier interesado pueda enterarse y examinar esa actuación, según conste en los registros y archivos que habrán de llevarse. **Dicha publicidad sólo puede ser afirmada, tanto en el terreno administrativo como en el parlamentario, si cada uno de los órganos colegiados cuenta con un libro de actas especial (en el caso del procedimiento legislativo, dicha obligación se agrega a la de adjuntar copia de las respectivas actas a los expedientes de los distintos proyectos, según lo prevé el artículo 214 del Reglamento)**”.<sup>19</sup> Destacado es nuestro.*

*Bajo esa misma línea se ha pronunciado la Sala Constitucional:*

<sup>16</sup> Así consta en inciso 1) del artículo 54 de la Ley General de la Administración Pública, la cual en lo que interesa, estipula: “Las sesiones del órgano serán siempre privadas, pero el órgano podrá disponer, acordándolo así por unanimidad de sus miembros presentes, que tenga acceso a ella el público en general o bien ciertas personas, concediéndoles o no el derecho de participar en las deliberaciones con voz, pero sin voto.”

<sup>17</sup> Dictamen de la Procuraduría General de la República número C 237-2007 del 18 de julio de 2007. En igual sentido, C 246-2007 del 20 de julio de 2007, C 383-2007 del 1 de noviembre de 2007, C 043-99 del 22 de febrero de 1999 y C 094-99 del 20 de mayo de 1999.

<sup>18</sup> Dictamen de la Procuraduría General de la República número C 246-2007 del 20 de julio de 2007.

<sup>19</sup> Ídem.

*“De la petición concreta que planteó el recurrente resulta que, en efecto, lo que solicitó fue que se le certificara copia del borrador del acta de la sesión ordinaria número 21 del 23 de julio del 2003 o en su defecto fotocopia certificada del libro de actas en la cual se asentó, así como una reproducción del casete o casetes de dicha sesión (petición visible a folio 3) y lo que se le proveyó fue una reproducción del acta de la sesión ordinaria 21-2003 de 23 de julio del 2003 y respecto de los casetes se le informó que su contenido no corresponde a documentos oficiales a disposición del público, por lo que en cuanto a este punto se rechazó su solicitud (oficio CTP-SE-03-2003 visible folio 8). Es claro, a partir de lo dicho, que, ciertamente, lo provisto no se corresponde con lo solicitado. En cuanto a este último aspecto, que se sugiere por el informante no corresponde a documentos oficiales a disposición del público, no se precisó que se trate de información de carácter personal que garantiza el derecho a la intimidad (art. 24 de la Constitución Política) o un secreto de Estado (art. 30). Por lo que, la negativa le ha significado al agraviado una lesión a su derecho de petición. **La Sala estima que la información solicitada, es de acceso del público, pues, no puede ver, de los puntos concretos que la motivan, datos íntimos, sensibles o nominativos que deriven un detrimento de la esfera de intimidad intangible que supone una intromisión o injerencia externa e inconstitucional (RSC N.º 2003-00136, 15:22 horas del 15 de enero 2003), ya que ha surgido del ejercicio de la función pública. Se trata, más bien, de una información que se constituye en información indispensable para que los ciudadanos puedan ejercer su participación en las tareas públicas, que es un derecho público y subjetivo.**”<sup>20</sup> La negrita no es del original.*

*De ese modo, las actas y las grabaciones donde constan las sesiones de los órganos colegiados pueden ser consultadas por cualquier persona, en el tanto el asunto tratado sea de interés público. Entendiéndose, tal como lo define el artículo 7 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito como aquella información “(...) relacionada con el ingreso, la presupuestación, la custodia, la fiscalización, la administración, la inversión y el gasto de los fondos públicos, así como la información necesaria para asegurar la efectividad de la presente Ley, en relación con hechos y conductas de los funcionarios públicos.”*

*Finalmente es importante recordar que, la Ley 8968 denominada “Ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales”, en su artículo 3, dispone:*

*“(…) e) Datos sensibles: información relativa al fuero íntimo de la persona, como por ejemplo los que revelen origen racial, opiniones políticas, convicciones religiosas o espirituales, condición socioeconómica, información biomédica o genética, vida y orientación sexual, entre otros.*

*f) Deber de confidencialidad: obligación de los responsables de bases de datos, personal a su cargo y del personal de la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (Prodhab), de guardar la confidencialidad con ocasión del ejercicio de las facultades dadas por esta ley, principalmente cuando se acceda a información sobre datos personales y sensibles. Esta obligación perdurará aun después de finalizada la relación con la base de datos.*

*(...)*

<sup>20</sup> Voto 2002-03074 de las 15:24 horas del 2 de abril del 2002.

*i) Tratamiento de datos personales: cualquier operación o conjunto de operaciones, efectuadas mediante procedimientos automatizados o manuales y aplicadas a datos personales, tales como la recolección, el registro, la organización, la conservación, la modificación, la extracción, la consulta, la utilización, la comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma que facilite el acceso a estos, el cotejo o la interconexión, así como su bloqueo, supresión o destrucción, entre otros.” –La cursiva es nuestra-.*

*Tal y como en reiteradas ocasiones ha indicado esta Dirección<sup>21</sup>, por regla general la Administración está obligada a facilitar los datos de interés público que se le soliciten, no obstante; dicha regla tiene sus excepciones que claramente han sido delimitadas, siendo que la información solicitada a los departamentos del Estado no podrá ser suministrada en los siguientes casos: cuando se trate de información “sensible” y cuando se trate de información relacionada con la comisión de algún delito que esté siendo investigado por autoridades judiciales, frente a estos casos la administración debe de discriminar tal información haciéndolo saber al petente mediante resolución administrativa motivada.*

### ***SOBRE EL CASO EN PARTICULAR***

*La presente consulta se contrae fundamentalmente en establecer la viabilidad o no de suministrar la copia certificada de las actas y grabaciones de las sesiones de Junta Directiva ordinarias y extraordinarias desde el 14 de junio de 2018 y que en lo sucesivo se les siga suministrando esa información conforme se realicen las sesiones de Junta Directiva.*

*Del análisis de los apartados precedentes se colige que resulta factible tal solicitud en el tanto se considere para ello, que las copias de las actas y las grabaciones discriminen los parámetros de confidencialidad, información sensible, transparencia, dirección estratégica y acceso a la información pública, así como cualquier otro aspecto conexo.*

*Al respecto, conforme se desarrolló en los apartados precedentes, el acceso a los departamentos administrativos es concebido como aquel derecho fundamental que tienen los ciudadanos de acudir a la Administración Pública para obtener información sobre asuntos de interés público.*

*Es importante indicar que la Caja cumple con los principios de transparencia y publicidad administrativas tutelados por la Constitución Políticas, siendo que las actas oficiales de la Junta Directiva que contienen información que es pública se encuentran disponibles y con libre acceso al público en el portal de la CCSS, es decir que para cumplir con lo requerido por la solicitante basta con la indicación sencilla sobre la forma de acceder a dicha información.*

*Lo anterior de conformidad con el decreto ejecutivo N° 40200-MP-MEIC-MC del 27 de abril de 2017 referente a la Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a los efectos establece:*

#### ***“...Artículo 11.- Facilidades electrónicas.***

*Cada institución del Estado deberá contar con un correo electrónico oficial y procura crear un formulario específico y accesible en la página electrónica institucional, con la finalidad de que sean utilizados como medios para formular y atender las solicitudes de información.*

---

<sup>21</sup> DJ-3228-2014

*Asimismo, en caso de que la información pública sea solicitada electrónicamente o en formato abierto, deberá ser brindada al solicitante de tal manera que garantice su accesibilidad.*

**Cuando la información pública requerida se encuentre disponible previamente en la página electrónica institucional, la autoridad pública indicará a la persona solicitante, en forma sencilla, sobre la forma de acceder a dicha información...**

*De lo anterior se desprende con meridiana claridad, que la solicitud efectuada por el Sindicato Nacional de Médicos Especialistas resulta factible, aunado al hecho de que las actas requeridas se encuentran debidamente publicitadas mediante la página electrónica institucional.*

*Sin menoscabo de lo anterior se debe tener en consideración que si como parte de la petición de información, el solicitante requiera otro tipo de formalidad más que de la información que ya consta en la página electrónica institucional, este debe asumir el costo de reproducción y envío en el que incurra la Administración, como bien lo señala el referido decreto, que a la letra establece:*

*“...Artículo 7º.- Costo de la reproducción.*

*El costo de la reproducción de la información pública solicitada será de cuenta del solicitante, a quien deberá comunicarse dicha circunstancia. Tales gastos no podrán exceder el costo de reproducción y de envío, en caso necesario. El funcionario encargado procurará reducir el costo al mínimo...”*

### **CONCLUSIÓN**

*Con fundamento en lo expuesto, se concluye que no existe impedimento legal para suministrar las actas y grabaciones que resulten de las sesiones de Junta Directiva de la Caja, en el tanto se discriminen los parámetros de confidencialidad, información sensible, transparencia, dirección estratégica y acceso a la información pública, así como cualquier otro aspecto conexo.*

*Para efectos de cumplir con los principios de transparencia y publicidad administrativa tutelados por la Constitución Políticas, las actas oficiales de la Junta Directiva que contienen información pública se encuentran disponibles y con libre acceso al público en el portal de la CCSS. Siendo así que, para cumplir con lo requerido por el Sindicato solicitante, basta con la indicación sencilla sobre la forma de acceder a dicha información. Sí como parte de la petición, el solicitante requiere otro tipo de formalidad más que de la información que ya consta en la página electrónica institucional, este debe asumir el costo de reproducción y envío en el que incurra la Administración, lo cual debe coordinar previamente con la secretaría de Junta Directiva.*

### **RECOMENDACIÓN**

*Con base en el análisis anterior, se recomienda:*

*Instruir a la secretaria de la Junta Directiva, el comunicar de forma sencilla al Sindicato Nacional de Médicos Especialistas sobre la forma de acceder a las actas oficiales de la Junta Directiva de la Caja, que permanecen en la página electrónica Institucional.*

*Sí como parte de la petición, el solicitante requiere otro tipo de formalidad más que de la información que ya consta en la página electrónica institucional, este debe asumir el costo*

*de reproducción y envió en el que incurra la Administración, para lo cual debe coordinar previamente con la secretaría de Junta Directiva.*

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

**Único:** *Con fundamento y motivación en las consideraciones precedentes y que constan en el oficio DJ-05719-2018 de la Dirección Jurídica, esta Junta Directiva acuerda: Instruir a la secretaría de la Junta Directiva, el comunicar de forma sencilla al Sindicato Nacional de Médicos Especialistas, sobre la forma de acceder a las actas oficiales de la Junta Directiva de la Caja, que permanecen en la página electrónica Institucional. Sí como parte de la petición, el solicitante requiere otro tipo de formalidad más que de la información que ya consta en la página electrónica institucional, este debe asumir el costo de reproducción y envió en el que incurra la Administración, para lo cual debe coordinar previamente con dicha secretaría”.*

**Por tanto,** acogida la citada recomendación y propuesta de acuerdo de la Dirección Jurídica y con fundamento en lo ahí expuesto, la Junta Directiva –por mayoría- **ACUERDA** instruir a la secretaría de la Junta Directiva, el comunicar de forma sencilla al Sindicato Nacional de Médicos Especialistas, sobre la forma de acceder a las actas oficiales de la Junta Directiva de la Caja, que permanecen en la página electrónica Institucional. Sí como parte de la petición, el solicitante requiere otro tipo de formalidad más que de la información que ya consta en la página electrónica institucional, este debe asumir el costo de reproducción y envío en el que incurra la Administración, para lo cual debe coordinar previamente con dicha secretaría.

**ARTICULO 12°**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-0897-2019, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

**ARTICULO 13°**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-0897-2019, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

**ARTICULO 14°**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-0897-2019, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

**ARTICULO 15°**

**Se declara la firmeza** de los acuerdos hasta aquí adoptados, en cuanto a la correspondencia tratada, se inhibe de votación el Director Guzmán Stein, respecto de los artículos 11°, 12° y 13°.

Ingresa al salón de sesiones el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente Médico, licenciadas Alejandra Venegas Solano y Guadalupe Arias Sandoval, Dra. María Isabel García, Gerencia

Médica, Dr. Armando Villalobos Castañeda, Director Regional, Dra. María Goreti Alpízar Campos y Dr. Ángel Sandoval Gómez, Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur.

## ARTICULO 16°

Se han distribuido los oficios que, en adelante se detallan, firmados por el doctor Cervantes Barrantes, Gerente Médico en relación con la propuesta declaratoria de inviabilidad para la “Contratación de servicios farmacéuticos para el Despacho de recetas para la modalidad de Atención Integral en Salud en el escenario laboral y en el Sistema Mixto de Atención Integral del Área Metropolitana”.

- a) N° GM-AJD-12033-2018, de fecha 17 de setiembre del año 2018,
- a) Del 9 de octubre en curso, número GMAJD-13176-2018, mediante el cual se complementa la información visible en la nota que se especifica en el apartado a).

Introduce el tema el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente Médico y continúa la exposición el Dr. Armando Villalobos Castañeda, Director Regional de Servicios de Salud Central Sur, con base en las siguientes diapositivas:

1)

**Solicitud de declaratoria de inviabilidad**

Prestación de servicios farmacéuticos para el despacho de recetas para la modalidad de atención integral en salud en el escenario laboral y el Sistema Mixto de Atención Integral, Área Metropolitana

Dr. Angel Sandoval Gómez  
Dra. María Goreti Alpízar Salas  
2018

CAJA COSTARRICENSE  
DE SEGURO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL  
DE SERVICIOS DE SALUD  
CENTRAL SUR

2)

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
DIRECCION REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD CENTRAL SUR

**Fe de erratas**

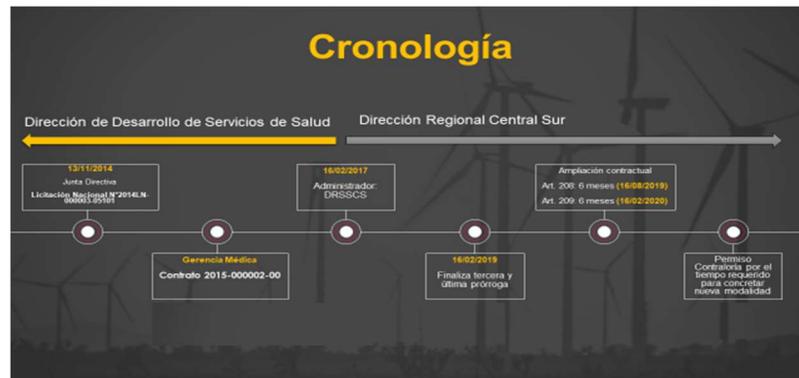
Corrección **página 25 (último párrafo)** del documento “Propuesta para la solicitud de declaratoria de viabilidad o inviabilidad para la prestación de servicios farmacéuticos para el despacho de recetas bajo la modalidad de atención integral en salud en el escenario laboral y el sistema mixto de atención integral del Área Metropolitana”, léase de la siguiente manera:

**Original:** “Que de brindarse los servicios farmacéuticos institucionales para la atención el despacho de recetas del **Área de Salud de Golcochea 1**, se deben considerar costos, por arrendamiento de un edificio, dado que el área no cuenta con infraestructura, así también costos de equipamiento para este servicio los cuales se detallan a continuación”.

**Léase:** “Que de brindarse los servicios farmacéuticos institucionales para la atención del despacho de recetas de **Medicina de Empresa y Medicina Mixta del Área Metropolitana**, se deben considerar costos, por arrendamiento de un edificio, dado que el área no cuenta con infraestructura, así también costos de equipamiento para este servicio los cuales se detallan a continuación”.

3) **Antecedentes**

4)



5)



6) **Caracterización del servicio**

7) **Contratación actual**

Contrato N°2015-000002-00

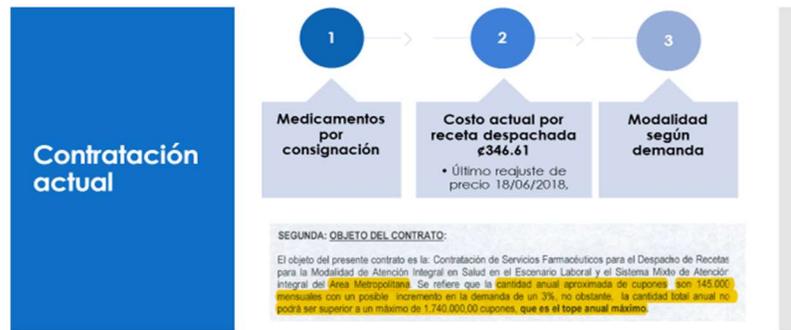
- Objeto contractual: Contratación de Servicios Farmacéuticos para el Despacho de Recetas para la Modalidad de Atención Integral en Salud en el Escenario Laboral y el Sistema Mixto de Atención integral del Área Metropolitana.
- Actualmente se encuentra en ejecución la tercera y última prórroga, misma que finaliza el próximo 16 de febrero del año 2019.

8)



Fuente: Licitación Pública N° 2014LN-000003.05101, Contrato N° 2015-000002-00.

9)



Fuente: Licitación Pública Nº 2014LN-000003.05101. Contrato Nº 2015-000002-00.

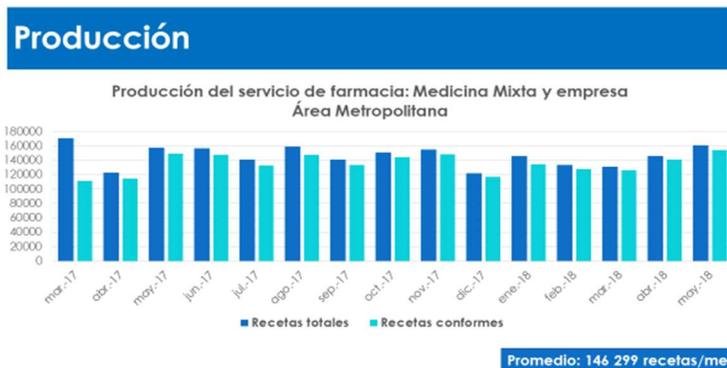
10)

### Alcance

ADSCRIPCIÓN DE EMPRESAS Y MÉDICOS		
Centro de Salud	Nº empresas Medicina Empresa.	Nº médicos del Sistema Mixto
A.S. Desamparados 1 (Dr. Marcial Fallas)	28	59
A.S. Hatillo (Dr. Solón Núñez)	6	23
A.S. Mata redonda Hospital (Dr. Moreno Cañas)	567	268
A.S. Zapote-Catedral (Dr. Carlos Durán Cartín)	109	69
A.S. Catedral Noreste (Central)	351	241
A.S. Goicoechea 2 (Dr. Ricardo Jiménez Núñez)	91	89
A.S. Coronado	11	10
A.S. Aserri	1	13
A.S. Alajuelita	2	13
A.S. Tibás Uruca Merced (Dr. Clorito Picado)	269	101
<b>TOTAL</b>	<b>1435</b>	<b>886</b>

Fuente: Lista de Médicos y Empresas Adscritas al Sistema de Atención en Salud de Medicina de Empresa y Sistema Mixto de Atención en Salud. <http://www.ccs.sa.cr/medicina>

11)



Fuente: Informes de verificación de recetas despachadas, contrato Nº 2015-000002-00.

12)

### Escenarios

- Escenario 1:** Dotación de recursos institucionales
- Escenario 2:** Fortalecimiento de las Unidades Institucionales
- Escenario 3:** Compra de Servicios por terceros

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD CENTRAL SUR

13)



14) Escenario 1  
Dotación de recursos institucionales

15)



16)

**Costos totales**

Concepto	Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto año
Recurso Humano	€487 951 927,51	€502 590 485,34	€517 668 199,90	€533 198 245,89
Equipamiento	€180 114 795,00	€7 580 000,00	€9 580 000,00	€12 580 000,00
Infraestructura	€52 000 000,00	€55 640 000,00	€59 534 800,00	€63 702 236,00
Servicios no personales, materiales y suministros	€36 800 000,00	€19 890 000,00	€21 282 300,00	€22 772 061,00
<b>TOTAL</b>	<b>€756 866 722,51</b>	<b>€585 700 485,34</b>	<b>€608 065 299,90</b>	<b>€632 252 542,89</b>

Proyección realizada considerando 10 años de antigüedad en el Recurso Humano

17) Escenario 2  
Fortalecimiento de las Unidades Institucionales

18) Limitantes

- Servicios Farmacéuticos Institucionales no poseen la capacidad instalada para asumir el despacho.
- No es la mejor opción para los usuarios de esta modalidad, dado que el Servicio se prestaría bajo condiciones donde los tiempos de espera aumentarían significativamente además de la generación de rezago en la operativa normal del trabajo del primer y segundo nivel de atención de los Centros de Salud involucrados.
- Desmejora en el servicio que en la actualidad se les brinda a los usuarios, puesto que deberían desplazarse hasta el edificio en el que se encuentran ubicadas cada una de las Áreas de Salud.

19)

Costos totales				
Concepto	Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto año
Recurso Humano	€475 951 927,51	€492 590 485,34	€509 668 199,90	€528 198 245,89
Equipamiento	€180 114 775,00	€7 580 000,00	€9 580 000,00	€12 580 000,00
Infraestructura	€52 000 000,00	€55 640 000,00	€59 534 800,00	€63 702 236,00
Servicios no personales, materiales y suministros	€36 800 000,00	€19 890 000,00	€21 282 300,00	€22 772 061,00
<b>TOTAL</b>	<b>€744 866 722,51</b>	<b>€575 700 485,34</b>	<b>€600 065 299,90</b>	<b>€627 252 542,89</b>

No existiría una disminución significativa de los costos de operación

20) Escenario 3  
Compra de Servicios por terceros

21)



22)

Producción estimada		
Producción actual (recetas despachadas)	Crecimiento esperado (7%)	Producción proyectada (recetas despachadas)
146299	10241	156540

Fuente: Expediente del contrato N° 2015-000002-00 y estadística del servicio.

23)

Costos			
Costo mensual y anual aproximado			
Producción proyectada	Precio promedio por receta	Costo mensual aproximado	Costo anual aproximado
156540	€346.61	€54.258.329,40	€651.099.952,80

Proyección de costos (incremento por inflación estimada 2,57%)			
Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto año
€651 099 952,80	€ 667 833 221,59	€ 684 996 535,38	€ 702 600 946,34

Fuente: Expediente del contrato N° 2015-000002-00 y estadística del servicio.

24) Conclusiones

25)

Comparación de costos según escenarios (proyectado a 4 años)				
ESCENARIO	PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO	CUARTO AÑO
Institucionalización	€756 866 722,51	€585 700 485,34	€608 065 299,90	€632 252 542,89
Fortalecimiento Unidades	€744 866 722,51	€575 700 485,34	€600 065 299,90	€627 252 542,89
Contrato por terceros	€651 099 952,80	€ 667 833 221,59	€ 684 996 535,38	€ 702 600 946,34

Fuente: Propuesta para la solicitud de declaratoria de viabilidad o inviabilidad para la prestación de servicios farmacéuticos para el despacho de recetas bajo la modalidad de atención integral en salud en el escenario laboral y el sistema mixto de atención integral del Área Metropolitana, Julio 2018.

26)

IMPLICACIONES A CONSIDERAR:		
<p><b>Institucionalización</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto requiere mayor tiempo de implementación.</li> <li>• Farmacia sin U.P. específica que brinde apoyo administrativo <small>(RRHH, transportes, Dirección, Presupuesto).</small></li> <li>• Dotación</li> </ul>	<p><b>Refuerzo Unidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Saturación de los Servicios.</li> <li>• Crecimiento desproporcionado de algunas Unidades.</li> <li>• Logística paralela a la atención directa a pacientes.</li> <li>• Afectación de usuarios por traslado a las Sedes.</li> <li>• Incremento en los tiempos de espera.</li> </ul>	<p><b>Contratación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dificultad para el control contable <small>(Susbancable en caso de uso SIFA)</small></li> <li>• Fortalecimiento del control contractual <small>(Susbancable en nuevo contrato).</small></li> <li>• Apoyo contingencial en situaciones especiales de otros Servicios Farmacéuticos Institucionales.</li> </ul>

**27) Conclusiones**

- Siendo que, en el corto plazo, no es posible realizar la institucionalización y/o fortalecimiento de los Servicios de Farmacia de las Clínicas Metropolitanas, se recomienda valorar la opción de continuar con una contratación por terceros de los Servicios Farmacéuticos.
- Existe el riesgo de no lograr la implementación oportuna del escenario 1 o escenario 2, debido a los plazos de ley y procesos institucionales requeridos para gestionar los recursos necesarios.

**28) Conclusiones**

- En caso de implementar el escenario 2 (fortalecimiento de las Unidades), se considera que existe una alta probabilidad de generar en estos Servicios ya saturados, un detrimento en la atención de los usuarios del primer y segundo nivel de atención, así como a los del sistema mixto y medicina de empresa.
- Al no contar las Áreas de Salud del Área Metropolitana con el recurso humano, infraestructura, equipamiento y recursos financieros para brindar el servicio y carecerse del plazo suficiente para una adecuada implementación de un proyecto de Institucionalización y fortalecimiento de los Servicios Farmacéuticos del Área Metropolitana se recomienda prestar los servicios farmacéuticos a los pacientes por medio de una nueva contratación, para mantener la continuidad del servicio.

**29) Propuesta de Acuerdo**

La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, teniendo a la vista los oficios GM-AJD- 12033-2018; GM-AJD-13176-2018 y DRSSCS-ADM-CA-0338-18, remitidos por la Gerencia Médica y conocida la presentación realizada y dado el cumplimiento administrativo, técnico, legal, con vista en la recomendación realizada acuerda:

Declarar la inviabilidad para la “Contratación de servicios farmacéuticos para el despacho de recetas para la modalidad de atención integral en salud en el escenario laboral y en el sistema mixto de atención integral del Área Metropolitana”.

Instruir a la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur para que proceda a contratar los servicios por terceros correspondientes, esto siguiendo los principios y procedimientos de la normativa vigente en contratación administrativa, de manera que se garantice así el interés público y se supla cabalmente la necesidad de estos servicios tan significativos para la población usuaria.

Dr. Cervantes Barrantes:

Buenas tardes a todos, continuar con (...) las farmacias del Área Metropolitana adelante doctor.

Dr. Villalobos Castañeda:

Buenas tardes a todos los miembros de la Junta Directiva. Me acompañan hoy la Dra. María Goreti Alpízar Campos y el Dr. Ángel Sandoval Gómez, de la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur. Primero que nada, muchas gracias por la atención porque la verdad, es que traemos un tema importante para la Institución que básicamente habla de la prestación de servicios farmacéuticos para el despacho de recetas, para la modalidad de atención en escenario laboral y en medicina mixta y de empresa y esto para el Área Metropolitana. Realmente, me disculpo, pero tengo que empezar por una (...), en el documento que se les pasó hay una serie de fallas que nos quedaron de alguna redacción y queríamos disculparnos con ustedes, porque la verdad es que esto podría de repente inducirlos a un error en la lectura y realmente lo que ponemos acá es que en algún momento pusimos una atención de un Área de Salud y lo que estamos hablando básicamente es de un escenario de medicina mixta y de empresa, la disculpa del caso, pero en todo caso tenemos inclusive por ahí un oficio que mandamos para las (...).

Director Loría Chaves:

Entonces, quiere decir que no está lo del Área de Salud de Guadalupe.

Dr. Armando Villalobos:

No, es que en realidad son dos temas distintos el Área de Salud de Goicoechea 1, tiene un contrato. Este contrato que estamos hablando en este momento es para el Área Metropolitana, pero no incluye Guadalupe, porque estamos hablando de que el Área de Salud de Guadalupe, lo que tenemos contratado son los servicios farmacéuticos normales de la atención normal que prestamos nosotros. Este otro se refiere solamente a los sistemas de medicina mixta y de empresa del Área Metropolitana, ahorita tal vez si me permite.

Director Loría Chaves:

(...) y yo lo he pedido, hace como ocho meses que lo traigan y no lo traen, entonces, por eso le preguntaba.

Dr. Villalobos Castañeda:

Sí, gracias por eso, tal vez, ahorita durante la exposición de todo (...) nada más, es hacer esa diferencia ahorita vamos a hablar, no de Goicoechea sí vamos a hablar

del Área Metropolitana para medicina mixta y de empresa son dos cosas distintas, entonces, básicamente aquí en lo que mostramos es una cronología muy rápida de lo que es el contrato actual. Este contrato se remonta a 1998. Desde ese año aproximadamente nuestras unidades atendían medicina mixta, de empresa y además, todo lo que producimos nosotros, realmente estas unidades digamos, que empezaron a tener problemas y en algún momento se prefirió que contratáramos los servicios de un tercero. Precisamente, para esta atención dando el salto a partir del 13 de noviembre, el contrato actual está vigente y se firma en el 2015 y en el 2017 y es la razón por la cual estamos nosotros acá. Se define que la Dirección Regional Central Sur sea la administradora del contrato, a partir de ese momento nos hacemos cargo nosotros, anteriormente, la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud de la Gerencia Médica era quien manejaba este contrato. Si ustedes pueden ver este contrato finaliza la tercera y última prórroga el 16 de febrero de 2019. Esto nos deja a cuatro meses ya en este momento y realmente para hacer una nueva contratación necesitamos un poco más de tiempo, por eso precisamente en este momento estamos hablando de que lo que sigue para nosotros es posiblemente una ampliación del contrato vía legal, que en este momento lo podemos hacer inclusive hasta por un año lo que nos daría un margen hasta el 16 de febrero del 2020, poder hacer esta contratación, si fuera necesario entonces muy rápidamente el 13 de noviembre del 2018 la licitación nacional se le adjudica a una empresa (...) con el monto estimado de quinientos sesenta y cinco millones de colones y esto en febrero del 2015, se firma de tal manera que tenemos como un año prorrogable por tres años más. En este momento, estamos en la tercera prórroga como les decía anteriormente y lo que les decía también, que a partir del 16 de febrero, la Dirección Regional administra el contrato de esta licitación, que es el servicio que prestamos acá, básicamente, despacho de recetas y este despacho de recetas, es para lo decía anteriormente atención integral en el escenario laboral. En el sistema mixto de atención integral del Área Metropolitana y esto es importante tenerlo en consideración, porque si es cierto tenemos otros contratos por ahí, pero esto es básicamente para mixta y empresa, entonces básicamente las unidades que están adscritas y aquí podemos ver que inclusive está Goicoechea, también el asunto es que toda el Área Metropolitana, todas las unidades que en este momento tienen adscripción de medicina mixta y de empresa están cubiertas por este contrato. Ustedes pueden ver, acá vemos el sur de San José, el este, el oeste, el centro e inclusive para la Dirección Regional Central Sur se da esta responsabilidad, porque a las nueve primeras unidades hasta Alajuelita son adscritas a la DRSS Central Sur. Sin embargo, el contrato incluye también a Tibás, Uruca, Merced, que es de la Central Norte, pero que igual está considerado dentro de este contrato. ¿Por qué es importante esto? Bueno, básicamente es que le damos los medicamentos al contratista y el contratista despacha las recetas por un monto total de receta de

trescientos cuarenta y seis colones. El último reajuste de precios fue el 18 de junio de este año y además, tiene una característica que es modalidad según demanda, esto quiere decir que la empresa de medicina mixta demanda lo que necesite y eso es lo que se le despacha. Sin embargo, este contrato tiene una característica que es muy importante y está aquí abajo, este tiene un tope anual máximo, que no puede exceder de 1.740.000 recetas por año. La idea es que se supone que nosotros no podemos dar más de 140.000 recetas, despachar perdón, más de ciento cuarenta y cinco mil recetas, más un 3% ciento. Hablamos de 149.000 recetas, aproximadamente mensualmente y este tope no lo podemos pasar precisamente, hasta esas 1.740.000 recetas. Me interesa mucho que por favor, tengan en cuenta esta cifra porque de esta cifra se van a desprender mucho los escenarios que tenemos en este momento para presentarles, vean ustedes que en este momento estamos hablando que de medicina de empresa tenemos mil cuatrocientas treinta y cinco unidades, en total en estas diez unidades y médicos de medicina mixta ochocientos ochenta y seis, aquí ustedes podrán ver que por ejemplo la Moreno Cañas, Mata Redonda Hospital tiene 567 empresas y 268 sistemas, digo perdón, médicos de medicina mixta, el Área de Salud Catedral Noreste es otra de las grandes, Tibás, Uruca Merced también esto obviamente, obedece a las localizaciones que tenemos, más el apoyo que se les da a las Áreas de Salud de estas áreas de salud de segundo nivel. Entonces, todo lo que es por ejemplo Mata Redonda Hospital apoya a todo lo que tiene que ver con Escazú, Santa Ana y Pavas que son lugares de mucha empresa y todos están adscritos acá. ¿Por qué esto es importante? Porque todos estos usuarios si los mandamos a estas Áreas de Salud nos van a colapsar precisamente el Área de Salud en cualquiera de sus modalidades, pero en este momento estamos hablando de la farmacia, estaríamos hablando de que cómo hacemos para atender todo eso en una farmacia, que ya de por sí está con suficiente trabajo. En todo caso esta es la producción de servicio de farmacia a partir de marzo 2017. Se los presentamos a partir de marzo 2017, que es cuando nosotros tomamos precisamente el contrato y lo empezamos a manejar aquí. Yo quiero hacer un llamado hacia dos cosas en este momento tenemos un promedio de ciento cuarenta y cinco mil, ciento cuarenta y seis mil recetas. Esto no mete dentro del contrato, no nos estamos pasando y demás, pero aquí hay algo que es interesante, si ustedes ven aquí hay un rubro que se llama recetas totales, es la línea más azul y las recetas conformes que son el celeste. En ese sentido si ustedes ven el primer mes, nosotros recibimos recetas despachadas, casi ciento setenta mil, pero las recetas conformes que nosotros encontramos y ahorita les voy a explicar, porque eran apenas ciento diez mil. Hay una diferencia casi de cincuenta mil recetas, que nos presenta el contratista que despachó y que nosotros empezamos con ayuda y apoyo de estos dos muchachos a valorar. Esto quiere decir entre recetas, que tenían dosis mal puestas, nombres mal puestos, no tenían una fecha,

todo lo que nosotros le pedimos a los servicios de farmacias institucionales se lo pedimos a este señor y de repente nos encontramos, pues que teníamos un problema ahí. Sin embargo, quiero llamar su atención hacia los siguientes meses, si ustedes ven ya la diferencia a partir de abril 2017 es muy poca en ese sentido, a ver, al señor se le dio toda una serie de cosas de cómo lo íbamos a evaluar y cuánto le íbamos a pedir y de más y el señor pues, corrigió bastante su participación dentro de todo esto con todo eso en mente. Lo que les he estado diciendo, nosotros traemos acá tres escenarios dentro de esos escenarios y algo muy importante, traemos algunos costos, pero no es un estudio de costos es simplemente una determinación de costos a través de esta metodología, en la cual el costo es basado en las actividades, básicamente a las actividades se le escriben recursos y a eso se le pone un costeo. Eso es básicamente lo que traemos, no es un estudio de costos específicos, pero es básicamente lo que tenemos y la otra cosa es que se les aplica a cuatro áreas de costeo.

Director Devandas Brenes:

Medicina de empresa, el médico de empresa receta. Los medicamentos llegan a la empresa y ahí se distribuye, pero en medicina mixta yo entendía que el médico me receta y yo tengo que ir a mi EBAIS a retirar.

Dr. Armando Villalobos:

Eso es así en todo el país menos en estos que presenté acá.

Director Devandas Brenes:

Pero, entonces, ¿quiere decir el médico de medicina mixta prescribe y el medicamento le llega a su oficina?

Dr. Villalobos Castañeda:

De medicina mixta no.

Director Devandas Brenes:

Por eso ellos despachan recetas de medicina mixta, o sea, yo tengo que ir algún lugar que ellos tienen.

Dr. Villalobos Castañeda:

Sí señor así es, tal vez, ahorita le cuento por dónde estamos y dónde estamos situados y todo eso si me da un chance, ya le contesto a eso por favor, gracias ok básicamente, esta es la metodología que usamos en estas cuatro áreas de costeo recurso humano, infraestructura, equipamiento y materiales y suministros, que serían los rubros más gruesos, digamos que tenemos para poder hacer esto el primer escenario, que queremos presentarles es dotación de recursos institucionales. Tendríamos que hablar de recurso humano, ven ustedes que acá la antigua forma de calcular el recurso humano para una farmacia era, bueno un farmacéutico por diez mil recetas y un asistente de farmacia. Por tanto, que sé yo, eso ha cambiado, porque realmente en este momento la forma de calcular ese recurso es la demanda de las recetas y la demanda de acciones que le pedimos a las farmacias que hagan con respecto de las recetas. Esto quiere decir, si solamente vamos a despachar, pues tendremos que tener un número de personas pero si, además, les vamos a pedir que hagan consulta de medicamentos pues, posiblemente, vamos a necesitar un poquito más de personas que no solamente se van a dedicar a despachar, sino a dar esta atención también, eso es digamos la forma de ver esta cuestión. En el tema de la infraestructura, nosotros ponemos acá alquiler, porque realmente para nosotros poder poner una farmacia de este calibre estaríamos pidiéndoles a ustedes en este momento que nos permitieran construir algo, como la farmacia del Hospital México. Para que tengan una idea en este momento la farmacia del Hospital México anda alrededor de 1.701.800 recetas anuales, si eso es lo que pediríamos para esto, estamos hablando de 1.740.000 exactamente, digamos que algo parecido igual que el Área de Coronado y algunas otras farmacias que tenemos por ahí. Si ustedes se dan cuenta y por eso nada más, nos vamos a dedicar a hablar del alquiler, porque si en este momento, yo les digo que vamos a construir una farmacia como el Hospital México, con costos muchachos, perdón pero eso no va a funcionar por tamaño, esto pues se va llevar un poco de tiempo bastante importante, para que nosotros podamos construir algo por ahí, en cuanto al equipo tecnológico y los recursos financieros si digamos que básicamente, lo que nos impacta de esto es en el aporte inicial, porque si realmente tenemos que hacer una serie de compras y que se yo eso lo vamos a ver ahorita. Esto, es no me voy a detener mucho por acá, porque esto lo vamos a volver a ver ahorita en la comparación que hacemos esto es, básicamente, los costos que estamos planteando para los cuatro primeros años de funcionamiento de una farmacia institucionalizada. Si ustedes ven esto y hago un énfasis importante en esto, la infraestructura sigue siendo alquilada, no es porque estamos poniendo una farmacia o construyendo una farmacia nosotros y eso tiene sus temores. En ese sentido, donde vamos a encontrar una farmacia, eso es lo que eventualmente tendríamos que buscar inclusive, en un alquiler en este momento. La farmacia que tenemos en realidad tiene el metraje. Creo que está en unas bodegas que era de la

antigua Palmolive del Edificio Mercedes-Benz 200 al norte por el Paseo Colon y ahí ellos tienen el despacho de recetas de medicina mixta. La empresa también en la empresa es más fácil, porque usted puede mandar a una persona con las recetas, se le entregan y él se las lleva a la empresa, el despacho de medicina mixta, si se hace en el sitio directamente ahí y es un sitio céntrico, porque digamos que queda por lo menos, en estos momentos queda equidistante a todas las áreas que tenemos hoy por hoy dentro del contrato.

Director Devandas Brenes:

Vamos a ver, ¿si hay un médico en Pavas, me da la receta a mí yo tengo que ir hasta ahí a Paseo Colón a retirar los medicamentos?

Dr. Villalobos Castañeda:

Sí señor, en estos momentos así es. El segundo escenario, sería el fortalecimiento de esas diez unidades institucionales, aquí podríamos tener dos opciones: hacer crecer las farmacias de las diez unidades de tal manera que absorbieran esto, el crecimiento sería imposible en lo que tenemos hoy por hoy, porque realmente no tenemos espacio para crecer en este momento, con la farmacia hacer otra farmacia o alquilar otra farmacia igual sería el gasto. El otro, sería poner cuatro farmacias con el mismo problema, que nos acaba de señalar don Mario, dos, tres dependiendo de los puntos cardinales y de repente, podríamos poner dos farmacias grandotas. Bueno, lo que hablábamos anteriormente, partido a la mitad es exactamente lo que podríamos estar haciendo con este fortalecimiento dentro de este escenario, hay varias cosas que es importante decir, los servicios farmacéuticos no poseen la capacidad instalada, hoy por hoy para atender esto. Entonces, yo no puedo decirle a las farmacias, mire asuman cada una estas cuestiones, porque realmente, los tiempos de espera se me irían muy altos en términos de que yo, voy a poner en una misma fila la producción normal, más la producción de medicina mixta y de empresa y ahí el que llega primero, será el que sale primero y demás y esto, obviamente, tendríamos algún rezago en todo lo que estamos haciendo en el primer y segundo nivel de atención. Y la otra, es que esto, por ejemplo, fíjense ustedes el caso más patético, podría ser un poco lo que dice don Mario, también si nosotros le pedimos a un usuario que tenga que venir hasta, a ver, soy de Pavas y tengo que venir a retirar medicamento a Mata Redonda Hospital. Una persona que hace eso tiene que tomar por lo menos dos buses y eso ya nos mete en un problema social definitivamente. Entonces, si ustedes se dan cuenta el hecho de que nosotros pongamos estos servicios farmacéuticos en cada una de las farmacias, que no podemos hacerlo precisamente por la cantidad de gente que es y ustedes vieron

estaríamos hablando casi de tres mil, digamos que poniendo las tres mil unidades, que tenemos por ahí a un médico por EBAIS, pues son 3.000 EBAIS más algunos, pues tendrán cuatro horas y que sé yo, pero digamos eso sería un poco la comparación en ese sentido. Entonces, estos son los costos, en realidad no varían tanto con relación a la primera parte e inclusive, en infraestructura dependiendo de lo que dijéramos hasta podría crecer más si vamos a hablar de dos alquileres, o si vamos a hablar de una cuestión así, pues, creo que sería específicamente un poquito más costoso. En ese sentido, y el escenario tercero, sería la compra de servicios por terceros. Este es el escenario que hemos venido trabajando hasta el día de hoy y aquí, básicamente, queríamos contarles lo siguiente: en este momento, tenemos 24 funcionarios contratados, la infraestructura suministrada por el contratista, así como el equipamiento y demás, ahí igual es el recurso humano, eventualmente, podría variar dependiendo de lo que lo que le pidamos al contratista en estos momentos, solamente le pedimos despacho de recetas punto. Si le pidiéramos, por ejemplo, como les decía anteriormente que necesitamos pedirle, no se la atención farmacéutica, posiblemente, necesitamos un farmacéutico más que sé yo, un equipo más que nos permita hacer esta acción. Entonces, en este momento, si tenemos 25 funcionarios con eso nos están saliendo las 1.740.000 recetas, aquí quería decirles este es el promedio que les decía anteriormente. Aquí tenemos algo interesante, este crecimiento normalmente en las farmacias de la Institución tiene un crecimiento anual de un 5% en la producción, aproximadamente, porque ponemos un 7% porque a partir del 18 de junio del 2018, se nos comunica que se le da la apertura para los servicios de medicina mixta a servicios odontológicos y a las municipalidades, esto de alguna manera, pues también va a impactar la producción. De alguna manera estamos calculando un 2% más de producción, para no quedarnos cortos y esto sería la proyección que estamos haciendo para el 2019 de los medicamentos que, eventualmente, se estarían despachando en ese sentido y estos son los costos, con este costo promedio que tenemos hoy, porque acaba de ser nuevamente revisado. Esto sería el costo anual aproximado de esta contratación y la proyección de costos para los otros años. Aquí tenemos una comparación de escenarios, en realidad digamos que las diferencias nos son tan significativas y no es tanto por la parte económica, sino las diferencias son específicamente en qué podemos y cuánto tiempo tenemos, para hacer porque en estos momentos, ya les digo si me dicen que tenemos que construir, pasarán cuántos años y todavía seguimos construyendo. Si tenemos que alquilar, igual tenemos una serie de condiciones que cumplir, entonces en ese sentido estaríamos hablando de que si bien es cierto que es comparación, no es tan significativa, pues hay cosas que sí son importantes que tomemos en consideración. Si hablamos de institucionalización, el tiempo de implantación de una

institucionalización, va a ser una crisis y en ese sentido, se nos va a llevar un montón de tiempo y ya no tenemos tiempo para hacerlo.

Director Loría Chaves:

A ver si entiendo, también en los servicios que se prestan en la farmacia que está ahí por el México, se tiene empleados de la Caja.

Dr. Villalobos Castañeda:

No señor, todos esos empleados los pone el contratista, nosotros le definimos en el contrato que necesitamos que la atención sea en tanto tiempo y demás y ahí sale la cantidad del plazo. Hablamos del tiempo en este momento, les digo estamos a cuatro meses de que se nos venza este contrato, a un año, eventualmente, con los permisos que tengamos podamos hacer las cosas. Aquí tenemos un problema que es sumamente importante, si nosotros institucionalizamos esta farmacia, a cual unidad se la damos, las farmacias tienen una unidad específica que la tienen que atender y no puede ser una unidad administrativa, eso está prohibido en la Institución, no se oye de una Dirección Regional con una farmacia atendiendo gente, eso es de atención en los centros de salud, específicamente y eso pues nos metería en un problema. En ese sentido, si hiciéramos el refuerzo de las unidades, pues si tendríamos el problema de la saturación de servicios algún crecimiento de algunas unidades, o de todas las diez desproporcionado. Aquí la logística sería, la atención directa a todos los pacientes juntos y eso les digo, sentimos que nos mete en un problema, porque la cola, el primero que llegue, es el primero que se atiende y si llega el mensajero, con la caja de receta de medicina mixta hasta que se atiende, podemos atender al resto de la gente y básicamente esto nos incrementaría los tiempos de espera, con la contratación tenemos algunas cosas que es importante que revisemos. El control contable en este momento no está contenido dentro del contrato, pero se puede meter y una de las cosas que estamos postulando es que si ya tenemos el sistema de farmacia el Sistema Integrado de Farmacia (SIFA). Bueno, lo contratamos con SIFA le pedimos al señor que nos dé SIFA y hacemos el control contable sin ningún problema, eso es de primero y la otra es el fortalecimiento del control contractual. Les decía que cuando iniciamos este control, le dimos las pautas de lo que nosotros Dirección Regional Central Sur le pedía y eventualmente, ahí fue donde empezamos hacer estos controles que son los mismos controles que se le pedirían, en ese momento en el nuevo contrato y aquí hay algo que pusimos en rojo, que es importante que ustedes conozcan, el apoyo contingencial que este contrato nos puede dar es muy importante ¿por qué? Porque resulta que en esta huelga, para no irnos muy lejos, el San Juan de Dios se quedó

sin gente para atender a los pacientes, nos plegamos aquí al contrato hicimos un adendum del contrato y el señor nos atendió todo lo que ocupaba el San Juan de Dios. Creo que dos semanas, el requerimiento de dos semanas de toda la gente del San Juan de Dios y de la Clínica Carlos Durán, durante dos semanas este señor nos estuvo supliendo eso. Entonces, de alguna manera tenemos una forma de atender una contingencia importante, sin que la gente sufra en ese sentido. Entonces, básicamente concluyendo, creemos que en el corto plazo, no se puede realizar institucionalización o fortalecimientos de servicios de farmacia y por lo que recomendamos, la contratación de terceros en los servicios farmacéuticos, básicamente, hablamos de tiempo, si fuéramos a fortalecer los servicios, igual el detrimento de la atención de los usuarios sería importante. No voy a insistir en esto, por lo cual también recomendamos que es la prestación de los servicios, por medio de una nueva contratación y básicamente ahorita, esta es la propuesta del acuerdo que les traemos, declarar la inviabilidad de la Institución, para la provisión de servicios farmacéuticos de tal manera que contratando estos para el despacho de recetas podamos en estos escenarios atender lo que es el Área Metropolitana e instruirnos a nosotros, para que hagamos esta contratación ya que somos los administradores del contrato, básicamente eso es yo les agradezco y les dejo la propuesta del acuerdo para que, estamos a sus órdenes para dudas, preguntas, comentarios. Gracias.

El doctor Macaya Hayes le da la palabra al Director Loría Chaves:

Director Loría Chaves:

Una de las posibilidades que se plantean que la administración asuma los servicios a mí me preocupa mucho que siempre sean propuestas, como que somos más de lo mismo en la Caja. Yo venía diciendo mucho eso, porque de pronto hacemos los mismos hospitales viejos de antes, no hacemos hospitales mecanizados, robotizados, hospitales con inteligencia artificial, incluso y todo lo demás, sino hacemos lo mismo que hacíamos hace 20 años. Entonces, ya aquí hemos dado mucha discusión, en torno a la necesidad de hacer hospitales de primer mundo, porque podemos hacer hospitales de primer mundo, si lo podemos hacer, no tenemos por qué negarnos a hacerlo, es más estamos obligados a hacerlo. En el tema de las farmacias, también esa discusión se ha dado mucho en el sentido de que ya hay robots que hacen el trabajo, entonces, cuando uno ve un proyecto de asumir, uno pensaría que es mejor que traigan un proyecto mucho más elaborado, de un tema de un robot. Por ejemplo, para la farmacia que ya son viejos, incluso, esos robots que no son nuevos y que si la Institución, va a asumir estos servicios dentro de uno, dos, tres años, pues que los asuma de la forma más moderna posible,

más eficiente posible, con el menor recurso posible y no hacer lo mismo que están haciendo ahora todos, porque eso no tiene ningún sentido. Yo por supuesto, voy apoyar la propuesta, pero si quisiera que si traen alguna opción al futuro, no hagamos lo mismo de siempre porque, por ejemplo, cuando entro el internet y el correo electrónico los correos de Alemania se convirtieron en DHL digo (...), ya no van a querer repartir cartas, todo ya se está digitalizando y se convierte en un correo moderno que, ahora, todo mundo está repitiendo lo mismo que esto entregas de paquetes, una cosa y la otra que se transformó a eso me refiero. Yo a veces quisiera ver farmacias de la Caja que tengan ese (...) de ir a repartir en motos ¿por qué? Porque en cada EBAIS, nos están pidiendo un farmacéutico, eso es imposible esa transformación, que necesitamos discutir y ver de todo lo que la Caja tiene que reinventarse. Es importante entonces don Armando yo creo que, sí que efectivamente hay posibilidades de hacer muchas cosas, pero deberíamos pensar en cosas de primer mundo. Perdón, y yo sé que en Guadalupe, porque yo he estado hablando mucho con el Dr. Pedro González, porque me lo planteo hace como dos años, se está trabajando en la idea del robot en Guadalupe, Moravia y Coronado. Eso me parece excelente, entonces, esas son las cosas que ocupamos.

Dr. Villalobos Castañeda:

Estuvimos acá presentando alguna otra de estas viabilidades en algún momento y usted nos lanzó esa idea anteriormente y de esa idea, precisamente, surge la posibilidad en Goicoechea junto con el Dr. Pedro González de que podamos hablar del robot. De hecho los estudios están hechos y demás, desafortunadamente, usted lo dijo hace un rato, estuve hablando con el doctor González hace dos años y nosotros esto lo tenemos hace un año. Nosotros con mucho gusto, les presentamos esa alternativa claro y para la próxima téngalo por seguro, que aquí viene el robot y le contamos cómo nos va, pero en este momento lo que tenemos es un año de tener este contrato en la mano. Anteriormente, yo no le puedo decir que quien lo presentó no es de mi incumbencia en este momento pero, desafortunadamente, don José Luis sí señor, tiene toda la razón, nosotros tomamos esa sugerencia suya y precisamente es lo que se está trabajando en Goicoechea y dentro de la red de Goicoechea 2.

Doctor Cervantes Barrantes:

Don José Luis, yo quiero decirle que apoyo totalmente lo que usted dice, es una de las inquietudes que desde que hemos empezado, le hemos manifestado a don Román cuando hace cuatro años, yo le manifesté al proyecto EDUS que en Heredia se podía desarrollar todo el proyecto hospitalario con muchachos locales nadie me creía. Sin embargo, creo que sí se demostró que sí se podía, entonces, yo creo que

esto lo vamos a tomar muy en cuenta lo que hoy usted ha dicho, porque es parte de lo que estamos trabajando o lo que vamos a trabajar, tenga seguridad.

El doctor Macaya Hayes le da la palabra al director Devandas Brenes y luego al Dr. Salas Chaves.

Director Devandas Brenes:

Bueno. Yo creo que hay que hacer esto distinto, me preocupa que los pacientes de medicina mixta tengan que, que no esté cerca de su EBAIS. Yo soy del EBAIS de Getsemaní de Heredia, llevo la receta ahí y ellos la mandan a San Rafael y después, me la traen. No hay servicios de consulta farmacéutica, igual que en este caso. A mí me parece que en el camino de buscar cambios, por ejemplo, si tenemos la distribución estadística de los pacientes, para saber por regiones, digamos, de medicina mixta y de medicina de empresa, para ir visualizando la ubicación, porque la idea, es acercar el servicio al paciente, no ponerlo donde a mí me convenga y que el paciente tenga que moverse por todo San José para ir a retirar. Yo no sé si ustedes tienen la distribución estadística de pacientes, porque eso ya le da a uno una idea de cómo está la cosa, la otra cosa es que tenemos un problema en medicina mixta, en medicina de empresa con el tema del EDUS, porque aquí hay otro tema de fondo que es el tema del control de la prescripción del protocolo. También, no puedo lanzar cargos infundados, pero algunas personas me han dicho que en algunas medicinas de empresa como que hay exceso de medicamentos y que algunas empresas, incluso, surten sus camiones repartidores, llevan un botiquín con medicamentos que han sido suministrados por la Caja, es decir, que no son suministros administrados a un paciente específico, sino como una cuestión genérica. Entonces, ahí el tema del control de la prescripción estamos controlando eso o no, cómo sabemos que no hay exceso en la prescripción vinculado de nuevo, al tema de los protocolos, que tenemos falencias ahí. El otro tema, yo sé que ustedes tienen apenas un año de haber asumido el control, pero vea de nuevo doctora Solís, compañeros ¿cuál es el argumento de fondo? Yo voy a votar a favor, quiero decir ¿cuál es el tema de fondo? Que tenemos que prorrogar el contrato, porque nos faltan cuatro meses para que el contrato se venza, otra vez, vean que estamos en discusiones que hemos tenido antes, no nos queda más remedio porque en cuatro meses, no se puede resolver el problema de manera distinta. Esto para que vayamos viendo esto temas. Reitero viendo que ustedes hace un año, pero estos temas deberían de llegar aquí con suficiente tiempo ¿porque ahora cual es la decisión? Si no hay otra y a mí me parece que eso es una mala práctica, porque casi que la discusión es ociosa, no podemos hacerlo de otra manera, entonces, ese es mi punto de vista. Reitero, el análisis de la distribución de

los pacientes, esto de la distribución de los pacientes está asociado, doctor Cervantes y doctor Villalobos, compañeros, a otra discusión que tuvimos aquí que se trató de impulsar y se hicieron algunos sondeos con correos de Costa Rica, para poder hacer distribución sobre todo de medicamentos de enfermedades crónicas en la casa al paciente, llevárselo a la casa con correos de Costa Rica. La discusión se planteó, se hicieron algunas exploraciones con correos, parece que estaría bastante cómodo el costo, también, agrego que entiendo que el Hospital Geriátrico, planteó algunas objeciones, porque habían tenido experiencias no muy gratas en ese sentido, porque llegaban a la casa, no estaba el destinatario, en fin se producían problemas en la entrega del medicamento. Me parece que habría que analizar eso, incluso, vamos a seguir viendo los costos, sobre todo en algún tipo de medicamentos, es una idea que podría no servir y digamos yo me di cuenta en Madrid, que con la receta uno va a cualquier farmacia y la farmacia le despacha el medicamento. No sé cómo se hace todo el sistema de suministro a las farmacias con los costos, pero es muy interesante eso, porque entonces viendo esos costos que yo tengo, en la de menos puede salir más barato que las farmacias que ya están establecidas en el país y despachen esas recetas y uno llegue con la receta. Pero eso, obviamente, son cosas que tenemos que estudiar para no tomar decisiones precipitadas. Es mi reacción sobre esta propuesta.

Dr. Villalobos Castañeda:

Don Mario, aquí está la dirección de la página de la Institución donde usted puede encontrar toda la información de medicina mixta y de empresa que necesite, esto está tomado de esa página precisamente, que es la página oficial de donde tomamos las cosas. Segundo, si usted se da cuenta la última diapositiva de conclusiones, mucho de lo que presentamos es ¿cómo hacemos eso, controles? Que hoy por hoy el contrato no tiene y que estamos hablando de meter SIFA, por ejemplo, para precisamente controlar todo eso que usted dice. Estamos claros en que, por ejemplo, si nosotros recibíamos las recetas sin nombre, esa receta podía venir tres veces, no estoy acusando a nadie es un ejemplo, pero en el momento en que nosotros ponemos los controles que pusimos, ya eso cambió y si usted vio la variación que hay de la receta despachada, realmente esto ha sido muy efectivo, precisamente, por el control que se le puso al señor y que a pesar de no estar en el contrato lo está cumpliendo para (...).

Director Devandas Brenes:

El farmacólogo es el médico prescribiente.

Dr. Villalobos Castañeda:

No, a eso voy don Mario, nosotros tenemos un mandato de ustedes de hacer, precisamente, control sobre medicina mixta y de empresa, cada una de las áreas tiene que ver eso en medicina mixta y de empresa y nosotros Dirección Regional ir a las áreas a ver qué es el control que están haciendo. Eso se empieza a partir de enero del próximo año.

El doctor Macaya Hayes le da la palabra al director Salas Chaves y luego a la directora Solís Umaña.

Director Salas Chaves:

Hay un tema que no, digamos, cómo se podría organizar dentro de esta propuesta, pero a mí me parece que la educación al paciente es un tema esencial que es parte de la farmacia, la tendencia mundial es el consumo de menos y menos medicamentos, porque está produciendo grandes problemas el consumo de una gran cantidad de medicamentos. Entonces, hay una enorme discusión sobre todo en el anciano que tiene efectos tóxicos, con una facilidad enorme y en el niño que por la misma razón, por inmadurez, los medicamentos deben ser muy precisos. Entonces, hay un tema de educación, hace poco tuve una hermosa experiencia como hace años no la tenía en el CENARE (Centro Nacional de Rehabilitación) y el que entregaba la receta explicaba qué llevaba el paquete: esto es tal cosa, sirve para tal cosa, le puede molestar con tal otra, puede quitarle el sueño, podría quitarle el hambre. Cosa que en el Seguro Social jamás había oído, pero yo creí que era solo él y resulta que había otro y todos explicaban a los pacientes, los efectos secundarios si ocurre tal cosa no deje de llamar, venir y eso me pareció de primer mundo, dado que eso es un vacío por el volumen que nosotros manejamos, no siempre hay tiempo como para eso. Entonces, el tema de educación, me parece que es un tema esencial y que, lamentablemente, no vi en ningún lado, porque pareciera que el contratista nada más dispensa y ya punto. El otro tema, que me parece Presidente, es cómo conectamos esto con el EDUS, qué es lo que ocurre, que lo que está planteando don Mario de que en España, en cualquier esquina puede retirar la receta, es porque hay un EDUS que conecta y le informa al farmacéutico ahí que, efectivamente, esa receta es de él y se le puede entregar. Entonces, cómo podríamos nosotros y me parece que sería muy importante que estudiaran la propuesta o que lo vamos a estudiar, o que lo vamos a ver con el contratista. También, hay que desarrollar probablemente, el software y todo lo demás, tiene su cosa no es simple, pero quiero decir, esa es la vía, porque además si tuviera acceso al EDUS, el EDUS tiene un componente de educación que le permite decir está

produciendo un efecto secundario, aquí con ese otro medicamento qué le puede producir, se lo dice al médico tratante pero, también se lo puede decir a la farmacia nuestra o contratada no importa. Entonces, me parece que son dos temas que deberíamos de cuidar, aparte del envío de la felicitación a la gente del CENARE que me pareció espectacular sobre todo que, por ejemplo, en el México ahí se usan medicamentos de muchísima complejidad, esos debían ser, probablemente son explicados, alguien lo hará o el propio médico que prescribe. Pero eso es un tema esencial, porque en algún momento, uno podría creer que la farmacia es una cosa así como un supermercado que uno pasa y se lleva las papas, las yucas, la carne y eso era y resulta que eso no es agua, es más que agua, que puede producir más efectos secundarios que beneficios. Entonces, me parece que esos dos temas deberíamos de ver de qué forma lo resolvemos.

Dr. Villalobos Castañeda:

(...) que recursos humanos evaluó (...) lo podemos hacer de hecho (...) en este momento, se da esa información (...) farmacéuticos consulta de farmacia (...), exactamente, lo que usted está incentivando (...) ahí los muchachos me pueden decir, imagínese que nosotros tenemos en esta nota farmacéuticos haciendo eso y puede ser caro, pero es mucho más seguro que un técnico. En todo caso, so está en discusión no lo voy a discutir acá. En todo caso, quería decirle eso y la otra cosa doctor, es que en el contrato nuevo, nosotros podemos poner una serie de condiciones que no se han puesto, no me pregunte por qué yo he recibido un contrato ya conformado, en este momento, yo lo que estoy es dando seguimiento a ese contrato y nosotros tenemos varias propuestas para ese contrato. Si usted ve por ahí SIFA, por ejemplo, es una cuestión eminentemente institucional, la necesito con el contratista para hacer el control, no la necesito, no puedo decirles a estos muchachos vayan métanse a la bodega y hagan el control que tienen que hacer, no puedo hacer eso. Entonces, con SIFA lo puedo hacer y lo pongo en el contrato de tal manera, que él tenga que poner los equipos necesarios, para poder hacer la conexión, eso lo hicimos, por ejemplo, con Goicoechea 1, el cual tiene SIFA le pedimos al contratista que lo pusiera. No me pregunte ahorita, porque es técnico, uno en técnico no sé cómo, otra cosa para que nos pidiéramos conecta en este momento, Moravia ya tiene eso es lo que queremos meter en este contrato.

Directora Solís Umaña:

Bueno, para mí el proyecto está bien, la accesibilidad, tienen ustedes algún control de cuántas recetas que se han recetado, no se van a retirar o no, porque el que recibe la receta, tiene que ir hasta Mercedes-Benz con el papel para que se la den.

Dr. Villalobos Castañeda:

Eso solo para el sistema de medicina mixta no (...).

Directora Solís Umaña:

Sí, para el de medicina mixta, el otro no porque mandan un mensajero. Y lo otro, es ahora que Álvaro estaba hablando de educación, si bien hay que educar al paciente de cómo se tiene que tomar las medicinas, también, hay que educar al que reparte, no para que le diga al paciente cómo debe tomárselas, porque eso es un acto médico, sino para que vea la importancia de dar los medicamentos, ¿por qué? Aquí voy al asunto de la repartición de correos de Costa Rica, llegó un momento en que les importaba un “pito” y llevaban el día siguiente los medicamentos y tal vez, era insulina que es muy importante, porque ya el paciente no la tenía. Entonces, no llegaba la insulina a tiempo y lo otro fue que empezaron a no llegar las benzodiazepinas a los pacientes, abrían los paquetitos y veían como era tan fácil de abrirlos y volverlos a cerrar con grapas, se robaban las benzodiazepinas. Entonces, se cortó el trabajo con Correos de Costa Rica, pero es importante, yo creo que vean esto de la accesibilidad, porque el paciente anciano, no va a ir hasta la Mercedes-Benz a llevar y esperarse ahí quien sabe cuántas horas la receta.

Dr. Sandoval Gómez

Ese es un tema de medicamentos el estándar institucional es menor al 1%, eso es lo que se pide en cualquier servicio farmacéutico de la Caja contratado, se espera que sea menor al 1% ellos están en 0.6% en no retiro de medicamentos. Eso con respecto del paciente que entrega y no regresó, entregó su receta y que sé yo, se fue y no volvió a retirar el medicamento, el retiro la no entrega de la receta no es posible documentarla en este caso, puesto que no hay registro nunca ingresó a nuestro sistema, para poder saber que existió ahora con una creación que, incluso, en los nuevos reglamentos de medicina mixta y empresa actualizados recientemente ahí está ya, inclusive, el precedente para que se elabore el EDUS o se desarrolle en el EDUS, precisamente, lo que el médico prescriba y se registre y se conecte con todos nuestros sistemas de información mediante esa herramienta, ese aplicativo podríamos contestar la respuesta con certeza de qué paciente no está llegando. Nada más me permito hacerle un comentario con respecto de la accesibilidad que también mencionaba el señor Devandas, un aspecto que nosotros consideramos para una nueva contratación este (...), nos lo dieron ya avanzado, ya en su último año de prórroga, en una nueva contratación nosotros sí estaríamos previendo, la mejor forma para mejorar ese aspecto de accesibilidad. Podríamos

pensar en dos sedes de farmacia, tal vez no las dos necesariamente con todo el equipamiento, pero se puede pensar en alternativas innovadoras de acercar, por lo menos a las comunidades la posibilidad, por ejemplo, recibir en la zona del sur, Desamparados, que puede recibir recetas de Aserrí, de Acosta de toda la parte sur de Desamparados. Otra en el sector oeste donde solamente, por medio de un puesto y una ventanilla, se reciba y por medio de mensajería se hace una distribución logística, hacia esos lugares por supuesto que con el cumplimiento y la experiencia que tenemos en esta modalidad, esto para hacer (...), con la accesibilidad es parte en una nueva contratación. Podría valorarse, bueno no valorarse, lo tenemos de hecho previsto, ver de qué forma solventamos ese aspecto en una nueva contratación, esta como les mencionó el doctor, definitivamente, no es posible cambiarla puesto que ya está terminando, prácticamente.

Director Devandas Brenes:

Voy donde el médico me prescribe, la medicina de empresa manda a recoger los medicamentos, los medicamentos vuelven a la empresa, en medicina mixta el médico de medicina mixta me prescribe y yo tengo que ir a retirarlos no vuelven al (...).

Dr. Villalobos Castañeda:

No es un consultorio (...).

Director Devandas Brenes:

Sí, por eso yo tengo que ir a retirar el medicamento a algún lugar determinado cuando me dicen que tengo que ir, el médico de medicina mixta me dice tiene que ir a tal lado ahí es donde está, ahí es donde se lo dan, la pregunta en medicina de empresa tenemos el control de que el medicamento que regresó a la empresa se lo dieron al paciente.

Dr. Villalobos Castañeda:

Ellos llevan registros y está anotado en expediente. Parte de lo que el nuevo reglamento y el doctor, les mencionaba hace un segundo de los controles, que se tienen que establecer de hecho son nuevos, puesto que la circular salió hace dos meses, tres meses. Con respecto del manual para hacer la verificación de precisamente, eso don Mario que usted está mencionando, tengo certeza hasta que yo no haga muestreo, no vaya a las empresas y haga el chequeo de si realmente

tengo “huacas”, le llamamos nosotros en farmacia huacas de medicamentos, gavetas llenas de producto, como dice usted, como botiquín hasta que yo no vaya a ese lugar y no haga esa supervisión, no voy a tener certeza de que está siendo utilizado adecuadamente. Definitivamente, la supervisión va a ser valiosa, pero un sistema del médico para hacer ese control, ya el control de medicamentos podríamos decir que con SIFA, con todos los procesos que nosotros administrativamente llevamos se realiza de una forma adecuada. Pero, la parte médica, definitivamente es muy atinada su observación, en que tiene que ser fortalecida mediante su petición de parte de las unidades y además de eso, con un sistema informático que permita visualizar o hacer más transparente esa gestión que se realiza en la empresa.

Director Devandas Brenes:

No digo que sea en este caso, pero no nos han dado informes de los almacenes que amanecieron en Cartago y las pulperías en San Carlos llenas de medicamentos de la Caja, no nos han dado informes de cómo se produjo la fuga, por eso es importante, no digo no puedo afirmar que sea, pero podría haber una fuga.

Dr. Villalobos Castañeda:

Estos sistemas le dan trazabilidad (...).

Director Devandas Brenes:

Por eso aquí hay tema que también se da en los EBAIS nuestros, el tema del control de la prescripción, digamos, que ahora con EDUS ya podría el señor Gerente Médico, coger un EBAIS y decir cómo está aquí la cosa, como se está comportando. Aquí se ha discutido el tema del control de la compra, el almacenamiento, el suministro de las farmacias, la entrega de los pacientes y la distribución, porque en algún lado se está produciendo una fuga, puesto que aparece un almacén lleno en Cartago y otra pulpería en San Carlos llena de medicamentos de la Caja, entonces, pues eso es un poco raro. La preocupación de cómo asegurarnos parte de lo que dice el doctor Salas, bueno, que no haya un consumo excesivo de medicamentos pero también, que realmente si se prescribe que al paciente le llegue.

Doctor Macaya Hayes:

Bueno. No más comentarios. Entonces, votamos. En firme, perfecto. Vamos a brincar a una beca, que es la que me pidió el doctor Cervantes que viéramos y, después, vemos la carta nada mas ya está el borrador y con eso terminamos.

Nota: (...) Significa no se comprendió el término o frase.

Se retira temporalmente del salón de sesiones la directora Alfaro Murillo.

**D)** Se tiene a la vista el oficio número GM-AJD-12033-2018, de fecha 17 de setiembre del año 2018, firmado por el Gerente Médico que, en adelante se transcribe, en lo conducente y contiene la solicitud de declaratoria de inviabilidad para la Contratación de servicios farmacéuticos para el despacho de recetas para la modalidad de atención integral en salud en el escenario laboral y en el sistema mixto de atención integral del Área Metropolitana:

#### **“RESUMEN EJECUTIVO**

La Gerencia Médica y la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur, presentan Propuesta de Declaratoria de inviabilidad para la Contratación de servicios farmacéuticos para el despacho de recetas para la modalidad de atención integral en salud en el escenario laboral y en el sistema mixto de atención integral del Área Metropolitana”, según solicitud formal en oficio DRSSCS-ADM-CA-0338-18 de fecha 16 de julio de 2018 suscrita por el Dr. Armando Villalobos Castañeda, Director Regional de Servicios de Salud Central Sur.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Reglamento “Aprobación Política de la Caja Costarricense de Seguro Social para la provisión de Servicios de Salud por medio de Proveedores Externos”, el cual establece como requisito previo: “(...) *Declaratoria de inviabilidad comprobada por parte de la unidad administrativa que genere la compra de servicios a terceros(...)*”, la cual según se indica en la misma política deberá solicitarse formalmente ante la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.

#### **ACCIONES**

Se adjunta la propuesta de declaratoria de inviabilidad de Servicios farmacéuticos para el despacho de recetas para la modalidad de atención integral en salud en el escenario laboral y en el sistema mixto de atención integral del Área Metropolitana.

#### **RECOMENDACIÓN**

Con base en la solicitud planteada por el Dr. Armando Villalobos Castañeda, Director de la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur, conforme lo anterior, y siendo evidente la necesidad de garantizar la continuidad de los servicios de salud, para la satisfacción del interés público, de acuerdo a la competencia delegada constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social, bajo los principios del servicio público establecidos en la Ley General de

Administración Pública, esta Gerencia recomienda darle continuidad Servicios farmacéuticos para el despacho de recetas para la modalidad de atención integral en salud en el escenario laboral y en el sistema mixto de atención integral del Área Metropolitana”, por medio de la contratación a proveedores externos, esto con el fin de satisfacer el interés público.

**II)** Como complemento al oficio anterior (GM-AJD-12033-2018), se tiene a la vista el oficio número GM-AJD-13176-2018, de fecha 9 de octubre del año en curso que en lo conducente literalmente se lee así:

#### **“RESUMEN EJECUTIVO**

La Junta Directiva acordó en el artículo 35° de la sesión N° 8993 el retiro del oficio N° GM-AJD-12033 de fecha 17 de setiembre de 2018, según solicitud realizada por este Despacho mediante oficio N° GM-AG-12949-2018.

Posterior al análisis realizado, le informo que el tema de costos se mantiene igual a los términos del oficio GM-AJD-12033-2018 de fecha 17 de setiembre de 2018, relacionado con la Declaratoria de Inviabilidad para la “Contratación de servicios farmacéuticos para el despacho de recetas para la modalidad de atención integral en salud en el escenario laboral y en el sistema mixto de atención integral del Área Metropolitana”.

Para estos efectos detallo la información contenida en el oficio GM-AJD-12033-2018 de fecha 17 de setiembre de 2018:

#### **RESUMEN EJECUTIVO**

La Gerencia Médica y la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur, presentan Propuesta de Declaratoria de inviabilidad para la Contratación de servicios farmacéuticos para el despacho de recetas para la modalidad de atención integral en salud en el escenario laboral y en el sistema mixto de atención integral del Área Metropolitana”, según solicitud formal en oficio DRSSCS-ADM-CA-0338-18 de fecha 16 de julio de 2018 suscrita por el Dr. Armando Villalobos Castañeda, Director Regional de Servicios de Salud Central Sur.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Reglamento “Aprobación Política de la Caja Costarricense de Seguro Social para la provisión de Servicios de Salud por medio de Proveedores Externos”, el cual establece como requisito previo: “(...) *Declaratoria de inviabilidad comprobada por parte de la unidad administrativa que genere la compra de servicios a terceros(...)*”, la cual según se indica en la misma política deberá solicitarse formalmente ante la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.

#### **ACCIONES**

Mediante oficio GM-AJD-12033-2018 de fecha 17 de setiembre de 2018, se adjuntó propuesta de declaratoria de inviabilidad de Servicios farmacéuticos para el despacho de recetas para la modalidad de atención integral en salud en el escenario laboral y en el sistema mixto de atención integral del Área Metropolitana.

Cabe señalar que se realiza corrección de error material consignado en la página 25 (último párrafo) del documento “Propuesta para la solicitud de declaratoria de viabilidad o inviabilidad para la prestación de servicios farmacéuticos para el despacho de recetas bajo la modalidad de atención integral en salud en el escenario laboral y el sistema mixto de atención integral del Área Metropolitana”, léase de la siguiente manera:

**Original:** “Que de brindarse los servicios farmacéuticos institucionales para la atención el despacho de recetas del **Área de Salud de Goicoechea 1**, se deben considerar costos, por arrendamiento de un edificio, dado que el área no cuenta con infraestructura, así también costos de equipamiento para este servicio los cuales se detallan a continuación”.

**Léase:** “Que de brindarse los servicios farmacéuticos institucionales para la atención del despacho de recetas de **Medicina de Empresa y Medicina Mixta del Área Metropolitana**, se deben considerar costos, por arrendamiento de un edificio, dado que el área no cuenta con infraestructura, así también costos de equipamiento para este servicio los cuales se detallan a continuación”.

## RECOMENDACIÓN

Con base en la solicitud planteada por el Dr. Armando Villalobos Castañeda, Director de la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur, conforme lo anterior, y siendo evidente la necesidad de garantizar la continuidad de los servicios de salud, para la satisfacción del interés público, de acuerdo a la competencia delegada constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social, bajo los principios del servicio público establecidos en la Ley General de Administración Pública, esta Gerencia recomienda darle continuidad Servicios farmacéuticos para el despacho de recetas para la modalidad de atención integral en salud en el escenario laboral y en el sistema mixto de atención integral del Área Metropolitana”, por medio de la contratación a proveedores externos, esto con el fin de satisfacer el interés público”,

y habiéndose hecho la presentación pertinente por parte del doctor Armando Villalobos Castañeda, Director Regional de Servicios de Salud Central Sur; de conformidad con la recomendación de la Gerencia Médica, visible en los citados oficios números GM-AJD-12033-2018, GM-AJD-13176-2018 y DRSSCS-ADM-CA-0338-18, y dado el cumplimiento administrativo, técnico, legal, con base en la recomendación del doctor Cervantes Barrantes, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA:**

1. Declarar la inviabilidad para la *“Contratación de servicios farmacéuticos para el despacho de recetas para la modalidad de atención integral en salud en el escenario laboral y en el sistema mixto de atención integral del Área Metropolitana”*.
2. Instruir a la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur para que proceda a contratar los servicios por terceros correspondientes, esto siguiendo los principios y procedimientos de la normativa vigente en contratación administrativa, de manera que se garantice así el interés público y se supla cabalmente la necesidad de estos servicios tan significativos para la población usuaria.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran del salón de sesiones el Dr. Armando Villalobos Castañeda, Director Regional, Dra. María Goreti Alpízar Campos y Dr. Ángel Sandoval Gómez, Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur.

Ingresa la Directora Alfaro Murillo.

Ingresan al salón de sesiones el Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez, Director a.i. del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISS), Dr. Roberto Aguilar Tasara, Director del Centro Nacional de Rehabilitación (CENARE) y el Dr. Gonzalo Azúa Córdova, Director del Proyecto Fortalecimiento Atención Integral del Cáncer en la Red Oncológica.

### **ARTICULO 17º**

Se tiene a la vista el oficio N° GM-AJD-12923-2018, de fecha 10 de octubre de 2018, que firma el doctor Cervantes Barrantes, Gerente Médico.

Se realiza la exposición a cargo del Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez, Director a.i. del CENDEISS, continúa el Dr. Roberto Aguilar Tasara, Director del CENARE, lo que corresponde a Chile y concluye el Dr. Gonzalo Azúa Córdova, Director del Proyecto Fortalecimiento Atención Integral del Cáncer en la Red Oncológica, respecto a Colombia, según las siguientes diapositivas:

1)



2)

**Proyecto de Cooperación Técnica Internacional Costa Rica-Chile**  
Implementación de los equipos de rehabilitación oncológica en la CCSS



**Aprobado en:**  
V Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación entre la República de Chile y la República de Costa Rica 29 de junio de 2018, Santiago de Chile

**Director del Proyecto:**  
Dr. Roberto Aguilar Tassara,  
Director a.i.  
Centro Nacional de Rehabilitación (CENARE)

**Propósito:**  
Desarrollar un modelo de atención de cuidados continuos de rehabilitación en cáncer con equipos multidisciplinares en la CCSS

**Justificación:**

- Tema prioritario de la ONU, OMS/OPS.
- Costa Rica se comprometió desde Ministerio de Salud y la CCSS a establecer como una prioridad la atención del cáncer desde una perspectiva integral.
- CCSS - esfuerzos en un diagnóstico temprano y tratamiento especializado, sobrevivientes de cáncer (aproximadamente dos tercios).
- Implementación proyecto rehabilitación oncológica.
- Modelos de atención de Chile y Colombia.
- CIF.

CENDEISS  
Subárea de Cooperación Internacional

3)

**Actividades**



Reuniones Virtuales	Primera misión sede Chile	Segunda misión sede Costa Rica	Tercera misión sede Chile	Cuarta misión sede Costa Rica	Quinta misión sede Chile
<b>2018 al 2020</b>	<b>05-07 dic 2018</b>	<b>Marzo 2019</b>	<b>Agosto 2019</b>	<b>Noviembre 2019</b>	<b>Abril 2020</b>
Sesiones virtuales con el objetivo de revisar y analizar detalles de implementación del documento para ajustarla versión final proyecto, avances, evaluación, ajustes durante el desarrollo de las actividades.	Funcionarios de la CCSS visitan el Hospital del Salvador y Ministerio de Salud de Chile 1. Confirmación plan de operaciones productos.	Expertos chilenos visitan CENARE, HCGM y HSRA 1. Definición de los productos. 2. Sesiones técnicas de trabajo. 3. Taller de intercambio de mejores prácticas en Rehabilitación oncológica en la CCSS.	Funcionarios de la CCSS visitan el Hospital del Salvador 1. Trabajo Plan piloto, (elaboración/ revisión de protocolos, sistema de registro).	Expertos chilenos visitan CENARE, HCGM y HSRA 1. Sesiones Técnicas de trabajo. 2. Trabajo directo consensos y avance. 3. Implementación Plan piloto.	Funcionarios de la CCSS visitan el Hospital del Salvador 1. Validación. 2. Evaluación implementación de piloto.

**Proyecto de Cooperación Técnica Internacional**  
Implementación de los equipos de rehabilitación oncológica en la CCSS



4)

**Proyecto de Cooperación Técnica Internacional Costa Rica-Chile**  
Implementación de los equipos de rehabilitación oncológica en la CCSS



**Duración del proyecto:**  
Dos años  
2018-2020

**Estimación aportes costos compartidos efectivo:**  
\$54.470.00  
₡32.682.000.00

Aportes no efectivo incluye los permisos con goce de salario de los miembros de los equipos técnicos que integran las misiones que viajan a Chile

CENDEISS  
Subárea de Cooperación Internacional

5)

**Proyecto de Cooperación Técnica Internacional Costa Rica-Colombia**  
Fortalecimiento de la rehabilitación oncológica en la CCSS

**APC-COLOMBIA**  
Agencia Presidencial de Cooperación

**Aprobado en:**  
VIII Reunión de Comisión Mixta entre la República de Colombia y la República de Costa Rica  
04 de mayo de 2018  
San José, Costa Rica

**Director del Proyecto:**  
Dr. Gonzalo Azúa Córdova  
Director Ejecutivo,  
Proyecto de Fortalecimiento de la Atención del Cáncer  
Coordinación Técnica del Cáncer

**Propósito:**  
Garantizar la inclusión de las personas con cáncer en un proceso de rehabilitación multidisciplinario que les maximice el bienestar físico y emocional, disminuya el impacto de la enfermedad (deficiencias, discapacidades), promueva la participación-integración social y minimice el estrés del cuidador.

**Justificación:**

- Es un complemento al proyecto planteado con Chile.
- Chile y Colombia cuentan con programas de atención en rehabilitación oncológica que permitirán a los expertos costarricenses definir un modelo de atención para los pacientes de la CCSS.
- El Instituto Nacional de Cancerología de Bogotá, es el único centro a nivel de Latinoamérica, que cuenta con Médicos Rehabilitadores subespecializados en Rehabilitación Oncológica, por este motivo es de suma importancia recibir su asesoría y acompañamiento para la elaboración de protocolos de atención en los síndromes más frecuentes asociados al cáncer y/o su tratamiento, como lo son: Síndrome de Linfedema, Neuropatía Asociada a Cáncer, Síndrome de Fatiga y asociado a cáncer y su tratamiento y Enfermedad Ósea Metastásica.

**CENDEISS**  
Subárea de Cooperación Internacional

6)

**Actividades**

**APC-COLOMBIA**  
Agencia Presidencial de Cooperación

Primera misión sede Costa Rica	Segunda misión sede Colombia	Tercera misión sede Costa Rica	Cuarta misión sede Colombia	Quinta misión sede Costa Rica	Sexta misión sede Colombia	Séptima misión sede Costa Rica	Octava misión sede Colombia
<b>Octubre 2018</b> Expertos colombianos visitan CCSS	<b>Abril 2019</b> Funcionarios CCSS visitan Colombia	<b>Septiembre 2019</b> Expertos colombianos visitan CCSS	<b>Diciembre 2019</b> Funcionarios CCSS visitan Colombia	<b>Abril 2020</b> Expertos colombianos visitan CCSS	<b>Septiembre 2020</b> Expertos colombianos visitan CCSS	<b>Octubre 2020</b> Funcionarios CCSS visitan Colombia	<b>Diciembre 2020</b> Funcionarios CCSS visitan Colombia
1- Elaboración de protocolos de atención 2- Definición de Alcance, Metodología y estructura del proyecto / protocolo	1- Elaboración de protocolos de atención y tecnología en materia de normalización, gestión clínica y administrativa en los programas de rehabilitación oncológica	1. Elaboración de protocolos de atención 2. Revisión de productos elaborados	1. Elaboración de protocolos de atención 2. Definición de Alcance, Metodología y estructura del Protocolo	1. Intercambio de experiencia y tecnologías en materia de normalización, gestión clínica y administrativa en los programas de rehabilitación oncológica pediátrica. 2. Taller sobre Rehabilitación Oncológica Pediátrica	1. Apertura de consulta en Rehabilitación Oncológica Pediátrica 2. Revisión de productos elaborados	1- Desarrollo de un modelo de investigación permitiendo planificar, diseñar, conducir y evaluar estudios de investigación en el área de prevención y rehabilitación en cáncer.	1. Asesoría para la producción de evidencias científicas pertinentes e válidas, clinicamente relevantes y estadísticamente precisos 2. Taller del equipo investigador

**Proyecto de Cooperación Técnica Internacional**  
Fortalecimiento de la rehabilitación oncológica en la CCSS

**CENDEISS**  
Subárea de Cooperación Internacional

7)

**Proyecto de Cooperación Técnica Internacional Costa Rica-Colombia**  
Fortalecimiento de la rehabilitación oncológica en la CCSS

**APC-COLOMBIA**  
Agencia Presidencial de Cooperación

**Estimación aportes costos compartidos efectivo:**  
\$70.744.00  
ø42.446.400.00

**Duración del proyecto:**  
Dos años  
2018-2020

Aportes no efectivo incluye los permisos con goce de salario de los miembros de los equipos técnicos que integran las misiones que viajan a Chile

**CENDEISS**  
Subárea de Cooperación Internacional

8)

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

La Junta Directiva feriendo a la vista los oficios GAA-AJ-12923-18 de fecha 05 de octubre de 2018 y CENDEISS-SACI-8678-2018 de fecha 27 de septiembre 2018, dado el cumplimiento administrativo, técnico, legal y con vista en la recomendación realizada acuerda:

- ACUERDO PRIMERO:** Reafirmar el compromiso institucional de considerar la atención integral del cáncer desde una perspectiva global, que incluye la rehabilitación, como una necesidad y un compromiso institucional con la población costarricense.
- ACUERDO SEGUNDO:** Aprobar términos de contrapartida de los Proyectos de Cooperación Técnica Internacional contenidos en el oficio CENDEISS-SACI-8678-2018, aprobados en la V Reunión de Comisión Mixta de Cooperación Científica y Técnica entre las Repúblicas de Chile y Costa Rica y VII Reunión de Comisión Mixta de Cooperación Técnica Costa Rica-Colombia:
  - Implementación de los equipos de rehabilitación oncológica en la Caja Costarricense de Seguro Social, bajo la coordinación del Dr. Roberto Aguilar Tassara, Director del Centro Nacional de Rehabilitación (CENARE).
  - Fortalecimiento de la rehabilitación oncológica en la Caja Costarricense de Seguro Social, coordinado por el Dr. Gonzalo Azaúa Córdoba, Director Ejecutivo, Proyecto de Fortalecimiento de la Atención del Cáncer, Coordinación Técnica del Cáncer

Como se detalla a continuación:

**A. Proyecto: Implementación de los equipos de rehabilitación oncológica de la Caja Costarricense de Seguro Social**

**Actividades:**

I. Primera reunión presencial participantes proyecto, visita de campo de cinco funcionarios de la CCSS al Hospital del Salvador y Ministerio de Salud de Chile.

**Sede:** Santiago, Chile. **Fechas:** 5 al 7 de diciembre del 2018.

**Detalle de los aportes:**

**Agencia de Cooperación Internacional de Chile,**

a. Intercambio de buenas prácticas, conocimiento técnico y tecnología.

**Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)**

a. Compra o reembolso de cinco tiquetes aéreos más los impuestos que correspondan en la ruta San José-Santiago, Chile-San José, en clase económica, con un valor aproximado de US\$1.500.00 (mil quinientos dólares 00/100) cada uno, para un total aproximado de US\$7.500.00 (siete mil quinientos dólares 00/100).

b. Seguro de viaje para cinco funcionarios con un valor aproximado de US\$100.00 (cien dólares 00/100) cada uno, para un total aproximado de US\$500.00 (quinientos dólares).

c. Viáticos reglamentarios US\$218 por día por cinco días US\$1.090.00, para cada funcionario para un total de US\$5.450.00 (cinco mil cuatrocientos cincuenta dólares 00/100).

d. Premios con goce de salario por cinco días del 04 al 08 de diciembre 2018, para los miembros integrantes de la misión: Dra. María Félix Sánchez Solera, cédula de Identidad 1-0943-0753, e#389.118.40, Dr. Roberto Aguilar Tassara, cédula de Identidad 2-0319-0228, e#408.992.16, Dra. Vanessa Ucles Vilalobos, cédula de Identidad 1-1143-0931 e#438.592.16, Dra. Paula Vargas Chaves, cédula de Identidad 1-0933-0879, e#76.113.11, Dra. Hannah Diemissen Rodríguez, cédula de Identidad 1-0876-0419, e#1.071.706.21

9)

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

II. Segunda reunión presencial de los participantes del proyecto visita de campo al CENARE y al Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, de cuatro expertos chilenos a la CCSS y Taller de Intercambio de Mejores Prácticas en Rehabilitación Oncológica para funcionarios de la CCSS.

**Sede:** San José, Costa Rica **Fechas:** marzo 2019

**Detalle de los aportes:**

**Agencia de Cooperación Internacional de Chile,**

a. Intercambio de buenas prácticas, conocimiento técnico y tecnología.

b. Hospedaje, alimentación, tiquetes aéreos, seguro de viaje para cuatro expertos chilenos.

**Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)**

a. Transporte interno para los expertos chilenos

b. Sesiones técnicas de trabajo.

c. Organización de la logística y coordinación técnica del taller de tres días, por un costo aproximado de US\$11.250.00 (once mil doscientos cincuenta dólares)

III. Tercera reunión presencial participantes proyecto, visita de campo de cuatro funcionarios de la CCSS al Hospital del Salvador y Ministerio de Salud de Chile. Trabajo plan piloto (elaboración, revisión de protocolos, sistema de registro)

**Sede:** Santiago, Chile. **Fechas:** agosto 2019

**Detalle de los aportes:**

**Agencia de Cooperación Internacional de Chile,**

a. Intercambio de buenas prácticas, conocimiento técnico y tecnología.

**Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)**

a. Compra o reembolso de cuatro tiquetes aéreos más los impuestos que correspondan en la ruta San José-Santiago, Chile-San José, en clase económica, con un valor aproximado de US\$1.500.00 (mil quinientos dólares 00/100) cada uno, para un total aproximado de US\$6.000.00 (seis mil dólares 00/100).

b. Seguro de viaje para cuatro funcionarios con un valor aproximado de US\$100.00 (cien dólares 00/100) cada uno, para un total aproximado de US\$400.00 (cuatrocientos dólares).

c. Viáticos reglamentarios US\$218 por día por siete días US\$1.526.00, para cada funcionario para un total de US\$6.104.00 (seis mil ciento cuatro dólares 00/100).

d. Premios con goce de salario por ocho días en el mes de agosto de 2019, para los miembros integrantes de la misión: Dra. María Félix Sánchez Solera, cédula de Identidad 1-0943-0753, e#389.118.40, Dra. Vanessa Ucles Vilalobos, cédula de Identidad 1-1143-0931 e#572.029.03, Dra. Paula Vargas Chaves, cédula de Identidad 1-0933-0879, e#76.113.11, Dra. Hannah Diemissen Rodríguez, cédula de Identidad 1-0876-0419, e#1.071.706.21

10)

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

IV. Cuarta reunión presencial de los participantes del proyecto visita de campo a la CCSS, de cuatro expertos chilenos a la CCSS, sesiones técnicas de trabajo directo en consensos y avance en implementación del plan piloto.

**Sede:** San José, Costa Rica **Fechas:** noviembre 2019

**Detalle de los aportes:**

**Agencia de Cooperación Internacional de Chile,**

a. Intercambio de buenas prácticas, conocimiento técnico y tecnología.

b. Hospedaje, alimentación, tiquetes aéreos, seguro de viaje para cuatro expertos chilenos.

**Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)**

a. Transporte interno para los expertos chilenos.

b. Organización de la logística y coordinación técnica de sesiones de trabajo, por un costo aproximado de US\$1.000.00 (mil dólares).

V. Quinta reunión presencial participantes proyecto, visita de campo del directo del proyecto y cuatro funcionarios médicas de la CCSS al Hospital del Salvador. Validación, evaluación e implementación plan piloto.

**Sede:** Santiago, Chile. **Fechas:** abril 2020.

**Detalle de los aportes:**

**Agencia de Cooperación Internacional de Chile,**

a. Intercambio de buenas prácticas, conocimiento técnico y tecnología.

**Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)**

a. Compra o reembolso de cinco tiquetes aéreos más los impuestos que correspondan en la ruta San José-Santiago, Chile-San José, en clase económica, con un valor aproximado de US\$1.500.00 (mil quinientos dólares 00/100) cada uno, para un total aproximado de US\$7.500.00 (siete mil quinientos dólares 00/100).

b. Seguro de viaje para cinco funcionarios con un valor aproximado de US\$100.00 (cien dólares 00/100) cada uno, para un total aproximado de US\$500.00 (quinientos dólares).

c. Viáticos reglamentarios US\$218 por día por siete días US\$1.526.00, para cada funcionario para un total de US\$7.630.00 (siete mil seiscientos treinta dólares 00/100).

d. Premios con goce de salario por ocho días en el mes de abril 2020, para los miembros integrantes de la misión: Dra. María Félix Sánchez Solera, cédula de Identidad 1-0943-0753, e#389.118.40, Dr. Roberto Aguilar Tassara, cédula de Identidad 2-0319-0228, e#1.084.762.76, Dra. Vanessa Ucles Vilalobos, cédula de Identidad 1-1143-0931 e#572.029.03, Dra. Paula Vargas Chaves, cédula de Identidad 1-0933-0879, e#76.113.11, Dra. Hannah Diemissen Rodríguez, cédula de Identidad 1-0876-0419, e#1.071.706.21

11)

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

**1. Proyecto: Implementación de los equipos de rehabilitación oncológica de la Caja Costarricense de Seguro Social**

**Actividades:**

**Resultado 1: Elaboración de protocolos de Atención para las patologías: síndromes producidos por el cáncer y/o sus tratamientos. Visita de expertos colombianos del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. a la CCSS. Taller de Actualización en Rehabilitación Oncológica**

**Sede:** San José, Costa Rica  
**Fecha:** 28 de octubre al 03 de noviembre de 2018

**Detalle de los aportes:**  
**Agencia Presidencial de Cooperación, Colombia.**

- Intercambio de buenas prácticas, conocimiento técnico y tecnología.
- Tiquetes aéreos, seguro de viaje para cuatro expertos colombianos.

**Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)**

- Hospedaje, alimentación para cinco expertos colombianos, por un monto aproximado de US\$1.230.00 (mil doscientos treinta dólares 00/100) para cada uno, para un total de US\$6.150.00 (seis mil ciento cincuenta dólares 00/100).
- Transporte interno para los expertos colombianos.
- Sesiones técnicas de trabajo.
- Organización de la logística y coordinación técnica del taller un día, por un costo aproximado de US\$4.000.00 (cuatro mil dólares)

**Visita de campo. Profesionales de la Caja Costarricense de Seguro Social visitan el Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. donde se desarrollarán actividades observacionales y tendrán contacto con cada uno de los participantes del Grupo de Apoye Oncológico de Adulto.**

**Sede:** Bogotá, Costa Rica. **Fecha:** abril 2019

**Detalle de los aportes:**  
**Agencia Presidencial de Cooperación, Colombia.**

- Intercambio de buenas prácticas, conocimiento técnico y tecnología.
- Hospedaje, alimentación, para cinco funcionarios de la CCSS durante su estancia en Colombia.
- Traslados internos.

**Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)**

- Compra o reembolso de cuatro tiquetes aéreos más los impuestos que correspondan en la ruta San José-Bogotá, Colombia-San José, en clase económica, con un valor aproximado de US\$1.000.00 (mil dólares 00/100) cada uno, para un total aproximado de US\$4.000.00 (cuatro mil dólares 00/100).
- Seguro de viaje para cuatro funcionarios con un valor aproximado de US\$100.00 (cien dólares 00/100) cada uno, para un total aproximado de US\$400.00 (cuatrocientos dólares).
- Viáticos reglamentarios US\$136 por día por siete días US\$952.00, para cada funcionario para un total de US\$4.760.00 (cuatro mil setecientos sesenta dólares 00/100).
- Permisos con goce de salario por siete días en el mes de abril de 2019, para los miembros integrantes de la Misión: Dra. María Fátima Sánchez Tolero, cédula de identidad 1.0948.0733, #38.163.77, Dra. Vanessa Uccle Villalobos, cédula de identidad 1.143.0931, #572.029.03, Dra. Paula Vargas Chavez, cédula de identidad 1.0933.0079, #476.113.11, Licda. Ana María Jiménez Rodríguez, cédula de identidad 1-1210-0348, #315.800.80, Licda. Taliana Fernández Hidalgo, cédula de identidad 1-1288-0987, #307.941.94

12)

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

**Visita de expertos colombianos a la CCSS. Participar en actividades asistenciales específicas programadas en Instituciones de Salud Costarricenses con el objeto de efectuar aportes desde la experiencia además de registrarla en la evidencia científica para ajustes de los procesos de atención en salud, definición de indicadores de impacto de este. Verificación de equipos de trabajo específicos en cada uno de los niveles de atención en salud.**

**Sede:** San José, Costa Rica. **Fecha:** septiembre 2019.

**Detalle de los aportes:**  
**Agencia Presidencial de Cooperación, Colombia.**

- Intercambio de buenas prácticas, conocimiento técnico y tecnología.
- Tiquetes aéreos, seguro de viaje para cuatro expertos colombianos.

**Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)**

- Hospedaje, alimentación, para cinco expertos colombianos, por un monto aproximado de US\$1.230.00 (mil doscientos treinta dólares 00/100) para cada uno, para un total de US\$6.150.00 (seis mil ciento cincuenta dólares 00/100).
- Transporte interno para los expertos colombianos.
- Organización de la logística y técnica de sesiones de trabajo, por un costo aproximado de US\$1.000.00 (mil dólares).

**Resultado 2: Implementación de un Servicio de rehabilitación oncológica pediátrica en el Centro Nacional de Rehabilitación (CENARE).**

**Visita de campo. Cuatro profesionales de la CCSS visitan el Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. donde se desarrollarán actividades observacionales en Servicios de Rehabilitación y Terapias, distribuidas con miembros del equipo con objetivos definidos de acuerdo con Protocolos de atención en Rehabilitación a ser complementados en la teoría y práctica.**

**Sede:** Bogotá, Colombia. **Fecha:** diciembre 2019

**Detalle de los aportes:**  
**Agencia Presidencial de Cooperación, Colombia.**

- Intercambio de buenas prácticas, conocimiento técnico y tecnología.
- Hospedaje, alimentación, para cuatro funcionarios de la CCSS durante su estancia en Colombia.
- Traslados internos.

**Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)**

- Compra o reembolso de cuatro tiquetes aéreos más los impuestos que correspondan en la ruta San José-Bogotá, Colombia-San José, en clase económica, con un valor aproximado de US\$1.000.00 (mil dólares 00/100) cada uno, para un total aproximado de US\$4.000.00 (cuatro mil dólares 00/100).
- Seguro de viaje para cuatro funcionarios con un valor aproximado de US\$100.00 (cien dólares 00/100) cada uno, para un total aproximado de US\$400.00 (cuatrocientos dólares).
- Viáticos reglamentarios US\$136 por día por siete días US\$952.00, para cada funcionario para un total de US\$3.808.00 (tres mil ochocientos ocho dólares 00/100).
- Permisos con goce de salario por siete días en el mes de abril de 2019, para los miembros integrantes de la Misión: Dr. Roger Vargas González, cédula de identidad 1.0799.0260, #731.144.44, Dr. Pablo Pacheco Blanco, cédula de identidad 1-1027-0106, #1.048.024.02, Licda. Alexandra Lisbeth Ortiz Ramírez, cédula de identidad 4-181-0728, #328.868.37, Licda. Taliana Fernández Hidalgo, cédula de identidad 1-1288-0987, #307.941.94

13)

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

**Visita de expertos colombianos. Realización de Taller sobre Rehabilitación Oncológica Pediátrica a profesionales de la CCSS.**

**Sede:** San José, Costa Rica  
**Fecha:** abril 2020

**Detalle de los aportes:**  
**Agencia Presidencial de Cooperación, Colombia.**

- Intercambio de buenas prácticas, conocimiento técnico y tecnología.
- Tiquetes aéreos, seguro de viaje para cuatro expertos colombianos.

**Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)**

- Hospedaje, alimentación, para cinco expertos colombianos, por un monto aproximado de US\$1.230.00 (mil doscientos treinta dólares 00/100) para cada uno, para un total de US\$6.150.00 (seis mil ciento cincuenta dólares 00/100).
- Transporte interno para los expertos colombianos.
- Sesiones técnicas de trabajo.
- Organización de la logística y coordinación técnica del taller de tres días, por un costo aproximado de US\$11.250.00 (once mil doscientos cincuenta dólares).

**Visita de profesionales colombianos a Costa Rica. Participar en actividades asistenciales específicas programadas en Instituciones de Salud Costarricenses con el objeto de efectuar aportes desde la experiencia además de registrarla en la evidencia científica para atención intrahospitalaria en rehabilitación oncológica.**

**Sede:** San José, Costa Rica  
**Fecha:** septiembre 2020

**Detalle de los aportes:**  
**Agencia Presidencial de Cooperación, Colombia.**

- Intercambio de buenas prácticas, conocimiento técnico y tecnología.
- Tiquetes aéreos, seguro de viaje para cuatro expertos colombianos.

**Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)**

- Hospedaje, alimentación, para tres expertos colombianos, por un monto aproximado de US\$1.230.00 (mil doscientos treinta dólares 00/100) para cada uno, para un total de US\$3.690.00 (tres mil seiscientos noventa dólares 00/100).
- Transporte interno para los expertos colombianos.
- Organización de la logística y coordinación técnica Sesiones técnicas de trabajo, por un costo aproximado de US\$1.000.00 (mil dólares).

14)

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

**Resultado 3: Implementación de un servicio de rehabilitación oncológica pediátrica en el Centro Nacional de Rehabilitación (CENARE).**

Visita de campo. Tres profesionales de la CCC11 visitan el Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. Capacitación del equipo investigador en el desarrollo de diseños de investigación observacional y experimental.

**Sede:** Bogotá, Colombia. **Fecha:** octubre 2020.

**Detalle de los aportes:**  
**Agencia Presidencial de Cooperación, Colombia.**  
 a. Intercambio de buenas prácticas, conocimiento técnico y tecnología.  
 b. Hospedaje, alimentación para tres funcionarios de la CCC11 durante su estancia en Colombia.  
 c. Traslados internos.

**Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)**  
 a. Compra o reembolso de tres tickets aéreos más los impuestos que correspondan, en la ruta San José-Bogotá, Colombia-San José, en clase económica, con un valor aproximado de US\$1.200.00 (mil dólares 00/100) cada uno, para un total aproximado de US\$3.600.00 (tres dólares 00/100).  
 b. Seguro de viaje para tres funcionarios con un valor aproximado de US\$100.00 (cien dólares 00/100) cada uno, para un total aproximado de US\$300.00 (trescientos dólares).  
 c. Viáticos reglamentarios US\$136 por día por siete días US\$952.00, para cada funcionario para un total de US\$2.854.00 (dos mil ochocientos cincuenta y seis dólares 00/100).  
 d. Permisos con goce de salario por siete días en el mes de octubre de 2020, para los miembros integrantes de la misión: Dra. Vanessa Licia Villalobos, cédula de identidad 1.1143-0931232-03, Dra. Paula Vargas-Chaves, cédula de identidad 1-0933-0579, #476.113.11, Dra. Hannah Diemssen Rodríguez, cédula de identidad 1-0876-0419, #1.071.706.21

Visita de tres expertos colombianos. Capacitación del equipo investigador en el desarrollo de metodologías para conducir las diferentes etapas de una investigación, interpretar y evaluar los resultados.

**Sede:** San José, Costa Rica **Fecha:** diciembre 2020.

**Detalle de los aportes:**  
**Agencia Presidencial de Cooperación, Colombia.**  
 a. Intercambio de buenas prácticas, conocimiento técnico y tecnología.  
 b. Tickets aéreos, seguro de viaje para cuatro expertos colombianos.

**Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)**  
 a. Hospedaje, alimentación para tres expertos colombianos, por un monto aproximado de US\$1.230.00 (mil doscientos treinta dólares 00/100) para cada uno, para un total de US\$3.690.00 (tres mil seiscientos noventa dólares 00/100).  
 b. Transporte interno para los expertos colombianos.  
 c. Sesiones técnicas de trabajo.  
 d. Organización de la logística y coordinación técnica del taller de dos días, por un costo aproximado de US\$8.000.00 (ocho mil dólares 00/100).

**3. ACUERDO TÉCNICO:** Autoriza a la Gerencia Médica, en el tanto no se afecte su objetivo, a realizar cualquier modificación que resulte necesaria para la ejecución de las actividades de este proyecto.

Dr. Cervantes Barrantes:

Como ustedes saben el Dr. Juan Carlos Esquivel está a cargo de la Dirección del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS) en este momento. Entonces, él nos va a presentar el caso de fortalecimiento de atención del cáncer en un proyecto de cooperación internacional.

Dr. Esquivel Sánchez:

Buenas tardes, mucho gusto Juan Carlos Esquivel Sánchez a la orden. Son dos proyectos de cooperación técnica internacional, enfocados en el proyecto de fortalecimiento de la Red Oncológica, son en el marco de la cooperación técnica país Costa Rica vistos, avalados incluidos en el Plan Anual Operativo (PAO) del CENDEISSS de este año, el cual cuenta además con el presupuesto de la actividad 44 de la Red Oncológica, asignado a la capacitación y formación. Los proyectos tienen que ver explícitamente con la rehabilitación de pacientes con cáncer y ese marco de dos países de Colombia y de Chile. Por la parte de Chile, lo presenta el doctor Roberto Aguilar Tásala, él es el director del Centro Nacional de Rehabilitación del Centro Nacional de Rehabilitación (CENARE) y por parte de Colombia, lo presentará el doctor Gonzalo Asúa como directores técnicos del proyecto. El director Gonzalo Asúa es el director del Proyecto fortalecimiento de la red de atención del cáncer de la Caja del Seguro Social, doctor Roberto Aguilar.

Dr. Aguilar Tásara:

Buenas noches a todos. Les voy a presentar el proyecto con Chile, básicamente, de acuerdo con la comisión mixta de cooperación entre la República de Costa Rica y Chile, el director del proyecto soy yo. Básicamente, el propósito de este proyecto es dentro de lo que es la atención oncológica el cáncer, no solamente causa por si solo discapacidad, sino los mismos tratamientos y es importante la discapacidad que provoca en los pacientes. La idea es que podamos darle una

atención de rehabilitación a esos pacientes, para que puedan tener una inclusión en la sociedad nuevamente. La parte laboral, familiar, la parte lúdica es un tema prioritario para la Organización de Naciones Unidas (ONU) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), fue un compromiso de Costa Rica desde el Ministerio de Salud y la Caja de establecer como una prioridad, la atención del cáncer desde una perspectiva integral. Esto es lo que buscamos con este proyecto, aparte del tratamiento interdisciplinario integrar a estos pacientes. Entonces, vamos a hacer este trabajo con Chile, básicamente, por la experiencia que ellos tienen ya recorrida en este tema, sobre todo la experiencia de lo que es rehabilitación de piso pélvico y lo que es la utilización de la clasificación internacional de funcionamiento dentro de este tema. Básicamente, esto va a ser las misiones con reuniones virtuales, funciones de la contraparte costarricense a Chile y de la parte chilena a Costa Rica, para hacer un mutuo enriquecimiento para ambas partes. La duración del proyecto va a ser de dos años, inicia ahora el 2018, finaliza si Dios lo permite en el 2020. La estimación de costos va a ser de treinta y dos millones de colones, treinta y dos millones seiscientos ochenta y dos mil colones, esto básicamente incluye lo que son los salarios, los permisos con goce de salario para los participantes en las misiones y de más básicamente esa es la parte de Chile a Costa Rica.

Director Loría Chaves:

¿Cuántas personas son?

Dr. Aguilar Tásara:

Eso depende de cada una de las misiones. En la primera misión, por ejemplo, van a ir cuatro personas me parece, en la tercera misión ya van menos personas y en la última misión ya va lo que es la comitiva otra vez, para lo que es el cierre del proyecto.

Director Loría Chaves:

¿Quiénes son las personas?

Dr. Aguilar Tásara:

En esta primera misión asiste la doctora (...) que es médico fisiatra, es la pionera en lo que es rehabilitación oncológica desde el Calderón Guardia, que es donde ella ha trabajado, va la doctora María Félix Sánchez que en este momento, es la encargada de toda la parte de rehabilitación oncológica. En lo que es el CENARE va la doctora Paula Vargas que, también es fisiatra y que también está entrando en el tema de lo que es el Hospital de Alajuela y va la doctora Hannah Diermissen Rodríguez, que es parte del proyecto de caso y es la coordinadora de lo que es rehabilitación oncológica. En lo que es el proyecto Chile en la primera misión también voy yo como director del proyecto. Ya la siguiente misión va a ser más técnica, van a ir básicamente los médicos. Creo que terapeutas van a ir también en las siguientes misiones para lo que es la parte de transmisión técnica de lo que es rehabilitación oncológica.

Director Loría Chaves:

Es que yo lo pregunto, tal vez, este caso es un caso muy particular pero siempre me ha llamado la atención (...) cáncer y hay becas y hay este tipo de cosa uno ve generalmente ve integralmente a diferentes especialistas, pero no ve a otro personal como psicólogos que ve gente con cáncer no ve enfermeras que, tal vez, los atienden después de una operación. No ve otros tipos de técnicos que uno diría bueno, la Caja tiene una formación más integral de los equipos que justamente ven a estos pacientes por eso le preguntaba porque a mí me parece doctor, que debería involucrarse lo digo como un observación, que en los temas de cáncer y de becas de intercambios y eso debería no solamente la parte médica, sino la parte de los técnicos, enfermeras, psicólogos que son equipos completos que puede, generalmente, necesitan tener más “expertiz” en eso, para que la atención del paciente sea más integral, eso es una observación nada más.

Dr. Cervantes Barrantes:

La ventaja que vamos a tener es que no hay que darles tiempo para que se formen, porque el conoce muy bien el CENDEISSS y eso, seguir adelante (...) tendría que ser más interdisciplinario.

Dr. Aguilar Tásara:

Perdón, parte de lo que es este proyecto no solamente la atención de personas con cáncer, la rehabilitación sino que va ser mucho lo que es la retroalimentación y la capacitación no solo a otro tipo de personal de enfermería, psicología, trabajo social porque realmente la rehabilitación al final es un trabajo totalmente en equipo, muchas disciplinas no solamente eso, sino que al resto de la red la idea de esto es que lo que nazca de este proyecto se multiplique en el resto de la Institución.

Dr. Azúa Córdova:

Tal vez, aumentando la explicación estos proyectos son una continuidad o la continuación del proyecto que se incluyó, en el N° PND-2015-2018 que fue que arrancamos a nivel como Institución en una forma organizada, porque la rehabilitación de una persona con cáncer se estaba dando en los servicios de acuerdo con las capacidades que tenían, pero había una falta de continuidad en algunos de esos pacientes sobre todo en los sobrevivientes. Cuando hablábamos de próstata, de cérvix donde el piso pélvico quedaba sin ninguna terapia adicional. Por lo cual, los pacientes incontinentes no tenían una respuesta institucional, en ese marco se planteó el proyecto 2015-2018. Como primer acercamiento, vino una fisioterapeuta chilena que fue el primer acercamiento y capacitó a 50, o sea, a todos los terapeutas se les dio un curso, un taller de una semana que de hecho fue aprobado acá y también, vino un fisiatra colombiano a capacitarnos a todo el equipo, no solo a los hospitales centrales, como ese primer acercamiento se da esa identificación de terreno dónde capacitar, pero en forma más especializada. Por lo cual, se plantean estas intervenciones, donde ya no solo vienen a capacitar, sino a implementar y a ayudarnos a la implementación de ciertos puntos con Chile. Entonces, dentro de eso la asesoría es del Instituto Nacional de Cancerología de Bogotá, que es el único centro a nivel Latinoamericano que cuenta con médicos rehabilitadores subespecializados en rehabilitación oncológica, que es una carencia que tenemos para implementar actualmente y entonces, se quiere

no solo hacer los protocolos del linfedema. Que el linfedema es una de las complicaciones frecuentes de neuropatía asociada al cáncer, el síndrome de fatiga asociado, no solo con el cáncer y su tratamiento sino a la enfermedad, o sea, metastásica también, es decir, hacer los protocolos de esto, ir a ver cómo lo implementan en Colombia que ellos nos acompañan, para la implementación acá y aquí son ocho sesiones, cuatro sesiones acá en Costa Rica y cuatro sesiones allá en Colombia. Es un sistema compartido de gastos donde cuando ellos vienen, ellos se pagan los tiquetes y nosotros pagamos la parte del hospedaje y cuando nosotros vamos allá, ellos pagan el hospedaje y nosotros asumiríamos los tiquetes nada más. Las etapas son: primero que sería ahora en octubre, el 28 de octubre tiene planeada la visita del equipo que son cuatro expertos colombianos, que vienen para elaborar la primera parte de los protocolos y definir el alcance y la metodología con que se va a trabajar. Posteriormente, continuar con la elaboración de los protocolos, no solo la parte teórica sino cómo se está trabajando en el campo y después, ellos vienen a ver cómo lo implementamos nosotros y terminamos con la parte de la planificación, para la investigación y la evaluación de esos programas. Entonces, no es solo venir a hacer la implementación, sino que de una vez dejar lista la evaluación de esto para un costo de estos gastos compartidos, van a ser cuatro expertos que vienen de Colombia y de acá van a ir cuatro y en algunas misiones, van a ir tres especialistas de acá. El perfil fundamentalmente son fisiatras y terapeutas físicos, que son dos especialidades que se complementan y tiene campos diferentes, pero se necesitan en forma articulada. El otro proyecto que incluye esto es rehabilitación infantil que, eventualmente, se nos había ido quedando como nivel institucional, sino solo con el incentivo y estímulo del Hospital de Niños, pero en este caso, es un esfuerzo institucional para llevar el tema de rehabilitación a toda la persona con cáncer. Ahora, la descripción de cada una de las visitas, ese es el proyecto están separados en las presentaciones cada uno de los aportes, ya sea de visita o de recibir acá, con cada uno de los proyectos y efectivamente, con los gastos que se van a tener en el caso de Colombia, es una primera actividad que es elaborar los protocolos y como les decía, el aporte de Colombia serían los tiquetes aéreos cuando vienen los expertos. Nosotros, les damos el hospedaje y cuando la sede es Bogotá, nosotros pagamos los tiquetes y ellos nos dan el hospedaje; cada una de las sesiones identificadas con un producto, para cada una de estos. Como le digo, establecer los protocolos ver el trabajo y a través del 2019 en que vendrían otra vez a Costa Rica, nuevamente, en 2019 hacia Bogotá y terminaríamos en el 2020, con toda la implementación de la dinámica de colaboración.

Doctor Macaya Hayes:

Comentarios, votamos, en firme, ok, estamos.

Nota: (...) Significa no se comprende el término o la frase.

**Por consiguiente**, se tiene a la vista el oficio N° GM-AJD-12923-2018, de fecha 10 de octubre de 2018, que firma el doctor Cervantes Barrantes, Gerente Médico, que en adelante se transcribe y, contiene la propuesta solicitud aprobación términos de contrapartida de los proyectos aprobados en V Reunión de Comisión Mixta de Cooperación Científica y Técnica entre las Repúblicas de Chile y Costa Rica y VIII Reunión de Comisión Mixta de Cooperación Mixta de Cooperación Técnica Costa Rica-Colombia

## “RESUMEN EJECUTIVO

Mediante oficio CENDEISSS-SACI-8678-2018 de fecha 27 de setiembre 2018, el CENDEISSS somete a consideración propuesta para valorar la conveniencia de autorizar términos de contrapartida de los proyectos aprobados en V Reunión de Comisión Mixta de Cooperación Científica y Técnica entre las Repúblicas de Chile y Costa Rica y VIII Reunión de Comisión Mixta de Cooperación Mixta de Cooperación Técnica Costa Rica-Colombia, a saber:

1. Implementación de los equipos de rehabilitación oncológica en la Caja Costarricense de Seguro Social, bajo la coordinación del Dr. Roberto Aguilar Tassara, Director a.i. Centro Nacional de Rehabilitación (CENARE).
2. Fortalecimiento de la rehabilitación oncológica en la Caja Costarricense de Seguro Social, coordinado por el Dr. Gonzalo Azúa Córdova, Director Ejecutivo, Proyecto de Fortalecimiento de la Atención del Cáncer, Coordinación Técnica del Cáncer.

El Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS) por medio de la Subárea de Cooperación Internacional, en su condición de enlace oficial de cooperación internacional ante Ministerio de Planificación y Política Económica (MIIDEPLAN) y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, divulga a lo interno de la Institución, los catálogos de cooperación técnica que las agencias de cooperación técnica disponen para los países que demandan cooperación técnica, como lo es el caso de Costa Rica.

Los Convenios de Cooperación Científica y Técnica entre los Gobiernos de la República de Costa Rica, la República de Chile y la República de Colombia, establecen el marco general para la cooperación y plantea que los proyectos u otras formas de cooperación mutua que convengan los países en atención a temas prioritarios, se establecerán por Acuerdos Específicos concertados por la vía diplomática, por lo que el Convenio establece con fines de analizar y promover la implementación del mismo, una Comisión Mixta, que se reunirá cada dos años.

- Con la República de Colombia se realizó la VIII Reunión de Comisión Mixta el 04 de mayo de 2018 en San José, Costa Rica.
- En el caso de la República de Chile, se efectuó la V Reunión de Comisión Mixta los días 28 y 29 de junio de 2018, en Santiago de Chile.

Las agendas de las Agencias de Cooperación Internacional han ido alineando sus catálogos de oferta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los cuales emanan de un proceso inclusivo de negociaciones intergubernamentales. Los ODS y sus metas son de naturaleza global y universalmente aplicables, teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo nacionales y respetando las políticas y prioridades. Los objetivos se definen como “aspiracionales y con características globales”, en el que cada gobierno podrá establecer sus propias metas nacionales, guiados por el nivel global de ambición, pero teniendo en cuenta las circunstancias nacionales. Los dos proyectos propuestos se enmarcan en el objetivo número dos Salud: Prestación de Servicios de Salud a la Persona, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Se adjuntan los siguientes documentos:

1. Oficio ACI-168-2018, de fecha 30 de abril de 2018, suscrito por el MSc. Óscar Méndez Chavarría, Director Área de Cooperación, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).
2. Oficio ACI-190-2018, de fecha 10 de julio de 2018, suscrito por el MSc. Óscar Méndez Chavarría, Director Área de Cooperación, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).
3. Oficio CTC-169-18, de fecha 31 de julio de 2018, suscrito por el Dr. Gonzalo Azúa Córdova, Director Ejecutivo, Proyecto de Fortalecimiento de la Atención del Cáncer, Coordinación Técnica del Cáncer, CCSS
4. Oficio CTC-171-18, de fecha 1º de agosto de 2018, suscrito por el Dr. Gonzalo Azúa Córdova, Director Ejecutivo, Proyecto de Fortalecimiento de la Atención del Cáncer, Coordinación Técnica del Cáncer, CCSS.
5. Oficio CNT.DG.840.18, de fecha 20 de setiembre de 2018, suscrito por el Dr. Roberto Aguilar Tassara, Director General, Centro Nacional de Rehabilitación (CENARE).
6. Oficio CNT.DG.839.18, de fecha 20 de setiembre de 2018, suscrito por el Dr. Roberto Aguilar Tassara, Director General, Centro Nacional de Rehabilitación (CENARE).

### **CRITERIO TECNICO:**

#### **A. Centro Nacional de Rehabilitación (CENARE)**

#### **Proyecto: Implementación de los equipos de rehabilitación oncológica de la Caja Costarricense de Seguro Social**

En el marco de las prioridades de la Organización de Naciones Unidas, Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud por la epidemia de Enfermedades Crónicas No Transmisibles como el cáncer, Costa Rica se comprometió desde su ente rector de la Salud- Ministerio de Salud y su principal institución brindadora de servicios de salud-CCSS a establecer como una prioridad la atención del cáncer desde una perspectiva integral, el cual implica la intervención de los servicios de rehabilitación.

En el abordaje que brinda la Caja Costarricense de Seguro Social de Costa Rica a las personas con cáncer, se han centrado los esfuerzos en un diagnóstico temprano y tratamiento especializado. Esto ha generado buenos resultados por lo que cada vez existen más personas sobrevivientes de cáncer (aproximadamente dos tercios). La institución se encuentra en fase de implementación de un proyecto de Rehabilitación Oncológica, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de las personas que han tenido cáncer, a través de un proceso de rehabilitación que permita recuperar el máximo nivel posible de funcionalidad e independencia y mejorar, el aspecto físico, psicológico y social, disminuyendo las secuelas generadas por el cáncer o su tratamiento.

En la literatura se anotan cifras muy importantes de atender:

- Sobre el 50% de las personas, tras el primer diagnóstico de cáncer, tienen deficiencias o limitaciones que potencialmente podrían mejorar gracias a intervenciones rehabilitatorias.

- A los 6 años, 60% de los pacientes presentan uno o más efectos adversos del tratamiento anticáncer, que pudieran ser paliados a través de modalidades de rehabilitación física.
- La prevalencia de limitaciones funcionales en personas sometidas a tratamiento anticáncer es 18-54%.
- La rehabilitación es un proceso multidisciplinario, cuyo objetivo es maximizar el bienestar físico y emocional, disminuir el impacto de la enfermedad (deficiencias, discapacidades), promover la participación-integración social y minimizar el estrés del cuidador, valorando los efectos de la enfermedad crónica del paciente.
- Este proceso inicia con la identificación y descripción de situaciones relacionadas con el funcionamiento humano y sus restricciones y finaliza al lograr un mínimo nivel de dependencia, autonomía, autocuidado, reincorporación y participación familiar y social que ofrezca la posibilidad de mejorar la calidad de vida de la persona.

Por tales motivos se debe brindar a las personas con cáncer la oportunidad de ser incluidas en un proceso de rehabilitación dentro de la Caja Costarricense de Seguro Social, por lo tanto, para lograrlo, se requiere la implementación, capacitación y formación de los equipos de atención en el área de Rehabilitación Oncológica. Además, es crítico mejorar las habilidades clínicas y dotar del equipo necesario al personal que atiende estos pacientes, para poder brindar una atención de calidad que impacte en la calidad de sobrevivencia de estos pacientes.

En ese contexto se identifica Chile como un aliado importante debido a que cuenta con un sistema de salud muy similar al de Costa Rica, y sus modelos de atención en cuidados continuos del paciente oncológico, son un modelo de buenas prácticas que sirven de base para plantear un modelo de rehabilitación oncológica en nuestro país.

Por otro lado, es de suma importancia para los rehabilitadores costarricenses poder estar en contacto con profesionales que tienen amplia experiencia en la utilización de la Clasificación Internacional de funcionamiento y Discapacidad. (CIF).

La CIF constituye el marco conceptual de la OMS para una nueva comprensión del funcionamiento, la discapacidad y la salud. Forma parte de la Familia de Clasificaciones Internacionales (FCI) junto con la CIE, siendo estas clasificaciones de referencias y las más importantes. Ambas clasificaciones son complementarias en su uso una clasificación universal que establece un marco y lenguaje estandarizados para describir la salud y las dimensiones relacionadas con ella. Posee 4 componentes: funciones y estructuras corporales, actividad y participación, factores ambientales y factores personales.

### **Propósito:**

Desarrollar un modelo de atención de cuidados continuos de rehabilitación en cáncer con equipos multidisciplinarios en la Caja Costarricense de Seguro Social.

**Objetivos institucionales:**

1. Fortalecer la cobertura universal en salud de la población, mediante servicios de salud integrales, equitativos, oportunos y de calidad, con responsabilidad ambiental y sostenibilidad financiera.
2. Cumplir las políticas públicas en la atención de pacientes con cáncer que requieren ser incluidos en un proceso de rehabilitación.

**Objetivos del proyecto:**

1. Implementar un modelo de rehabilitación oncológica que incorpore intervenciones de prevención, promoción tratamiento y seguimiento para personas en situación de cáncer.
2. Sensibilizar y sociabilizar al personal sanitario, pacientes, familia, la comunidad en rehabilitación oncológica.
3. Definir un plan de capacitación para los profesionales integrantes del equipo multidisciplinario de la Caja Costarricense de Seguro Social en rehabilitación oncológica.
4. Establecer un sistema de referencia con estrategias de evaluación, tratamiento y seguimiento de pacientes diagnosticados y tratados por cáncer.
5. Desarrollar protocolos de atención en rehabilitación oncológica para pacientes diagnosticados y tratados por enfermedad oncológica hematológica.
6. Implementar modelo de atención para pacientes de cuidados paliativos oncológico que incluya aspectos de rehabilitación en cáncer avanzado.
7. Integrar el modelobiopsicosocial de la clasificación internacional de funcionamiento, discapacidad y salud CIF para pacientes oncológicos en Costa Rica
8. Fomentar la investigación entre los países participantes del proyecto.

**Inclusión de temas transversales**

- Epidemiología del cáncer el mundo, América Latina y el Caribe
- Metas sanitarias, programa nacional del cáncer de los gobiernos de Chile y Costa Rica
- Generalidades. Carcinogénesis
- Tratamientos del cáncer
- Modelo de atención de cuidados continuos en rehabilitación oncológica
- Definición y objetivos de la rehabilitación en cáncer
- Rehabilitación en Piso Pélvico para pacientes oncológicos
- Rehabilitación oncológica en cáncer de próstata
- Rehabilitación oncológica en neoplasias hematológicas
- Rehabilitación oncológica en cáncer digestivos
- Rehabilitación oncológica en cáncer de pulmón
- Rehabilitación oncológica: cáncer y mujer (cáncer ginecológico-pélvico)
- El cáncer en el adulto mayor.
- Cáncer y actividad física.

**Cuidados paliativos en cáncer:**

1. Modelo de atención equipo multidisciplinario
2. Manejo médico:

- 2.a. Aliviar el dolor relacionado a etapas avanzadas de enfermedad o secundario a tratamiento anticáncer, de este modo el enfermo será capaz de ejecutar tratamiento rehabilitador.
- 2.b. Evaluar existencia de comorbilidad de aparato locomotor, subsidiaria de tratamiento efectivo.
- 2.c. Evaluar condición médica basal, y ejecutar correcciones de ser requeridas y posibles. (por ejemplo, existencia de anemia, diabetes mellitus descompensada, etc).
- 2.d. Evaluar condiciones de continuidad laboral, o bien requerimiento de mantener o no reposo laboral, o de tramitar pensión de invalidez.
- 2.e. Conocer epidemiología actual de sobrevivida actual de enfermos con cáncer avanzado posterior a incorporación de nuevos tratamientos anticáncer, y requerimientos que ha implicado en equipo de rehabilitación.
3. Intervención kinésica en cuidados paliativos.
4. Talleres de educación y consejería para la rehabilitación en cáncer.
5. Autocuidado y evaluación de sobrecarga del cuidador: Escala de Zari.
- Funcionamiento, discapacidad y calidad de vida en cáncer
  - Modelo biopsicosocial: Clasificación Internacional de Funcionamiento, Discapacidad y Salud CIF cáncer
  - Investigación en rehabilitación oncológica: propuesta estudios multicéntricos entre los países participantes de este proyecto
  - Reinserción en roles social y laboral.

**Cuadro No. 1**  
**Actividades Proyecto: Implementación de los equipos de rehabilitación oncológica en la Caja Costarricense de Seguro Social**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>	<b>Lugar</b>	<b>Resultados</b>
<b><u>Videoconferencias</u></b> con la contraparte para detallar las acciones a realizar en el proyecto. Ocho funcionarios	21 de agosto 2018	CCSS-CR-HOSPITAL EL SALVADOR-CHILE	Se sostiene reunión virtual con el objetivo de revisar y analizar detalles de implementación del documento para ajustar la versión final proyecto.
<b>Visita de la contraparte costarricense a Chile, cinco funcionarios:</b> · Visita al Hospital del Salvador. · Visita Ministerio de Salud de Chile · Primera reunión participantes Proyecto de entre Costa Rica-Chile, siete días.	5 al 7 de diciembre del 2018.	HOSPITAL EL SALVADOR-CHILE	<b><u>Primer acercamiento presencial.</u></b> Confirmación plan de operaciones productos.
<b>Visita de la contraparte chilena a Costa Rica, cuatro expertos:</b> · Visita de campo al CENARE, Hospital Calderón Guardia y Hospital de Alajuela de la Caja Costarricense por funcionarios del Hospital Del Salvador Chile.	Marzo del 2019	CCSS-COSTA RICA	<b><u>Segundo acercamiento presencial.</u></b> Definición de los productos. Sesiones Técnicas de trabajo. Taller de intercambio de mejores prácticas en Rehabilitación oncológica para funcionarios de la CCSS.

· 2° reunión Proyecto, siete días.			
<b>Visita de la contraparte costarricense a Chile, cuatro funcionarios:</b>	Agosto 2019	HOSPITAL EL SALVADOR-CHILE	<b><u>Tercer acercamiento presencial.</u></b> Trabajo Plan piloto. (elaboración/revisión de protocolos. Sistema de registro)
· Visita al Hospital del Salvador en Chile.			
· Tercera reunión proyecto, siete días.			
<b>Visita de la contraparte chilena a Costa Rica, cuatro expertos:</b>	Noviembre 2019	CCSS-COSTA RICA	<b><u>Cuarto acercamiento presencial.</u></b> Sesiones Técnicas de trabajo. Trabajo directo consensos y avance implementación Plan piloto.
· Visita de campo a la Caja Costarricense por funcionarios del Hospital Del Salvador Chile.			
· Cuarta reunión proyecto, siete días.			
<b>Visita de la contraparte costarricense a Chile, cinco funcionarios:</b>	Abril 2020	HOSPITAL EL SALVADOR-CHILE	<b><u>Quinto acercamiento presencial.</u></b> Validación. Evaluación implementación de piloto
· Visita al Hospital del Salvador, Chile del director del proyecto a nivel de Costa Rica y cuatro funcionarias médicas.			
· Quinta reunión proyecto, siete días.			
<b><u>Reuniones virtuales</u></b> bajo la modalidad de videoconferencias, para ir cotejando los avances, ocho funcionarios.		CCSS-CR-HOSPITAL EL SALVADOR-CHILE	Serán sostenidas una sesión mensual en los meses posteriores para trabajo virtual en avances, discusión y conclusiones del proyecto.

Fuente: creación propia Subárea de Cooperación Internacional

### **Funcionarios que integran la contraparte técnica del proyecto**

Mediante oficio CNR.DG-730-18, de fecha 21 de agosto de 2018, el Dr. Roberto Aguilar Tassara, Director del Centro Nacional de Rehabilitación, CENARE y Director del Proyecto, designa como integrantes del proyecto a las siguientes funcionarias:

- Dra. María Félix Sánchez Solera, Médico Fisiatra del Centro Nacional de Rehabilitación (CENARE).
- Dra. Vanessa Uclés Villalobos, Médico Fisiatra, Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.
- Dra. Paula Vargas Chaves, Médico Fisiatra, Hospital San Rafael de Alajuela.
- Dra. Hannah Diermissen Rodríguez, Coordinadora del Proyecto de Rehabilitación de la persona sobreviviente de cáncer, Coordinación Técnica del Cáncer.

#### **Cuadro No. 2**

### **Funcionarios que integran la contraparte técnica del Proyecto: Implementación de los equipos de rehabilitación oncológica en la Caja Costarricense de Seguro Social**

<b>Nombre</b>	<b>Lugar de trabajo</b>	<b>Criterio de participación</b>
Dr. Roberto Aguilar Tassara	Centro Nacional de Rehabilitación	Director General, instancia hospitalaria, quien es el máximo jerarca del Hospital, encargado de coordinar el cuerpo gerencial para los procesos de planificación dirección, ejecución, control y evaluación de las actividades del hospital. Incluye dentro de sus funciones el trabajo en equipo con las jefaturas

---

			del hospital para que funcionen en pro de la atención de los pacientes, los servicios técnicos, médicos y administrativos en general. En el caso del proyecto de rehabilitación en cáncer en convenio con Chile, el Dr. Roberto Aguilar Tassara es el Director del Proyecto y el responsable que se lleve a cabo tal como se planifica, se cumplan los objetivos y se logre cumplir con los cronogramas de trabajo propuestos, para realizar un uso eficiente de los recursos y así poder llegar a ofrecer una atención de calidad renovada en la atención de la rehabilitación de las personas que presentan o presentaron cáncer.
Dra. Vargas Chaves	Paula	Hospital San Rafael Alajuela	Médico fisiatra. Coordinadora del Departamento de Rehabilitación y del Programa de Rehabilitación Oncológica del Hospital de Alajuela. Trabajo interinstitucional e interdisciplinario con Organizaciones no Gubernamentales, Asociación Prohospital y otros centros de salud de la red de la CCSS en relación a las mujeres con Cáncer de Mama. Profesora de Pregrado y Posgrado del Curso de Rehabilitación con base Comunitaria (Estrategia de Desarrollo Inclusivo con base comunitaria) de la Universidad de Costa Rica. Por su experiencia en el campo de Rehabilitación oncológica con base comunitaria se considera de suma importancia que la Dra. Vargas forme parte del equipo de trabajo.
Dra. Félix Solera	María Sánchez	Centro Nacional de Rehabilitación	Médico Fisiatra del Centro Nacional de Rehabilitación, quien es la encargada del Programa de Rehabilitación Oncológica de este centro, dentro de sus actividades incluye la atención directa de pacientes con deficiencias asociadas al cáncer y/o su tratamiento. Es parte del equipo conductor del Proyecto de Rehabilitación de la persona sobreviviente de Cáncer de la Coordinación Técnica de Cáncer que se incluye en el Plan Nacional de Desarrollo y que contempla las estrategias de: Capacitaciones, Equipamiento, elaboración de Directrices en el área de la Rehabilitación Oncológica para la red de atención de la CCSS. La Dra. Sánchez brinda atención directa al usuario, además es la coordinadora técnica del proyecto, por lo que es de mucha importancia su participación
Dra. Diermissen Rodríguez	Hannah	Coordinación Técnica del cáncer	Coordinadora del Proyecto de Rehabilitación de la persona sobreviviente de Cáncer para la Coordinación Técnica del Cáncer, instancia responsable de la dirección y conducción técnica y administrativa del proyecto de rehabilitación oncológica. Incluye dentro de sus actividades la planificación, formulación, implementación, operación, control, seguimiento y evaluación del proyecto dentro de la red de servicios de salud institucional; acorde con las políticas institucionales de atención integral del cáncer y las necesidades de la población. Es fundamental la participación de la Dra. Diermissen en el proyecto.

---

Fuente: elaborado por la Dra. María Felix Sánchez Solera, Médico Fisiatra, CENARE

## **B. Proyecto de Fortalecimiento de la Atención del Cáncer, Coordinación Técnica del Cáncer.**

### **Proyecto: Fortalecimiento de la Rehabilitación Oncológica en la Caja Costarricense de Seguro Social**

El proyecto “Fortalecimiento de la Rehabilitación Oncológica en la Caja Costarricense de Seguro Social” es un complemento al proyecto planteado con Chile. Ambos países cuentan con

programas de atención en rehabilitación oncológica que nos permitirán a los expertos costarricenses definir un modelo de atención para los pacientes de nuestra institución. En el caso del Instituto Nacional de Cancerología de Bogotá, es el único centro a nivel de Latinoamérica, que cuenta con Médicos Rehabilitadores subespecializados en Rehabilitación Oncológica, por este motivo es de suma importancia recibir su asesoría y acompañamiento para la elaboración de protocolos de atención en los síndromes más frecuentes asociados al cáncer y/o su tratamiento, como lo son: Síndrome de Linfedema, Neuropatía Asociada a Cáncer, Síndrome de Fatiga y asociado a cáncer y su tratamiento y Enfermedad Ósea Metastásica.

### **Propósito:**

Garantizar la inclusión de las personas con cáncer en un proceso de rehabilitación multidisciplinario que les maximice el bienestar físico y emocional, disminuya el impacto de la enfermedad (deficiencias, discapacidades), promueva la participación-integración social y minimice el estrés del cuidador.

### **Objetivos institucionales:**

1. Proporcionar los servicios de salud en forma integral al individuo, la familia y la comunidad, y otorgar la protección económica, social y de pensiones, conforme la legislación vigente a la población costarricense.
2. Fortalecer el direccionamiento estratégico institucional, en cumplimiento de los fines de la seguridad social.
3. Brindar la integralidad y suficiencia, entendiendo por ello el propósito de que las prestaciones respondan a las necesidades efectivas de la población, y que, además, sean suficientes para superar el estado que las origina.
4. Considerar la eficiencia como la mejor utilización social y económica de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho el Seguro de Salud.

### **Objetivos del proyecto:**

1. Fortalecer el modelo de atención multidisciplinario de rehabilitación en cáncer de la Caja Costarricense de Seguro Social.
2. Elaborar protocolos de Atención para las patologías/ síndromes producidos por el cáncer y/o sus tratamientos.
3. Crear de redes de apoyo en la CCSS para la implementación de un servicio de rehabilitación oncológica pediátrica en el Centro Nacional de Rehabilitación CENARE en Costa Rica.
4. Desarrollar un modelo de investigación permita planificar, diseñar, conducir y evaluar estudios de investigación en el área de investigación clínica y epidemiológica en rehabilitación oncológica.

**Cuadro No. 3**  
**Actividades Proyecto: Fortalecimiento de la Rehabilitación Oncológica**  
**en la Caja Costarricense de Seguro Social**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>	<b>Lugar</b>	<b>Indicador</b>
Visita de expertos colombianos a la CCSS	28 de octubre 2018	San José, Costa Rica	Elaboración de protocolos de atención Definición de Alcance, Metodología y estructura del proyecto/Protocolo
Visita de funcionarios de la CCSS a Colombia	Abril 2019	San José, Costa Rica	Elaboración de protocolos de atención  Intercambio de experiencia y tecnología en materia de normalización, gestión clínica y administrativa en los programas de rehabilitación oncológica
Visita de expertos colombianos a la CCSS	Setiembre 2019	San José, Costa Rica	Elaboración de protocolos de atención Revisión de productos elaborados
Funcionarios de la CCSS realizan visita al Instituto Nacional de Cancerología de Bogotá	Diciembre 2019	Bogotá, Colombia	Elaboración de protocolos de atención Definición de Alcance, Metodología y estructura del Protocolo
Visita de expertos colombianos a la CCSS	Abril 2020	San José, Costa Rica	Intercambio de experiencia y tecnología en materia de normalización, gestión clínica y administrativa en los programas de rehabilitación oncológica pediátrica. Taller sobre Rehabilitación Oncológica Pediátrica a profesionales de Caja Costarricense Seguro Social
Visita de expertos colombianos a la CCSS	Setiembre 2020	San José, Costa Rica	Apertura de consulta en Rehabilitación Oncológica Pediátrica Revisión de productos elaborados
Funcionarios de la CCSS realizan visita al Instituto Nacional de Cancerología de Bogotá	Octubre 2020	Bogotá, Colombia	Desarrollo de un modelo de investigación permita planificar, diseñar, conducir y evaluar estudios de investigación en el área de prevención y rehabilitación en cáncer.
Visita de expertos colombianos del grupo de investigación epidemiológica del cáncer a la CCSS	Diciembre 2020	San José, Costa Rica	Asesoría para la producción de evidencias científicamente válidas, clínicamente relevantes y estadísticamente precisas Taller del equipo investigador en el desarrollo de metodologías para conducir las diferentes etapas de una investigación, interpretar y evaluar los resultados

Fuente: creación propia Subárea de Cooperación Internacional

**Funcionarios que integran la contraparte técnica del proyecto**

Mediante oficios CTC-169-18, de fecha 31 de julio de 2018 Oficio CTC-171-18, de fecha 1° de agosto de 2018, suscritos por el Dr. Gonzalo Azúa Córdova, Director Ejecutivo, Proyecto de Fortalecimiento de la Atención del Cáncer, Coordinación Técnica del Cáncer, CCSS, se designan como integrantes del proyecto a los siguientes funcionarios:

- Dra. María Félix Sánchez Solera, Médico Fisiatra del Centro Nacional de Rehabilitación (CENARE).
- Dr. Pablo Pacheco Blanco, Médico Fisiatra del Centro Nacional de Rehabilitación (CENARE).
- Dra. Vanessa Uclés Villalobos, Médico Fisiatra, Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.
- Dr. Róger Vargas González, Médico Fisiatra, Hospital Nacional de Niños.
- Dra. Paula Vargas Chaves, Médico Fisiatra, Hospital San Rafael de Alajuela.
- Dra. Sirlene González Rodríguez, Médico Fisiatra, Hospital Dr. Tony Facio.
- Dra. Hannah Diermissen Rodríguez, Coordinadora del Proyecto de Rehabilitación de la persona sobreviviente de cáncer, Coordinación Técnica del Cáncer.
- Licda. Ana María Jiménez Madrigal, Terapeuta Físico, Centro Nacional de Rehabilitación (CENARE).
- Licda. Alexandra Ortiz Ramírez, Terapeuta Físico, Centro Nacional de Rehabilitación (CENARE).
- Licda. Tatiana Fernández Hidalgo, Terapeuta Físico, Centro Nacional de Rehabilitación (CENARE).

#### Cuadro No. 4

#### **Funcionarios que integran la contraparte técnica del Proyecto: Implementación de los equipos de rehabilitación oncológica en la Caja Costarricense de Seguro Social**

Nombre	Lugar de trabajo	Criterio de participación
Dra. Vanessa Uclés Villalobos	Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia	Médico Asistente Especialista en Medicina Física y Rehabilitación Máster en Cuidados Paliativos Diplomado en Discapacidad y Derechos Humanos Máster en Administración de Servicios de Salud Sostenibles, énfasis en Gerencia Creadora y coordinadora Programa de Rehabilitación en Cáncer y Cuidados Paliativos desde 2012 Primer programa interdisciplinario institucional y privado cuyo objetivo es lograr la rehabilitación integral de los pacientes con diagnóstico, en tratamiento o sobrevivientes del cáncer, así como aquellos en condición terminal. Enfatizando en la independencia funcional, calidad de vida, vida social (familiar, laboral, en caso de que sea posible), de la forma más productiva y placentera posible y dignidad humana. Profesora del posgrado de especialidades médicas CENDEISS de Medicina Física y Rehabilitación
Dra. Paula Vargas Chaves	Hospital San Rafael Alajuela	Médico fisiatra. Coordinadora del Departamento de Rehabilitación y del Programa de Rehabilitación Oncológica del Hospital de Alajuela. Trabajo interinstitucional e interdisciplinario con Organizaciones no Gubernamentales, Asociación Prohospital y otros centros de salud de la red de la CCSS en relación a las mujeres con Cáncer de Mama. Profesora de Pregrado y Posgrado del Curso de Rehabilitación con base Comunitaria (Estrategia de Desarrollo Inclusivo con base comunitaria) de la Universidad de Costa Rica. Por su experiencia en el campo de Rehabilitación oncológica con base comunitaria se considera de suma importancia que la Dra. Vargas forme parte del equipo de trabajo.

Dra. María Félix Sánchez Solera	Centro Nacional de Rehabilitación	Médico Fisiatra del Centro Nacional de Rehabilitación, quien es la encargada del Programa de Rehabilitación Oncológica de este centro, dentro de sus actividades incluye la atención directa de pacientes con deficiencias asociadas al cáncer y/o su tratamiento. Es parte del equipo conductor del Proyecto de Rehabilitación de la persona sobreviviente de Cáncer de la Coordinación Técnica de Cáncer que se incluye en el Plan Nacional de Desarrollo y que contempla las estrategias de: Capacitaciones, Equipamiento, elaboración de Directrices en el área de la Rehabilitación Oncológica para la red de atención de la CCSS. La Dra. Sánchez brinda atención directa al usuario, además es la coordinadora técnica del proyecto, por lo que es de mucha importancia su participación
Dra. Hannah Diermissen Rodríguez	Coordinación Técnica del cáncer	Coordinadora del Proyecto de Rehabilitación de la persona sobreviviente de Cáncer para la Coordinación Técnica del Cáncer, instancia responsable de la dirección y conducción técnica y administrativa del proyecto de rehabilitación oncológica. Incluye dentro de sus actividades la planificación, formulación, implementación, operación, control, seguimiento y evaluación del proyecto dentro de la red de servicios de salud institucional; acorde con las políticas institucionales de atención integral del cáncer y las necesidades de la población. Es fundamental la participación de la Dra. Diermissen en el proyecto.
Dr. Pablo Pacheco Blanco	Centro Nacional de Rehabilitación	Director Médico y Servicios de Apoyo Técnico Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación de la Universidad de Costa Rica Experto en Rehabilitación Infantil de la Universidad Francisco de Vitoria Encargado del programa de Rehabilitación Infantil en el CENARE Forma parte de la Comisión del Niño y la Niña de la Dirección de Proyección de Servicios de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social Encargado de la parte logística y administrativa de las Direcciones y Jefaturas de Servicio Médico en el Centro Nacional de Rehabilitación Asistencia de la Consulta de rehabilitación pediátrica y del neurodesarrollo del CENARE. El Dr. Pacheco cuenta con experiencia para colaborar en el desarrollo de los protocolos de Rehabilitación Oncológica en la población pediátrica
Dr. Roger Vargas González	Hospital Nacional de Niños	Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación Experto en Rehabilitación Infantil. Máster en Administración de Servicios de Salud Sostenibles Jefe Servicio de Fisiatría y Rehabilitación del Hospital Nacional de Niños, incluye dentro de sus actividades la valoración inicial rehabilitatoria de los pacientes hospitalizados y de consulta externa relacionada con enfermedad oncológica. Da seguimiento a los casos intrahospitalariamente y de forma ambulatoria. Realiza estudios electrofisiológicos, prescribe productos de apoyo para mejorar el desempeño motor. Organiza los servicios de rehabilitación del Hospital Nacional de Niños. Coordina directamente las acciones con el equipo interdisciplinario de atención. Debido a que dirige el Servicio de Rehabilitación en uno de los procesos sustantivos en la rehabilitación oncológica pediátrica en el Hospital Nacional de Niños es importante la participación del Dr. Róger Vargas González como parte del equipo de trabajo.
Licda. Tatiana Fernández	Centro Nacional de	Terapeuta Ocupacional del Centro Nacional de Rehabilitación con experiencia en manejo de pacientes oncológicos Realiza dentro de sus actividades:

Hidalgo	Rehabilitación	evaluación de la capacidad de realizar cuidado personal en preparación para trabajo tales como vestirse y asearse y establecer rutina con un enfoque en conservación de energía y simplificación del trabajo; evalúa la capacidad de realizar actividades instrumentales de la vida diaria, como la capacidad para conducir y proporcionar capacitación en la movilidad en la comunidad; la necesidad de modificaciones en el lugar de trabajo para maximizar rendimiento laboral; el impacto de la disfunción cognitiva tales como la atención, la memoria o y brindar recomendaciones compensatorias y el impacto de la fatiga y la implementación de estrategias de conservación de energía Es de suma importancia la participación de la Lcda. Fernández en el equipo.
Licda. Ana María Madrigal Jiménez	Centro Nacional de Rehabilitación	Fisioterapeuta en el Centro Nacional de Rehabilitación encargada de la atención directa de pacientes con deficiencias asociadas al cáncer y/o su tratamiento. Conoce técnicas para el manejo de los usuarios con patologías oncológicas. Por brindar atención directa a los usuarios y su experiencia es de suma importancia su participación en el grupo de trabajo.
Licda. Alexandra Ortiz Ramírez	Centro Nacional de Rehabilitación	Fisioterapeuta en el Centro Nacional de Rehabilitación encargada de la atención directa de pacientes con deficiencias asociadas al cáncer y/o su tratamiento. Conoce técnicas para el manejo de los usuarios con patologías oncológicas. Por brindar atención directa a los usuarios y su experiencia es de suma importancia su participación en el grupo de trabajo.

Fuente: elaborado por la Dra. María Félix Sánchez Solera, Médico Fisiatra, CENARE

Todos los participantes del proyecto tienen el compromiso replicar los conocimientos adquiridos a los funcionarios de la CCSS, según los requerimientos que establezcan los coordinadores técnicos de los proyectos en los planes de mejora y sostenibilidad de los proyectos.

### **DICTAMEN LEGAL:**

- Convenio de Cooperación Económica, Comercial, Científica, Técnica, Social, Turística y Cultural entre la República de Costa Rica y la República de Chile, suscrito en San José el 24 de setiembre de 1985.
- Convenio de Cooperación Técnica y Científica suscrito entre la República de Costa Rica y la República de Colombia el 22 de junio de 1980, en vigor desde el 12 de marzo de 1996
- Ley General de Administración Pública art. 01 y 11.
- Ley General de Control Interno art. 01, 08, 09 y 13.
- Ley de Contratación Administrativa art. 01 y 136 del Reglamento de esta Ley.
- Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos art. 07 y 31.
- Acta de la VIII Reunión de Comisión Mixta de Cooperación Técnica, Científica, Cultural, Educativa y Deportiva entre la República de Costa Rica y la República de Colombia, del 04 de mayo de 2018.
- Acta de la V Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación entre la República de Costa Rica y la República de Chile, del 28 y 29 de junio de 2018.
- Acuerdo de Junta Directiva artículo 19°, de la Sesión No. 8926, del 14 de setiembre de 2017, apoyo a las gestiones de Cooperación.
- Oficio CENDEISSS-AL-8551-2018, suscrito por el Lic. Warner Camacho Elizondo, Asesor Legal, CENDEISSS de fecha 27 de setiembre de 2018, criterio legal que en lo esencial indica:

**“...III.- Conclusión:**

*De conformidad con los documentos, y revisados que se tuvieron a la vista “La Propuesta solicitud de aprobación de términos de contrapartida de los proyectos aprobados en V Reunión de Comisión Mixta de Cooperación Científica y Técnica entre las Repúblicas de Chile y Costa Rica y VIII Reunión de Comisión Mixta de Cooperación Mixta de Cooperación Técnica Costa Rica-Colombia, de fecha 27 de setiembre 2018, esta asesoría legal no presenta objeciones para que se continúe con el procedimiento ante la Junta Directiva de la Institución, todo lo anterior.*

*Respecto a la selección de candidatos es responsabilidad de las autoridades pertinentes, velar por los procedimientos respectivos y normados por la Contraloría General de la República en cuanto al pago de viáticos y pago de tiquetes aéreos, toda vez que dicho trámite es de naturaleza administrativa y técnica, lo anterior salvo mejor criterio...”*

**DICTAMEN FINANCIERO:**

Los recursos para el financiamiento de estos proyectos están incluidos en el PAO, Presupuesto y Plan de Compras del CENDEISSS. Ver cuadros 5 y 6 estimación de costos.

Las partidas que serán afectadas para hacer frente a la erogación indicada son las 2131 Capacitación, 2132 Viáticos al Exterior y la 2138 Tiquetes Aéreos del CENDEISSS. El permiso con goce de salario compete a la unidad del centro de trabajo donde labora cada funcionario.

**RECOMENDACIÓN:**

Se recomienda acoger la solicitud realizada por la Gerencia Médica y el CENDEISSS de aprobar los proyectos coordinados por el Dr. Gonzalo Azúa Córdova, Director Ejecutivo, Proyecto de Fortalecimiento de la Atención del Cáncer, Coordinación Técnica del Cáncer, CCSS y Dr. Roberto Aguilar Tassara, Director a.i. Centro Nacional de Rehabilitación (CENARE) por el beneficio a la población costarricense que representa”,

y habiéndose hecho la respectiva presentación por parte del Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez, Director a.i. del CENDEISSS, el Dr. Roberto Aguilar Tasara, Director del CENARE y el Dr. Gonzalo Azúa Córdova, Director del Proyecto Fortalecimiento Atención Integral del Cáncer en la Red Oncológica, y la recomendación del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS-SACI-8678-2018), dado el cumplimiento administrativo, técnico, legal, y con base en la recomendación en citado oficio GM-AJD-12923-2018, suscrito por el doctor Cervantes Barrantes, Gerente Médico, la Junta Directiva –en forma unánime-  
**ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** reafirmar el compromiso institucional de considerar la atención integral del cáncer desde una perspectiva global, que incluye la rehabilitación, como una necesidad y un compromiso institucional con la población costarricense.

**ACUERDO SEGUNDO:** aprobar términos de contrapartida de los Proyectos de Cooperación Técnica Internacional contenidos en el oficio CENDEISS-SACI-8678-2018, aprobados en las V Reunión de Comisión Mixta de Cooperación Científica y Técnica entre las Repúblicas de Chile y Costa Rica y VIII Reunión de Comisión Mixta de Cooperación Mixta de Cooperación Técnica Costa Rica-Colombia:

- A. Implementación de los equipos de rehabilitación oncológica en la Caja Costarricense de Seguro Social, bajo la coordinación del Dr. Roberto Aguilar Tassara, Director a.i. Centro Nacional de Rehabilitación (CENARE).
- B. Fortalecimiento de la rehabilitación oncológica en la Caja Costarricense de Seguro Social, coordinado por el Dr. Gonzalo Azúa Córdova, Director Ejecutivo, Proyecto de Fortalecimiento de la Atención del Cáncer, Coordinación Técnica del Cáncer

Como se detalla a seguidamente:

**A. Proyecto: Implementación de los equipos de rehabilitación oncológica de la Caja Costarricense de Seguro Social**

**Actividades:**

**I) Primera reunión presencial participantes proyecto, visita de campo de cinco funcionarios de la CCSS al Hospital del Salvador y Ministerio de Salud de Chile.**

**Sede:** Santiago, Chile

**Fechas:** 5 al 7 de diciembre del 2018.  
**de 2018**

**Detalle de los aportes:**

**Agencia de Cooperación Internacional de Chile.**

- a) Intercambio de buenas prácticas, conocimiento técnico y tecnología.

**Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)**

- a) Compra o reembolso de cinco tiquetes aéreos más los impuestos que correspondan en la ruta San José-Santiago, Chile-San José, en clase económica, con un valor aproximado de US\$1.500.00 (mil quinientos dólares 00/100) cada uno, para un total aproximado de US\$7.500.00 (siete mil quinientos dólares 00/100).
- b) Seguro de viaje para cinco funcionarios con un valor aproximado de US\$100.00 (cien dólares 00/100) cada uno, para un total aproximado de US\$500.00 (quinientos dólares).
- c) Viáticos reglamentarios US\$218 por día por cinco días US\$1.090.00, para cada funcionario para un total de US\$5.450.00 (cinco mil cuatrocientos cincuenta dólares 00/100).

- d) Permisos con goce de salario por cinco días del 04 al 08 de diciembre 2018, para los miembros integrantes de la misión:
1. Dra. María Félix Sánchez Solera, cédula de identidad 1-0943-0753, ¢599.118.40
  2. Dr. Roberto Aguilar Tassara, cédula de identidad 2-0519-0258, ¢408.592.16
  3. Dra. Vanessa Uclés Villalobos, cédula de identidad 1-1143-0931¢34
  4. Dra. Paula Vargas Chaves, cédula de identidad 1-0933-0879, ¢476.113.11
  5. Dra. Hannah Diermissen Rodríguez, cédula de identidad 1-0876-0419, ¢1.071.706.21

**II) Segunda reunión presencial de los participantes del proyecto visita de campo al CENARE y al Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, de cuatro expertos chilenos a la CCSS y Taller de Intercambio de Mejores Prácticas en Rehabilitación Oncológica para funcionarios de la CCSS.**

**Sede:** San José, Costa Rica

**Fechas:** marzo 2019

**Detalle de los aportes:**

**Agencia de Cooperación Internacional de Chile.**

- a) Intercambio de buenas prácticas, conocimiento técnico y tecnología.
- b) Hospedaje, alimentación, tiquetes aéreos, seguro de viaje para cuatro expertos chilenos.

**Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)**

- a) Transporte interno para los expertos chilenos
- b) Sesiones técnicas de trabajo.
- c) Organización de la logística y coordinación técnica del taller de tres días, por un costo aproximado de US\$11.250.00 (once mil doscientos cincuenta quinientos dólares)

**III) Tercera reunión presencial participantes proyecto, visita de campo de cuatro funcionarios de la CCSS al Hospital del Salvador y Ministerio de Salud de Chile. Trabajo plan piloto (elaboración/revisión de protocolos, sistema de registro)**

**Sede:** Santiago, Chile.

**Fechas:** agosto 2019

**Detalle de los aportes:**

**Agencia de Cooperación Internacional de Chile.**

- a) Intercambio de buenas prácticas, conocimiento técnico y tecnología.

**Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)**

- e) Compra o reembolso de cuatro tiquetes aéreos más los impuestos que correspondan en la ruta San José-Santiago, Chile-San José, en clase económica, con un valor aproximado de US\$1.500.00 (mil quinientos dólares 00/100) cada uno, para un total aproximado de US\$6.000.00 (seis mil quinientos dólares 00/100).
- f) Seguro de viaje para cuatro funcionarios con un valor aproximado de US\$100.00 (cien dólares 00/100) cada uno, para un total aproximado de US\$400.00 (cuatrocientos dólares).
- g) Viáticos reglamentarios US\$218 por día por siete días US\$1.526.00, para cada funcionario para un total de US\$6.104.00 (seis mil ciento cuatro dólares 00/100).
- h) Permisos con goce de salario por ocho días en el mes de agosto de 2019, para los miembros integrantes de la misión:
  - 1. Dra. María Félix Sánchez Solera, cédula de identidad 1-0943-0753, ¢838.765,77
  - 2. Dra. Vanessa Uclés Villalobos, cédula de identidad 1-1143-0931¢572.029.03
  - 3. Dra. Paula Vargas Chaves, cédula de identidad 1-0933-0879, ¢476.113.11
  - 4. Dra. Hannah Diermissen Rodríguez, cédula de identidad 1-0876-0419, ¢1.071.706.21

**IV) Cuarta reunión presencial de los participantes del proyecto visita de campo a la CCSS, de cuatro expertos chilenos a la CCSS, sesiones técnicas de trabajo directo en consensos y avance en implementación del plan piloto.**

**Sede:** San José, Costa Rica

**Fechas:** noviembre 2019

**Detalle de los aportes:**

**Agencia de Cooperación Internacional de Chile.**

- a) Intercambio de buenas prácticas, conocimiento técnico y tecnología.
- b) Hospedaje, alimentación, tiquetes aéreos, seguro de viaje para cuatro expertos chilenos.

**Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)**

- a) Transporte interno para los expertos chilenos.
- b) Organización de la logística y coordinación técnica de sesiones de trabajo, por un costo aproximado de US\$1.000.00 (mil dólares).

**V. Quinta reunión presencial participantes proyecto, visita de campo del directo del proyecto y cuatro funcionarias médicas de la CCSS al Hospital del Salvador. Validación, evaluación e implementación plan piloto.**

**Sede:** Santiago, Chile.

**Fechas:** abril 2020.

**Detalle de los aportes:**

**Agencia de Cooperación Internacional de Chile.**

- a) Intercambio de buenas prácticas, conocimiento técnico y tecnología.

**Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)**

- a) Compra o reembolso de cinco tiquetes aéreos más los impuestos que correspondan en la ruta San José-Santiago, Chile-San José, en clase económica, con un valor aproximado de US\$1.500.00 (mil quinientos dólares 00/100) cada uno, para un total aproximado de US\$7.500.00 (siete mil quinientos dólares 00/100).
- b) Seguro de viaje para cinco funcionarios con un valor aproximado de US\$100.00 (cien dólares 00/100) cada uno, para un total aproximado de US\$500.00 (quinientos dólares).
- c) Viáticos reglamentarios US\$218 por día por siete días US\$1.526.00, para cada funcionario para un total de US\$7.630.00 (siete mil seiscientos treinta dólares 00/100).
- d) Permisos con goce de salario por ocho días en el mes de abril 2020, para los miembros integrantes de la misión:
1. Dra. María Félix Sánchez Solera, cédula de identidad 1-0943-0753, ¢838.765,77
  2. Dr. Roberto Aguilar Tassara, cédula de identidad 2-0519-0258, ¢1.084.760.76
  3. Dra. Vanessa Uclés Villalobos, cédula de identidad 1-1143-0931 ¢572.029.03
  4. Dra. Paula Vargas Chaves, cédula de identidad 1-0933-0879, ¢476.113.11
  5. Dra. Hannah Diermissen Rodríguez, cédula de identidad 1-0876-0419, ¢1.071.706.21

**B. Proyecto: Implementación de los equipos de rehabilitación oncológica de la Caja Costarricense de Seguro Social**

**Actividades:**

**Resultado 1: Elaboración de protocolos de Atención para las patologías/ síndromes producidos por el cáncer y/o sus tratamientos.**

**I. Visita de expertos colombianos del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E . a la CCSS. Taller de Actualización en Rehabilitación Oncológica**

**Sede:** San José, Costa Rica

**Fechas:** 28 de octubre al 03 de noviembre de 2018

**Detalle de los aportes:**

**Agencia Presidencial de Cooperación, Colombia.**

- a) Intercambio de buenas prácticas, conocimiento técnico y tecnología.  
b) Tiquetes aéreos, seguro de viaje para cuatro expertos colombianos.

**Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)**

- a) Hospedaje, alimentación, para cinco expertos colombianos, por un monto aproximado de US\$1.230.00 (mil doscientos treinta dólares 00/100) para cada uno, para un total de US\$6.150.00 (seis mil ciento cincuenta dólares 00/100).
- b) Transporte interno para los expertos colombianos.
- c) Sesiones técnicas de trabajo.
- d) Organización de la logística y coordinación técnica del taller un día, por un costo aproximado de US\$4.000.00 (cuatro mil dólares)

**II. Visita de campo. Profesionales de la Caja Costarricense de Seguro Social visitan el Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. donde se desarrollarán actividades observacionales y tendrán contacto con cada uno de los participantes del Grupo de Soporte Oncológico de Adulto.**

**Sede:** Bogotá, Colombia.

**Fechas:** abril 2019

**Detalle de los aportes:**

**Agencia Presidencial de Cooperación, Colombia.**

- a) Intercambio de buenas prácticas, conocimiento técnico y tecnología.
- b) Hospedaje, alimentación, para cinco funcionarios de la CCSS durante su estancia en Colombia.
- c) Traslados internos.

**Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)**

- a) Compra o reembolso de cinco tiquetes aéreos más los impuestos que correspondan en la ruta San José-Bogotá, Colombia-San José, en clase económica, con un valor aproximado de US\$1.000.00 (mil dólares 00/100) cada uno, para un total aproximado de US\$5.000.00 (cinco dólares 00/100).
- b) Seguro de viaje para cinco funcionarios con un valor aproximado de US\$100.00 (cien dólares 00/100) cada uno, para un total aproximado de US\$500.00 (cuatrocientos dólares).
- c) Viáticos reglamentarios US\$136 por día por siete días US\$952.00, para cada funcionario para un total de US\$4.760.00 (cuatro mil setecientos sesenta dólares 00/100).
- d) Permisos con goce de salario por siete días en el mes de abril de 2019, para los miembros integrantes de la misión:
  - 1. Dra. María Félix Sánchez Solera, cédula de identidad 1-0943-0753, ¢838.765,77
  - 2. Dra. Vanessa Uclés Villalobos, cédula de identidad 1-1143-0931, ¢572.029.03
  - 3. Dra. Paula Vargas Chaves, cédula de identidad 1-0933-0879, ¢476.113.11
  - 4. Licda. Ana María Jiménez Madrigal, cédula de identidad 1-1210-0348, ¢315.800.80
  - 5. Licda. Tatiana Fernández Hidalgo, cédula de identidad 1-1288-0987, ¢307.941.94

**III. Visita de expertos colombianos a la CCSS. Participar en actividades asistenciales específicas programadas en Instituciones de Salud Costarricenses con el objeto de efectuar aportes desde la experiencia además de registrado en la evidencia científica**

**para ajustes de los procesos de atención en salud, definición de indicadores de impacto de esta. Verificación de equipos de trabajo específicos en cada uno de los niveles de atención en salud.**

**Sede:** San José, Costa Rica.

**Fechas:** setiembre 2019.

**Detalle de los aportes:**

**Agencia Presidencial de Cooperación, Colombia.**

- a) Intercambio de buenas prácticas, conocimiento técnico y tecnología.
- b) Tiquetes aéreos, seguro de viaje para cuatro expertos colombianos.

**Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)**

- a) Hospedaje, alimentación, para cinco expertos colombianos, por un monto aproximado de US\$1.230.00 (mil doscientos treinta dólares 00/100) para cada uno, para un total de US\$6.150.00 (seis mil ciento cincuenta dólares 00/100).
- b) Transporte interno para los expertos colombianos.
- c) Organización de la logística y técnica de sesiones de trabajo, por un costo aproximado de US\$1.000.00 (mil dólares).

**Resultado 2: Implementación de un Servicio de rehabilitación oncológica pediátrico en el Centro Nacional de Rehabilitación (CENARE).**

- I. Visita de campo. Cuatro profesionales de la CCSS visitan el Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. donde se desarrollarán actividades observacionales en Servicios de Rehabilitación y Terapias, distribuidos con miembros del equipo con objetivos definidos de acuerdo con Protocolos de atención en Rehabilitación a ser complementados en lo teórico y práctico.**

**Sede:** Bogotá, Colombia.

**Fechas:** diciembre 2019

**Detalle de los aportes:**

**Agencia Presidencial de Cooperación, Colombia.**

- a) Intercambio de buenas prácticas, conocimiento técnico y tecnología.
- b) Hospedaje, alimentación, para cuatro funcionarios de la CCSS durante su estancia en Colombia.
- c) Traslados internos.

**Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)**

- a) Compra o reembolso de cuatro tiquetes aéreos más los impuestos que correspondan en la ruta San José-Bogotá, Colombia-San José, en clase económica, con un valor aproximado de US\$1.000.00 (mil dólares 00/100) cada uno, para un total aproximado de US\$4.000.00 (cuatro mil dólares 00/100).
- b) Seguro de viaje para cuatro funcionarios con un valor aproximado de US\$100.00 (cien dólares 00/100) cada uno, para un total aproximado de US\$400.00 (cuatrocientos dólares).
- c) Viáticos reglamentarios US\$136 por día por siete días US\$952.00, para cada funcionario para un total de US\$3.808.00 (tres mil ochocientos ocho dólares 00/100).
- d) Permisos con goce de salario por siete días en el mes de abril de 2019, para los miembros integrantes de la misión:
  1. Dr. Róger Vargas González, cédula de identidad 1-0799-0500, ¢731.144.64
  2. Dr. Pablo Pacheco Blanco, cédula de identidad 1-1027-0106, ¢1.068.024,02
  3. Licda. Alexandra Lisseth Ortiz Ramírez, cédula de identidad 4-1181-0728, ¢328.868.37
  4. Licda. Tatiana Fernández Hidalgo, cédula de identidad 1-1288-0987, ¢307.941.94

**II. Visita de expertos colombianos. Realización de Taller sobre Rehabilitación Oncológica Pediátrica a profesionales de la CCSS.**

**Sede:** San José, Costa Rica

**Fechas:** abril 2020.

**Detalle de los aportes:**

**Agencia Presidencial de Cooperación, Colombia.**

- a) Intercambio de buenas prácticas, conocimiento técnico y tecnología.
- b) Tiquetes aéreos, seguro de viaje para cuatro expertos colombianos.

**Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)**

- a) Hospedaje, alimentación, para cinco expertos colombianos, por un monto aproximado de US\$1.230.00 (mil doscientos treinta dólares 00/100) para cada uno, para un total de US\$6.150.00 (seis mil ciento cincuenta dólares 00/100).
- b) Transporte interno para los expertos colombianos.
- c) Sesiones técnicas de trabajo.
- d) Organización de la logística y coordinación técnica del taller de tres días, por un costo aproximado de US\$11.250.00 (once mil doscientos cincuenta quinientos dólares).

**III. Visita de profesionales colombianos a Costa Rica. Participar en actividades asistenciales específicas programadas en Instituciones de Salud Costarricenses con el objeto de efectuar aportes desde la experiencia además de registrado en la evidencia científica para atención intrahospitalaria en rehabilitación oncológica.**

**Sede:** San José, Costa Rica

**Fechas:** setiembre 2020.

**Detalle de los aportes:**

**Agencia Presidencial de Cooperación, Colombia.**

- a) Intercambio de buenas prácticas, conocimiento técnico y tecnología.
- b) Tiquetes aéreos, seguro de viaje para cuatro expertos colombianos.

**Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)**

- a) Hospedaje, alimentación, para tres expertos colombianos, por un monto aproximado de US\$1.230.00 (mil doscientos treinta dólares 00/100) para cada uno, para un total de US\$3.690.00 (tres mil seiscientos noventa dólares 00/100).
- b) Transporte interno para los expertos colombianos.
- c) Organización de la logística y coordinación técnica Sesiones técnicas de trabajo, por un costo aproximado de US\$1.000.00 (mil dólares).

**Resultado 3: Implementación de un Servicio de rehabilitación oncológica pediátrica en el Centro Nacional de Rehabilitación (CENARE).**

**I. Visita de campo. Tres profesionales de la CCSS visitan el Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. Capacitación del equipo investigador en el desarrollo diseños de investigación observacional y experimental.**

**Sede:** Bogotá, Colombia.

**Fechas:** octubre 2020.

**Detalle de los aportes:**

**Agencia Presidencial de Cooperación, Colombia.**

- a) Intercambio de buenas prácticas, conocimiento técnico y tecnología.
- b) Hospedaje, alimentación, para tres funcionarios de la CCSS durante su estancia en Colombia.
- c) Traslados internos.

**Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)**

- a) Compra o reembolso de tres tiquetes aéreos más los impuestos que correspondan en la ruta San José-Bogotá, Colombia-San José, en clase económica, con un valor aproximado de US\$1.000.00 (mil dólares 00/100) cada uno, para un total aproximado de US\$3.000.00 (tres dólares 00/100).
- b) Seguro de viaje para cuatro funcionarios con un valor aproximado de US\$100.00 (cien dólares 00/100) cada uno, para un total aproximado de US\$300.00 (trescientos dólares).
- c) Viáticos reglamentarios US\$136 por día por siete días US\$952.00, para cada funcionario para un total de US\$2.586.00 (dos mil ochocientos cincuenta y seis dólares 00/100).

- d) Permisos con goce de salario por siete días en el mes de octubre de 2020, para los miembros integrantes de la misión:
  - 1. Dra. Vanessa Uclés Villalobos, cédula de identidad 1-1143-0931ϕ572.029.03
  - 2. Dra. Paula Vargas Chaves, cédula de identidad 1-0933-0879, ϕ476.113.11
  - 3. Dra. Hannah Diermissen Rodríguez, cédula de identidad 1-0876-0419, ϕ1.071.706.21

**II. Visita de tres expertos colombianos. Capacitación del equipo investigador en el desarrollo de metodologías para conducir las diferentes etapas de una investigación, interpretar y evaluación los resultados.**

**Sede:** San José, Costa Rica

**Fechas:** diciembre 2020.

**Detalle de los aportes:**

**Agencia Presidencial de Cooperación, Colombia.**

- c) Intercambio de buenas prácticas, conocimiento técnico y tecnología.
- d) Tiquetes aéreos, seguro de viaje para cuatro expertos colombianos.

**Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)**

- d) Hospedaje, alimentación, para tres expertos colombianos, por un monto aproximado de US\$1.230.00 (mil doscientos treinta dólares 00/100) para cada uno, para un total de US\$3.690.00 (tres mil seiscientos noventa dólares 00/100).
- e) Transporte interno para los expertos colombianos.
- f) Sesiones técnicas de trabajo.
- g) Organización de la logística y coordinación técnica del taller de dos días, por un costo aproximado de US\$8.000.00 (ocho mil dólares 00/100)

**ACUERDO TERCERO:** Autorizar a la Gerencia Médica, en el tanto no se afecte su objetivo, a realizar cualquier modificación que resulte necesaria para la ejecución de las actividades de este proyecto.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. En consecuencia, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran del salón de sesiones el Dr. Roberto Aguilar Tasara, Director del Centro Nacional de Rehabilitación (CENARE) y el Dr. Gonzalo Azúa Córdova, Director del Proyecto Fortalecimiento Atención Integral del Cáncer en la Red Oncológica.

**ARTICULO 18°**

Se tiene a la vista el oficio N° GM-AJD-12554-2018, de fecha 26 de setiembre del año 2018, firmado por el doctor Cervantes Barrantes, Gerente Médico.

Se realiza la exposición a cargo del Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez, Director a.i. del CENDEISS, según las siguientes diapositivas:

1)



2)

Funcionario	Beneficios institucionales esperados	Beneficios económicos recomendados	Propuesta de Acuerdo
<p>Propuesta de beneficios para estudio del Dr. Alberto José Ortiz Rodríguez, Médico Asistente Especialista en Cirugía General, del Hospital San Francisco de Asís, Grecia para realizar Diplomado en Cirugía Endoscópica, en la Universidad de Concepción en Chile, durante el periodo del 01/11/2018 al 31/07/2019.</p> <p>La actividad académica se encuentra identificada en el Diagnóstico de Capacitación y Formación del Centro de Trabajo avalado por el CENDEISS por medio de oficio APRH 6.043-2018, cuya vigencia es hasta el 1 de julio del 2020.</p> <p>La Gerencia Médica avala la prórroga del cumplimiento del Contrato de Retribución Social del Dr. Alberto Ortiz Rodríguez, según oficio GM-MDA-11341-2018.</p> <p>De acuerdo con lo indicado por el Dr. Hernán López Salas, Director General a.i. Hospital San Francisco de Asís y el Dr. Álvaro Vega Morales, Coordinador Servicio de Cirugía General, el Dr. Alberto Ortiz cuenta con el perfil académico y la experiencia laboral necesaria para optar por el entrenamiento en cirugía endoscópica.</p>	<p>El impacto esperado con el proceso de formación es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar a los pacientes un servicio con opciones terapéuticas modernas y estándares internacionales de alta calidad.</li> <li>• Mejorar la atención de los pacientes mediante reducción de los días de estancia hospitalaria con procedimientos mucho menos morbidos para el paciente, y por tanto de menor costo para la institución.</li> <li>• Mejorar el uso de camas al reducir los días de estancia hospitalaria.</li> <li>• Expandir los conocimientos aprendidos tanto a médicos residentes como a otros asistentes del servicio.</li> </ul> <p>De acuerdo con el oficio HSFADG-353-2018 suscrito por el Dr. Hernán López Salas, Director General a.i. Hospital San Francisco de Asís y el Dr. Álvaro Vega Morales, Coordinador Servicio de Cirugía General, el Dr. Alberto Ortiz Rodríguez no será sustituido y se tomarán las medidas necesarias para no afectar a atención a los usuarios.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Permiso con goce de salario durante el periodo de estudio (del 01 de noviembre de 2018 al 31 de julio de 2019). Monto total aproximado \$30.354,00.</li> <li>2. Estipendio mensual de \$1.000,00 durante 9 meses, para un monto total de \$9.000,00 dólares americanos.</li> <li>3. Pago de tickets aéreos por un monto total de \$557,00 dólares americanos (con impuestos incluidos).</li> <li>4. Pago del programa de estudio e inscripción por un total de \$9.420,00.</li> <li>5. Pago de seguro médico por un monto \$ 300,00 dólares americanos.</li> </ol> <p>• Monto total: <b>\$29.008.237,00 equivalente a \$49.631,00.</b></p> <p>Compromiso contractual con la CCSS: 09 años.</p>	<p>Con base en la recomendación de la Gerencia Médica y la del CENDEISS, conforme al oficio CENDEISS-SABPE-8452-09-2018 y los criterios técnicos aquí establecidos, la Junta Directiva acuerda aprobar la solicitud de beca favor del Dr. Alberto José Ortiz Rodríguez, Médico Asistente Especialista en Cirugía General, del Hospital San Francisco de Asís, Grecia para realizar Diplomado en Cirugía Endoscópica, en la Universidad de Concepción en Chile, durante el periodo del 01/11/2018 al 31/07/2019, según se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Permiso con goce de salario durante el periodo de estudio (del 01 de noviembre de 2018 al 31 de julio de 2019). Monto total aproximado \$30.354,00.</li> <li>• Estipendio mensual de \$1.000,00 durante 9 meses, para un monto total de \$9.000,00 dólares americanos.</li> <li>• Pago de tickets aéreos por un monto total de \$557,00 dólares americanos (con impuestos incluidos).</li> <li>• Pago del programa de estudio e inscripción por un total de \$9.420,00.</li> <li>• Pago de seguro médico por un monto \$ 300,00 dólares americanos.</li> </ul> <p>El permiso con goce de salario lo asume la unidad de trabajo del solicitante e incluirá los aumentos de ley correspondiente durante el periodo de estudio. El cargo de los otros pagos se hará a la partida presupuestaria de Becas 2631 del CENDEISS.</p>

Dr. Esquivel Sánchez:

Bueno, para irles resumiendo el doctor Alberto José Ortiz, es un médico cirujano general del Hospital San Francisco de Asís de Grecia. La justificación de la beca de diplomado de cirugía endoscópica en la Universidad de Concepción en Chile, lo justifica el doctor por los casos que

tiene ahorita el Hospital San Francisco de Asís de la patología biliar intrahepática. El Hospital cuenta con el diagnóstico de necesidades donde avala esta formación, cuenta también con una aval de la prórroga de su contrato de retribución social. Él ya es un médico que terminó su formación en cirugía general, está cumpliendo ya el tercer año, su último año de retribución social. Es un médico de la zona tiene el arraigo en Grecia, además, avalado por el Director General del Hospital. Los beneficios que va a tener el Hospital San Francisco de Asís, con esta formación son estos pacientes que están siendo tratados por la patología biliar, tanto intrahepática como extrahepática que sufren complicaciones, como es la obstrucción de los canales. Entonces, los pacientes no se serán trasladados hasta el Hospital de Alajuela, entonces, más bien va a descongestionar un poco el proyecto, de hecho tiene un aval del director del Hospital de Alajuela, del director del Hospital Carlos Luis Valverde Vega de San Ramón que también, se verá beneficiado. Tuvieron un acuerdo de que se iba a prestar la sala, inclusive, para el Hospital Carlos Luis Valverde Vega, entonces, se hacía a la vez un trabajo en red en caso de complicaciones, porque pueden existir complicaciones en el Hospital San Rafael de Alajuela. Como Hospital Regional puede darle el sustento o el apoyo a este caso y por supuesto, que va a ser mejor la atención de los pacientes reduciendo las listas de estancia, porque estos pacientes cuando presentan esa complicación de la patología biliar intrahepática son pacientes que si la sala no está disponible, tienen que quedarse ingresados en el Hospital de Alajuela; siendo del área de Grecia hasta que tenga el cupo de ingreso a la cirugía. Entonces, eso mostrará un mejor uso de las camas, para reducir los días de estancias hospitalaria y por supuesto, que el doctor dentro de su plan de formación, va a expandir los conocimientos a los médicos tantos residentes como a otros servicios del servicio de cirugía, propiamente, en el Hospital San Francisco de Asís. El acuerdo del jefe de servicio como les dije y el director del Hospital, el periodo de estancia formativa inicia el 1 de noviembre del presente año y finaliza el 31 de julio del próximo año. Lo que está solicitando es el monto del pago de su permiso con goce de salario, esto asciende a treinta mil trescientos cincuenta y cuatro dólares, un estipendio mensual como ayuda económica durante su instancia, que son mil dólares mensuales, para un total de nueve mil dólares nueve meses, el pago de los tiquetes aéreos, que son quinientos cincuenta y siete dólares, el pago del programa de estudios en la Universidad de Chile, asciende a los nueve mil cuatrocientos veinte dólares y el del seguro médico que son trescientos dólares, tenemos un monto total de cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y un dólar, al tipo de cambio de seiscientos que lo hicimos es de veintinueve millones ocho mil doscientos treinta y siete colones. El contrato de la retribución que es el tiempo de nueve años de laborar para la Institución con base en esta beca. Entonces, la propuesta de acuerdo es que con base en el criterio técnico del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISS) de la Comisión de Becas. Además, de la Gerencia Medica aprobar el permiso con goce de salario, el estipendio mensual de mil dólares, el pago de los tiquetes y el pago del programa de estudios en la Universidad de Chile y por último, el seguro médico. El pago con goce lo suman en la unidad de trabajo en el Hospital de Grecia, hay cinco cirujanos contando el doctor Ortiz, ellos tienen un plan para estos nueve meses, atender con los cuatro médicos cirujanos que quedan el servicio, entonces, no necesita la sustitución.

El doctor Macaya Hayes le da la palabra al director Pablo Guzmán, después al doctor Salas Chaves, al Subgerente Jurídico, Gilberth Alfaro y a la doctora Solís Umaña.

Director Pablo Guzmán:

Doctor Cervantes y doctor Esquivel, cuando yo veo esta propuesta viera como me alegro, porque estamos haciendo, digamos, estamos prácticamente enfocándonos en las zonas periféricas rurales, llamémosla como sea y si tenemos que seguir estimulando, porque no todo tiene que estar aquí en el Área Metropolitana -de verdad- me alegro mucho y los felicito.

Doctor Salas Chaves:

Yo quería hacer un reconocimiento de que este tipo de profesional, en las regiones se empieza a formar rápidamente. Me parece que lo de Chile es muy importante, Chile para conocimiento de todos, es el país de toda la América que tiene la mayor incidencia de enfermedades hepatobiliares del continente, se han hecho varios estudios y parece que la mezcla del consumo altísimo de vino con grasa tan excesiva, comen con mucha grasa y con una serie de cosas, facilita la formación de piedras en todas partes. Entonces, a mí me impresionó notablemente, alguna vez que tuvimos la oportunidad de visitar un hospital que era un hospital histórico para nosotros, porque ahí se habían formado muchos costarricenses y entonces, el servicio de urgencias era una cosa, estábamos en otoño, era una cosa espantosa de un montón de gente tirada en el suelo, ya desesperada con la vesícula a reventar, llena de piedras del dolor que produce eso, porque llegan literalmente en manadas a los servicios. Entonces, implementaron la cirugía endoscópica como una salida rápida a un problema, que era inmanejable en los hospitales chilenos, entonces, se han vuelto unos expertos de primera en la cirugía endoscópica y me parece una maravilla que se empieza a formar gente, porque ahí va a ser Alajuela, San Ramón, Grecia y San Carlos, va a ser un centro de capacitación con este muchacho que vaya, porque nosotros tenemos también una gran cantidad de problemas biliares y por supuesto, va a ser de mucho interés para medicina nueva. Gracias.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Es un comentario respecto de la propuesta de acuerdo (...) pequeña la letra, pero pareciera que más bien, eso es una recomendación lo que está en el cuadro que la propuesta de acuerdo en sí. Perdón, es esa de la última columna, es cuando uno lo lee dice la Gerencia Médica, con base en la recomendación del CENDEISSS, conforme a esos oficios y los criterios técnicos recomienda a la Junta Directiva aprobar, pero eso es una recomendación no es la propuesta de acuerdo.

Directora Solís Umaña:

Este muchacho ya es cirujano, yo me imagino que aprendió a manejar la cirugía por endoscopia y en Grecia tienen equipo, tienen torre.

Dr. Cervantes Barrantes:

Grecia, cuando yo la dejé hicimos, una unidad nueva de endoscopia (...), pero completo y, luego, tiene tres quirófanos. Entonces, perfectamente se pueden hacer (...), también Grecia tiene una particularidad que uno solo estando ahí, tiene una posición muy estratégica, en Grecia lo que es Atenas puede llegar, lo que es Alajuela, Sarchí y Palmares, todos pueden llegar ahí y la

idea es ir especializando ciertas cosas pequeñas, pero muy práctica y esta es una oportunidad buenísima.

Directora Solís Umaña:

Sí, porque lo que va a ir hacer es muy específico.

Dr. Cervantes Barrantes:

Sí, pero la idea es lo que hemos hablado un sábado, mandar una buseta llena de pacientes de lo que haya.

Directora Solís Umaña:

Está bien.

Doctor Macaya Hayes:

Estamos para votar. En firme. Muchas gracias.

Directora Murillo Alfaro:

Doctor, un comentario, vamos a ver, ya los que llevamos un rato aquí, hoy hacemos una broma en la mañana de que normalmente estas becas hay que aprobarlas de inmediato, porque el candidato o candidata, ya tiene un pie en el avión, sino es que ya se fue y eso nos parece totalmente inapropiado. Yo que trabajo en el sector público en las instituciones, hay plazos como en la Universidad Nacional donde yo estoy, una cosa de esas jamás se aprobaría, jamás; ni siquiera entraría con estos plazos, es imposible, pues hay protocolos donde hay que cumplir, precisamente, no solo con el procedimiento, sino con los plazos. Nosotros deberíamos estar viendo esto con tiempo y cuando digo tiempo, no creo que quince días, dos semanas, sea ni el plazo, creo que es mucho más de un mes, se debe de ver un poco más de planificación sobre estos temas; así parece, o sea, la imagen que yo tengo estos cuatro años y resto del CENDEISSS, es que todo llega tarde todo llega al filo del momento, es una carrera. Entonces, yo tengo muy mala impresión del CENDEISSS en esa materia, muy mala. Entonces, quería dejarlo constando y hacerles una excitativa, para ver si de verdad se puede hacer con tiempo y se puede hacer bien hecho, que esta Junta no tenga que pegar carrera, cada vez que esto ocurre y como normalmente quedan hasta el final de las Juntas es casi que, entre eso y que ya como digo, los candidatos ya tienen todo listo. Yo me imagino que una persona como estas, ya tiene que tener todo listo, nunca se va a esperar a que la Junta diga que no, es más, esta Junta no tiene la opción de decir que no, porque ya se han adquirido compromisos. Entonces, eso es muy serio, el sistema por cuatro años que he estado aquí ha sido igual, no importa quién es el director o directora, siempre es igual. Me parece que el mal es endémico, propio del CENDEISSS y de verdad que encuentra uno, ya varios males identificados ahí en el CENDEISSS, entonces, ojalá pudieran encontrar la cura a la enfermedad del CENDEISSS. Ojalá que el doctor Cervantes pueda no sé, ayudarnos con eso fuertemente, porque de verdad que algunos de nosotros pensamos que ahí la enfermedad es grave, no es cualquier enfermedad es grave. Gracias.

Dr. Esquivel Sánchez:

Con el doctor Cervantes hemos tenido una sesión de trabajo el día de ayer, definitivamente, lo que usted está diciendo tiene toda la razón, es un sistema de becas que debe revisarse desde la gestión de la beca, sino es que debería ser un programa donde nosotros (...), con base en lineamientos que existen y están requeté identificados y que no lleguen a la puerta a decir, me dan una beca, porque me quiero ir. Entonces, uno de los planes de trabajo que estamos trabajando al respecto es este, el sistema de becas, yo al igual que usted y con la ayuda del doctor tengo la fe y la esperanza de que eso, en un corto plazo tenga que cambiar.

Dr. Cervantes Barrantes:

Ayer, precisamente, la reunión que tuvimos ya en la tarde, le informé al doctor que era necesario que nos reuniéramos, porque hay muchas cosas que se pueden hacer.

Director Devandas Brenes:

Muy rápido, para recordar que está en trámite un borrador de reglamento que el CENDEISS, había presentado para revisar todo esto y se quedó ahí, porque digamos el instrumento para revisar ahí está la discusión de becas, para recordar que tenemos eso pendiente. El de biomédica, el de investigación es que no nos han convocado.

Nota: (...) Significa no se comprende el término o la frase.

Conocida la información presentada por el señor Gerente Médico, que coincide con los términos del número GM-AJD-12554-2018, fechado 26 de setiembre del año 2018, y con base en la recomendación del doctor Cervantes Barrantes, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** aprobar a favor del doctor Alberto José Ortiz Rodríguez, Médico Asistente Especialista en Cirugía Endoscópica del Hospital San Francisco de Asís, Grecia, beca -según en adelante se detalla- para que realice un Diplomado en Cirugía Endoscópica, del 1° de noviembre del año 2018 al 31 de julio del año 2019, en la Universidad de Concepción en Chile:

**I)** Permiso con goce de salario del 1° de noviembre del año 2018 al 31 de julio del año 2019.

El permiso con goce de salario se contempla como parte del presupuesto ordinario del centro de trabajo para el cual labora el citado profesional. Queda entendido que no se realizará la sustitución del doctor Ortiz Rodríguez durante el referido período de estudios y no se verá afectada la prestación del servicio.

**II)** El pago de:

a) Estipendio mensual por un monto de hasta US\$1.000 (mil dólares), durante el período de estudios (nueve meses), para un monto total de hasta \$9.000 (nueve mil dólares).

b) Tiquetes aéreos de ida y regreso (impuestos incluidos) a Chile por un monto de hasta US\$557,00 (quinientos cincuenta y siete dólares)

- c) Seguro médico proporcional al periodo de estudios por un monto de hasta US\$300 (trescientos dólares).
- d) Costo del Diplomado (programa de estudio e inscripción) para un total de 6.600.000,00 (seis millones seiscientos pesos chilenos), para un monto equivalente de hasta US\$9.420 (nueve mil cuatrocientos veinte dólares),

Los pagos que se giren y estén contemplados en los apartados que van del a) al d) del acápite II se harán con cargo a la Partida 2631 que corresponde a "Becas" del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS).

Los beneficios otorgados quedan sujetos a las disposiciones reglamentarias vigentes.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. En consecuencia, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran del salón de sesiones el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente Médico, las licenciadas Alejandra Venegas Solano y Guadalupe Arias Sandoval, Dra. María Isabel García, Gerencia Médica y el Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez, Director a.i. del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS).

#### **ARTICULO 19°**

Se retoma el conocimiento de la propuesta de nota para lo contenido en el artículo 6° de esta sesión, en relación con el *Expediente N° 20.580, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*.

Doctor Macaya Hayes:

Bueno, seguimos rápidamente para revisar el texto de la parte crucial, obviamente, le vamos a poner a quién se dirige y todo eso mañana.

Directora Jiménez Aguilar:

La última parte está como enredada, no sé si usted quiere como tomarse un tiempito para hacerla y lo circula mañana, no será un tema de (...).

Doctor Macaya Hayes:

Sí, sí es algo así de fondo o si es de forma.

Directora Solís Umaña:

Tiene que regular el presupuesto.

Directora Jiménez Aguilar:

Y arriba también ahí hay un tema de redacción.

Director Guzmán Stein:

Una propuesta, en este momento, al ser las siete de la noche todos estamos cansados, pero (...) que lo revise, vea la redacción un poco, punto, es la redacción de una nota que él va a firmar y el acuerdo que se tomó ya está, se tomó. Entonces, yo creo que podríamos delegarle al doctor, pues que lo revise mañana dentro de su limitada agenda, con calma y fresco.

Director Devandas Brenes:

A mí me parece que incluyéramos ahí el acuerdo, en ese último párrafo, es contradictorio porque en el acuerdo, ya nosotros dijimos que desde el punto de vista nuestro, no es constitucional y en el párrafo pareciera que introducimos una duda y es que la Junta Directiva, de acuerdo con los dictámenes que nos presentaron, considera que eso no es constitucional. Entonces, me parece que habría que redactarlo de una manera que no caigamos en una posible contradicción.

Director Loría Chaves:

Yo tengo una propuesta muy concreta, es que ahí donde dice señora Ministra de Hacienda, coinciden en que es oportuno excluir de la regla fiscal ahí le da sentido a la cosa.

Doctor Macaya Hayes:

Es que ese no fue el acuerdo con la Ministra, la Ministra dijo textualmente que es oportuno que se haga la consulta que se incluye en una consulta de constitucionalidad, o sea, eso está así porque estamos incluyendo a la Ministra, entonces, yo no quiero meter en cosa de ella.

Directora Jiménez Aguilar:

Vea que dice ahí que es oportuno el hecho de que las reglas se está, está enredado.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Este comentario voy decirlo así como lo percibí de la conversación, yo siento que lo acordado por Junta Directiva, evidentemente, la posición de la Junta Directiva que señala un posible roce de inconstitucionalidad, no es contradictorio con el mensaje central que hay en el último párrafo que lo que le dice a la Asamblea Legislativa, es que yo veo inconstitucional, pero ustedes tienen un chance de corregir eso vía consulta de constitucionalidad y si la Sala le endereza la plana, se corrige y todos ganan. Entonces, digo es una posición de la Caja, la Caja dentro de su competencia dice a mí se me presenta como inconstitucional, pero la Asamblea, visto eso usted tiene un chance de corregir eso, haga la consulta de constitucionalidad y lo corrige eso, es lo que siente uno que está en el fondo del asunto, yo no veo la contradicción desde el punto de vista de la intención y el objetivo final.

Directora Abarca Jiménez:

Yo coincido con Gilberth, lo único es que ahora que lo volví a leer, me enredé un poco en el último párrafo tal vez, Emily si subís un poco, para sugerir una cosa, es que dice tanto la Junta Directiva como la señora Ministra de Hacienda, coinciden en que es oportuno que sea incluido en una consulta, para que quede seguido y no confunda que sea incluido en una consulta de constitucionalidad, el hecho de que la regla fiscal del proyecto de ley, regule el presupuesto de Seguro de Salud. Habría de terminar de ver a ver cómo queda.

Director Devandas Brenes:

Es que hay una dificultad enorme colocando a la Ministra.

Doctor Macaya Hayes:

O sea, en qué contexto ella.

Directora Alfaro Murillo:

Es que el contexto, además, es clarísimo nosotros recibimos bueno, la nota de don Román donde ella, claramente, dice que se compromete a impulsar una reforma, una vez que el proyecto, se convierta en ley para modificar. Ella lo dijo aquí, aceptó que no correspondía hacer esto, o sea, ella es clara y lo puso por escrito, la Ministra de Hacienda confía en que es oportuna una consulta, pero si uno quisiera todavía más puntual, podría decir con autonomía de rango, ajusta derecho en su nota. Tal vez se comprometió a impulsar una reforma, para excluir o no una reforma, es que yo interpreto hacer una reforma, como hacer todo lo que esté a su alcance, para que se modifique el artículo seis. Eso fue lo que ella dijo hacer todo lo que esté en su alcance para modificar el artículo seis.

Doctor Macaya Hayes:

Sí, es que hay una carta, pero ella dice esto sobra, este proyecto paralelo, si como pensamos que va a suceder, la Sala dice si aquí hay un error, va a la Comisión de constitucionalidad, se arregla solo esa parte y va a segundo debate.

Director Devandas Brenes:

(...) la señora Ministra coincide (...) ella coincide y dice que la forma de resolverlo es mediante la consulta.

Doctor Macaya Hayes:

Sí, pero aquí las formas cuentan si estamos hablando, aquí entre nos ponemos de acuerdo, eso no es, o sea, quiero cuidar el compromiso de ella y la forma.

Director Devandas Brenes:

Al hacer eso quedamos nosotros como que sí, como que no, como quién sabe, la Junta Directiva por unanimidad. En fin, yo no hago problema estoy de acuerdo, digamos, pero yo lo haría más (...).

Doctor Macaya Hayes:

Nada más una parte, en la parte donde dice el acuerdo nuestro había como dos acuerdos en uno, uno era que, básicamente, no vemos la aplicación y dos que esto debe ir a consulta.

Directora Abarca Jiménez:

Es un solo acuerdo, pero son dos soluciones.

Doctor Macaya Hayes:

Pero ese acuerdo, tiene como dos partes, pudo haber sido dos acuerdos. Por tanto, es el segundo acuerdo, se acuerda solicitar a la Asamblea Legislativa, incorporar este tema en una consulta de constitucionalidad, eso lo pongo así tal cual en la carta y se va.

Nota: (...) Significa no se comprende el término o frase.

De acuerdo con lo deliberado, la Junta Directiva -por unanimidad- **ACUERDA** comunicar al Departamento de Secretaría del Directorio, lo siguiente:

“Por la presente la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social da respuesta al oficio AL-DSDI-OFI-0329-2018, con fecha 5 de octubre de 2018, en el cual se nos hace consulta institucional conforme al artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa del texto actualizado del Expediente Nº 20.580, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas

En sesión de Junta Directiva del día 18 de octubre del 2018 se recibió a la Señora Rocío Aguilar Montoya, Ministra de Hacienda, con el objetivo de deliberar sobre las posibles implicaciones del Proyecto de Ley respecto a la Caja Costarricense de Seguro Social. En base al análisis interno realizado por las diferentes gerencias y la Dirección Jurídica de esta institución, y la amplia discusión dada en la sesión, la Junta Directiva acordó lo siguiente:

**Acuerdo único:** Esta Junta Directiva manifiesta que la regla fiscal no podría aplicar a la Caja Costarricense de Seguro Social, por ser de rango de Ley de la República, mientras que la norma que establece la autonomía de la Caja Costarricense de Seguro Social es de rango constitucional. Por tanto, se acuerda solicitar a la Asamblea Legislativa incorporar este tema en una consulta de constitucionalidad.

Tanto la Junta Directiva como la Señora Ministra de Hacienda coinciden en que es oportuno que sea incluido en una consulta de constitucionalidad el hecho de que la “Regla Fiscal” (Título IV, art. 6) del Proyecto de Ley regule el presupuesto del Seguro de Salud de la Caja Costarricense de

Seguro Social, cuya autonomía es de rango constitucional, a efectos realizar los ajustes acordados a Derecho”.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. En consecuencia, el acuerdo se adopta en firme.

Ingresa al salón de sesiones la Directora Alfaro Murillo e informa que no podrá asistir para la sesión extraordinaria del 22 de octubre de 2018.

## ARTICULO 20°

Se acuerda reprogramar para la próxima sesión los temas que se detallan:

### I) Gerencia Médica:

- a) Informe sobre la huelga (costos, impacto y el acuerdo con UNDECA y SINAE)

### II) Gerencia de Financiera: *para decisión:*

- a) **Oficio N° GF-4375-2018**, de fecha 10 de setiembre de 2018: atención artículo 3°, sesión N° 8981 del 30-07-2018: *presentación informe criterio técnico – actuarial de la Dirección Actuarial y Economía en relación con el impacto sobre la sostenibilidad económica del Seguro de Salud de la propuesta de Reglamento para el aseguramiento de microempresas y emprendimientos en el Seguro de Salud. (MIPYMES)*
- b) **Oficio N° GF-3540-2018**, de fecha 25 de setiembre de 2018: atención artículo 23°, Ac.: III, sesión N° 8964 del 13-04-2018: presentación informe sobre la administración de los fondos provenientes de la **“Ley N° 9028 “Ley General del Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la salud”**.
- c) **Oficio N° GF-2935-2018**, de fecha 4 de julio de 2018: propuesta *venta de inmueble matrícula N° 055137-000, Partido de Heredia, a la empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. (ESPH)*, por \$54.035.631,33 como parte del desarrollo del Proyecto de Saneamiento Ambiental de la Provincia de Heredia.
- d) **Dictámenes referentes a apelaciones patronos (Anexo I); oficios firmados por el Gerente Administrativo con recargo de funciones de la Gerencia Financiera.**

### III) Gerencia de Logística

- a) **Oficio N° GL-1313-2018**, de fecha 17 de octubre de 2018: propuesta de modificación contractual licitación pública N° 2010LN-000016-1142, mediante la aplicación del *artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa*: ítem 01, 02, 03: promovida para la adquisición de Hemogramas, pruebas para la determinación de forma automatizada; grupos N-1, N-2 y N-3, contratista Capris S.A., por un monto máximo anual \$5.265.000,00,

para una cantidad referencial de 9.200.000 de unidades para los tres ítems y por un periodo aproximado de 24 meses.

- b) Oficio N° GL-1303-2018**, de fecha 17 de octubre de 2018: propuesta compra de medicamentos N° 2018ME-000072-5101: ítem único: 95.000 frascos, cantidad referencial anual, por un precio unitario \$22,58 cada frasco, de Albúmina Humana 20 al 25 %, solución inyectable, frasco ampolla con 50 ml, código 1-10-44-3098, a favor de la Distribuidora Farmanova S.A., oferta uno en plaza, por un monto máximo anual \$2.145.100,00.
- c) Oficio N° GL-1311-2018**, de fecha 17 de octubre de 2018: propuesta compra directa N° 2018CD-000106-5101, a favor de la empresa Distribuidora Farmanova S.A., oferta N° 01 en plaza, según se detalla:
- ítem 01: 1.700 frascos ampolla, cantidad referencial, por un precio unitario \$1.200,00 cada frasco ampolla de Octreótida 20 mg., (como acetato de octreótida) en forma de microesferas de acción prolongada
  - ítem 02: 390 frascos ampolla, cantidad referencial, por un precio unitario \$1.800,00 cada frasco ampolla de Octreótida 30 mg., (como acetato de octreótida) en forma de microesferas de acción prolongada
- d) Oficio N° GL-1306-2018**, de fecha 17 de octubre de 2018: propuesta compra de medicamentos N° 2018ME-000103-5101, a favor de la empresa MILENIUMFARMA S.A., oferta uno en plaza, según se detalla:
- Ítem 01: 2.950 frasco ampolla, cantidad referencial, por un precio unitario \$149,50 cada frasco ampolla con 10 ml de Rituximab 10 mg./ml.,
  - Ítem 02: 2.800 frasco ampolla, cantidad referencial, por un precio unitario \$718,00 cada frasco ampolla con 50 ml de Rituximab 10 mg./ml.,

## **IX) Gerencia de Infraestructura y Tecnologías: *para decisión***

- a) Oficio N° GIT-0898-2018** de fecha 3 de setiembre de 2018: atención **artículo 10°, sesión N° 8545** “Informe del equipo del especialistas nacionales nombrado para el análisis de la situación del Seguro de Salud”: recomendación R50<sup>22</sup> (R.50): migrar a software libre en un plazo máximo de dos años: **presentación resultado del análisis del informe “Diagnóstico sobre la factibilidad de implementar R.50 en la CCSS”.**
- b) Externa criterio oficio N° GIT-1547-2018 de, 8-10-2018: Texto proyecto Ley para promover y garantizar las plataformas informáticas y o tecnologías en materia de transporte.** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-3008-2018, que firma la Licda. Katherine Amador Núñez, Coordinadora Administrativa del Despacho de la

<sup>22</sup> R.50. Migrar a Software Libre en la CCSS

Presidencia Ejecutiva: se anexa el oficio N° AL-DEST-OFI-347-2018, suscrito por el Sr. Fernando Campos Martínez, Director a.i. Departamento Servicios Técnicos, Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el texto del citado Proyecto de ley. *Emite criterio GIT-1547-2018 del 8-10-2018.*

## ANEXO I

***Dictámenes referentes a apelaciones patronos (Anexo I); oficios firmados por el Gerente Administrativo con recargo de funciones de la Gerencia Financiera.***

- 1) **Oficio N° GF-4377-2018:** apelación interpuesta por el patrono **VILLA MEDICI DE ROMA S.A.**
- 2) **Oficio N° GF-4378-2018:** apelación y nulidad interpuesta por el patrono **TRALAPA CARGA S.A.**
- 3) **Oficio N° GF-4379-2018:** apelación y nulidad interpuesta por el patrono **PLAZA GRECIA CUARENTA Y TRES MÁLAGA S.A.**
- 4) **Oficio N° GF-4380-2018:** apelación interpuesta por el patrono **KOSHER CENTER S.A.**
- 5) **Oficio N° GF-4381-2018:** apelación interpuesta por el patrono **ROBERTO DANIEL GOURZON GOMEZ.**
- 6) **Oficio N° GF-4382-2018: suspender** –suscribió Convenio de pago- el procedimiento de cierre de negocio patrono **AGENCIA DE SEGUROS GLOBAL SEGUROS S.A.:** planillas ordinarias: 05 a 12-2010; 03-2011 a 03-2012; 09 y 10-2012.
- 7) **Oficio N° GF-4383-2018: suspender** –suscribió Convenio de pago- el procedimiento de cierre de negocio –patrono **AGENCIA DE SEGUROS GLOBAL SEGUROS S.A.:** planillas ordinarias: 05 08-2012; 03 a 10-2013; Servicios Médicos: 10-2010; 08 y 12-2012; 03, 06, 07, 09, 11-2013.
- 8) **Oficio N° GF-4384-2018: archivar** el procedimiento de cierre de negocio patrono **NEXIA COSTA RICA S.A.**
- 9) **Oficio N° GF-4385-2018: archivar** el procedimiento de cierre de negocio patrono **NATALIA PATIÑO ZUÑIGA.**

A las diecinueve horas se levanta la sesión.